

ACADEMIA DE LA HISTORIA

Crónica incompleta

de los

Reyes Católicos

(1469-1476)

Según un manuscrito anónimo de la época

Prólogo y notas

de

Julio Puyol

Académico de número



MADRID

Tipografía de Archivos. Olózaga, 1.

1934

DGCL
A

C. 1119013

t. 96/76



ACADEMIA DE LA HISTORIA

Crónica incompleta

de los

Reyes Católicos

(1469-1476)

Según un manuscrito anónimo de la época

Prólogo y notas

de

Julio Puyol

Académico de número



MADRID

Tipografía de Archivos. Olózaga, 1.

1934



R. 74915

PRÓLOGO

La presente crónica, hasta ahora inédita, hállase en un códice de fines del siglo xv o muy de los comienzos del xvi, propiedad de la Academia de la Historia, y no se tiene noticia de ningún otro manuscrito de esta obra (1). Consta de cincuenta y seis títulos sin numerar, de los cuales los once primeros corresponden al reinado de Enrique IV, re-

(1) *Descripción del códice.* Carece de título; papel grueso, marca de la mano con estrella de seis puntos; folios sin numerar; consta de noventa y seis hojas, más tres en blanco al principio y dos en blanco al final. Está escrito a dos columnas; letra de fines del siglo xv o, cuando más, de los primeros años del xvi; se ha dejado al comienzo de los títulos o capítulos el espacio para la inicial; calderones y subrayado de los epígrafes de los títulos en tinta roja. Tamaño del folio: 300 × 215 milímetros; la caja de la escritura ocupa 199 × 140. Procede de la *Colección Salazar*, en cuya biblioteca tenía la signatura G-20; en el primer folio vese el sello, en tinta negra, de don Luis de Salazar (iniciales L. S. dentro de un círculo). Signatura de la Biblioteca de la Academia: 12-3-4. Encuadernación hispano-morisca de principios del xvi, en cuero barnizado color de avellana oscuro, sobre tabla; hierros gofrados y ornamentación geométrica; conserva restos de las manecillas en chapa de cobre. En la tapa anterior, un marbete de papel con un letrero manuscrito en caracteres góticos, que dice *Cronica dl Rey dō ērriq̄. 4*, pero las dos últimas palabras están tachadas y escrito encima con letra cursiva del siglo xvii: *Fernando y Doña Ysabel*.

sumido por el autor de modo compendioso y no más que como antecedente de la historia de los Reyes Católicos, que ocupa los cuarenta y cinco restantes; pero la narración no llega más que al año 1477, en que quedó interrumpida, sin que sea posible determinar si esto fué debido al cronista, que no pasó adelante en su trabajo, o al amanuense del códice, que dejó la copia sin concluir. Por tanto, los sucesos de que se trata en la que pudiéramos llamar segunda parte de la crónica, son los comprendidos entre la proclamación de los reyes en Segovia y los que inmediatamente siguieron a la derrota definitiva del ejército de Alfonso V de Portugal, y tal es la razón del título de *Crónica incompleta de los Reyes Católicos* que le damos en esta edición.

No es éste, en verdad, un documento al que pueda reconocérsele capital importancia histórica, porque por las lagunas que en él se advierten, por la confusión de ciertos hechos y por la notoria deficiencia de algunos de sus relatos, debe ser utilizado con prudente reserva; pero, por otra parte, la rareza del códice, los detalles minuciosos y curiosísimos que se dan sobre muchos particulares, la viva y pintoresca descripción de no pocos episodios, como las justas celebradas en Valladolid el año 1475 y la salida de Tordesillas de la hueste castellana; la veracidad del cronista, el tono literario que quiso imprimir a sus relaciones y, sobre todo, el referirse a aquella época interesantísima de nuestra historia, que aún no ha sido debidamente estudiada, son circunstancias que la hacen merecedora de ver la luz y justifican su publicación.

* * *

Quién haya sido el autor, es pregunta a la que, por hoy, no es posible contestar, porque los escasos datos que se conocen acerca de la cuestión son insuficientes para resolverla.

En una de las hojas de guarda, y de mano de un ignorado lector o poseedor del códice en el siglo xvii, léese la siguiente nota:

“El Doctor Lorenzo Galindez de Carvajal, de el Consejo, Referendario, Relator y de la Camara de el señor Emperador Don Carlos, en el prologo de las memorias que hizo desde el año de 1468 hasta el año de 1518 (1), dice assi, hablando de los chronistas que escribieron la vida de los Reyes Catholicos: “*El tercero fue vn Alonso Florez, vezi- no de la ciudad de Salamanca, familiar de el Duque de Alba, que escribió lo de Toro y Zamora. Y aque- llo se dexó tambien de poner por algun respeto, y porque nunca se tubo por chronica authentica.*” Tengo por cierto que el Auctor de estos escritos es este. Y aun no es entero, porque le faltan muchos capitulos de lo que debió de escribir. Sin embargo, tiene muchas cosas notables.” (2)

(1) Refiérese al *Memorial* o *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos*.

(2) La primera vez que se imprimió el *Memorial* de

A las pocas líneas de Galíndez que reprodujo el anotador queda reducido cuanto sabemos acerca de Alonso Flórez, porque aunque posteriormente son varios los autores que citan el nombre del cronista, limítanse a transcribir las palabras de los *Anales breves* o las de los otros que las transcribieron antes, sin que las escasas referencias que hacen a la obra nos suministren ni el menor dato que conduzca a identificar la crónica de Flórez con la que contiene el códice académico. Alonso de Santa Cruz, en su *Crónica de los Reyes Católicos* (1), copió el texto de Galíndez de Carvajal, por cierto, con evidente descuido, pues, cambiando los frenos, atribuye a Tristán de Silva lo que se dice de Flórez en los *Anales* (2); copiáronle también

Galíndez fué el año 1851, incluido por Salvá y Sáinz de Baranda en el tomo XVIII de los *Documentos inéditos para la Historia de España*. Esta impresión fué reproducida por don Cayetano Rosell en el tomo LXX de la B. AA. E., y en ninguna de las dos aparecen las palabras "y porque nunca se tuvo por crónica auténtica". No obstante, en un códice del XVII que se guarda en la Academia de la Historia, también procedente de la *Colección Salazar* (4.º pergamino, sig. G-61), léense dichas palabras con pequeña variación de como las transcribió el autor de la nota: "e tambien porque nunca se tuuo por Chronica Authentica".

(1) Manuscrito inédito de la Biblioteca Nacional; signatura G-24.

(2) "...tornando a mi propósito, digo que esta Corónica fué copilada por cinco autores: el uno, Hernando del Pulgar, de quien habemos dicho; el otro, Tristán de Silba, vecino de Ciudad Rodrigo, aunque escribió poco y no tenido por auténtico; el otro fué un Alonso de Flores (*sic*), vecino de Salamanca, que escribió lo de Toro y Zamora, aunque poco dello se puso en la Corónica, por no ser el historiador digno de fe" (*loc. cit.*, fol. 5). El Memorial

Garibay (1) y González Dávila (2), de quienes hay motivos fundados para presumir que nunca vieron la crónica, y Nicolás Antonio tampoco tuvo de ella más noticia que la que halló en los libros de estos dos últimos historiadores, como él mismo indica en el artículo correspondiente de su *Bibliotheca Hispana* (3).

de Galíndez dice de este modo: “la corónica del Rey y Reina Católicos, parte de ella fué copilada por cinco autores. El uno fué Hernando de Pulgar, de quien habemos contado, cuya escritura a la letra es puesta de suso. El otro fué Tristán de Silva, vecino de Ciudad-Rodrigo, que escribió poco, y de ello ninguna cosa se puso en esta corónica. El tercero fué un Alonso Flórez, vecino de la ciudad de Salamanca, familiar del duque de Alba, que escribió lo de Toro y Zamora, y aquello se dejó también de poner por algún respeto (e tambien porque nunca se tuuo por chronica authentica” —agrega el manuscrito de que antes se hizo mención—. Véase el *Proemio del Memorial* en B. AA. E., t. LXX, pág. 537.

(1) “También escriuió Alonso de Flores (*sic*), vezino de Salamanca, parte de los sucessos d’estos Reyes, especialmente las guerras de Toro y Çamora con los portugueses.” (*Compendio historial*, lib. XVIII, cap. I.)

(2) Inclúyete entre los *catedráticos* y *escritores* de la ciudad de Salamanca: “Alonso Flores escriuió la Historia de las guerras que el Rey Católico tuuo con Don Alonso, Rey de Portugal, en las ciudades de Zamora y Toro.” (*Teatro Eclesiástico*, tomo III, pág. 215.)

(3) “*Alphonsus Flores, salmanticensis, scripsit: Historia de la guerra que tuuo el Rey Catholico D. Fernando con D. Alonso Rey de Portugal en las ciudades de Zamora y Toro. Affirmat Ægidius Gonzalez Davila in Theatro Ecclesiæ Salmantinae, et in Historia ejusdem urbis, et Garibai, cap. I, lib. VIII (errata, por XVIII) Compendii Hist.*” Obsérvese que en el título de la crónica subrayado por Nicolás Antonio, éste no hizo otra cosa que transcribir las palabras con que González Dávila dió noticia de la obra.

En la nota que al párrafo transcrito del *Memorial* puso

Dos historiadores del siglo pasado se sirvieron del manuscrito que nos ocupa. Fué el uno de ellos fray Liciniano Sáez, que lo vió en la biblioteca de don Luis de Salazar, según declara en su obra sobre las *Monedas de Enrique IV*, a cuyas páginas trasladó el largo período de la crónica que habla de la gran falsificación de la moneda que se hizo en los días de aquel rey (1); pero Sáez, procediendo con suma cautela, no se atrevió a admitir sin demostración más convincente lo que respecto del autor se dice en la nota escrita en las guardas del códice, por lo cual le considera como anónimo (2). En cambio, don Cesáreo Fernández Duro, que también hubo de conocerlo cuando ya era propiedad de la Academia de la Historia, no creyó necesario, por lo visto, entrar en más averiguacio-

don Cayetano Rosell, afirma que de todos los historiadores de los Reyes Católicos citados por Galíndez hizo mención Lucio Marineo Sículo en su obra *De rebus Hispaniae memorabilibus*, lo cual no es completamente exacto, porque allí se habla solamente de los cronistas que escribieron la guerra de Granada, como dice el mismo autor, y por eso Alonso Flórez no aparece incluido en tal relación.

(1) P. Fray Liciniano Sáez: *Demostración histórica del verdadero valor de todas las monedas que corrían por Castilla durante el reinado del señor don Enrique IV*; Madrid, Sancha, 1805; págs. 2 a 5. De esta obra tomó gran parte de dicho párrafo don Modesto Lafuente (*Historia de España. Parte segunda, lib. III, cap. XXXII*).

(2) Al exponer los testimonios del desarreglo que hubo en la moneda, dice, en efecto: "Sea el primero el de un anónimo de aquel tiempo", palabras a las que pone la siguiente nota: "Existe en la biblioteca de don Luis de Salazar, G-20. Su autor parece ser Alfonso Flórez, según manifiesta la nota que se halla al principio del tomo", la cual copia íntegramente (pág. 2).

nes, y dando por inconcuso que ésta era la crónica de Alonso Flórez, como tal la utilizó, copiando de ella textualmente en sus *Memorias históricas de la ciudad de Zamora* los pasajes relativos a la salida de Tordesillas del ejército de Fernando V y a la llegada del conde de Benavente con su mesnada para unirse a la hueste del rey (1).

La razón, acaso única, en que se apoyó el autor de la nota para *tener por cierto* que ésta era la crónica de Alonso Flórez, fué, sin duda, la de no tenerse noticia de ninguna otra que pudiera serle atribuída y tratarse en ella, principalmente, de la guerra con Portugal, o sea *lo de Toro y Zamora*, según la expresión de Galíndez, aunque esto, como se ve, no es posible estimarlo como una prueba concluyente, sino, a lo sumo, como un indicio. Pero hay otros dos de que conviene hacer mención.

El primero lo hallamos en unas palabras de Pinel y Monroy en su *Retrato del buen vasallo*, en

(1) Fernández Duro: *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*, t. II; Madrid, 1882, págs. 59 a 63. Por cierto, que se equivocó al escribir el nombre del cronista, a quien llama *Alvaro de Fuentes*.

Fiado en estas *Memorias* el señor Fernández Domínguez, al hablar de la muerte del duque o conde de Valencia, dice también: "Esto lo cuenta Alfonso Flores en su crónica inédita, de donde lo tomó Fernández Duro", etcétera. (*La guerra civil a la muerte de Enrique IV*; Zamora, 1929, pág. 35, nota 1.)

Clemencín, en su *Elogio de la Reina Católica Doña Isabel*, págs. 235 y 236, y tomándolo de la obra de fray Liciniano Sáez, insertó el párrafo que éste dedica a la adulteración y falsificación de la moneda en tiempo de Enrique IV.

donde, al hablar de las oficiosidades de Andrés de Cabrera y de su esposa doña Beatriz de Bobadilla para reconciliar a Enrique IV con los príncipes, escribe: "Assi lo afirma Alonso Flores (*sic*), vezino de Salamanca, en la Historia manuscrita que compuso de las cosas de aquel tiempo, refiriendo *más particularmente que otros los motivos con que persuadieron el ánimo del rey a la concordia con su hermana*" (1). Adviértase que esta cita de la crónica demuestra que Pinel la conocía y que es, por tanto, mucho más precisa que las que hicieron Alonso de Santa Cruz, Garibay y González Dávila, quienes aludieron al documento y al autor sin tener probablemente otras noticias de ellos que las contenidas en los *Anales breves* de Galíndez. Ahora bien, pudo ocurrir una de estas dos cosas: o que el manuscrito que conoció Pinel fuera el mismo que hoy posee la Academia (2) y aceptase como hecho probado lo que leyó en la nota de las guardas, caso en el cual sus palabras carecerían de valor, o que se sirviese de otro códice diferente, y entonces habría bastantes probabilidades de que aquel códice y el de la Academia procedieran del mismo original, porque el autor de nuestra crónica cuenta muy por menor las gestiones a que alude Pinel y pone en boca de la Bobadilla una ha-

(1) Pinel y Monroy: *Retrato del buen vasallo*; Madrid, 1677, pág. 165.

(2) Pinel debió de escribir su obra no mucho antes de 1676, porque la *aprobación* suscrita por el marqués de Agrópoli lleva la fecha de 20 de enero de aquel año, así es que el autor pudo muy bien haber conocido la nota de las guardas, que parece de letra anterior a la citada fecha.

bla que hizo al rey don Enrique, discurso de considerable extensión, en el que de tal modo se procura apurar los argumentos para mover al rey a la avenencia con su hermana, que bien puede asegurarse que ningún otro cronista trató más particularmente del asunto.

El segundo indicio lo encontramos en un pasaje del título XX, en el que el cronista describe con mucho detalle y grandes ponderaciones las fiestas que dió el duque de Alba con ocasión de las justas de Valladolid. Dice, en efecto, que de todos los justadores, fué el duque el que se presentó con más ricos atavíos y más vistosas libreas; que por espacio de una semana obsequió a los reyes y a los próceres con costosos agasajos, ya *haciéndoles salas* de inusitada esplendidez, donde se prodigaban las más lucidas invenciones y se servían raros y delicadísimos manjares; ya repartiendo entre las damas telas de seda y brocado, con abundancia tal, que se encarecieron por mucho tiempo los precios de estas mercancías; ya, en fin, solazando a la asombrada concurrencia con los *momos* o representaciones escénicas que se jugaron durante aquellos días. Relación tan hiperbólica y minuciosa parece escrita con el propósito principal de halagar al duque de Alba, deseo que sería muy explicable en quien como Alonso Flórez era uno de sus familiares, según cuenta Galíndez de Carvajal; pero fácilmente se comprenderá que ni este indicio ni el de que antes se ha hablado bastan a resolver la duda.

* * *

En vista de lo insuficiente de estos datos, buscamos en la crónica alguna circunstancia por la que pudiera convenirle lo que dijo Galíndez al escribir que “aquello (o sea *lo de Alonso Flórez*) se dexó también de poner por algún respeto y porque nunca se tuvo por crónica auténtica”.

Después de examinar el manuscrito con todo cuidado y atención, no he hallado otros *respetos* (dando a este vocablo la acepción de *reparo* o *miramiento*) que Galíndez pudiera haber tenido para prescindir de él, en el caso de que fuera esta crónica la misma a que se refirió en sus *Anales*, que lo incompleto de los relatos correspondientes a la batalla de Toro y a la recuperación de Zamora; la confusión que se observa en otros, ya respecto a los hechos, ya en lo que atañe a la intervención de ciertas personas; el abuso del estilo literario y declamatorio, que no debía de ser muy del gusto de Galíndez, puesto que censuró a Hernando del Pulgar por haber sacrificado la puntualidad de la narración a “alguna retórica vana, de que muchas veces se usa” (1), y acaso también ciertos pasajes que se le antojaron escritos con excesiva libertad,

(1) Véase el proemio de los *Anales*.

como es aquel en que se deja traslucir la sospecha de que el rey don Fernando no fué ajeno al asesinato del duque o conde de Valencia (1), o el otro en que replicando el monarca a las acres recriminaciones que su esposa le había dirigido por el fracaso de la expedición que salió de Tordesillas con el designio de arrojar de Toro a las huestes de Alfonso V, le hace decir, encarándose con la reina: “Mas siempre las mugeres, aunque los hombres sean dispuestos, esforzados hazedores y graciosos, son de mal contentamiento, espeçialmente vos, señora, que por nasçer está quien contentar os pueda” (2), juicio que, entre paréntesis, no debía de estar muy lejos de la verdad. Téngase en cuenta, sin embargo, que Galíndez de Carvajal escribía a distancia de más de cuarenta y cinco años de todos estos acontecimientos (3), y que, en consecuencia, es poco verosímil, aunque no imposible, que tales reparos, por sí solos, influyesen en su ánimo con fuerza decisiva, máxime cuando esta crónica, si es la misma que él citó, ofrecíale, como en compensación de aquellos defectos, multitud de particulares de positivo interés y tratados con una riqueza de detalles que en vano buscaría en otros cronistas contemporáneos.

Por lo que atañe a la autenticidad, no es fácil descubrir en este códice motivo racional de sospecha, ni lo es tampoco determinar lo que Galín-

(1) Véase el título XXIX.

(2) Véase el título XXXVI.

(3) Escribió el *Memorial o Anales breves* pasado el año 1523: véase la nota 2, pág. 533 del t. LXX de la B. AA. E., puesta por don Cayetano Rosell.

dez entendió por autenticidad en esta ocasión, si bien presumo que lo que quiso decir es que Flórez, en el caso de que sea ésta su crónica, se sirvió de alguna otra para escribirla, o que pretendió pasar por testigo de sucesos que no había presenciado; pero, en cuanto a lo primero, después de haber hecho un examen comparativo de esta historia con las coetáneas de que Galíndez pudo tener noticia y que han llegado a nuestros días, no he advertido ni en el plan, ni en su desarrollo, nada que autorice la creencia de que éste sea un plagio o una mixtificación como el famoso *Centón epistolar* del Bachiller Cibdarreal, aunque en algunos pasajes échese de ver que el que escribió la crónica no desconocía la de Pulgar (1); y en cuanto a lo segun-

(1) Véase uno de los contados casos en que se observa tal circunstancia: hablando del arzobispo de Toledo don Alonso Carrillo, dice Pulgar:

“Ansimesmo, era de tal condición, que dado que ge le mostrasen algunos inconvenientes en las cosas que comenzaba, siempre quería llevar adelante sus propósitos, no mirando que la prudencia quiere mudar los consejos segund ocurren los tiempos.” (*Segunda parte*, cap. VI.)

Y dice nuestro cronista:

“...el arçobispo era de condición de tener muy firme en lo que començase aunque le fuese dañoso y peligroso, era persona de firme propósito en lo que hazer quiesiese” (*título XVIII*).

Pero que el autor no seguía servilmente a Pulgar lo prueba el que no continúa, como éste, hablando de que el arzobispo era dado a la alquimia, ni hace otras apreciaciones de su persona que se leen en aquel cronista. Además, agrega noticias que no da Pulgar, tales como las gestiones que se hicieron para disuadir al arzobispo a que abandonase la corte y el envío del duque de Alba al prelado como mensajero de los reyes para este objeto.

do, si bien es innegable que nuestro autor demuestra en varios lugares cierto afán de aparecer como testigo de los hechos, esto no sería nunca sospechoso en Alonso Flórez, y menos para Galíndez de Carvajal, quien, por saber que aquél era familiar del duque de Alba, no consideraría caso extraordinario que asistiese a las empresas en que intervino el duque cuando estaba al servicio de los Reyes Católicos.

De lo dicho se deduce que los antecedentes e indicios que hemos presentado hasta aquí no bastan a resolver las dudas que suscita la paternidad de la crónica, y, por tanto, y sin negar absolutamente que pueda ser la que Flórez escribió, debemos seguir considerándola como anónima, mientras no dispongamos de datos más precisos en que fundar una prueba definitiva.

* * *

El autor, quienquiera que fuese, perteneció probablemente al partido de doña Isabel en los comienzos del reinado, cuando tan divididas y apasionadas anduvieron las opiniones sobre cuál de los dos cónyuges había de tener la primacía en el gobierno de Castilla; porque, efectivamente, aunque no escatima las encomiásticas alabanzas a don Fernando y le pinta como hombre esforzado, en cuya persona concurrían cuantas dotes y perfecciones pueden apetecerse en un príncipe, son, sin embargo, para la reina sus más cálidos elogios y panegíricos, y a ella le atribuye exclusivamente, con manifiesto error o con notoria injusticia, la iniciativa o la realización de varios negocios de importancia, como el establecimiento de la Hermandad, los tratos secretos para la recuperación de Toro y el cerco y sostenimiento de las fortalezas de Castronuño, Sieteiglesias y Cantalapiedra. De todas suertes, muéstrase decidido defensor de los reyes, y por la manera que tuvo de hablar de Enrique IV en la sumaria relación que hizo de su historia, cabe suponer que si no figuró en el número de los cronistas oficiales y demás gente de pluma que los Reyes Católicos tomaron a su servicio, y que se encargaron de dar color legal al acto de usurpación

por el que aquellos monarcas habían llegado al trono de Castilla, no puede negarse que usó de los mismos procedimientos, porque sin maltratar a don Enrique en los términos procaces y enconados que emplearon otros cronistas, no deja de juzgarle con harta dureza, ni de dar pábulo a las especies desvergonzadas y calumniosas que cortesanos interesados y escritores mercenarios inventaban y esparcían a los cuatro vientos para que fuesen divulgadas y comentadas en las salas de los palacios, en los corrillos de las plazuelas, en las tabernas y en las mancebías, tales como la de que don Enrique, por carecer de sucesión y no tener descendiente a quien dejar la corona, no sólo era insensible a las desdichas y calamidades del Reino, sino que “avia plazer cuando veía empeorados los males”, o la de que “por su consejo y mandamiento” se indujo a la reina doña Juana a que consintiera en ser cortejada “de alguno de sus privados o de quien ella más contenta fuese” (1).

El cronista, según antes se ha indicado, tuvo deseo de aparecer ante los lectores como testigo presencial de algunos sucesos y concienzudo historiador que habla a vista de ojos: él nos dice haberse fijado con singular atención en las figuras y porte de los reyes para poder escribir sus semblanzas con la mayor fidelidad; haber conocido a Enrique IV y visto muy de cerca a su esposa doña Juana, así como la ostentación con que ésta vivía, y haberse hallado en el famoso torneo de Valladolid, en el alarde de Tordesillas, en la marcha de la hueste,

(1) Véase el título I de esta crónica.

en el ataque y asalto de la fortaleza de Herreros, en el real sobre Toro y en el último cerco y rendición de esta ciudad. Tal vez esta circunstancia, unida a los pujos literarios del cronista, que en más de una ocasión le hicieron incurrir en ampliificaciones excesivas, despierte en algún caso la sospecha de que se valiese de ese medio para dar mayor interés a sus relatos, pero, aunque así hubiera sido, habría que reconocer que la superchería fué empleada sin detrimento de la verdad histórica, como es fácil comprobar con el testimonio de los autores contemporáneos o con el texto de los documentos diplomáticos, según demostraremos en los lugares oportunos (1).

No es éste, ciertamente, un cronista de los vuelos de Diego de Valera, Enríquez del Castillo, Hernando del Pulgar y Alonso de Palencia, aunque en ocasiones sea más de fiar que algunos de ellos y singularmente que el último citado, cuya ciega pasión de sectario inspiró todas las páginas y líneas de sus *Décadas*. El valor de esta crónica consiste, más bien que en la calidad del conjunto, en ciertas noticias y pormenores que no se encuentran en ninguna de las coetáneas: sirvan de ejemplo, entre otros muchos, el capítulo en que se trata de la falsificación de la moneda en tiempo de Enrique IV, cuya veracidad se acredita con los documentos insertos en la *Colección* publicada por la Academia de la Historia (2); el de la muerte de aquel mo-

(1) Los señores Hurtado y González Palencia reconocen también la veracidad de esta crónica (*Historia de la Literatura española*, 3.^a ed.; Madrid, 1932, pág. 208).

(2) *Colección diplomática de Enrique IV*.

narca; el dedicado a la entrada y proclamación de don Fernando en la ciudad de Segovia, cuadro animadísimo que se ajusta sustancialmente al que del mismo episodio traza Colmenares y que éste tomaría, quizá, de algún manuscrito, hoy desconocido, que se guardaba en los archivos segovianos (1); los párrafos en que se ocupa de los severísimos castigos impuestos por los reyes a los forajidos y malhechores de toda laya que al tiempo de su advenimiento al trono campaban por sus respetos en las comarcas castellanas; la semblanza de Alfonso V de Portugal, sin precedente en ningún otro cronista; la relación de los hechos y varia fortuna del maestre Alonso de Monroy, dignos en verdad de las páginas del Romancero, y, sobre todo, las ya mencionadas descripciones de las justas reales, de cuya exactitud hállase una buena prueba en la efemérides correspondiente del *Cronicón de Valladolid*; de la reunión de la hueste en Tordesillas; del asalto de la fortaleza de Herreros y de los inexorables y feroces escarmientos que hicieron allí los vencedores, pasajes todos ellos que dejan la sensación en el ánimo del lector de que quien con tan vivo colorido y tan realistas pinceladas supo pintar tales escenas, debió de ser testigo de ellas.

Su lenguaje, que corresponde a las postrimerías del siglo xv o a los albores del xvi, peca, en general, de alguna afectación y por él se adivina

(1) Ambas descripciones convienen en todas sus partes, pero se ve claramente que Colmenares no tomó la suya de esta crónica, que acaso no conoció.

que el autor, en quien concurrían ciertas dotes de escritor, aspiraba a componer una obra histórica revestida con las galas literarias y proponiéndose como modelos a Tito Livio, Tácito y Salustio; pero su tendencia a la amplificación y su costumbre de intercalar reflexiones de orden filosófico, que recuerdan la manera de la *Divina retribución* del Bachiller Palma; el afán de hacer largos períodos usando de un hipérbaton semejante al de la lengua latina, manía que no pocas veces le lleva a perderse en el laberinto de una enrevesada construcción sintáctica; el amaneramiento de sus disquisiciones morales, casi siempre sobre el tema de lo mudable de la fortuna, con que gusta de cerrar los capítulos; lo rebuscado de muchas frases y palabras y la prolijidad de algunas relaciones, son causas de que su estilo sea un tanto oscuro y conceptuoso, aunque es justo reconocer que no faltan períodos de limpia dicción que son como un vislumbre del florecimiento esplendoroso, gallarda lozanía y grave solemnidad que iba a adquirir en breve la prosa castellana.

* * *

Presenta esta crónica algunas particularidades que merecen fijar nuestra atención.

Lo primero que en ella se advierte es la carencia de cronología, porque después del título preliminar, en cuyos comienzos se menciona el año en que principió el reinado de Enrique IV y su correspondencia con el de la *instauración* del Reino de España, con el de su *reparación* y con el de la unión definitiva de León y Castilla, no vuelve a citarse ninguna fecha, ni siquiera cuando se trata de acontecimientos trascendentales, como la muerte de aquel monarca, la proclamación de los Reyes Católicos, la entrada del ejército portugués y la derrota de Alfonso V.

Obsérvase también que son muy numerosos los espacios que se dejaron en blanco para escribir uno o varios nombres, y como no es creíble que esto haya sido culpa del copista, debe inferirse que procede del manuscrito original, lo cual, por otra parte, es una prueba de que el autor no seguía la pauta de ninguna otra crónica, ya que, en tal caso, no le hubiera sido difícil hallar en cualquiera de ellas, especialmente en las de Pulgar y Palencia, todos los nombres propios que en la suya quedaron sin escribir.

Faltan, además, algunas *hablas* o razonamientos que el autor tuvo intención de poner en boca de determinados personajes, pues solamente cuatro de ellas aparecen en la crónica: la de doña Beatriz de Bobadilla a Enrique IV, la respuesta del rey, la de doña Isabel a su marido y a los próceres que le acompañaron en la infructuosa expedición de Toro y la contestación que le dió el monarca; pero no llegaron a escribirse la que Gutierre de Cárdenas dirigió a don Fernando como embajador de la princesa para el ajuste de las capitulaciones matrimoniales (1), la de Alonso Maldonado a sus tropas en la marcha sobre Ciudad Rodrigo (2), y la de la reina al ejército en el alarde de Tordesillas (3), así como tampoco el cartel de desafío que el rey de Castilla envió al de Portugal (4) y la respuesta y réplicas que mediaron en este asunto (5).

Pero aún aparecen en la crónica lagunas de mayor bulto. Es una de ellas la que existe entre los títulos V y VI, porque habiéndose tratado en aquél de los sucesos de 1470, comienza el siguiente con la salida de don Fernando para Perpiñán, que no se verificó hasta los últimos días de abril

(1) *Aquí falta el razonamiento*, nota el copista (título III).

(2) Tit. XIX.

(3) *Falta la habla*, dice el copista (tít. XXX).

(4) *Falta aquí el escrito que se non escreuio* (título XXXIV).

(5) El copista anota: *Falta lo que en el cartel de don Alonso se contenia, y la respuesta del rey al cartel de don Alonso y lo que replicó don Alonso, rey que se dezia de Castilla.*

de 1473, y aunque es cierto que estos años corresponden al reinado de Enrique IV, de cuya historia, como queda dicho, se contrajo el cronista a hacer un extracto muy sucinto, circunstancia que quizá pudiera explicar el silencio que guarda en este caso, no lo es menos que en ellos ocurrieron hechos de bastante interés para los príncipes, tales como el nacimiento de su primera hija, el despojo a doña Isabel del señorío de Medina del Campo, el desposorio del duque de Guyena con doña Juana, previo el reconocimiento por el rey y los próceres de sus derechos como heredera del Reino, acto que rompía el convenio de Guisando, y la entrada de doña Isabel en Segovia para entablar negociaciones con el astuto Andrés de Cabrera, teniente del alcázar, todo lo cual parece que no podía ser preterido por quien se había propuesto escribir una crónica de los Reyes Católicos.

Más extraña es todavía la laguna del título XLV, donde la narración se corta inopinadamente en el momento preciso en que el autor debía ocuparse de los sucesos más importantes de cuantos acaecieron con motivo de la contienda con Portugal, cuales son la rendición del castillo de Burgos, la batalla de Toro y la entrega de Zamora, pues la crítica se resiste a admitir que el cronista omitiese en absoluto, o se contentara con indicar someramente, y a modo de simples episodios, empresas que, como aquéllas, ponían término a la guerra de sucesión y daban el triunfo a las armas castellanas.

Finalmente, en el título XLIX, échase de ver que después de relatar la marcha de don Fernan-

do para acudir al socorro de Fuenterrabía, no hay ninguna otra noticia referente a esta expedición, así como tampoco a los tratos entre el rey de Portugal y el rey de Francia que acabaron con el completo fracaso de las pretensiones del portugués, silencio que quizá pudiera obedecer a que al cronista, por ser castellano, le interesaba poco lo que ocurría fuera del Reino; pero, en cambio, no es fácil dar con la razón de que en los seis capítulos restantes de la crónica no vuelva a nombrarse a don Fernando ni una sola vez, aunque en ellos se da cuenta de varios sucesos en que intervino personalmente, como los cercos de Cantalapiedra, de Sieteiglesias y de Castronuño.

Ahora bien, ¿cómo se explican tales omisiones y lagunas? Después de haber examinado detenidamente los caracteres externos e internos del códice, he llegado a formar una conjetura que no me parece inverosímil.

Por lo que concierne a los espacios en blanco, a la falta de las *hablas* y acaso también a la de cronología, creo muy probable que este manuscrito se sacase del original o de la copia de un borrador incompleto que fuese el primer esbozo de la crónica que el autor se proponía escribir, y en el que fué dejando blancos e indicaciones con intención de llenarlos y desenvolverlas en una segunda redacción, completando el texto, tanto con los nombres, datos, documentos y apuntaciones que no tenía a la vista al tiempo de hacer la primera o que entonces no quiso entretenerse en compulsar, cuanto con los trozos que pudiéramos llamar literarios (como son algunas de las *hablas*,

por ejemplo), cuya composición, por tratarse de materia no esencial para la historia, se reservó para más tarde, con el fin de hacerla con todo reposo y poner mayor esmero en el aderezo retórico. Este borrador, por motivos que ignoramos, quedó interrumpido en los sucesos correspondientes al año 1477 (1), y es posible, como se ha dicho, que del original o de una copia suya fuese trasladado al códice académico, y en este caso tendrían explicación satisfactoria los espacios en blanco que quedaron por llenar, la carencia de cronología y de numeración de los títulos, la falta de las *hablas*, la omisión de varios documentos y quizá también lo defectuoso o diminuto de ciertos relatos referentes a acontecimientos de interés.

Más difícil es formular una presunción con visos de verosimilitud acerca de las causas que pudieron originar las lagunas antes mencionadas, ya que tampoco es fácil admitir la posibilidad de que el que escribía una crónica de estos tiempos y daba

(1) Como se dijo más arriba, no es fácil saber si el códice quedó incompleto por no haber pasado el autor de aquel punto, o porque el copista no terminó de hacer el traslado, aunque es más probable lo primero que lo segundo. Ello es que ni siquiera el título LV, que es el último del manuscrito, se acabó de escribir, de lo cual nos persuadimos observando que después de contar la muerte desastrosa del duque de Milán, de quien ha dicho que iba siempre escoltado por una guardia muy numerosa, exclama el cronista: "¡Quién se esforzará en los muchos ombres de armas de guarda nin en la grandeza...", palabras que, como se ve claramente, no son más que el principio de uno de los largos epifonemas con que aquél acostumbraba a poner remate a sus capítulos.

muestras de estar enterado de los sucesos, fuera a olvidarse de algunos tan culminantes como los que quedan apuntados, o a reducir la narración de ellos a límites mezquinos que en modo alguno guardan proporción con su importancia. Pero si se examina el código con cuidado, se adquiere la certeza de que el original de que se sacó el primer traslado de la crónica estaba, no sólo harto incompleto, sino también desordenado en muchas de sus partes: demuestran lo primero los ejemplos y casos que se han expuesto, además de la circunstancia de que haya períodos en los que se ve de modo muy claro que están sin terminar, otros en que el relato se corta bruscamente para pasar a otra materia, todo lo cual parece indicar que se perdieron algunas hojas del manuscrito del autor; y compruébase lo segundo, a lo que, sin duda, debieron de concurrir la carencia de fechas y la falta de numeración correlativa de los títulos, observando que algunos de éstos se hallan colocados en lugar distinto del que cronológicamente les corresponde, como sucede con los que en esta edición llevan los números XVI, XLVI y LIV, que tratan, respectivamente, del asalto de Alcaraz, de la recuperación de Portalegre y del alboroto de Segovia en 1476 contra el mayordomo Andrés de Cabrera.

Tal vez de esta suerte, aunque sin dar a nuestra conjetura más que un valor muy relativo, puedan explicarse las deficiencias de que el código adolece. A pesar de ellas, la crónica es merecedora de ser conocida y hay que convenir en que fué juzgada con mucho acierto por el anotador del si-

glo XVII, cuando dijo que este autor, aunque “no es entero, porque le faltan muchos capítulos de lo que debió de escribir”, tiene, sin embargo, “muchas cosas notables”.

* * *

Y, entre ellas, hay una que no debe pasarse en silencio, cual es la de contener la mención más antigua de las conocidas hasta ahora de la famosa leyenda del *Rey Encubierto*, que más de un siglo después había de adquirir tan extraordinario desarrollo con motivo de la misteriosa desaparición del monarca portugués don Sebastián en la batalla de Alcazarquivir. Efectivamente: al hablar el cronista en el título XXIII de la entrada de Alfonso V en tierras de Castilla, escribe:

“La hora llegada y las profecías cumpliendose de las desauenturas de España, el rey don Alonso de Portugal entró por la Codosera en los Reynos de Castilla, el qual para que las gentes oviesen lugar de creer que él fuese *el encubierto*, segund vna profecía que de Sant Esidro se publicaua, que el encubierto auia de entrar en Castilla en cauallo de madera, este rey, fingiendo venir doliente, o por uentura seyendo çierto, entró en andas, mirandose mucho por las gentes las çerimonias que más çercanas a las profecías en este caso se conformasen: y como la gente castellana, vsada de la tirana libertad, eran enemigas a se ver de ningund rey señoreadas, a los inoçentes que de aquellas encubiertas profecías no tenian

conocimiento, les hazian creer que, por las señales parecidas, este rey don Alonso era el encubierto, trayendo mucho en plática sus virtudes y grandezas y loandole de muchas cosas eçelentes que él, en la verdad, tenia.”

En ninguno de los escritores portugueses que se han ocupado del *sebastianismo* o del *profetismo*, como quizá con más exactitud en el concepto y mayor propiedad en la expresión denomina a este fenómeno el señor Figueiredo (1), se halla ni la menor noticia de que *el Encubierto* fuera nunca personificado en don Alfonso V, pues convienen generalmente en que tal leyenda no surgió en su país hasta los tiempos posteriores al rey don Sebastián y en que el antecedente inmediato fué importado de España, pero no antes del primer cuarto del siglo XVI, cuando, con ocasión de las germanías de Valencia, apareció aquel aventurero que, fingiéndose nieto de los Reyes Católicos y heredero de la corona de España, logró embaucar a los insurgentes de Játiva y Alcira, hacerles creer que él era *el Encubierto* de que hablaban las pretendidas profecías isidorianas (2) y llevarles a co-

(1) “Não é exacta a designação de *sebastianismo*, porque limita a extensão desse phenomeno; melhor seria a de *prophetismo* ou *messianismo*, por mais generica, pois D. Sebastião tornou-se personagem das propheçias só quando a sua desastrosa morte pora ellas o tornou idoneo” (Fidelino de Figueiredo: *Historia da Litteratura classica*, 2.^a epocha, 1580-1756; Lisboa, 1922, pág. 11).

(2) Pedro de Frías publicó en Valencia el año 1520 unas *Coplas* referentes al *Encubierto* de Játiva, en las cuales se hablaba de los textos proféticos de San Isidoro y se deducía de ellos que aquél era el rey de España al que alu-

meter bajo su caudillaje toda suerte de desafueros, hasta que, al cabo, cayó en manos de los adictos al virrey, que le dieron muerte el 19 de mayo de 1522 (1).

Cosa muy corriente eran las llamadas *profecías* en tiempo de los Reyes Católicos, como lo habían sido en los reinados anteriores y lo siguie-

dían los vaticinios. No me ha sido posible hallar ejemplar de estas coplas, pero están repetidamente citadas por los historiadores portugueses que tratan del asunto.

(1) El señor Azebedo dice que el documento inicial del profetismo portugués fueron las "*Trovas* ou profecias em grosseiras rimas, compostas por un homem incul-to, que viveu em Trancoso no tempo de D. João III, o sapateiro Gonçalo Anes Bandarra", y agrega que la idea "veio de Espanha, onde cêrca de 1520, em certos logares, entre o povo descontente com o govêrno de Carlos V, apareceram supostas profecias, que anunciavam a ruina do Império e a transferênciã dêle a um principe Encoberto, que alguns insinuavan seria o heredeiro da corôã portugueza, D. João, depois o terceiro" (J. Lúcio d'Azebedo: *Bandarra e o Sebastianismo*, artículo publicado en el *Boletim da Segunda Classe* de la Academia das Ciências de Lisboa; vol. XI, págs. 193 a 201). Véase, además, *A Evolução do Sebastianismo*; Lisboa, 1918, del mismo autor.

El señor Figueiredo, antes citado, dice también que "a idéã do Encoberto provinda de Hespanha, onde por 1520 se divulgara por meio de textos propheticos attribuidos a Santo Isidoro, bispo de Sevilha do seculo VII; as *Coplas* de Pedro de Frias, publicadas en Valencia, 1520, e as coplas de Fr. João de Rocacelsa" (*loc. cit.*, pág. 12).

Por lo que atañe al *Encubierto de Játiva*, véanse: Escolano, *Historia de Valencia* (Década I, libro X, capítulos XIX y siguientes); Martínez de Velasco, *Comunidades, germanías y asonadas* (Madrid, 1884, pág. 234), y Lafuente, *Historia general de España* (Parte tercera, libro I, cap. VIII).

ron siendo en los sucesivos, no sólo en España, sino también en otras naciones de Europa. En las crónicas, especialmente en la de Alonso de Palencia, pueden verse no pocos ejemplos de tal superstición y, entre ellos, uno concerniente al mismo rey don Alonso V, que, sin duda alguna, tiene estrecha relación con el vaticinio de que tratamos, pues cuenta el cronista que el monarca, después de haber oído las amonestaciones de los embajadores de los Reyes de Castilla, dirigidas a convencerle de que debía desistir de su empeño, reunió en Arronches a los grandes y a los procuradores de las ciudades del Reino y les dijo “que estaba resuelto, acaso por fatal disposición de lo alto, a acometer la nobilísima empresa, aunque tuviese que entrar con un puñado de gente por la frontera castellana, *porque las profecías de los Santos Padres le habían revelado que aquellos Reinos habían de obedecer al rey de Portugal* (1)”. También Hernando del Pulgar, en carta sin fecha, pero evidentemente posterior a la salida de Castilla del ejército portugués, le escribía al obispo de Túy, a la sazón prisionero en aquel Reino: “Aquí nos dijeron que el señor rey de Portugal se quería meter en religión; agora nos dicen que se quería meter en guerra... Algunos castellanos aficionados a Portugal han andado por aquí *cargados de profecías*; dellas, salen inciertas; otras hay, en la verdad, que no valen nada (2).”

(1) Alonso de Palencia: *Crónica de Enrique IV*, Década III, lib. I, cap. IX.

(2) Esta carta es la número VIII de las *Cartas de*

El origen de las atribuídas a san Isidoro, me es, hasta ahora, desconocido, aunque es probable que sean una deformación de las famosas profecías de Merlín, tan en auge en los últimos siglos de la Edad Media; pero no dudo de que a la confección del apócrifo y al crédito que alcanzó en Castilla y fuera de ella debió de contribuir en grado sumo la fama que desde tiempos muy remotos tuvo el santo de haber gozado de espíritu profético: *Ex-titit quippe spiritu prophetiae clarus*, dice el Tundense, y añade que predijo el día de su muerte, la ruina de la monarquía visigoda y la restauración de España (1). *Diem autem obitus sui discipulis*

Hernando del Pulgar insertas en el tomo I, págs. 44 y 45, del *Epistolario español*, vol. XIII de la B. AA. E.

(1) *Toletum ad Synodum episcopos convocavit et ore prophético eis sui obitus diem et Hispaniis ventura praedixit* (*Chronicon Mundi*, lib. III). La segunda de estas predicciones o profecías contiene en los siguientes versos que don Lucas de Túy inserta a continuación:

.....
*Si servaveritis quae vobis praecipuntur,
Servabit Christus vos in amore suo,
Fruentum dabit ac oleum, dabit optima quaeque,
Si pura mente complaceatis ei.
Si neglexeritis ea, non impune feretis,
Cum recte prava puniat acta Deus.
Inde cadent Gotthi bellis et barbarus hostis
Vos premet innumera clade, timore, fame.
Tunc convertimini, tunc crimina plangite vestra,
Et statim dominus auxiliator erit.
Gloria maior erit vobis: et gratia Christi
Extollet Gotthos uberiore bono.*

Mariana resumió estos versos diciendo que san Isidoro, al tiempo de su muerte, protestó a las gentes de España

praesignavit, escribe el Cerratense (1): “Este Sant Esidro —léese en la *Crónica general*— fue muy noble de spirito pora dezir las cosas que auien de uenir (2)”; y en la versión castellana del *Libro de los Miraglos de sant Isidro arçobispo de Seuilla*, obra que corre con el nombre de don Lucas de Túy, dícese, asimismo, “que este glorioso Confesor Sant Isidro alanza los enemigos de nuestra santa Fe Catholica, e que es verdadero profeta, e dize las cosas por venir” (3).

En cuanto a la profecía del *Encubierto*, no cabe dudar, si hemos de dar crédito al testimonio de nuestra crónica, que el año 1475 era ya conocida en Castilla y que fué invocada por los secuaces españoles del rey de Portugal, quizá de acuerdo con el monarca, con el fin de ganarle partidarios entre las gentes del pueblo. Formaba parte de una serie muy numerosa, y nos ha sido conservada textualmente y en lengua castellana en la *Aiunta* al curioso libro de don Ioam de Castro, ti-

“que si se apartaban de los divinos mandamientos y doctrina a ellos enseñada, serían castigados de todas maneras, derribados de la cumbre en que estaban y oprimidos con muy grandes trabajos; mas que todavía, si avisados con los males, se redujesen a mejor partido, con mayor gloria que antes se adelantarían a las demás naciones”, palabras a las que el insigne historiador pone este comentario: “No se engañó en lo uno ni en lo otro, ni salió falsa su profecía, como se entiende, así por las tempestades antiguas que padeció España, como por la grandeza de que al presente goza.” (*Historia de España*, lib. VI, cap. VII.)

(1) *Vida de San Isidoro*, ap. *España Sagrada*, t. IX, pág. 400 de la 3.^a ed.

(2) *Primera Crónica general*, cap. 500.

(3) *Libro de los Miraglos*; Salamanca, 1525, cap. XVI.

tulado *Discurso da vida do sempre bem vindo et apparecido Rey Dom Sebastiam*, impresa a continuación de este *Discurso* en París el año 1602, y que el autor, sebastianista acérrimo, escribió con el designio de demostrar que el calabrés Marco Tulio Castissoni, uno de los muchos impostores que pretendieron pasar por aquel rey y que, a la postre, entregado al gobierno de España, fué condenado a galeras, era, efectivamente, el desaparecido monarca portugués (1). La profecía, que hace el núm. 40 de la serie, reza de esta suerte:

Sazon se hallegara que el Encuberto verna en

(1) *Discurso da vida do sempre bem vindo et apparecido Rey Dom Sebastiam nosso senhor o Encuberto desdo seu nascimento tee o presente: feyto et dirigido por Don Ioam de Castro aos tres Estados do Reyno de Portugal: comuem a saber ao da Nobreza, ao da Cleresia, et ao do Pouo. Em Paris, por Martin Verac, morador na rua de Iudas. MDCII. Com privilegio de el Rey.* (8.º prolongado, 135 folios numerados, más uno al final, sin numerar, de erratas.) A continuación de este libro, y con caracteres y foliación diferentes: *Aiunta do Discurso preçedente aos mesmos Estados pello mesmo Autor: em aqual os aduirte de como el Rey de Hespanha se ouue com el Rey Dom Sebastiam, depois que o teue em seu poder.* 1602 (45 folios numerados, más uno, al final, sin numerar, de erratas).

Tratábase del calabrés que, fingiéndose el rey don Sebastián, fué preso en Florencia en diciembre de 1600 después de haber estado algún tiempo en Venecia. En 1601 fué entregado al rey de España, a quien entonces pertenecía la corona de Portugal, y llevado a Nápoles, donde le recluyeron en Castel del Ovo, siendo virrey el conde de Lemos. Muerto éste, su hijo, que le sucedió en el cargo, mandó trasladar el preso a Castel Novo; en abril de 1602 fué condenado a azotes y a galeras perpetuas; en ellas, vino a España, estuvo en Barcelona, luego en Sanlúcar y después en Cartagena.

Hespanña (sic) *caualgado en cauallo de madera:*
y aun estara aca, y de muchos non sera crido (sic).
Domara los fuertes y los soberuios: y no aura
fuerças que iguallen las de sus colmillos. El bra-
mido dél en grandes y diuersas proçias (sic) (1) *se*
estenderá (2).

La armada de España, a la que pertenecía la galera en que iba Castissoni como forzado, hallábase en Cartagena a mediados de septiembre de 1602 (3), y en tales circunstancias se funda Castro para decir que estaba ya cumplida la primera parte de la profecía, pues dando a ciertas palabras de ella un sentido metafórico, entiende que la nave en que bogaba el galeote era el *caballo de madera* en que, según el vaticinio, había de venir a España *el Encubierto* (4). Y es, en verdad, bien extraño que don Juan de Castro, que fué el primer comentador de las *Prophecias* de Bandarra, no invocase en apoyo de su tesis dos coplas, en aquéllas contenidas, que se refieren a un encubierto y a un caballo de madera que viene por la mar:

Vejo a lua ensanguentada
Pela virtude do encuberto,
Se está longe, ou perto
Assim o diz a toada

(1) Acaso por *profeçias* o por *provinçias*.

(2) Acaso *entenderá*. *Aiunta*, fol. 39 recto.

(3) “Meado o mes de Setembro estaua a gale, em que el Rey Dom Sebastiam anda, com a mais armada, em Cartagena” (*Aiunta*, fol. 45 recto).

(4) “Lembremse, como digo, como a primeira parte della esta, tanto aos olhos do mundo, comprida nessa humilde vinda de el rey Dom Sebastiam, como forçado, aos Reynos de Castella (*Aiunta*, fol. 39 recto).

Lá vem por cima do mar
Um cavallo de madeira,
Que fará n'uma poeira
O porco que ha de grunhar,

palabras que le hubieran servido a maravilla para autorizar su interpretación, por lo cual presumimos que la copla transcrita haya podido ser añadida en alguna de las ediciones posteriores (1).

Ahora bien, ¿no es posible que al escritor portugués le sirviera de base y precedente para dar tal interpretación a las palabras de la profecía, lo que ocurrió en Castilla ciento veintisiete años antes y de lo que no es inverosímil que pudiera tener noticia por haberse conservado el recuerdo de ello en su país? Porque es lo cierto que de un modo muy análogo quisieron interpretar los parciales castellanos de Alfonso V el hecho de que este rey, casual o intencionadamente, entrase en Castilla conducido *en andas*, según cuenta nuestro cronista (2), particular que aunque no se halle mencio-

(1) *Prophecias de Gonçalo Annes de Bandarra*, Lisboa, 1911; II Parte, trovas 80 y 81. La primera edición, publicada con el título de *Paraphrase e concordancia de algumas prophcias de Bandarra, sapateiro de Trancoso*, es de 1603, sin indicación de lugar de impresión, aunque se supone que vió la luz en París, donde por aquella época residía don Juan de Castro. No he visto esta edición y, por tanto, no sé si en ella se insertan las *trovas*, o si éstas no aparecieron entonces, sino en alguna de las ediciones posteriores de Nantes (1644), Londres (1809, 1810 y 1815) o Lisboa (1823).

(2) Adviértase que el cronista expresa claramente la duda de que aquello fuese cosa amañada, pues dice que el rey "*para que las gentes oviesen lugar a creer que él fuese el encubierto... fingiendo venir enfermo, o por ventura seyendo cierto, entró en andas*".

nado en ninguna otra crónica ni historia de la época, no fué, como acaso pudiera sospecharse, invención de aquel autor, pues en la carta que don Fernando el Católico escribió a su padre el rey de Aragón, fechada en Salamanca a 28 de mayo de 1475, dándole cuenta de la entrada del ejército portugués, se dice lo que sigue: “El Rey de Portugal entró a x del presente en estos Reynos por la parte de Alburquerque con fasta tres mil de cauallo, y el Duque de Guimaraes y el Conde Marialua por la parte de Coria con seyscientos o setecientos de cauallo... Tengo desto nueva cierta cómo el Rey es adolecido de dolor de yjada y de almorranas, y que *le trahen en andas* (1)”, testimonio fehaciente con el que queda demostrada la veracidad del cronista (2).

(1) A. Paz y Melia: *El cronista Alonso de Palencia*; Madrid, 1914, pág. 184.

(2) Es curioso que más de un siglo después se halle noticia de una profecía semejante en los Países Bajos con motivo de la entrada en Bruselas de la infanta Isabel Clara Eugenia con su marido el archiduque Alberto: “El domingo 5 de septiembre (1599) entramos aquí vestidos de leonado entrambos, todo bordado, y en caballos blancos, en que han casado aquí una profecía muy antigua, que dice que hasta que entrasen en Bruselas dos señores propietarios en caballos blancos, no había de haber paz, con que así lo tienen muy creído” (*Relación de lo sucedido en el viaje de la Serenísima Infanta Doña Isabel Clara Eugenia de Austria. Escrita por la misma Infanta*; ap. Rodríguez Villa: *Correspondencia de la Infanta-Archiduquesa doña Isabel Clara Eugenia con el duque de Lerma y otros personajes*; Madrid, 1906). Es posible, como con mucha agudeza insinúa el señor Llanos y Torriglia (véase su precioso libro *Desde la cruz al cielo*; Madrid, 1933, pág. 122), que el color del pelo de los caballos no fuera mera casualidad, sino detalle

De todo ello se infiere que la leyenda del *Encubierto* fué conocida en España antes del siglo XVI; que el año 1475 se intentó personificar *el Encubierto* en don Alfonso V de Portugal por algunos de sus partidarios castellanos, quizá prestándose a ello el mismo monarca; y, finalmente, que la leyenda pudo muy bien haber sido llevada a tierras lusitanas por los portugueses que estuvieron en la hueste de don Alfonso cuando su guerra con Castilla, aunque *el Encubierto* no fuera personificado en Portugal hasta después de la muerte del rey don Sebastián.

preparado por los devotos y familiares de los archiduques que conocían la profecía; pero, de todos modos, demuestra el arraigo que aún tenía este género de supersticiones entre las clases populares.

* * *

Resta, para terminar, decir algunas palabras acerca de la ortografía de la crónica y de las reglas observadas en esta transcripción.

El amanuense del códice, si como calígrafo era bastante pasadero, porque escribía con claridad, no era, en cambio, nada de fiar como copista, porque, además de equivocarse con harta frecuencia en la escritura de gran número de palabras, de omitir no pocas y de trastocar, a veces, el orden gramatical de las mismas, dando lugar con ello a construcciones disparatadas, emplea una ortografía, no ya vacilante y arbitraria, como lo es toda la de aquel tiempo, sino verdaderamente anárquica, ya que no es raro ver un mismo vocablo con dos, tres y hasta cuatro formas diversas, como *era* (del verbo *ser*) y *hera*; *ansi*, *assi*, *asy* y *asi*; *venir*, *uenir* y *benir*; *edificio*, *edeficio* y *hedeficio*; *hidalgo* y *hydalgo*; *huir*, *huyr* y *uir*; *obra* y *hobra*; *como* y *commo*; *edad*, *edat* y *hedat*; *ir*, *yr* y *hyr*; *os* y *hos*, etc., etc. Convencidos de que ninguna utilidad reportaría conservar escrupulosamente estas absurdas variantes ortográficas, debidas casi siempre a la ignorancia o al capricho del pendo-lista, hemos adoptado el criterio de elegir para las palabras que se encuentren en este caso aquella for-

ma, de entre las diversas con que se halla en el texto, que guarde mayor semejanza con la ortografía corriente, lo cual, por otra parte, tiene la ventaja de hacer más cómoda la lectura. En algunos casos, sin embargo, por estimarlo de algún interés, se han conservado las dos formas ortográficas con que más frecuentemente aparece la palabra.

Las demás reglas observadas en la transcripción del manuscrito, han sido las siguientes:

1.^a Deshacer las abreviaturas.

2.^a Escribir con mayúscula las palabras que deben llevarla.

3.^a Prescindir de la doble *erre* inicial y de la doble *ese*, las cuales se sustituyen con la *r* y *s* sencillas, respectivamente y transcribir como *z* la *s* en forma de sigma, por ser grafías que se usan en el texto indistintamente (*alte:a* y *alteza*, *fortale:a* y *fortaleza*, *hi:o* y *hizo*).

4.^a Poner la puntuación.

5.^a Acentuar la palabra cuando, de no hacerlo así, pudiera ocasionarse anfibología.

6.^a Suplir los vocablos omitidos, que se colocan entre corchetes [], cuando es evidente que la omisión tuvo por causa el descuido del copista.

7.^a Corregir las erratas manifiestas cometidas por alteración en los vocablos o en el orden gramatical, pero haciendo constar la forma que tengan en el texto.

8.^a Numerar los títulos con cifras romanas puestas entre corchetes.

9.^a Llenar los espacios que se dejaron en blanco siempre que esto ha sido posible y poniendo entre corchetes la palabra o palabras suplidas.

10. Subsanan la falta de cronología anotando las fechas en la margen de las páginas, para lo cual se han utilizado la *Crónica de Enrique IV*, de Diego Enríquez del Castillo; las *Décadas* de Alonso de Palencia (1); el *Memorial de diversas hazañas*, de mosén Diego de Valera; la *Crónica de los Reyes Católicos*, de Hernando del Pulgar; la *Historia de los Reyes Católicos*, de Andrés Bernáldez; el *Memorial o Anales breves*, de Lorenzo Galíndez de Carvajal; los *Anales de la Corona de Aragón*, de Jerónimo de Zurita, y el *Cronicón de Valladolid* (2).

Por último, debo advertir que el fin que me he propuesto con las notas del texto no ha sido tanto el de rectificar, aclarar o ilustrar los relatos del autor, como el de establecer las analogías y diferencias que presentan con los de las historias conocidas; aducir las pruebas de la veracidad de algunos que no se encuentran en aquéllas y llamar la atención del lector sobre las singularidades interesantes que otros ofrecen, para que de este modo pueda juzgar por sí mismo del valor y carácter de la crónica.

JULIO PUYOL

Madrid, diciembre de 1933.

(1) En la traducción castellana de esta obra, hecha por don A. Paz y Melia con el título de *Crónica de Enrique IV*; Madrid, 1904-1908.

(2) Publicado en el tomo XIII de la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*.

CRÓNICA INCOMPLETA
DE LOS REYES CATÓLICOS

(1469-1476)

CRÓNICA INCOMPLETA DE LOS REYES CATÓLICOS

(1469-1476)

[TÍTULO PRELIMINAR]

[*Del rey don Enrique*]

Reynó el rey don Enrrique quarto a XXIII dias del mes de julio, año del Señor de mill y quatroçientos y cinquenta y quatro años; del Reyno d'España de mill y veynte y siete años y de su reparaçion d'España seteçientos y veynte y quatro; y de la postrimera vnion de los Reynos dosçientos y ochenta años. Auia el rey don Enrrique treynta años quando reynó ^a.

a. Según esta crónica, Enrique IV comenzó a reinar el 24 de julio de 1454. El *Cronicón de Valladolid* y Alonso de Palencia dan la fecha de 22 del mismo mes, día de la muerte de Juan II, y Diego de Valera y Zurita, la del 23, que debió de ser la de la proclamación.

La restante cronología de este primer párrafo, en el que debe de haber error de copia, está completamente equivocada. El año que se da para el *Reino de España* corresponde al reinado de Walia, según el cómputo de la *Crónica General*; y conforme al mismo cómputo, el año 1454 fué el 735 de la *Restauración de España*, contando desde el primer año del reinado de Pelayo (719), y el 224 de la unión definitiva de León y Castilla, contando desde el primer año del reinado de Fernando III (1230).

Mucho fuera nesçesaria la corónica del rey don Enrrique el quarto puesta y escripta antes del comienzo desta, para que las cosas que han de acaesçer mejor se entiendan seyendo atadas con los males pasados, porque de aquella causa, las guerras y trabajos de Castilla, que a mi cargo son de escreuir, nasçieron; pero, por que más lo que proseguiere se entienda, vna breue suma dire.

El rey don Enrrique quarto fue hijo del rey don Juan el Segundo, de gloriosa memoria, el qual don Juan ovo dos fijos y vna fija: el primero género, el ¹ rey don Enrrique que digo, y el segundo el ² infante don Alonso, que despues, en vida del hermano, fue rey en Castilla, y la ³ infanta doña Ysabel, que por la muerte del rey don Alonso fue alçada por prinçesa, segund más largamente dire, la qual despues, por la muerte del rey don Enrrique, suçedió en el Reyno, y esta casó con don Fernando, rey de Çeçilia, y prinçipe de Aragon, fijo del muy esclareçido rey don Juan de Aragon; del qual y de la qual la presente corónica recuenta sus obras y actos y fechos en sus vidas acahesçidos. Y para que mejor me entiendan los que sin aver visto la corónica del rey don Enrrique esta leyeren, quiero dezir en suma las feleçidades de su buena fortuna en los primeros años de su reynar, y las grandes desauenturas de los postrimeros hasta el fin de su vida.

Este rey fue nasçido y criado en la más benigna fortuna que prinçipe vino al mundo, y despues que fue rey en Castilla y Leon, a él le quedó vn Reyno y Reynos tan ricos y paçificos, como se cree ningund rey despues del fundamento del mun-

1. *al.*—2. *al.*—3. *y a la.*

do tuuo en España. Este, en los primeros años de su reynar, antes que los amargos xaropes de fortuna gustase, era de sus pueblos muy amado y de los grandes de su Reyno muy temido, y non solo de sus vasallos y naturales, mas de todos los Reynos comarcanos y avn lexanos. Este fue tan rico de tesoros, perlas y piedras preçiosas, que ninguno más rico en el tiempo de él en la grandeza del mundo hallauan. Este era el más poderoso de gentes que ningund rey de christianos avia; el qual treze mill lanças tenia de guerra ¹ y tres o quatro mill continuas, que sin nesçeçidad de guerra traya de guarda; que como las rentas de sus Reynos eran grandes y los thesoros mayores, avnque sus gastos eran demasiados, con la sobra de sus riquezas ninguna costa sentia; y tan poderoso y rico se halló, que si en aquellos sus bien aventurados años juntara los grandes de sus Reynos y las muchas gentes que de él tenian sus acostamientos y tierras con sus guardas y continos, si [la conquista] del mundo emprendiera, es çierto que lo conquistara, porque sin poner mano en nada, visto su grand poder, se le dauan Reynos, y prouinçias y señorios muy ricos, asi como Cataluña y Genoua y otras; y el rey de Napoles que, despues fue vn rey muy poderoso, teniendo nesçeçidades en aquel tiempo, se le encomendo y queria ser suyo; y non solo le temian los moros de Granada, mas los de Africa pensaron y temieron ser éste de quien sus adeuinos dixieron que ganaria a Jerusalem y sojugaria los barbaros y alarabes, gentes soberuias y non domadas; mas él, tan grand prinçipe se hallaua, que ser mayor non le ponía codiçia. A éste, como por su corónica más largo será escrip-

1. tierra.

to, acaesçieron grandes fiestas, y, entre aquellas, de dos en breue hare memoria.

1462.

A él fue embiado por enbaxador el conde de Armiñaque, vno de los mayores señores que fue en su tiempo en Françia, y por mandado del rey don Enrrique, en el bosque de Madrid le fue hecha vna señalada fiesta; y dexandome de las grandes justas y salas que en aquella floresta fueron hechas, el emparamento, mucha tierra en calles por las alamedas del bosque, de sus infinitos paños de ras, vnos texidos de oro, y otros con seda y lana muy riquísimos y de diuersas estorias, los quales eran tantos, que lo alto del çielo...¹ y por lo largo del bosque de vnas partes y otras fueron arreadas; y tantos aparadores y tan altos, de plata, que a los ombres pareçia que la plata y paños de ras estauan en marauillosa floresta; y tales cosas y magnificençias vido el conde de Armiñaque, que avnque viuiese con el rey de Françia y venia por su enbaxador, pareçiole que todos los reyes del mundo podieran veuir con él, y que él con ningund prinçipe de quien mayores merçedes podiese aver non hallaria como² este, y asi le suplicó que por suyo le reçibiese y que él dexaria al rey de Françia su señor; y el rey don Enrrique le reçibio y le dio luego dadiuas y joyas de muy grand estima.

Abril de 1463.

Asimesmo, despues este rey don Enrrique se fue a ver con el rey don Luys de Françia a las vistas de Fuenterrabia, que en su corónica más por estenso son escriptas, donde las albardas de las azemilas eran de brocado, y los azemileros y mo-

1. Es evidente que el copista omitió alguna palabra; parece que debía de decir: *que lo alto del çielo cubrían.*—

2. *que este.*

ços d'espuelas vestidos de brocado. Las riquezas de los grandes y señores y priuados del rey, y las salas y gastos que alli pasaron, por prolixidad y temor de non ser creydo, las dexo, remetiendome a los coronistas a cuyo cargo fue de las escreuir.

Tanto la fama de la riqueza y grandeza deste prinçipe se tendia por el vniuerso, que sin se hazer temer era temido. El qual, si como la condiçion [que] a la paz y vida deleytosa tenia, a las conquistas y fama fuera inclinado, si el mundo, en el tiempo de oy, por un prinçipe podria ser conquistado, este rey lo ganara. Y de sus grandes bien aventuranças todos los grandes y caualleros de sus Reynos tenian parte, y todos los hidalgos pobres vivian sin nesçeçidad, y los pueblos y labradores, con la paz y seguridad del Reyno, viuian muy ricos, y los campos tan poblados de ganados, que con la grand multiplicaçion dellos los herbales y las otras rentas del rey no creçian en mucho grado; y los mercadores, pudiendo traer seguras sus mercaderias, y con las galas y trages y fiestas que en la corte y muchas partes del Reyno se hazian, vendian a grandes ganancias los paños de oro y seda y otras diuersas cosas que de Flandes y de muchas partes del mundo trayan; tanto, que Burgos estaua asi rica y de tan grandes mercaderos poblada, que a Venecia y a todas las çibdades del mundo sobraua en el trato, asi con flotas por la mar, como por grandes negoçios de mercaderia por la tierra en estos Reynos y en muchas partes del mundo; y non solo esta çibdad, mas todas las villas y lugares del Reyno se ennobleçieron estre-mada y ricamente, asi en labrar casas de caualleros y çibdadanos, ricas y costosas, como en todas las cosas que para la humana vida se pueden llamar bien aventuradas; que [en] vna çibdad [co-

mo la] de Segouia, seyendo a ella el rey don Enrrique aficionado, en los edeficios reales, asi de su alcaçar, como de los monesterios della, como de las muchas casas grandes y menores que en ella en poco tiempo se fraguaron, cosa marauillosa era ver esta çibdad a lo que de ante era. Asimesmo, ver las ferias en Medina del Campo y los grandes tratos y riquezas della, asi de mercaderos naturales como estrangeros¹, a todas las ferias del mundo en grand copia sobraua, tanto, que non solo Castilla a sus naturales pareçia más noble y rica que solia, mas avn por todo el mundo se publicaua. Y con las grandes riquezas del rey y con la grand paz del Reyno, todos los estados del mayor al menor venieron soberanamente creçidos y todas las cosas en tan grand cantidad mejoradas.

Y como [al] estómago de muy grand señor los muy dulçes y diuersos manjares más ayna que a los miserables los corronpen en çient mill enfermedades, asi [a] la nuestra Castilla su grand bien auenturança y hartura la traxo a mortales dolencias. En aquellos alegres años, ¿quién fuera tan codicioso que mayor que aquel rey don Enrrique se deseara?; porque en el tiempo de Alexandre nin Julio Cesar non era el mundo tal como los Reynos que él tenia, nin los ombres puestos en tantos primores en todas las cosas a la novedad del tiempo aceptables. ¿Quién querria ser mayor ombre, de ser [él] en el mundo el mayor? ¿Quién querria ser más rico, de ser del vniuerso el más rico? ¿Quién más poderoso, de ser entre todos el más poderoso? ¿Quién todas las cosas que grande pueden hazer a vn prinçipe más que éste tenerlas pudo?

Este rey era en sus alegres dias loado de om-

1. y *estrangeros*.

bre de grand esfuerço y de catolico, segund los monesterios geronimos y [de] obseruantes que mandó hazer; él era loado de magnifico y de mayor edificador que Hercoles, y tal lo fue; él era loado de humano y piadoso, de muy discreto y de sutil juyzio; él era loado de tener la persona de presençia temerosa y Real; y asi muchas cosas notables en él se loauan, tanto, que de hidalgos y pueblos y labradores era muy amado. Mas siempre fue de condiçion de fortuna que en todo es loado aquel a quien fauoreçe, y quando muda la rueda a las desauenturas, luego las gentes ayudan con la disfamia a sus obras, y de aquel muy loado descubre muchos defectos que con la bien aventurança se ascondian, y aquel que juzgauan por muy bueno publican por muy malo, como a este perseguido rey acaesçio, que en el mejor tiempo de su bien aventurada y loable vida, la halaguera fortuna en secreto le guisaua los amargos xaropes. ¡O rey: más que bien aventurado te podieras llamar, si en aquellos gozosos años la muerte te llamara, ante que vieras tus claros y alegres dias tornados nublados tristes! Mas asi es que ninguno puede huir de los misterios altos donde nuestro bien y nuestro mal en el diuino secreto está ascondido.

TÍTULO [I].

Del comienzo de la caída del rey don Enrique y de las desaventuras de él y del Reyno, etc.

Mucho fuera la presente vida más de lo que es por parayso deseada, si las muchas tribulaciones, trabajos y nesçeçidades non la traxiesen en aborreçimiento de los que en ellas viuen; porque la su mayor risa es embuelta en lagrimas, y el esfuerço en muchos miedos, las riquezas en muchas nesçeçidades, la juuentud en lesiones o enfermedades [y], avnque le pese, por la cansada vegez vençida, donde ser muy gentil, muy osado, dispuesto y complido de acabadas graçias, nuestro imperfecto veuir por muchos açidentes en breues años se lleua sus glorias, y deleytes el ayre y en la más olvidada hora, ca en los viuietes es¹ la red de la asechadora muerte. Con lagrimas venimos al mundo y con ellas en él viuimos, y llorando nos vamos dél. Mas [a] aquella magestad infinita así, por más bien nuestro, le plogo en este pielago de amarguras criarnos, para que los vicios non nos çieguen más de lo que hazen, y para que con las tribulaciones más² temido, adorado y seruido que con las feleçidades [sea]. Asi por muchas causas largas de dezir, que por estas se pueden entender, nuestra miserable vida fue con muchas agonias, y tribulaciones compuesta. ¡O, bien aventurado aquel que la conosçe y a sus engañosos deleytes engaña, y buscando las miserias

1. en.—2. más es.

se halla rico, y buscando la soledad se halla de la gracia de arriba muy acompañado, y buscando el cuerpo los pobres vestidos, el alma que lo siente la trahe de paños de purpura y oro vestida! Asi, concluyendo buscando el virtuoso el más amargo veuir, en aquel halla ascondido vn secreto dulce. Mas el rey don Enrrique, que asi del mundo y de sus deleytes engañosos fue engañado, ¿quál príncipe de los pasados podriamos buscar que mayor exemplo fuese de la fortuna que aqueste? Porque seyendo casado con doña Blanca, hija del dicho rey don Juan d'Aragon y hermana del rey don Fernando de Castilla, a quien la presente coronica se endereça, fue ombre impotente, el qual nunca ovo aceso con la prinçesa doña Blanca su muger, y non solo con ella, mas con ninguna de muchas mançebas que tenia, y su impotencia era tan pública, que sin las muchas mugeres que desto dauan testimonio¹ otros diuersos ombres scientes, como fisicos y çurujanos que le pensauan curar, le hallauan aquella enfermedad muy incurable; y avnque la prinçesa doña Blanca fuese en beldad y noble costumbre entre las prinçesas de su tiempo la más virtuosa y bella, el rey don Enrrique, por la culpa de su impotencia, vino en aborreçerla, y mandola salir de sus Reynos, de que mucho a los grandes y menores pesó, por la injuria que reçebia persona tan escelente; y por la imbiar el rey, sin ninguna causa, del Reyno, començose a criar nueva enemistad en muchos que aquello por caso tan feo conosçian. La qual non se llamó reyna, porque seyendo él príncipe, antes que reynase se partio della. El qual luego en breues

1. *testigo.*

días casó con la infanta doña Juana ^a, hermana de don Alonso rey de Portugal, y como este rey era muy poderoso y con sus muchos tesoros mandava en la corte del Santo Padre tanto quanto queria, ovo dispensacion para casar con la dicha doña Juana por tres años y medio, en el término de los quales, si non oviese fijo o fija, que la dexase y tomase la prinçesa doña Blanca. Venidas las bulas con el término de los dichos tres años y medio, pasaron más de siete años, y pasaran mill, que el rey don Enrrique non ovo generacion en la doña Juana con quien asi casó. La qual como vio la impotencia del rey, con codicia de heredar el Reyno, ella buscó criado de su casa o persona de quien se pudo fiar, con quien mejor que con el rey consumiese matrimonio; la qual vsando sus secretos amores, vino a empreñarse de vna hija, y de muchos creydo era que el rey don Enrrique dio lugar [a] que de ageno padre se engendrarse para encobrir su impotencia, [y] a lo menos, si a sus naturales no fuese creederlo, que por las otras partes del mundo non estouiese por ombre impotente tenido, y asimesmo que, segund su grand poder, creya dexarla pacificamente por heredera destos Reynos. Y asi muchos tenian que porque la reyna doña Blanca non quiso consentir, pues que el Rey non era potente, que otro varon a ella llegase, fue echada del Reyno, creyendo que con ninguna mu-

a. Enrique IV tardó más de un año en contraer las segundas nupcias. La sentencia de divorcio que disolvió su matrimonio con doña Blanca de Navarra se dictó a fines de 1453; en 25 de febrero de 1455 el rey, hallándose en Segovia, ratificó las capitulaciones matrimoniales con doña Juana de Portugal, hechas en representación de don Enrique por el canónigo Fernán López, y la velación se celebró en Córdoba el 12 de mayo del mismo año.

ger él podría casar que, por casta que fuese, la codicia ¹ de heredar tan grandes Reynos non pudiese más que su honestat. Y por muchas y claras causas y razones, auia grand sospecha que el mesmo rey don Enrrique fue en el consejo y mandamiento que la reyna de alguno de sus priuados o de quien ella más contenta fuese se empreñase, y esto se creia mucho, porque la impotencia del rey a él y a todos era tan notoria, que la reyna non se podría empreñar que él non fuese çierto non ser suyo, y por esto y por otras razones largas de dezir se concluia que la reyna aquello hazie seyendo él consentidor en ello. El espresar de lo qual, a los que de su vida escreuieron pertenesçe, que yo esto nin parte non dixiera, saluo porque de aqui nascieron los grandes males del Reyno, y para que por esta cabeça mejor se entiendan las cosas que en la presente corónica se escreuieren. Y al proposito tornando, la reyna doña Juana pario en la villa de Madrid a vna hija, llamada, asi como la madre, doña Juana, en el tiempo que el rey don Enrrique ^{7 de marzo de 1462.} más poderoso y pacifico estaua en sus Reynos, y como todos los grandes y caualleros y pueblos tenia mucho obedientes, hizo a la hija de la reyna alçar por prinçesa de Castilla; y avnque muchos grandes, perlados y otras personas del Reyno aquellos reusaron de hazer nin jurar, conosçiendo cuánto contra Dios y razon era, ovo otros que por servir al rey o por temor la juraron como lo él mandó; pero los más de aquellos, en secreto, por ante escriuanos apostólicos y seglares, lo reuocaron por el descargo de sus conçiencias y declarando non ser en su libre poder para [se] escusar, segund las fuerças del rey, de hazer el contrario. Pasados asi

1. que la codicia.

tres años del nacimiento de la hija de la reyna, la qual en tal punto nació en Castilla como Elena vino en Troya, el rey por todas las vias y caminos que le eran posibles trabajaua de la dexar por reyna destos Reynos; mas nuestro Señor, veyendo agrauio tan grand como a los infantes don Alonso y doña Ysabel se hazia, puso en pensamiento a los grandes de Castilla cómo al rey don Enrrique prendiesen, mouidos por muchas causas, y, entre aquellas, para le hazer que al¹ infante don Alonso, despues de sus dias, dexase por rey en estos Reynos, [y] porque a este infante tenia el rey en el alcaçar de Segouia a grand recabdo, donde los grandes non le podian aver, pensaron de lo prender para que por príncipe lo jurase y le entregase en poder de persona a ellos y al Reyno fiable. Puesto en el pensamiento de los grandes cómo y de qué manera al rey prenderian, concertaron unas vistas en Sant Pedro de las Dueñas², çinco leguas de Segouia, y porque entre algunos de los grandes avia pública enemistad, para que el rey los concertase, venian ellos con las más gentes que juntar podieron, publicandovnos de otros non venir seguros fasta que por el rey fuesen concordados. La gente junta allí donde las vistas se acordauan, el rey fue avisado de la prision que le estaua ordenada, y por uña de cauallo se saluó, sabido el secreto que contra él estaua armado³. Los principales de los grandes que allí es-

16 de septiemb-
bre de 1464.

1. el.—2. de Cardena.

a. Según el *Cronicón de Valladolid*, ocurrió este suceso el domingo 16 de septiembre de 1464, en que “el marqués de Villena, y el maestre de Calatrava, y los condes de Plasencia y de Alba y de Benavente e de Alba de Alista quisieron, según se dixo, prender al rey don Enrique en unas vistas cerca de San Pedro, unas cinco leguas de Segovia, e fué desengañado e fuese a Segovia”.

tauan se fueron a Burgos, donde la fortaleza estaua por el conde de Plasencia don Aluaro de Stúñiga, y otros fueron a otras partes, y començaron de juntar gentes y mouer pueblos, y asimismo el rey con los que de su partido quedaron, ponense vnos y otros en acto de guerra, y en esto pasaron muchas cosas; y entre aquellas, los grandes se juntaron en Çigales y el rey en Valladolid para venir en paz y conçierto, y alli hezieronle entregar en su poder al infante don Alonso por çierto pacto¹ y capitulaçion entre el rey y los grandes asentado; y luego, como el infante fue entregado y jurado por prinçipe de Castilla, las cosas capituladas non se guardaron, mas ante, asi como los grandes touieron al prinçipe don Alonso en su poder, con aquel entendieron señorear el Reyno, y las guerras començaron más airadamente; y el rey se vino a la çibdad de Salamanca con grand poder de gentes para buscar y destruyr a los grandes, los quales, para tener mayores fuerças y razon en el Reyno, en la çibdad de Auila hezieron en la plaça un cadahalso, y alli, puesta vna estatua en figura del rey don Enrrique, con trompetas y en auto público, mostrando grandes causas evidentes, fue depuesto² de^{5 de junio de 1465.} rey, segund más largamente en su corónica pareçera escripto, y el prinçipe don Alonso alçado por rey³. Y de alli partieron a la villa de Valladolid, donde todos los mayores del Reyno con el rey don Alonso se juntaron, y el rey don Enrrique partio de Salamanca con muy grand poder de gentes a poner real sobrellos, el qual se asentó cabe la villa de Simancas, y alli muchos días estouo, gastando

1. *patio*.—2. *dispueto*.

ã. Palencia y el *Cronicón de Valladolid* fijan el suceso en la fecha indicada; otros dan la del día 6.

muy grand suma de sus tesoros; y veniendose el ynierno y non pudiendo hazer nada, el real alçado y puestas las gentes de amos reyes en guarniçiones, el Reyno por todas partes se robaua y destruya. Pero como todos los grandes y pueblos conosçiesen que el verdadero heredero destes Reynos era el rey don Alonso, con vidas, personas y hazienda le servian, y tan amado era segund sus graçias y gentil disposiçion, que todas las más çibdades, villas y lugares del Reyno alçaron pendones por él. Y en aquellos años al rey don Enrrique posieron en tan grand estrecho, que de ser el mayor prinçipe del mundo vino a ser el más menguado y menor dél, porque asi como vio grandes y pueblos al rey don Alonso afiçionados y que ya, segund la fortuna le era contraria, non podia dexar por heredera destes Reynos a la hija de la reyna su muger, y más, como él sabía bien çierto non ser su hija, non touo afiçion al bien del Reyno como padre que lo auia de conseruar para sus fijos, ante, como muy enemigo del rey don Alonso, su heredero, toda la penso dexar destroyda a Castilla, porque, puesto que la heredase, con tantas nesçeçidades la ouiese, que muy pobre rey se hallase; y asi el rey don Enrrique, dello con este pensamiento, y dello por las grandes afruentas en que los grandes le ponian, quantas cosas le demandan otorgaua, a vno dando çibdades, villas y lugares y fortalezas, y a otros largamente de sus thesoros, y, asimesmo, en juros, non solo a personas de estado y por más non poder, mas a quien con alguna diligençia los procuraua, tanto y tan desordenadamente, asi en los lugares que por él estauan, como por los que por el rey don Alonso su heredero tenia, [que] apenas dexó çibdad nin lugar del Reyno donde mucho más non fuesen los juros que las rentas rentauan, y como ya los postrimeros non

cabian en ninguna renta, hazianse prendas por todo el Reyno, grandes y menores, por los juros que por çedula del rey tenian, aunque non sacasen priuilejo, porque el tiempo venia tan lleno de confusion, que en mano del menor era hazer la fuerça que quesiase. Asi que como el rey don Enrrique non se dolia del Reyno, como hombre que non tenia hijos que le heredasen, y con la enemistad del hermano, non solamente fue franco, mas el más desordenado pródigo que pienso [que] en ninguna verdadera estoria se halle escripto. En fin, tanto hizo a los grandes muy grandes, que todo el Reyno asolutamente enagenó, tanto que ya él non tenia en todo el Reyno apenas blanca de renta, y él y los suyos del tesoro y de diuersas impusiciones, pedidos y monedas comian^a. Y en estos comedios, ante que del todo el Reyno se perdiere, murio el rey don Alonso, el 5 de julio de 1468^a. el qual reynó dos años y murió; de quien [el que] su corónica terná escripta, soy çierto non dexará sin muy gloriosa memoria, porque en tan tierna juuentud mayores graçias nin más acabadas en ningund prinçipe de su edad fueron vistas, y la persona muy bien dispuesta y bella; y en todas cosas bien pareçia hijo de vn tan famoso y esçelente rey como don Juan, de gloriosa memoria, su padre. El qual, como fue muerto, los grandes se conçertaron con el rey don Enrrique y le suplicaron [que] de los males y desauenturas del Reyno se doliese y jurase y mandase jurar a la infanta doña Ysabel, su hermana, por prinçesa y heredera de los Reynos de

a. Es extraño que nada se diga en esta crónica de la batalla de Olmedo, en que pelearon los partidarios del rey con los de don Alfonso (20 de agosto de 1467).

b. Conviene en esta fecha Alonso de Palencia y el *Cronicón de Valladolid*.

Castilla. El qual, veyendose tan menguado, y conoscíendo que por el pecado de su mal pensamiento en quitar tan grande herencia a sus hermanos, a quien tan justamente perteneçia, le avian venido tantas angustias, desonrras y tribulaçiones, començo a conçeder en la merçed que tan justamente le pedian, y más como la reyna doña Juana era muy público y notorio aver parido çiertas vezes de vn don Pedro de Castilla, y como de éste¹ asi muy público, de otros se presumia en secreto. Y asi, sabido por el rey quánd mal la reyna en sus amores se auia moderado, y quánto más se tendió allén del mandamiento, avnque en aquello era hombre que poco le dolia, pero sentirlo ia porque la pública y notoria disfamia de la reyna declaraua, sobre lo que estaua bien claro que aquella a quien el rey legitimaua, non era su hija, porque si la honestad de la madre fuera tal como de razon deuia, a algunos que de la impotencia del rey non auian conocimiento dexara en duda; mas su muy mala fama por muy çierta obra hizo non solo a los ombres de razon, mas a los simples creer lo que en aquel caso el vulgo todo tenia. Asi que, por muchas causas, veyendo el rey que aquella doña Juana, hija de la reyna, non era cosa posible que las gentes de su Reyno por reyna y señora la obedeciesen, porque sin aver hija del rey don Juan a quien todo el mundo era tan afiçionado, del cabo del mundo traxieran rey o viuieran sin él ante que obedecer [a] aquella; y grandes y pueblos le dixieron que viese cómo la infanta doña Ysabel succedia en el Reyno por el rey don Alonso su hermano y que todos los grandes y las çibdades, villas y lugares que estauan a su obediencia la requerian, si mandaua estouiesen

1. y con este.

por ella como por el rey don Alonso su hermano estauan, y sin las guerras y males pasados no estaria el Reyno libre por la muerte del rey don Alonso, antes de cada dia, de vna desauentura en otra, creçerian, y que ningund otro remedio le conosçian, si non conformarse con la infanta su hermana, y que las incurables dolençias en su fama y Reynos ningund otro remedio con que todo guaresçiese les ¹ conoçian, que vnos males tan grandes con sola esta medeçina se curauan.

1. *le.*

TÍTULO [II].

De cómo fue jurada prinçesa de Castilla la infanta doña Ysabel a consentimiento del rey don Enrrique y de los grandes y procuradores del Reyno.

Oyendo el rey lo que por muchas personas le fue dicho, y veyendo sus culpas y pecados delante, y creyendo que aquella tan grand fuerça que pensaua hazer le auia traydo a la más baxa cayda que a rey traxo fortuna, puso su alma con Dios y començo vna deuota y no por él acostumbrada vida, y haze juntar los mayores de su Reyno y los procuradores de todas las çibdades. Y en aquella sazón era venido a Castilla el cardenal [don Antonio de Veneris] por legado del papa, porque Dios querria que para aquel abto por ante tan reuerendo perlado apostólico los abtos de la obediencia de la infanta doña Ysabel pasasen.

Septiembre de
1468 a.

Juntados en los Toros de Guisando el rey y todos los prinçipales perlados y grandes del Reyno, la infanta doña Ysabel vino donde el rey estaua, y en presençia de todos los perlados, grandes y menores que alli se juntaron, el rey publicamente al legado de nuestro muy Santo Padre dixo que non embargante que por algunas causas que a la sazón a ello le mouieron él avia permitido que la fija

a. Enríquez del Castillo (cap. CXVIII) fija la fecha en el lunes 19 de septiembre de 1468, y lo mismo Zurita, en sus *Anales de la Corona de Aragón* (lib. XVIII, cap. XIX), pero en el documento de que luego se hablará aparece la del 18.

de la reyna doña Juana fuese jurada por heredera destos Reynos al tiempo que nascio y avn despues, deziendo ser fija suya, que él alli confesaua y declaraua que lo non era nin por tal la tenia, y [que] la legítima heredera y sucesora destos Reynos para despues de sus dias era la infanta doña Ysabel su hermana, que presente estaua; por tanto, que vsando del poder apostólico que tenia, le pedia, en la mejor forma y manera que podía y deuia de derecho, que relaxase el juramento fecho a la sobredicha fija de la reyna, y que declarase ser la infanta su hermana la derecha y legítima sucesora destos Reynos y reyna despues de sus dias; lo qual fue así fecho y declarado y denunciado por el dicho legado, y a pedimento del rey fue por él relaxado el dicho juramento asoluiendo de aquel a él y a todos los presentes y absentes que lo fezieron. Y luego alli la infanta doña Ysabel fue jurada por el rey, y de mandamiento espreso suyo y del legado y de consentimiento de todos los perlados y grandes que alli estauan por prinçesa sucesora y heredera destos Reynos. Y los que alli se hallaron con poderes de todos los prinçipales del Reyno fueron los arçobispos de Toledo y Seuilla, y el maestre de Santiago, y los obispos de Burgos y de Coria, y los condes de Plasençia, don Alvaro de Stuñiga, y Benauente, don Rodrigo Pimentel, y Miranda y Osorno, y otros muchos caualleros que presentes estauan. Y luego el rey juró y prometió que dentro de tres dias despues que la prinçesa con él fuese, él le daria las cartas y prouisiones nesçesarias para que todos generalmente jurasen, y que dentro de çiertos dias daria forma cómo de hecho lo heziesen, y que por quanto al dicho rey y a todos estos Reynos era público y manifiesto que la reyna doña Juana non avia usado justamente de su persona como

complia a su honrra, y, asimesmo, que por que él sabía que non fue nin era legitimamente casado con ella, que por descargo de su conçiencia y por el bien destos sus Reynos complia que fuese fecho diuorçio y apartamiento, y que la dicha reyna se oviese de ir desterrada destos Reynos, y que su fija fuese puesta en poder de persona que fuese al rey y a la prinçesa doña Ysabel fiable, a vista suya y della, lo qual todo se auia de hazer y executar dentro de quatro meses, y que, para seguridad desto, dentro de quinze dias entregaria el alcaçar ¹ de Madrid con los thesoros que le auian quedado al archobispo de Seuilla y conde de Plasencia, para que si aquello enteramente non compliese a la prinçesa doña Ysabel, el alcaçar y thesoros le entregasen; asimismo, que dentro de çiertos dias, le entregaria a su costa las çibdades de Huete e de Alcaraz y la villa de Escalona, o, por ella, a Çibdad Real, o a Olmedo, o a Tordesillas, y que en su casamiento non dispornia ninguna cosa contra su voluntad, y que seria tratada, acatada y honrrada como quien ella era y le perteneçia ². E luego alli el rey juró en pre-

1. *alcaçar* (y así en muchos de los lugares siguientes).

a. Ni Enríquez del Castillo, ni Alonso de Palencia hacen mención de este convenio, que con el título de *Concordia entre el Rey don Enrique y la Infanta doña Isabel su hermana al tiempo de jurarla por Princesa de Castilla*, y fechada en 18 de septiembre de 1468, se inserta en la *Colección diplomática de la Crónica de Don Enrique IV*, publicada por la Academia de la Historia (núm. CLII, página 561). Hernando del Pulgar, en su *Crónica de Don Fernando y Doña Isabel*, tiene una referencia muy ligera a alguna de las cláusulas del documento, el cual fué, sin duda, conocido por nuestro cronista, pues en el conciso extracto que hizo de él se ajusta, en lo sustancial, a los términos de las estipulaciones y, a veces, emplea las mis-

sençia de todos lo más solempnemente que pudo de nunca jamás en ningund tiempo, por ninguna causa que fuese o podiese ser iria contra aquello nin contra parte dello. Y asimesmo, la princesa juró de obedecer, seguir y servir al rey, y de se casar por su consejo y mandamiento, tanto que con quien la él casase fuese por grado y voluntad della mesma y non forçada nin constreñida para ello deste rey¹. Y de lo que asi de la vna parte a la otra fue jurado y capitulado, fueron fiadores y juraron y prometieron de ser contra [la] parte que lo non guardase el maestre de Santiago, el arçobispo de Seuilla [y el] conde de Plasençia; y [con] este abto, muy solempnemente y con todas las çerimonias y mayores que en tal caso acostumbrarse suelen, fue la prinçesa doña Ysabel jurada y obedecida con mayor amor en el secreto del alma que en las partes

1. *deste rey perteneçia.*

mas palabras, aun quando incurre en pequeños errores. El primero de ellos fué decir que el rey prometió que “dentro de tres días despues que la prinçesa con él fuese, él le daría las cartas y provisiones nesçesarias para que todos generalmente jurasen”, porque tal promesa la hizo sin fijar plazo para su cumplimiento, añadiendo, en cambio, que en los cuarenta días siguientes a la fecha de la concordia ordenaría a los grandes, procuradores y hermandades que jurasen a la princesa por heredera de la corona. Una copia de esta orden, que fué dirigida a la ciudad de Baeza y fechada en Casarrubios a 25 de septiembre de 1468, puede verse en los *Anales* de Jerónimo de Zurita (lib. XVIII, cap. XIX). Tampoco se estableció el plazo de quince días, como dice el cronista, para la entrega del alcázar de Madrid, sino el de ocho; y, por último, no es cierto que saliesen fiadores del cumplimiento del convenio el maestre de Santiago, el arzobispo de Sevilla y el conde de Plasencia, o, al menos, no consta en ninguna de las cláusulas de aquél.

de fuera mostrarlo podian; y luego por todos los grandes y menores que alli estauan, con muy grand alegría, fue leuada muy triunfosamente a la villa de Ocaña, y todos se alegraron y començaron con aquella esperança de tan grand paz y conçierto de pensar guareçer de las incurables llagas y males que tenian; y la lástima y muy triste tristeza que en todas las gentes estaua por la muerte del rey don Alonso, començo [a] afloxar la pena, pues que vna tan exçelente princesa en su lugar succedia, y todos de las enfermedades y desauenturas pasadas con este conçierto esperauan aver saludable melezina. Mas la fortuna, avn non contenta de tantos males pasados, o Dios, por más çierto, por los muchos y abominables pecados del Reyno, la vsada penitencia cada dia con más aspera mano castiga, y de un mal en otro mayor de cada dia creçen.

TÍTULO [III].

De cómo el rey non guardó ninguna cosa de lo jurado y la prinçesa se vino de su poder, y cómo se trató casamiento con don Fernando rey de Çeçilia y prinçipe de Aragon.

Llegados ¹ el rey y la prinçesa y grandes a la villa de Ocaña, la prinçesa por sus cartas y mandamientos imbió a todas las çibdades, villas y fortalezas que por el rey don Alonso su hermano estauan, que diesen la obediencia al rey don Enrrique, su señor y hermano, las quales todas estauan con los prinçipales grandes del Reyno a su obediencia, segund por el rey don Alonso estauan; entre las quales çibdades entrauan Burgos, Toledo, Seuilla y Cordoua con las dos partes destes Reynos [y] todos los prinçipales lugares y fortalezas dellos, y seyendo ya remetidos al rey don Enrrique y leuantados pendones por él por mandado y consentimiento de la prinçesa. Y ella asimesmo, en todas las cosas más açetables que a seruiçio del rey su hermano tocasen, con muy alegre cara hazía, y tan obediente le era, como su noble coraçon al rey don Juan, su padre, que fuera viuo, lo fuera; y luego el rey don Enrrique se vio obedecido por rey en todos sus Reynos sin guerra nin debate alguno. Y en este comedio, por algunas personas que en las guerras y males del Reyno ganauan, por le tornar a las nesçeçidades pasadas para le hazer acabar de dar la resta de lo que destes Reynos por destruyr quedaua, le dezian cuánto su persona y fama avia amen-

1. Llegado.

guado en publicar a la hija de la reyna por no fija suya, y que puesto que algunos sopiesen su impotencia, a todo el mundo non pareçio tan clara y manifiesta como el dia que asi quiso por su confesion y con juramento publicarla y disfamar¹ asi a su mesma persona y a la reyna su muger en tan público abto; y que jamás avia seydo visto nin leydo de rey que tan vergonçosamente él a sí mesmo enjuriase, y pues ya aquella fija de la reyna avia tenido y publicado por todo el mundo por suya, que a la honrra de su mesma persona era más obligado que a ningund debdo hermano nin paternal; y pues que ya aquellos tantos años avia sostenido defendiendo ser su fija y gastado tantos thesoros y poniendose a tantas guerras y destruyçion de sus Reynos, que quál flaqueza de coraçon agora le auia mudado de aquel proposito; y puesto que fija fuese del más baxo hombre, pues que ya por suya la auia publicado, que aquella empresa, como rey de coraçon, sostuuiese y por la defender moriese. Y el rey, como era mouible y [por] semejantes razones que en este caso oyó, non solo perdió el amor que con la prinçesa tenia, mas avn vinole aborreçimiento. Pasado ya el postrimero plazo del término de la capitulaçion, ninguna de las cosas por él juradas y prometidas cumplir quiso, antes, yendo en todo contra lo asentado, por la más agrauiar, la tentó de casar con persona y en lugar a ella muy odioso y peligroso, que era con el rey de Portugal, y el prinçipe su fijo con la fija de la reyna; el qual casamiento, como sean las madrastras a los andados odiosas y las nueras, quánto más lo fuera ella, de quien tan gruesa herençia se esperaua; y como ella rehusase de poner su persona a tan conoçido peligro, fue

1. *disfamarla.*

muchas vezes tentado y deliberado en el consejo del rey de la lleuar forçosamente al alcaçar de Madrid, donde por larga prision o por otra manera [muriese] de muchas muertes que se le ordenauan, mouiendose con deliberado prosupuesto de la desheredar¹; y esto por muchas vezes se ouiera puesto en obligacion (?)² y de hecho se feziera si non por estar en Ocaña, cuyo lugar era del maestre de Santiago, donde ella con grandes seguridades que de él recibio se auia de él fiado; y por non le ser tan cargoso y vergonçoso, non dio lugar al rey que aquella fuerça tan grande oviese de reçeibir la prinçesa. Veyendo el rey que por alli non podia fazerle la prision y fuerça que pensaua, por muchas amenazas le dezia cada día que traeria alli a la reyna su muger y a su fija y que se haria de hecho aquello que le mandaua; asimesmo, le tentaua nueuas capitulaciones y partidos muy graues y emposibles a la prinçesa de complir, poniendole por pena el perdimiento de la suçesçion destes Reynos para tener color y achaque de la poder contra toda justiçia desheredar. Asimesmo, vino a su notiçia della cómo al arçobispo de Lisbona le auia seydo jurado por el rey sobre la hostia que de fuerça o de grado la haria hazer el dicho casamiento; la qual, por estas razones y por aver estado nueve meses en la villa de Ocaña, pasados çinco del postrimero plazo de la capitulaçion, seyendo el rey por muchas vezes por ella requerido mandase complir las cosas que tenia capituladas y juradas, el qual en la obra mostraua tenerlo mucho fuera de su pensamiento, y ella, veyendo quánto poco seruirle nin serle muy obediente aproueçhaua, y veyendo los grandes peligros que cada dia se le

1. Faltan, sin duda, algunas palabras.—2. Quizá deba de decir *en ejecución*.

Agosto de 1469^a. ordenauan, vino a la villa de Areualo, donde la reyna su madre, muger del rey don Juan, estaua, por ser lugar a ella más seguro y honesta estancia, en tanto que nuestro Señor della disponia aquello con que él más seruido fuese; y asi partio a la villa de Areualo acompañada del obispo de Burgos y conde de Cihuentes. Y viniendo asi sin otra gente acompañada por el camino, Alvaro de Bracamonte juntó gentes y combatio vna puerta de la villa de Areualo, y por fuerça de armas tomó la villa para el conde de Plasencia y desapoderó y echó della a la reyna muger del rey don Juan, que por suya y por testamento del rey le auia quedado; la qual fue la más honesta y virtuosa muger que en estos tiempos fue oyda nin vista, porque non solo en el tiempo del rey don Juan su marido fue en el abito y autos reales de muy honesta y virtuosa vida, mas despues de la muerte del rey don Juan jamás por ningund ombre fue vista, sino es que algund¹ muy viejo letrado de su consejo pocas vezes [y en] caso² de grand nesçeçidad non la viesse. Y esta fue tan estremadamente en la guarda de su honestad³ y virtud retrayda, que por caso marauilloso fablauan de su exçelente virtud en estos Reynos y fuera dellos. Y porque ella solamente tenia a las villas⁴ de Areualo y Madrigal por suyas, tomada⁵ asi la mejor y de más renta y con forçosa mano desapoderada della, non solo a ella y a la prinçesa sería graue de sofrir, mas a todos los naturales destes Reynos por muy graue se sofria, porque persona tan noble y de tan virtuosa vida fuese despojada de

1. *si por algund.*—2. *acaso.*—3. *honesta.*—4. *la villa.*—5. *y tomada.*

a. Consigna esta fecha Galíndez de Carvajal en su *Memorial o Anales breues del reinado de los Reyes Católicos.*

vna villa tan señalada como Areualo es en estos Reynos, y por ser tan inhumana y deshonestamente hecho, todos con grand dolor y fatiga lo sentian. Y desta causa la prinçesa se ovo de ir a la villa de Madrigal, donde estouo algund tiempo sofriendo, non sin grand pena, aquella fuerça y sinrazon que a la reyna su señora madre era hecha. Y en este tiempo que la prinçesa asi en Madrigal estouo, cada dia con embajadores de los prinçipales reyes y prinçipes de christianos al rey y a ella requerian para que con alguno dellos se casase, y aunque el rey tornase a publicar que la hija de la reyna tenia él por suya, y esto mouido por la honestad y verguença de su persona, por todos los Reynos de christianos y otras naçiones era creido el contrario, y asi quando ¹ algund rey o prinçipe o grande de los Reynos de la christiandad desease casar en Castilla ² por aver la suçeçion della, non imbiaua sus embaxadores si non demandando a la prinçesa doña Ysabel, seyendo en toda parte muy çertificado ser aquella la verdadera legítima suçesora destes Reynos; y asi el rey, veyendo que la otra ³ que él avia publicado por su fija non se tenia por tal en estos Reynos nin fuera dellos, el cardenal de Albi vino de parte de don Luys rey de Françia a le demandar [la princesa] en casamiento para el duque de Giana, su hermano, porque el rey don Luys non tenia fijos y aquel duque su hermano se presumia suçeder en el Reyno ⁴; y avnque el rey don Enrri-

1. y quando así.—2. con Castilla.—3. que de la otra.

a. Hay alguna discrepancia entre los cronistas en la relación de esta embajada. Enríquez del Castillo dice que fué acordado en Consejo “que aquel cardenal embaxador que allí estaba y el arzobispo de Sevilla oviesen de ir a ella e requerilla que no se casase con el príncipe de Aragón, salvo con el duque de Berri” (cap. CXXXI); según Palen-

que muchas vezes trabajase con el cardenal para que con la fija de la reyna casase, el cardenal, como para aquello non traya comision, escusose con las más honestas razones que él pudo del rey; el qual, por non se mostrar enemigo del rey de Françia, por complir aquello que de su parte le era rogado, embió al cardenal a la prinçesa a la villa de Madrigal, para que de su parte le rogase y mandase quesiese casar con el duque de Giana, lo qual la prinçesa rehusó por algunas causas muy razonables, espeçialmente, por dos: la primera, porque ella auia imbiado sus mensajeros secretos a todos los más perlados y grandes destos Reynos a les notificar çiertos casamientos que entonçes auia de reyes y prinçipes christianos, encargandoles le aconsejasen cuál de aquellos en sus conçiencias para el bien comun destos Reynos y para su honrra les pareçia ser más convenien-

cia, la primera entrevista del cardenal con don Enrique se celebró en Córdoba, aun quando el rey aplazó la contestación para Sevilla con pretexto de tener que consultar el negocio con los grandes sevillanos, y no dice si llegó a dársela, sino únicamente que el cardenal, creyendo que si se avistase con Isabel lograría un resultado satisfactorio, tomó el camino de Castilla (*Década II*, lib. I, cap. IX); Valera sigue en éste, como en otros puntos, al cronista anterior, pero puntualiza menos el suceso, y, por último, Pulgar se limita a contar que el rey de Francia envió sus embajadores a la princesa, que a la sazón residía en la villa de Madrigal, a demandarla en casamiento para su hijo don Carlos. (*Prim. parte*, capítulo VIII.) Que el rey consintió en esta visita, es extremo que deja fuera de duda la carta que doña Isabel escribió a su hermano desde Valladolid a 12 de octubre de 1469, días antes de casarse, carta en la que le dice: “E ansimismo porque de la venida del Cardenal Atrabatensis e del Arzobispo de Sevilla, que, *por consentimiento de vuestra Alteza*, vinieron a la villa de Madrigal donde yo estaba”, etc.

te, y la mayor parte le respondieron que su determinado consejo les parecía que ella deuiere casar con don Fernando, rey de Çeçilia, fijo primero génito heredero del muy esclareçido rey don Juan de Aragon, por ser tan natural destes Reynos, porque si Dios della alguna cosa dispusiese, a él perteneçia la suçeçion dellos, y por ser su juuenil edad conforme a la suya, y porque los muchos y grandes Reynos que él esperaua heredar eran tan comarcanos y gratos a estos, y por la grand fama de muy esforçado y esçelente en todas las virtudes que entre todos los príncipes christianos era loado, y por ser el mayor en estado y grandeza que ninguno de quantos en su tiempo en la christiandad auia, y por tener muchas y muy acabadas graçias y de muy bella y dispuesta persona, y porque su visabuelo de él fue rey de Castilla, donde por ser del tronco y sangre de los reyes della, las gentes castellanias con puro amor le obedecerian por su rey y señor natural más que a ninguno otro, y que muy forçosamente y difícil de hazer sería que ningund otro rey nin príncipe de otra naçion o lenguaje las gentes destes Reynos de su voluntad obedeciesen, mayormente, seyendo todos por la confusion del tiempo venidos en roterias, donde ningund rey se deseaua en el Reyno por la mayor parte, y éste, asi ¹ de los malos que non querian justiçia, como de los buenos que la deseauan, sería sin contraste obedecido; porque los rios, de su voluntad corren por las madres acostumbradas, y sacados de aquellas, con grand costa y trabajo siguen el desuiado camino; asi que por muchas y muy perentorias razones, fue aconsejado a la prinçesa que con el rey don Fernando, ante que con otro, casase. Y la se-

1. y este por así.

gunda razon por que dexó el casamiento del duque de Giana fue porque la naçion françesa era muy odiosa, como siempre fue, a esta nuestra naçion castellana, lo qual pareçe por las antiguas escripturas, y, dexadas las otras, en la general estoria se halla que el rey don Alonso el Casto, non teniendo hijos, delibró de hazer heredero al emperador Carlomano, y secretamente lo contrató con él; y como esto vino a la notiçia de los grandes y nobles destos Reynos, todos se conformaron para non venir en tal seruidumbre, y tomando la voz Bernaldo del Carpio en nombre de todos, dixo al rey que le suplicauan y pedian por merçed que non quesiese meterlos so tal señorío y que imbiase dezir al emperador que non veniese, si non, que ellos entendian tomar rey y señor que los defendiese, poniendose a todo peligro, por no veuir a sujecçion de françeses; y el rey touo por bien de lo hazer asi, y sobresto fue la batalla que dizen de Ronçesballes. Y así, a estas causas, la prinçesa rehusó el casamiento de aquel duque en quien se esperauan suçeder los Reynos de França.

La qual se detouiera muy más largo tiempo en la villa de Madrigal, saluo que fue auisada y çertificada de persona del consejo y muy açeta al rey que el rey queria venir alli poderoso a la hazer prender, lo qual pareçio por carta patente que vino a sus manos della, por la qual mandaua a la dicha villa que la detouiese alli, por [lo] que ella luego¹ imbió al arçobispo de Toledo, por ser persona muy reuerenda y çercano debdo suyo, y a don Alonso Enrriquez, fijo mayor del almirante de Castilla don Fadrique Enrriquez, que se quisiesen venir a juntar con ella para la acompañar y apartar de tan

1. porque luego ella imbió.

çercanos y evidentes peligros en que estaua; los quales, vsando de la fielidad a los príncipes herederos deuida, venieron a la prinçesa con las gentes continuas de su casa, y asi venidos, se fueron a la villa de Valladolid^a. Y en partiendo de Madrigal, imbió a dezir al rey las causas por que ella partia, y cómo ella, veyendo el grand peligro [en] que estaua en estos sus Reynos por falta de suçesores, se entendia casar con el rey de Çeçilia y príncipe de Aragon por las razones y causas susodichas, y suplicando a su señoria que de aquello le ploguiese, ofreçiendole su seruiçio de él y della con qualesquier çertenidades que él demandase. Auida la prinçesa la respuesta, el rey declaró ser pesante de aquel casamiento, mas ella siempre de grandes y menores, los que más el bien destos Reynos y su seruiçio deseauan, fue aconsejada que aquél¹, entre los reyes y príncipes que en los casamientos le mouian, tomase, y que sobre cosa tan clara non auia menester más consejo, y ella, a quien más tocaua, es çierto que con más cuydado que ninguno lo miraria, y cómo por don Fernando rey de Çeçilia por sus cartas y embajadores era por muchas vezes demandada, que asi como él se hallaua el mayor príncipe de christianos, asi en el mundo non sabian mayor casamiento que la prinçesa, por ser hija de vn tan alto rey y [de] tan gloriosa memoria; vna

31 de agosto de 1469.

I. aconsejada ser aquel.

a. Este suceso lo cuenta Palencia con mayor extensión que ningún otro cronista (*Dec. II*, lib. II, caps. I y II). La fecha de 31 de agosto, día en que entró la princesa en Valladolid, es la consignada por Zurita (lib. XVIII, capítulo XXIV); pero Galíndez registra la entrada en el mes de octubre, sin duda, por confundirla con la de doña Isabel en la misma ciudad cuando fué a contraer matrimonio con don Fernando.

sola heredera de tan grandes Reynos y señorios; fija de vna reyna, tan aparada en la castidad y virtud que muger en sus tiempos fue vista, y seyendo pura hija, en las condiçiones y esçelencias, del padre, y en la virtud y castidad, de la madre, tanto, que ninguna generosa nin comun donzella más estremadamente fue retrayda y cuidosa veladora sobre su honestad y fama, y ella mesma por sí la más discreta y perfecta en virtudes en graçias y beldad que reyna nin prinçesa auia en el mundo, segund más largamente la presente corónica dara verdadero testimonio de sus eçelentes virtudes y obras; y seyendo esto en muy larga distançia de tierras notorio, con ésta don Juan rey de Aragon, padre del rey de Çeçilia, ninguna, por todas las cosas, halló en la christiandad que más que ésta, para vn tan grand prinçipe como su hijo, perteneçiese; y seyendole asi por el padre mandado y aconsejado, todas las diligençias que a cargo de él eran de hazer fizo por casar con ella, y porque ya de la fama de la prinçesa, sin la ver, era venido más amator que codicioso de la sucçeçion destes Reynos. Asi, auiendole por muchas vezes imbiado mensajeros públicos y secretos para dar fin en esto que él tanto deseaua, la prinçesa, con acuerdo de perlados y grandes que su seruiçio y bien destes Reynos querian, le imbió con sus cartas, y de los más prinçipales, a vn cauallero de su casa llamado Gutierre de Cárdenas ^a, vn grand seruidor suyo y

a. Sabido es que Palencia se atribuyó en su crónica el papel principal de esta embajada, de la que no habla Enriquez del Castillo. Es circunstancia digna de ser notada que ni Pulgar ni nuestro cronista, al tratar de estos mensajes, citen más nombre que el de Gutierre de Cárdenas. Valera, como en casi todo su *Memorial*, sigue la narración de Palencia.

de quien ella, por su grand fialdad, discreçion y suficiençia, más que de ninguno otro confiaua. Al qual [fue] dado por memorial las condiçiones y cosas que la prinçesa al rey de Çeçilia pedia, que fueron muchas segund adelante dire, las cuales, si enteramente otorgase, que con poderes suyos diese palabra de casar con él; y asi, aquel su cauallero la via de Aragon se parte, donde despues de llegado, y besadas las manos al rey don Juan de Aragon y al prinçipe don Fernando su fijo, en presençia¹ del padre [hizo] vn razonamiento, como cauallero discreto, al prinçipe [que] en tal manera comienza: (*aqui falta el razonamiento.*)

.....
Dada la respuesta a Gutierre de Cárdenas por el prinçipe, luego se entendio con los de su consejo cerca de la capitulaçion que a la prinçesa doña Ysabel auia de jurar y dar firmada y sellada; y dado ya el postrimero asiento en las cosas, lo que asi² él otorgó y prometio de complir fue lo siguiente^a: Enero de 1469.

1. *su fijo en tal manera en presençia.*—2. *en lo que asi.*

a. En estas capitulaciones, que parecen extractadas de las que Castillo insertó en su Crónica, adviértense algunas omisiones y alteraciones, que iremos indicando. Dice Zurita que las capitulaciones se concertaron en febrero de 1469, las cuales firmó don Fernando el día 5 de marzo y su padre el rey de Aragón el 27 (lib. XVIII, cap. XXI); pero Clemencín, que obtuvo copia del instrumento original que se custodia en el Archivo de Simancas, demostró con ella que las capitulaciones fueron suscritas por el rey de Sicilia en Cervera a 7 de enero del año mencionado, y confirmadas por su padre en Zaragoza a 12 del mismo mes: véase *Elogio de la Reina Católica* (ap. I, pág. 577), en donde por primera vez se publicó íntegramente el documento, que, hasta entonces, sólo en extracto se conocía.

Como catolico príncipe y señor, será ¹ obediente y deuoto a los mandamientos de la Santa Sede Apostólica, y que terna ² encomendados los perladados y personas eclesiasticas con la honrra y acatamiento que se deue a la Santa Madre Yglesia y a la libertad eclesiastica.

Item, que con toda fiel reverençia ³ tratará y obedecerá al rey don Enrrique su señor y heredero de la prinçesa (*sic*), y que en todos los dias de su vida lo terná por su rey y lo acatará queriendo su alteza asi reçeibir, y que a todo su leal poder non consentira que persona alguna, de qualquier estado o condiçion que fuese, se aparte de su seruicio y obediencia, mas antes trabajará con todas sus fuerças que todos y qualesquier personas destos sus Reynos y señorios le obedezcan y siruan.

Item, con toda veneraçion y acatamiento, abrá y terná como a madre y señora a la muy eçelente reyna madre de la prinçesa.

Item, que a todo su poder, será vnanime y conforme con el rey don Enrrique a fazer guardar la justia y todos los buenos usos, leyes y costumbres destos Reynos y señorios ^a.

Item que en todo lo que en él fuere, tratará bien y con todo amor y honrra a todos los caualleros grandes y pequeños y a otras qualesquier personas destos Reynos, y a cada vno segund su estado o dignidad ^b.

Item, que en las cosas conçernientes al Prinçi-

1. *seria*.—2. *tenia*.—3. *filial obediencia*.

a. Castillo agrega: “y lo que así en él fuere, lo cumplirá e guardará, e será asimesmo en que se guarden los establecimientos e leyes de estos sus Reynos”.

b. Esta cláusula no aparece en la crónica de Castillo.

pado de la prinçesa y a todos los lugares y señorios que ella tiene y las otras personas dellos de les dar sus audiencias y les tratar, asi en la justia, como en todas las otras cosas, con todo amor, segund buen prinçipe deue oyr y tratar a sus vasallos, y que esto mesmo guardará despues que estos Reynos vengan a la prinçesa despues de los dias del rey don Enrrique ^a.

Item, promete de guardar la concordia y paz fecha por el rey don Enrrique y la prinçesa, guardandola asimesmo el rey con él y con ella.

Item, promete que consumido el matrimonio con la prinçesa, que estará con ella en estos Reynos personalmente y que non se partira dellos sin su voluntad y determinado consejo, y que non la sacará destes Reynos sin su consentimiento.

Item, promete que dandoles Dios alguna generacion, asi fijos como fijas, que non los apartará della nin los sacará destes Reynos, mayormente al primo génito que en ella ouiere, sin su liçençia y espreso consentimiento.

Item, jura y promete que en todas qualesquier cartas y prouisiones, y en otras qualesquier escripturas que ayan de hazer o embiar se intitulen entre ambos a dos juntamente y se firmen por el prinçipe y por la prinçesa, y que esto mesmo se guarde en los Reynos y señorios que el prinçipe tenia y esperaua tener.

Item, que promete de non traher ninguna persona en su consejo, asi de la justia como de los otros fechos de qualquiera qualidad que sean, del prinçipe nin de la prinçesa, saluo personas castella-

^a. Hállase esta cláusula en el mismo caso que la anterior.

nas y [naturales] destes Reynos y sin su consentimiento.

Item, que promete de guardar que la prinçesa reçiba por sí todos los juramentos, pleitos y omenajes de qualquier çibdad, villa o lugar o fortaleza, asi en el Prinçipado, como en todos estos Reynos que a la prinçesa pertenezcan¹ despues de los dias del rey don Enrrique, y que los alcaydes que ouieren de ser fagan los pleitos omenajes a la prinçesa, y, asimesmo, los ofiçios, corregimientos, asistentes, pesquisidores nin otros oficiales^a algunos non ayan de ser sinon personas castellanas destes Reynos y señorios, agora nin despues que por suceçion del rey don Enrrique los ouiere, y que non dara tenençia de fortaleza alguna, saluo a los naturales destes Reynos y a quien la prinçesa determinare poner en ellas a su seruiçio y bien de ambos.

Item, promete que quando la prinçesa quiesiere hazer alguna merçed de qualquier villa, o lugar, o juro, o de otras qualesquier cosas, que lo pueda hazer sin embargo alguno, y que la tal merçed él guardará como si él mesmo la heziere, y en qualquier cosa que dando su palabra o fe la prinçesa, que lo guardará y complira él como ella mesma. (Y estos quatro capitulos, por ser de grand importancia, que despues que el prinçipe es rey en Castilla guardó y complió como aqui lo tenía jurado a la prinçesa, puesto que al comienço de su reynar grandes alteraçiones ouo, como dire adelante, la qual causa me fizo asentar asi por estenso

I. *perteneçen.*

a. Las palabras “y asimesmo los oficios, corregimientos, asistentes, pesquisidores nin otros oficiales”, no están en Castillo. Lo restante de la cláusula corresponde a las dos siguientes de dicha crónica.

las cosas por el príncipe juradas y capituladas, pues que despues tambien por él se guardó y cumplimiento, así en las merçedes y tenençias que la prinçesa daua y hazia, como en titularse y firmar amos en todas las cartas y prouisiones, segund más largamente adelante dire.)

Item, que qualquier agrauio que el rey de Aragon don Juan, su padre¹ aya en estos Reynos reçevido, y asimismo, qualquier² odio que él o qualquier de los suyos touiere con qualquier persona destos Reynos, que las tales personas non reçibiran daño, mas que por contemplaçion de la prinçesa parta de sí qualquier rencor o enojo que tenga contra qualesquier personas que sean.

Item, promete de non tomar guerra nin confederaçion de paz con qualquier rey o señor comarcano nin con ningund grande nin cauallero destos Reynos, eclesiastico nin seglar, sin voluntad de la prinçesa y determinado consejo.

Item, que promete de dar a la prinçesa en acatamiento y confederaçion³ de los Reynos de Castilla que él ha con ella^a, en el Reyno de Aragon a Borja⁴ y a Magallon, y en el Reyno de Valençia a Elche y Creuillente, y en el Reyno de Çeçilia, a Çaragoça y a Catania.

1. que el rey don Juan su padre de Aragon.—2. qualesquier.—3. en casamiento y consideracion.—4. Borga.

a. Se omitieron las palabras “para después de los días del señor rey don Enrique, en acrecentamiento de su dote”. También se ha omitido la cláusula que en la crónica de Castillo sigue a la anterior, en la que se dice que si se hallare que a la abuela o a la madre del príncipe, como princesas de Aragón, se les hubieren dado otros lugares o señoríos a más de los mencionados en estas capitulaciones, se le den también a la princesa.

Item, que promete de le dar, allende de los susodichos, vn lugar, qual ella quisiere y escogiere, en todos los Reynos de Aragon, Cataluña, Çecilia y Valençia, exçpto que los tales lugares non sean cabeça de los sus Reynos y Prinçipados, y que la prinçesa en su vida aya los pechos y derechos de ellos ¹; pero que los alcaýdes que se ouieren de poner sean de los Reynos y señorios del prinçipe de Aragon y non estrangeros, y si, por caso, Dios disposiere de él, que la prinçesa aya y posea los lugares, villas y fortalezas susodichos, asi los nombrados, como los que ouiere de escoger, y despues de sus dias los ayan los herederos del prinçipe y se tornen a la corona Real.

Item, que promete de dar en arras a la señora prinçesa en mejoría y acreçentamiento de todo lo susodicho otra tanta cantidad quanta se hallare que el rey don Alonso su tio, rey que fue de los Reynos de Aragon y Çeçilia y del Reyno de Napoles ², dio y prometio a la reyna doña Maria su muger, hermana que fue del muy esclareçido rey don Juan, padre de la prinçesa.

Item, que consumido el matrimonio, dentro de quatro meses proximos dara a la prinçesa çien mill florines en oro del cuño de Aragon para sostenimiento de su honrra y estado, y que dende en adelante la sosterná bien y enteramente en su honrra y estado segund quien ella es.

Item, promete que consumido el matrimonio, si algunas guerras o roturas se mouieren contra ellos en estos Reynos, de traher a su costa quatro mill lanças, y pagarlas fasta tanto que las roturas çesen, y si non traxiere las dichas lanças, sea

1. de todos.—2. de los Reynos de Napoles.

obligado de las pagar a su costa fasta que los Reynos sean llanos y paçíficos.

Asi las cosas asentadas, segund avés oydo, que la prinçesa pidio, y otorgadas por el prinçipe, demandó [a] aquel cauallero Gutierre de Cárdenas cómo sería mejor su entrada en Castilla, si muy acompañado de gentes o si desacompañado y paçíficamente; y como aquello ya él ouiese aprendido de la voluntad de la prinçesa y de los de su consejo, él le dixo que por que el rey don Enrrique, de su entrada con muchas gentes de armas, non recibiese enojo nin pensase que donde ellos estauan a su seruiçio que entrando poderosamente fuese sospechoso que contra él se armasen, que de su parecer era, y más que asi le auia seydo mandado, que su alteza entrase lo más desacompañado de gentes que honestamente podiese; lo qual el prinçipe ouo por bien de hazer, pues que por el consejo de la prinçesa, donde tan bien se miraua, se tomó aquello por el mejor acuerdo, y asi lo puso en obra. Y con algunos caualleros de su casa, los más bien dispuestos [y] más en autos de galas que de guerra, entró el prinçipe en los Reynos de Castilla, donde acompañado de algunos grandes deste Reyno entró en la villa de Valladolid donde la prinçesa estaua. Y él, despues de llegado, y en presençia de los perlados y caualleros que alli en la corte de la prinçesa estauan, juró solemnemente los capitulos que ya dixé, segund ya con él estaua asentado, con los poderes que del rey de Aragon su padre traya, y los firmó de su nombre y mandó sellar de sus armas Reales; y aquello hecho, muy triumphosamente el prinçipe y la prinçesa fueron desposados y luego casados en faz de la Madre Santa Yglesia. Celebrados desposorios y bodas con aquellas fiestas y solenes autos como a prinçipes tan grandes se re-

7 de octubre de

1469.

18 de octubre

de 1469.

queria, y dexandome de las fiestas y cosas y placeres que alli pasaron, porque otras neçedades mayores adelante me llaman, solo de las figuras de sus rostros y disposiçion de sus cuerpos es bien os faga memoria.

TÍTULO [IV].

De las figuras y presencia del príncipe don Fernando y de la princesa doña Ysabel, y del grand plazer y alegrías de ¹ todas las más gentes destos Reynos por las bodas destos príncipes, y cuánto todas las gentes con este su príncipe y señor se alegrauan.

Mucho es a cargo de los que escriuen mirar con ojos muy despiertos las figuras, estaturas y miembros de los reyes, mayormente quando el escreuir se adereça a tan altos príncipes, porque como Aristotiles dize, las figuras del rostro muy verdaderas señales son de las condiciones secretas del alma, porque, por la mayor parte, a quien naturaleza faze menguado en las façiones de la presencia, asi se muestra escasa contra el tal en la condiçion y virtudes. Pues para que los discretos y avn los non tan sabios sepan las figuras destos príncipes, y por aquellas, sin leer adelante, tengan adiuinadas sus obras, miren la propia pintura de cada vno, como yo más, a la verdad, me trabajé por los mucho ver para lo mejor poder escreuir.

El príncipe tenia los ojos a marauilla bellos, grandes, rasgados y reyentes; las cejas delgadas, la nariz muy afilada, en el tamaño y fechura que en el rostro para mejor parecer es demandada; la boca y los labios un poco crecidos; y como la juventud es de su natura muy allegada a la risa, en este príncipe la alegría del coraçon en el rostro

1. que

la mostraua, y deste riso, como siempre se haze, la boca da más abiertas señales. El rostro todo era blanco, las mexillas coloradas, las barbas, en aquel tiempo, por la tierna juuentud, pocas y muy bien puestas en los lugares donde mejor conuenian; los cabellos tenia castaños, llanos y correntios, cortados al rostro como mejor la vsança de aquel tiempo [y] el talle de los galanes lo pedia; el cuello tenia bien sacado, segund la estatura de su cuerpo, la qual era mediana, non alta nin pequeña, sino de aquel tamaño donde los galanes trajes y polido vestir mejor se pone; las piernas muy lindas y muy bien talladas; su presençia toda, rostro y cuerpo, era de vn muy dispuesto galan, y a quien las ropas Reales o las galanas honestas mejor que a ningund ombre de su corte se ponian, tanto, que asi era mirado por gentil ombre como por rey. Era grand caualgador de la brida y de la gineta, y grand echador de lança, y de las otras cosas y en todo lo que hazia tenia muy buena manera y gracia.

La prinçesa tenia los ojos garços, las pestañas largas muy alegres, sobre grand honestad y medida; las cejas altas, enarcadas, acompañando mucho a la beldad de los ojos para lo que fueron conpuestas; la nariz de aquel tamaño y façion que mejor para hazerle el rostro bello se pornia; la boca y labios pequeños y colorados, los dientes menudos y blancos; risa, de la qual era muy templada, y pocas y raras vezes era vista reyr como la juuenil edad lo tiene de costumbre, mas con grand medida y templamiento mucho, y en esto y en todas las cosas el exemplo y honestad para el virtuoso viuir a las mugeres pareçia en su cara. La qual, asi luego mostraua en el acatamiento de quien la mirase tan grand verguença, que el mayor prinçi-

pe del mundo que la viese, por mucho que fuera despachado, non touiera atreuimiento a se desonestar en el menor mote con ella; la qual, desde su niñez, fue asi de tan esçelente madre en la muy honesta y virginal limpieza criada, que jamás a pensamiento de quien más enemigo le era nunca vuo razon nin color cómo su fama maculase; la cara tenia muy blanca y las mexillas coloradas, y todo el rostro muy pintado y de presençia real; la cabelladura tenia muy larga y ruuia, de la más dorada color que para los cabellos mejor parecer se demanda, de los quales ella más vezes se tocava que de tocados altos y preçiosos, y asi, siempre con maestrada mano los ponía en orden al rostro como a las figuras de su cara con ellos mejor luziesen; la garganta tenia muy alta, llena y redonda, como las damas para mejor parecer lo demandan; las manos tenia muy estremadamente gentiles; todo el su cuerpo y persona el más ayroso y bien dispuesto que muger humana tener pudo, y de alta y bien compasada estatura, asi que persona y rostro ninguna en su tiempo lo touo en la perfeçion y gentileza más apurado; tanto en el ayre de su pasear y beldad de su rostro era luzida, que si entre las damas del mundo se hallara, por reyna y prinçesa de todas, vno que nunca la cognosçiera, le fuera besar las manos ^a.

De las virtudes y condiçiones destes dos principes non quiero agora escreuir, porque su juvenil edad me escusa non dar tan presto testimonio

a. Estas semblanzas demuestran que aunque el autor conociese la crónica de Pulgar, no la seguía servilmente, según se dijo en el *Prólogo*, pues nada se advierte en ellas que denote que el cronista se inspiró en las que hizo aquél en los capítulos III y IV de la segunda parte.

de sus hechos y obras, y non quiero agora loarlos de cosas que despues adelante podrian ser en virtud mayores o, por uentura, menores, como ya a muchos príncipes ha acahesçido, y porque asi como los euangelistas dieron fe escreuiendo de las obras diuinas, asi los coronistas se deuen llamar euangelistas temporales; asi que agora non quiero loar estos príncipes sin mayor esperiençia, pues que las obras de cada vno dellos adelante seran más verdaderos testigos que mis palabras, ya que por las figuras y bellezas de cada vno podrés adeuinar lo que el filósofo por las señales de fuera del cuerpo nos dize que conosçeremos las noblezas del alma, pues por la regla de aquel que tanto de los secretos de la naturaleza aprendio, nos manifiesta que estos dos príncipes tales seran en las virtudes quanto la belleza de sus rostros muestran por tan verdaderas señales.

Pasadas ya las fiestas y solenidades de las ya dichas bodas, el príncipe, caualgando ricamente vestido, acompañado de muchos perlados y grandes por la villa de Valladolid, las gentes todas, grandes y menores, en las entrañas de cada vno con amor y afeçion les hazian fiesta: los hombres, deseándole ya ver rey paçífico en Castilla, mayormente caualleros y pueblos, del bien y paz codiciosos, deseando ya ver claros dias, [libres?] de tempestades y nublados tan tristes; y las mugeres, con las manos y ojos al çielo, aquello mesmo con grand afeçion a Dios suplicando; y asi de ombres y mugeres, por doquiera que el príncipe pasaua, era con entrañable amor como su rey y señor natural obedecido. Y para contentamiento de la esquiua condiçion castellana, ningund príncipe entre christianos podiera a estos Reynos venir que todas las gentes con tanto amor, sin ser para ello

forçadas, obedeçieran, lo qual, non sin grand conocimiento, fue a la prinçesa dado por el mejor consejo que en este caso hallarse pudo. Y dexandome de escreuir con cuánto amor y afeçion este prinçipe fue en el ánimo de todas las gentes destes Reynos obedeçido, asi los absentes como los presentes, quiero seguir las cosas más sustanciales que en los dias del rey don Enrrique le acahesçieron y sobre las desauenturas pasadas y males destes Reynos cuánto de cada dia creçian.

TÍTULO [V].

De cómo el príncipe y princesa imbiaron sus mensajeros al rey don Enrrique a le suplicar que de aquel su casamiento le ploguiese y por fijos obedientes, como ellos lo deseauan ser, los quisiera ¹ reçebir; y cómo siempre, a culpa del rey, las guerras y males y robos del Reyno creçieron, y de la moneda falsa que en estos Reynos se labró.

Sobre las muchas vezes que antes que la princesa casase imbió a suplicar al rey [que] en aquel casamiento, pues que tanto era para su seruiçio y bien destos Reynos conveniente, le ploguiese venir, el qual, non lo açetando, despues del príncipe y princesa casados, le imbiaron sus mensajeros pidiendole por merçed por hijos los reçibiese, ofreçiendole su filial obediencia, con ánimo claro y lleno de fe y amor, como verdaderos fijos a su muy amado padre hazer deuian; y esto por sus cartas y creencias, por muchas personas religiosas y seglares le fue por ellos muchas vezes suplicado ². Mas como

I. *quiera.*

a. Refiérese el autor al mensaje que los príncipes enviaron al rey después de casados, el cual encomendaron a mosén Pero Vaca, Diego de Ribera y Luis de Antezana. La respuesta que a estos les dió don Enrique, según Castillo, fué que “aquello que traían era cosa de mucha importancia e que requería deliberación e acuerdo; que conuenía comunicarlo con los grandes de sus Reynos que allí avian de venir, e que avido su acuerdo y consejo con ellos, él los mandaría responder” (*cap. CXXXVII*). Palencia

el rey fue por agenos consejos gouernado, y aquellos a quien mayor crédito daua eran personas muy odiosas al prinçipe y prinçesa, aconsejauan al rey, más mirando su voluntad y intereses, que a la verdad y bien comun destos Reynos, y quanto la demanda de los prinçipes era omilde y justa, tanto la respuesta del rey era aspera, dando pena al merito de tanta virtud y obediencia.

Veyendo asi estos prinçipes la voluntad del rey, pensaron cuál seria la vida que ellos en estos Reynos podiesen hazer más pacífica y con que menos le enojasen; los quales, con gran astucia en todas las cosas, avnque el Reyno veyan quemar por muchas partes de robos y tiranias de los naturales de él, ellos non curauan si non de tener en justicia los lugares que la prinçesa tenia, los quales le confirmó el rey en los conçiertos que ya dixere de Guisando; y avnque por muchos días alli en la villa de Valladolid estouieron, la qual estouo en la obediencia del rey don Alonso su hermano y quisiera estar por estos prinçipes con otras muchas çibdades y villas destos Reynos, ellos jamás en vida del rey non lo consintieron ^a, nin solo vn dinero de renta

dice que el rey contestó que convenia aguardar la llegada del maestre de Santiago, y que después de que consultase con él, daría la respuesta; agrega que “en tal sentido, entregó a los embajadores cartas para los prinçipes, en que no les daba ningún título” (*Déc. II*, lib. II, cap. V).

a. La gestión de los prinçipes en tal sentido se confirma con la carta que doña Isabel escribió al rey hacia el mes de febrero de 1470, cuando tuvo noticia de que pensaba revocar el convenio de Guisando: “habemos dado orden —le decía— rogando a esta muy noble villa de Valladolid e a las otras çibdades, villas e tierras que no estaban a vuestra obediencia, que en ella se pongan” (*Crón. de Pulgar*; Primera parte, cap. II).

en todos sus Reynos y señorios le ocupauan, nin en las cosas de su justiçia, a la qual más que otros príncipes eran inclinados, non se entremetian; y asi de las cosas mayores a las menores en ninguna entendian de que al rey pesase, como si en cabo del mundo estouieran. Y asi estos príncipes, entendientes en cosas tocantes a sus Reynos y señorios, en los lugares del rey no entrometiendose, pasaron [cuatro] años despues que el príncipe¹ entró en Castilla, en el qual tiempo los robos y desauenturas del Reyno asi creçidamente creçian, que yo he lástima de los escreuir, mayormente los que lo ouieron de comportar; y como² sea cosa sabida que los vicios tengan de condiçion cada dia empeorarse, asi el rey y Reyno, de vn mal en otro mayor, continuamente creçian en extremo grado. El qual, como ya dixé, non teniendo afeição al Reyno como ombre sin hijo a quien le dexase, teniendole ya todo enagenado, non auiendo en él renta, nin lugar, nin fortaleza que en su mano fuese que non la ouiese dado, y ya non auiendo juro nin otras rentas de que poder hazer merçedes, començó a dar cartas firmadas de su nombre de casas de monedas, y como el Reyno estaua en costumbre de non tener más de çinco casas Reales^a donde la moneda jus-

1. años que el rey don Enrrique vino despues que el príncipe.—2. ya como.

a. Estas casas no eran cinco, sino seis, a saber, las de Burgos, Toledo, Sevilla, Segovia, Cuenca y Coruña, como puede verse en muchos documentos de la época, entre ellos, el Ordenamiento sobre los *enriques*, hechos en Segovia el año 1471, y la Bula del legado de Sixto V Rodrigo de Borja, fechada en la misma ciudad el año 1473, ambos transcritos por el padre fray Liciniano Sáez en la obra sobre las *Monedas de Enrique IV*, citada en el *Prólogo*.

tamente se labrase, él dio liçençia en el término de tres años cómo en el Reyno ouo çiento y çinquenta casas por sus cartas y mandamientos, y con estas ouo muy muchas más de falso, que publicamente sin ningund temor labrauan quand falsamente podían y querian, y esto non solamente en las fortalezas roqueras, mas en las çibdades y villas en las casas de quien queria, tanto que, como plateros o otros ofiçios, se pudiera hazer a las puertas; y en las casas donde labrauan con facultad del rey, la moneda que en este mes hazian, en el segundo la deshazian y tornauan a ley más baxa, y con esto ouo tan grandes negoçiaçiones en las casas de las monedas que non auia en el Reyno otro trato, y auia casa que rentaua cada dia al señor dosçientos mill maravedis sin las ganancias de los monederos y negoçiantes. Vino el Reyno a esta causa en tan grand confusión, que la vara de paño, que solia valer dosçientos maravedis, llegó a ualer seisçientos, y el marco de plata, que valia mill y quinientos, llegó a valer seys mill, y el quintal de cobre, que valia dos mill, llegó a ualer doze mill, tanto que Flandes nin otros Reynos non podieron bastar a traher tanto cobre, y non quedó en el Reyno caldera nin cantaro que quesiesen vender, que seys vezes más de lo que valia non lo comprasen. Fué la confusion tan grande, que la moneda de vellon, que era vn quarto de real, que valia çinco maravedis, fecha en casa Real con liçençia del rey non valia vna blanca nin la tenia de ley, y de los enriques que entonçes se labraron, que fueron los primeros de veynte y tres quilates y medio [de] oro de dorar, llegaron a los hazer en las casas Reales de a siete quilates y en las falsas de quand baxa ley querian. Llegaron los ganados y todas las cosas del Reyno a se vender por preçios tan subi-

dos, que los hidalgos pobres y que en aquello no negoçiauan y todas las más gentes se perdieron, y ya, viniendo las cosas en tan grand extremo desordenadas, diose baxa de moneda que el quarto que valia çinco maravedis valiese tres blancas. En el oro non pudo aver tasa sino por los quilates que cada pieça tenia, y como la baxa fue tan grande [que] lo que valia diez blancas que valiese tres, todos los mercaderos que en ello se auian enriqueçido venieron pobres perdidos, y como vino la baxa, vnos depositauan dineros de las debdas que deuian, y otros, antes del plazo, pagauan a los preçios altos, y los que lo auian de reçibir non lo queriendo tomar, naçian muchos pleytos y debates y muertes de ombres y confusion tan grande que las gentes non sabian qué hazer nin cómo viuir, que todo el Reyno asolutamente vino en tiempo de se perder. Y por los caminos non hallauan qué comer los caminantes por la moneda, que nin buena nin mala nin por ningund preçio non la tomauan los labradores; tanto eran cada dia de las muchas falsedades engañados. De manera que en Castilla veuian las gentes como entre guineos, sin ley y sin moneda, dando pan por vino, y asi trocando vnas cosas por otras; y de la grand confusion y desorden de las monedas venieron las cosas todas tan caras en el Reyno, que de aquel mal estilo destonçes oy¹ y siempre durará el daño, sin remedio de tornar a los preçios conuenibles que solia. Y non solo en esto ouo lugar el general perdimiento, mas en todas las cosas que extremo de mal se podiesen llamar; y en este tiempo reynauan todos los más feos casos que pensar se pueden, que los robos y fuerças fueron tan comunes en estos Reynos, que

1. *destonçes y oy.*

la mayor gentileza era el que por más sutil invención auia robado o fecho trayçion o engaño; y muchos caualleros y escuderos, con la grand desorden, hezieron infinitas fortalezas por todas partes, solo con pensamiento de robar dellas, y despues las tiranias vinieron tanto en costumbre, que a las mesmas çibdades y villas venian publicamente los robos sin auer menester de se acoger a las fortalezas roqueiras las ordenes de Santiago y Calatraua y Alcántara y priorasgos de Sant Juan, y así todas las encomiendas; en cada orden auia dos y tres maestros, y aquellos cada vno robaua las tierras que dezian perteneçer a su maestrazgo, y tanto se robauan que despoblauan la tierra; y el Reyno que era tan rico de ganados, vino en grand careza y pobreza dellos^a.

a. Ningún otro cronista se ocupa del asunto con el detalle y extensión que este autor, y de la presente crónica transcribió todo este largo pasaje el padre Sáez en su citada obra; de ella lo copió, a su vez, don Modesto Lafuente en la *Historia general de España* (parte segunda, lib. III, cap. XXXII).

Sáez comprueba la exactitud de los datos contenidos en la crónica, valiéndose para ello: 1.º de un pasaje de la de Castillo (cap. CXLIII), en el que se dice que el año 1470 “se descubrió una gran falsificación de moneda que en muchas e diversas casas se labraba, en tanta cantidad de mala, que fué necesario abaxalla, así la de vellón, como la de oro e plata”; 2.º de otro pasaje de la crónica de Palencia, donde se afirma que por orden del rey labró el conde de Benavente muy mala moneda en Villalón; 3.º de la citada bula del legado pontificio Rodrigo de Borja (1473) por la cual se excomulgó a los falsificadores, y en la que consta que muchos particulares acuñaron moneda sin orden del rey, y 4.º de un cuaderno de las Cortes de Nieva del indicado año, en el que se dice que muchos fundían la nueva moneda de plata y la mezclaban “con otra liga e metal

Asi con la moneda, como con la grand destruyçion de los robos fueron todas las cosas tan estremadamente perdidas y tan en costumbre estauan los males, que al virtuoso tenian por simple, y al más malo por más discreto, que non se hallará en ningund tiempo de ley de naturaleza, nin [de] escriptura, nin despues que las gentes touieron fe, que [de] los más feos y abominables males touiese liçençia de se gloriar el malhechor dellos, porque en pública plaça non solo non se avergonçaua el tirano y malo del pecado, mas loauase de él, poniendo en plática la inuençion de la maldad y con quántas artes de sutil engaño la auia cometido, tanto, que muchos ¹ la heregia, asi en el hablar como [en] el obrar, dauan por final exemplo de sus maldades. El tiempo vino tan roto, que no auia hermano que de hermano se fiase, nin señor de criado, que por la mayor parte ninguno era leal por virtud, sino por temor ² de ser çercado o de no poder hazer aquello que desease. Fue vn tiempo tal y tan admirable, que non ay eloquençia que lo escriua cómo los justos y ynoçentes amargamente lo sofrian, que non parecia vida nin tierra para veuir ombres, mas avn animales sintieran tan desesperado y aborreçible tiempo.

1. *en muchos.*—2. *sin temor.*

para labrar dello otras piezas de plata" (*loc. cit.*, págs. 6 a 8). En el mismo libro puede verse que muchas de las equivalencias y precios que da el cronista son también rigurosamente exactos.

TÍTULO [VI].

*De cómo el príncipe fue a desçercar a Perpiñan, que es en el condado de Ruysellon ¹ que le tenían los françeses çercado *.*

Estando asi el príncipe en Castilla entendiendo en cosas de fiestas y plazer, y, como dixè, en todas las cosas guardandose de se entremeter, por non enojar al rey, en ninguna nesçeçidad que estos Reynos touiesen, en este tiempo la villa de Perpiñan se leuantó por el rey de Aragon su padre, que era suya, y con las neçeçidades de la guerra que tuuo con el su Reyno de Cataluña quando se le auia reuelado, segund por su corónica pareçerá escripto, él ovo de empeñar al rey de França a la villa de Perpiñan y condado de Ruysellon por dosçientas mill coronas, por costa de ciertos combatientes con que le auia ayudado, las quales el condado en poco tiempo rentaua; y despues el rey de Aragon, al plazo con el Rey de França asentado, queria le pagar todo, lo que asi en cargo le fuese,

1. *Ruy señor.*

a. Desde el último acto de los príncipes de que se habla en el título anterior, hasta la salida de don Fernando para Perpiñán, mediaron más de tres años, de los que nada dice el cronista, aunque en el primero de ellos ocurrieron sucesos de tanto interés para don Fernando y doña Isabel como la embajada del rey de Francia a Enrique IV para tratar del matrimonio del duque de Guyena con doña Juana, la celebración de este enlace, la muerte del duque, el nacimiento de la primera hija de los príncipes y el despojo hecho a doña Isabel de Medina del Campo.

y el rey de França, acodiado en la villa de Perpiñan y condado, que es de las buenas del mundo, non quiso tornarla al rey de Aragon, y gozando siempre de las grandes rentas que aquella villa y su tierra rentaua y agrauando los vasallos como asoluto señor dellos. El rey de Aragon, aviendo por graue de sofrirlo, dio lugar a los vezinos de Perpiñan que contra la fortaleza se alçasen, que los françeses tenian, y entre la qual y la villa se hizo vn atajo tan fortalecido, que avnque los françeses socorriesen la fortaleza, la villa no se podiese perder. Llegada la nueua desto al rey de França, luego imbió setenta mill combatientes que a Perpiñan çercasen, y el rey de Aragon, sabiendo la venida de los françeses, se metio en la villa con la prinçipal de su gente continua, y alli defendiendo la villa estouo; y auiendo largos dias estado sobre él, el prinçipe demandó [a] algunos grandes de Castilla con quien çercano debdo tenia y a otros que a su seruiçio estauan afiçionados çiertas lanças, segund el estado de cada vno, y, prinçipalmente, segund el largo camino y la tierra fragosa y para sofrir poca gente donde auia de pasar, asi que avnque más gente él podiera leuar de Castilla, non curó de ir más de con mill y quinientas lanças muy escogidas y armados los continuos y los prinçipales de las casas de los grandes que en esto le seruieron; y como a cada vno imbió a pedir poca gente, dierongela muy escogida, y asi, despedido de la prinçesa, a quien él más que a sí mesmo amaua, y de los grandes que en su corte estauan, fue a las más breues jornadas que pudo al socorro de Perpiñan; y al tiempo que llegó, el rey de Aragon su padre asimesmo tenia juntado çierta gente de cauallo y peonaje, y el prinçipe llega a [Elna] que era ... leguas de Perpiñan.

Abril a julio de
1473.

Los franceses, puesto que muy mucha más gente fuese que la que el rey y príncipe trayan, alçaron real y dexaronle puesto fuego, y dexando mucha xarçia y fardaje perdido, foyendo se fueron a Françia. Y [de] alli, auiendo el príncipe socorrido a Perpiñan, fuese a los principales lugares del rey su padre, en los quales hizo grandes justicias de ombres muy principales que lo mereçian; y, asimesmo, fue a la çibdad de Barcelona, la qual doze años auia estado reuelada contra el rey su padre, y por la grand y continua guerra que el rey y príncipe le auian hecho, era venida, costreñida por nesçeçidad, a su obediencia; en la qual fue muy triumphosamente el príncipe reçevido, el qual era muy temido de los malos, y de los buenos muy amado. Y asi[mismo], vino a la çibdad de Valençia, y en ella y en todos aquellos Reynos y señorios, entendiendo en la justiaçia y gouernaçion dellos, se detouo algunos días ^a.

a. Don Fernando salió de Castilla a fines de abril de 1473, pues según Zurita, que cuenta esta jornada con mucha puntualidad, el príncipe estaba en Talamanca el 30 de dicho mes. Desde allí, marchó el 3 de mayo a Zaragoza; emprendió el 25 el camino de Barcelona, a donde llegó en los últimos días del mes; detúvose tres en aquella ciudad; pasó el coll de Masana el 24 de junio; permaneció en Elna hasta el 28 y llegó a Perpiñán el mismo día; hizo la campaña hasta el 26 de julio que regresó a Barcelona; el 3 de agosto hallábase en Monserrat, y después de recorrer varios lugares, estuvo en Zaragoza hasta el 26 de noviembre en que se encaminó a Castilla para reunirse con su esposa que estaba en Aranda de Duero. Palencia, Valera y Zurita, que hablan extensamente de esta expedición (Castillo y Pulgar no la mencionan) no dicen que el príncipe estuviese en Valencia.

TÍTULO [VII].

De cómo el rey de Çeçilia, prinçipe de Castilla y Aragon, ganó por combate la villa de Tordesillas y fortaleza.

Seguiendose los males en el extremo de su maldad por todas las partes del Reyno, asi con ellos creçian los tiranos muchos y en muchos lugares y fortalezas; y, entre aquellos asi más prinçipales, en la fortaleza de Castronuño auia vn alcayde llamado Pedro de Avendaño¹, el qual, de ser solo alcayde de Castronuño, llegó a juntar quatroçientas lanças suyas y de ombres que le seguian, y tanto se apoderó en la fortaleza de Castronuño que todas estas tierras que él correr podia señoreaua, en las quales por sus robos e fuerças era muy temido, y los años que consentia hazer feria de Medina contribuia la villa y los tratantes que a ella venian muy grand suma de maravedis; y éste era ayudado de vn Juan de Ulloa² que tenia la çibdad de Toro, el qual era, asimesmo, vn muy cruelisimo tirano, y por sus fuerças y tiranias era venido poderoso y muy temido; y estos dos malos, asi abraçados, tenian tan altos pensamientos, que cada vno dellos ser Alexandre les pareçia poco. Mas el alcayde, sin tener de su patrimonio ninguna renta en el Reyno conosciada, llegó a tener cuento y medio de renta llana y quanto quesierdes³ estimar de açesorio de los quantos de sus roberias, el qual, dexados muchos lugares y fortalezas que tomó por

1. *Amendaño*.—2. *Olloa*.—3. *quesir des*.

hurtos, por çercos o por combates, entre aquellos, el ouo a la villa de Tordesillas, la qual non la tenia como ombre que la ouiese forçosa, mas como si paçífica de su abolorio la ouiera heredado; y hizo en ella vna fortaleza [en] la qual, como él toviese sojuzgados todos los vasallos realengos y [a] larga parte del Reyno sus cruexas alcançasen, con la menor carta que escreuiese le venian quantos ombres y peones demandase, sin le costar blanca, a costa de los pueblos y lugares, y asi con esta gente en muy breues días hizo aquella fortaleza y, asimesmo, la de Siete Yglesias, y en otras partes; el qual estaua ¹ asi muy pacíficamente sin temor que todo el Reyno podiese tomarle a Tordesillas. El príncipe y príncesa, teniendo la condiçion muy enemiga a los tiranos, mayormente a éste de quien tan crueles e ynormes cosas oyan, y mirando cuánto con poderosa mano se aseñoreaba en los lugares de la corona Real, sin aver rey que dellos se doliese, ellos ², avnque retraydos, sin entender, por no enojar al rey, en ninguna cosa en el Reyno, aquello, como cosa que ombre tan malo tenia, pareçioles que más era seruicio que yerro procurarsela sacar de su poder, y entre muchos tratos que para tomar aquella villa traxieron, ovo efecto vn trato que don Garçia Aluarez de Toledo, duque de Alua, marques de Coria, vn muy grand señor entre los más grandes en Castilla, tenia con algunos vezinos de la villa de Tordesillas; el qual, despues que el príncipe entró en estos Reynos, non le auia hecho reuerençia, porque era grand seruidor del rey, y como ya él uiese asolutamente estos Reynos perdidos, quiso ayudar al príncipe contra aquel tirano de alcayde, pues que en aquello el rey deuia ser alegre en que los malos ouiesen pena, avnque

1. *estando.*—2. *y ellos.*

non era de su condiçion hazer justiçia nin querer que otro la hiziese; y auia çerca de quatro años que el prinçipe estaua en Castilla y el duque de Alua non le auia fecho reuerençia, y conçertó vnas públicas vistas para se ver con el prinçipe, y alli el duque fue con tresçientas lanças y el prinçipe traxo toda su gente continua, y el almirante ¹ don Alonso Enrriquez y otros caualleros que con él venian; y llegándose a ver al lugar que dixè, el duque se apeó a besar al prinçipe la mano; y él lleuaua, como cauallero proveydo, todas las cosas que para cenar aquella noche eran menester, y auiendo el duque asi hecho sala magnificamente al prinçipe y almirante y caualleros que con él venian, luego a prima noche, auiendo bien destinadas las espias, se parten por camino desuiado la via de Tordesillas por llegar a la hora conçertada; y llegados çerca [de la] villa, pasan el vado que, por ser verano, Duero se vadeaua, y embiaron, ante que los caualleros pasasen, en barcos que secretamente auian traydo, ochenta peones ² y espingarderos; y aquellos, estando ya de secreto en la villa, el prinçipe llega con los caualleros a hazer poner las escalas para subir el muro, y asi la gente fue sentida de las velas y ronda, y el alcayde y ciento de cauallo que alli tenia con otras muchas gentes de pie y personas de la villa a él aficionados todos se posieron en el defendimiento del muro, y asi, los de baxo combatiendo, y los de la villa defendiendo, vnos y otros estauan puestos en grand trabajo y peligro; y en este comedio, los peones que entraron por los barcos comiençan por las calles a hazer rebate, al socorro ³ de lo qual los de la çerca desmayados ⁴ ouieron de ir a trabajar por los lançar

1. y con el almirante.—2. pasaron ochenta peones.—
3. y al socorro.—4. desmaydos.

fuera, y como no touieron esfuerço de socorrer a tantas partes, diose mayor floxura en el muro de la que para lo defender era menester, y alli el príncipe y los grandes, cada vno por sus mesmas personas peleando y esforcando su gente, vnos rompiendo el muro, otros subiendo por escalas, la villa fue entrada con grand denuedo, lo qual fue, segund Tordesillas es fuerte, más graue y peligroso de se hazer que aqui se encareçe. Y ya el día claro venido y la gente muy cansada en aver el día ante y toda la noche armados trasnochado, y con el grand trabajo del combate, non podian sostener el sueño. Y Tordesillas tenia tres fuerças de ganar: la villa y [la] fortaleza y la torre de la puente, y, entre aquellas, el mayor deseo del príncipe era prender al alcayde; mas él, como cosario vsado lo más de su vida en las cosas de la guerra, como conosçio que todas las gentes y caualleros estarian cansados del trabajo pasado, él aguardó al medio día en la siesta, y en vn muy ligero cauallo, a vista de las guardas de la puente, se saluó corriendo la via de Castroño, que ningund cauallo pudo alcançarle por salir el suyo descansado y los otros tan fatigados que non podieron correr; el qual, ante que partiese, dexó todos los suyos con sus armas y pertrechos en la fortaleza y en la torre de la puente, en cada parte la gente que menester era, a quienes dixo aquellas razones que señor a sus criados deue dezir en el tiempo de las tales priesas. Asi como el alcayde fue puesto en saluo, de que mucho al prínci-

22 de junio de
1474^a.

a. Según Zurita, don Fernando marchó de Segovia a Tordesillas el 18 de junio; el 20 se reunió con el duque de Alba, y el 22 dió el asalto a la villa (*lib. XIX, cap. VI*). Pulgar no dedica a este suceso más que unas cuantas líneas y le coloca en el mes de mayo (*Part. prim., cap. III*).

pe y duque y almirante pesó, posieronse en consejo para se determinar ¹ si la fortaleza se combateria o si le pornian cerco; y como para cercar puente y fortaleza eran menester dos reales y largo tiempo, segund él estaua basteçido, y en aquel comedio ² el alcaýde de otros grandes que non estauan a seruiçio del príncipe podria ser socorrido, fue tomado por mejor consejo, avnque muy peligroso fuese, de se combatir la fortaleza, y, aquello determinado, en los primeros tres dias fueron hechas todas las mantas y bancos pinjados y las cosas que para combatir en tan breue tiempo se podieron hazer; y al terçero dia que la villa fue entrada, dieron el combate a la fortaleza, al qual, puestas las escuadras de las gentes por todas las partes que para la ganar conuenian, y tirando los espingarderos y ballesteros, todo muy bien conçertado y como al caso complia; asimesmo, los de la fortaleza con muchos pertrechos, ballestas fuertes y espingardas, y ellos como ombres vsados continuamente en los peligros muchos, como varones se ponen al defendimiento. Allí era marauilla ver al príncipe, por ser la primera cosa a que se auia puesto en Castilla, cómo hazia ver a los grandes y caualleros y otras gentes que alli estauan que avn mayor era su esfuerço en la obra que en la voz de su fama; nin sabia cómo escreuir que tan bien pareçiese cómo en el esforçar y pelear a todos contentaua. Asimesmo, el duque de Alua y el almirante, por mostrar el deseo que de su seruiçio tenian, tomauan muy mayor trabajo y peligro que en cosa en que les fuera la vida tomaran, y los caualleros y hidalgos y otras gentes que alli a combatir estauan, por que el príncipe viese

1. *se terminar.*—2. *y que en aquel comedio.*

el esfuerço y denuedo de los castellanos, mucho como varones aborreçian la vida y buscauan como amiga deseada a la muerte; y asi, los de arriba defendiendo y los de baxo conquistando, duró el combate muy grand parte del dia; y cayendo de las escalas abaxo vnos muertos, otros de refresco sobian, y el porfiar fue tanto, y el combate por tantas partes apretado, que los de la casa non podieron ya más sofrirse de los muchos heridos, cansados y muertos que tenian, y veyendo los combatidores non como ombres razonables, más como gente sin ningund temor, se retraxieron a las torres y desampararon los lienços del muro [y] con partido de solo seguridad de las vidas se rendieron. Y alli fueron hechas muchas cosas, y fueron presos todos sus hijos y muger del alcayde de Castronuño, y despojados muchos escuderos muy atauizados de armas y caualllos que tenian, y tomado el prinçipal mueble de su hazienda; y fue vna cosa a él muy graue de sofrir en ver presos su muger y hijos y perdida vna de las mejores villas y más fuertes del Reyno y despojada su gente y hazienda; y, para en castigo de sus abominaciones, con esto començo a sentir en vida las penas del ynfierno, como siempre se lee del fin de los tiranos, que por marauilla escapan sin que el señor a quien siruen les dé aquel galardón que sus maluadas obras mereçen.

Asi como la villa y fortaleza fue ganada, el duque la entrega libremente al prinçipe, y él y el almirante posieron çerco sobre la torre de la puente, y con gruesos pertrechos era cada dia lombardada, y por estar en medio del rio y la puente de amas partes quebrada, non podian a ella llegar para la combatir; pero en breues dias se entregó, y asi quedó el prinçipe señor della; y entregadas de mano de

sus alcaydes la villa y todas las fuerças, del duque de Alua y del almirante muy señaladamente fue seruido, y, asimesmo, de Pedro de Auila, señor de Villafranca, que con el príncipe y la prinçesa venia, que alli en aquellos combates muy bien por su persona y con su gente lo hizo ^a.

a. Es muy curiosa la carta que poco después de lo de Tordesillas escribió el príncipe al duque de Alba, y que dice así: “Duque primo: por algunas cartas que de Aragon con gran priesa me fueron enbiadas, e porque la serenissima princessa, mi muy cara e muy amada muger, me escriuió quel Rey, mi señor hermano, tomaua muy fuerte esto de Tordesillas, e fazia grandes brauezas, non de hecho, mas de palabra, como suele, e por causa de las cosas de allende los puertos, a mí fué necesario partir de Tordesillas e venir a Segouia, e dexé allí, fasta que se tomase la puente, al almirante, mi tio. E segunt lo que he sentido, el dicho señor Rey queria que aquella villa se pusiese en poder de un tercero, fasta tanto que los jueces que estan puestos determinasen en lo que se ouiese de fazer. Pero esto yo aun no he determinado de lo fazer; mas por que lo sepais, he acordado de vos fazer la presente, con la qual vos enbio treslado de vna creencia que el arçobispo de Toledo, mi tio, enbió a la dicha princessa, e asi mesmo treslado de una cedula que en ella se faze mención, la qual el alcayde de Castro Nuño enbió a los criados del dicho señor Rey. Veldo todo, y enbiame a decir vuestro parecer cerca dello, como mas entendieredes cumplir a mi estado e servicio, ca lo recibiré en señalado placer. De Santa Maria de Nieua a XXVIII de Junio de lxxiiij años. *Yo el Principe*” (*Documentos escogidos del archivo de la Casa de Alba*, publicados por la duquesa de Berwick y de Alba, condesa de Siruela; Madrid, 1891, págs. 9 y 10).

TÍTULO [VIII].

De cómo Andres de Cabrera y doña Beatriz su muger tratauan con el rey don Enrrique que quiesse que el prinçipe y prinçesa le heziesen reuerençia ^a.

En estos tiempos asi maluados, la gente toda con el ayre de los males corrompida y los buenos con la desesperaçion de los robos y daños que auian reçebido, tomauan de fuerça el ofiçio de los malos, tanto que non sabian los ombres de quién se fiar nin a quién se encomendar que les valiese. Mas asi como se haze en el tiempo muy roto, de los muchos malos ay algunos muy buenos [y] avnque son pocos, son muy escogidos, pues que por sobrada virtud, viuiendo en fuego que asi a todos quema, los asi virtuosos, más, como oro, salen afinados. Pues asi en este tiempo, acaesçio que en los alcaçares de Segouia estaua vn mayordomo mayor del rey don Enrrique por alcayde de aquella fortaleza y de quien todos sus thesoros se fiauan, y a éste llamauan Andres de Cabrera ^b, el qual era tan escogido cauallero en vir-

a. El suceso que se cuenta en este título VIII fué anterior a los que se cuentan en el título VII. (V. el *Prólogo*.)

b. En la crónica de Enríquez del Castillo se lee que cuando vacó la mayordomía del rey por haberse concedido el título de conde de Ledesma a don Beltrán de la Cueva, que había desempeñado aquel cargo hasta entonces, Enrique IV "hizo merced de ella a otro criado suyo que se llamaba Andrés de Cabrera" (*cap. XXXIX*). El condado se lo dió a don Beltrán el mismo día que nació la princesa doña Juana, o sea el 7 de marzo de 1462. Cabrera

tud y conçiencia, que ningund religioso lo podria ser más apurado, y ya, de todo el Reyno, solamente la çibdad de Segouia y los alcaçares y thesoros della auian al rey quedado, porque él fue siempre muy afeçionado [a] aquella çibdad, y alli era su continua estança; mas por muchas vezes la ouiera perdido si este cauallero Andres de Cabrera non la ouiera defendido juntandose con los çibdadanos y por fuerça de armas [para] lançar de Segouia muchos caualleros y gentes que la pensauan sojusgar; y en la gouernaçion della y justiçia, sola la çibdad de Segouia era espejo de todo el Reyno, que segund los otros lugares por vanderias y roterias estauan perdidos, este non sentia los males del Reyno, nin los vasallos de Segouia se robauan como [los] de todas las otras çibdades, nin los çibdadanos, saluo si con sus mercaderias non fuesen a desusados caminos. Este mayordomo Cabrera era tan amado del rey y de caualleros y çibdadanos de Segouia, que ninguno con pura nobleza y virtuosa vida podiera ser más bienquisto. Asimesmo, su muger,

fué nombrado alcaide del alcázar de Segovia por real cédula dada en Madrid a 20 de octubre de 1467, pero conservó el oficio de mayordomo, como puede verse en una carta de privilegio a Miranda de Ebro, fecha 29 de noviembre de 1474, en la que se le llama *mayordomo del rey y de su Consejo*. (V. Pinel y Monroy: *Retrato del buen vasallo*, lib. I, cap. XVI, pág. 115.) En esta crónica llámase a Cabrera *mayordomo mayor*, pero Pinel y Monroy dice que los que le dieron este título padecieron engaño, porque tal cargo lo tuvo el marqués de Villena hasta su muerte desde el advenimiento al trono de Enrique IV, y para demostrar que eran oficios diferentes, cita documentos en que se da al de Villena el título de *mayordomo mayor* y a Andrés de Cabrera simplemente el de *mayordomo*. (*Loc. cit.*, libro I, cap. VIII).

llamada Beatriz de Bobadilla, como el mayordomo veniese de peligrosa enfermedad a estar algunos años muy enfermo, ella, como varon y muger muy discreta de las que más en España sabian, diose asi a recabdo en la gouernacion de aquella çibdad y guarda del alcaçar y della, que era marauilla ver su diligencia y cuydado; y como todo el bien del Reyno y el estado del rey estaua en Segouia, por la çibdad ser tal y tan fuerte y por los grandes thesoros della, esta señora, muger del mayordomo, con vna sagaçidad más subida que suele ser en las mugeres se auia y gouernaua en tiempo tan traydor y peligroso, que de ningund criado nin hermano nin padre de hijo tenian seguridad nin confiança; mas ella, con vn saber muy discreto y con vna habla muy dulce, a todos los que la cognoçian... ¹ muy çierto a la seruir, y avn a los que la non veyan, por fama tenia afeçionados. Y ésta fue la más galana dama que ovo en sus tiempos en la christiandad, porque yo, que la mayor parte de los Reynos christianos vi, no hallé persona que tan rica y galana y continuamente se vestiese; y ella fue criada de la prinçesa y ella la hizo casar con este cauallero Andres de Cabrera; y estando asi él en fama de tanto virtuoso y noble y en grand priuança con el rey don Enrrique, y como ella fuese criada de la prinçesa, siempre tenia formas y maneras con el rey cómo al prinçipe y prinçesa ouiese por hijos y cómo eran ² verdaderos herederos destes Reynos, y el mayordomo por su parte, y Bobadilla su muger de la otra, todas las horas que dispuesta sazón veyan le hablauan, loando al prinçipe y prinçesa, y

1. Léese muy claramente *setia*, palabra sin sentido que el cronista debió de escribir en lugar de *sometia*, *movia* u otra análoga.—2. *lo eran*.

procurando por los traher a su amor y seruicio como lo ellos deseauan. Y entre muchos días que el mayordomo y su muger grandes razones en este caso le dixiesen, esta señora Bobadilla tomole vn día en los alcaçares de Segouia, y en apartado lugar, como muger tan estremada en ser discreta y sentida, tales razones al rey comiença ¹:

Habla que doña Beatriz de Bobadilla hizo al rey don Enrrique.

“Si los grandes males y desauenturas de vuestros Reynos a vuestra alteza non duelen, avnque deuian ser vuestros, como daños agenos los dexays, de las fatigas, agonias y tribulaçiones de vuestra Real persona os doled, porque quien a sí mesmo no ama, ningunos bienes posee. ¿Quién puede ser en el mundo mayor guerrero enemigo a su enemigo que vuestra señoría a sí mesmo lo es, nin a quién más cruel guerra se podria hazer que vuestra condiçion os haze? ¿Quál hombre puede ser tan apartado de razon que non dé pena a quien le haze mal y galardón a quien le sirue o desea seruir? Pues que esto sea en vos ² por el contrario, oydme, señor, con paçiençia, y claramente lo verés.

”Ya non solo a vos, mas al mundo es manifiesto cómo a don Juan Pacheco, de muy pobre cauallero, hezistes marques de Villena, y, de pobre, a ser el más grande y rico de vuestros Reynos; por el consejo del qual, por su grand saber y poder, fueron inuinçionados quantos males vuestra Real persona y

1. Quizá el original dijese: *tales razones al rey comiença a decir.*—2. *Pues si esto sea en vos.*

Reynos han recebido, y éste el que en vuestra vida alçó en la çibdad de Auila por rey al infante don Alonso, vuestro hermano; éste, aquel que con grand ayuntamiento de gentes ha buscado los más estraños caminos que para vuestra destruçion se han podido buscar; éste, con dadiuas de çibdades y lugares y fortalezas de vuestra Real corona, ha traydo a su gouernaçion a todos los mayores de Castilla; éste, el que tanto ha tomado y ocupado de vuestros Reynos, que a él solo conosçemos por rey; él, tan pujante en renta, que es çierto tener la mayor parte de vuestras rentas; él, tan poderoso de gentes, que todo lo sojusga; éste tiene vuestras çibdades y villas tiranamente tomadas; éste ha fecho tantos razonamientos a vuestros pueblos publicando de vuestra Real persona çient mill males y viçios y defectos; éste, en actos públicos, con trompetas, a la coronaçion del infante don Alonso, hizo tan pública mengua a vuestra persona y corona Real, que el çielo nin la tierra non deuiera sofrir a persona tan ingrata, desonrrando tan creçidamente a rey de quien tan grandes merçedes reçibió, y a quien de nonada le hizo el mayor de sus Reynos. Y éste, que asi en pago de tantos bienes recebidos, os ha puesto en tanta mengua y estremidad de males, le aueys, señor, perdonado, y todos, que pensauamos que era para le engañar (?) y hazer cruelmente matar, como su ingratitud y maliçia, compañera de Lucifer, lo ha mereçido, vemosle en mayor priuança que jamás le vimos, y a vos, señor, en estrechas nesçeçidades, y a él non solamente rey, más vn dios¹ de la tierra, y cada dia, si alguna çibdad, villa o fortaleza ay que dar en vuestra mano, ante ge la dais que él la sabe pedir, que ya, non teniendo qué poder dar en el Rey-

1. *mas a vn dios.*

no sino a Madrid y Escalona, se las distes ¹, y a la hija de la reyna doña Juana entregastes en su poder, y distes al marques de Santillana, que la tenia, el Infantasgo; y despues de os aver seydo tan cruel enemigo, le hezistes maestre de Santiago, y esta çibdad, thesoros y alcaçar, que solo en Castilla tenés, le abriades entregado si el mayordomo y yo no os lo ouiesemos quitado de la voluntad, la qual çibdad si ya ouiesedes con las otras del Reyno dado, non teniades en esta vida que hazer si non iros pelegrino por el mundo o hazer en los yermos vida apartada de ninguna gente de razon. Pues si a este tan cruel enemigo dais tan grandes merçedes y gloria, a quien os siruiere al respecto, ¿qué le daredes? Por cierto, señor, cosas tan graues y tan increíbles veemos en vuestra condiçion, que si vuestros coronistas las escriuen en la verdad de como ellas pasan, no han de ser creydos, que vuestra corónica, o por fiçion o patraña la han de leer, que non es posible que ninguno crea, sino los que lo vemos, que ombre humano tan extraña ² condiçion tenga a todas las gentes que viven; que non los ombres de razon, mas los animales son leales amigos y conosçedores de quien bien les haze y muy peligrosos enemigos a quien les empeçe, y vuestra señoria, quiere ³ ser [tan] extraño ⁴ de toda condiçion natural y raçional, que los que mejor os siruen no os ponen a fiçion, nin los que más grauemente os injurian yra nin saña, ya sea que vuestra benignidad, atribuyendo a nobleza, perdone tan grandes ofensas; y como a muchos cada dia perdonais y hazés mayores merçedes, al prinçipe y prinçesca, que jamás os desiruieron, y con tanta obediencia y sin enojo en Castilla estan como estrangeros, ¡qué in-

1. *le distes.*—2. *extrema.*—3. *que quiere.*—4. *estremo.*

humanidad es el rehusar de los no uer nin dexar que os hagan reuerençia! Vuestra alteza, ¿no ha visto que todas las çibdades y lugares que a obediencia del infante don Alonso estauan, que todas estouieran por la prinçesa si ella lo ouiera querido? ¿No aveys, señor, visto cuántas cartas y mensajeros el prinçipe y ella os han imbiado proferiendos su filial obediencia, y non la queriendo reçibir, avnque veen el Reyno quemar, por no entrometerse, en vuestra vida, en la gouernaçion dél [y] por no enojaros sufren su perdiçion? ¿Qué pueden ser vuestros pensamientos? Pues que tanto las cosas aueys fuera de la razon prouado y conosçeys cuánto el mal mesmo da su galardon, ¿por qué non prouays el camino verdadero, pues que por el desuiado cada dia a remate os veys, sin ningund remedio poner? ¹. Ya aueys tentado en los años de vuestra felixidad, con tan grand poder qual jamás rey touo en Castilla, de pensar dexar por heredera a la hija de la reyna doña Juana, en la qual empresa, por ser tanto contra Dios y virtud, aveys venido en las mayores desauenturas que [de] rey oystes nin leystes, y seyendo asi poderoso, non lo podistes acabar, agora, que todo aquello aveys perdido, ¿pensays poder hazer lo que a Dios sería de poderio ordinario difiçil? ¿Cuál tan errado proposito non puede ya tener aprendido que, en pena de tan mal pensamiento, han venido a vuestra Real persona y Reynos tantos males y nesçeçidades estrechas, por pensar ² hazer cosa tan contra ley diuina y humana? Si de pecado tan graue, señor, no os retraés, [que] la vida y el alma, pues más non queda [perdereis] en el más cruel fin que nunca fue de prinçipe, los simples y los discretos lo profetizan, porque

1. *perder.*—2. *porque pensando.*

aver perdido¹, sin rey, nin gentes [nin] enemigos estrangeros de vuestros vasallos, criados y naturales, tan sin batallas y razon para ello, tan grandes Reynos, tantas gentes, thesoros y fuerças, sin premitillo Dios, era² imposible naturalmente ser; el qual non solamente os ha hecho perder tan grand grandeza, mas avn vuestra noble virtud y condicion, de que más que otro prinçipe soliades ser loado, mirado y temido, os ha mudado en la más aborreçida y menguada que ombre razonable jamás touo; y segund su infinito poder, si aqueste mal pensamiento de vuestra alteza non se quita, por las señales pareçidas, aquello de vos se espera que de Nabucodonosor leemos, que por pecados suyos, despues de aver perdido el mayor señorio del mundo, fue mudado en bestia, y como animal siete años andouo en los desiertos haziendo vida saluaje; y de muchos prinçipes vuestra alteza³, que tanto ha leydo, puede saber por cuántas causas y pecados han venido a muy grandes caydas. Nin para esto a otro ninguno mayor exemplo busquemos que a uos, porque más nos espanta aquello que vemos que lo que oymos. ¿Y quién puede mejor⁴ esperar que acaesçiese aquello⁵ que os ha venido, segund vuestra crueldad tan inhumanamente ha pensado despojar a vuestros hermanos de Reyno que tan justamente les es deuido, y ser afiçionado y querer heredar a vuestra enemiga, por quien tanto vuestra vida, fama y estado aveys perdido, y desheredar a la prinçesa vuestra hermana, que tan obediente ha estado siempre en vuestro seruiçio y desde su niñez aveys criado, que sin el debdo por tan larga criança y por hija de vn tan esçelente rey,

1. en verdad.—2. que sin premitillo Dios.—3. a vuestra alteza.—4. puede menos.—5. de aquello.

sin que fuera vuestro padre, deuiéradés aver por bien que ella despues de vuestros días reynase? Y mirad en el secreto de vos mesmo quán graue pasión sería que persona de agena generación y en adultério nascida ouiese de suçeder en él por reyna de Castilla y vuestra sangre Real fenesciese el día de vuestra muerte, y que sin herederos de aquella limpia realeza quedasen desamparados los más nobles Reynos y gentes del mundo. Yo, señor, lo ueo y apenas lo puedo creer; mas yo, como quien más de vuestros males se duele, con el anxia de veros puesto en tan grand destruyçion, non puedo mesurarme, que ya la desesperaçion de los males me hazen desenfrenar la lengua; porque [a] los que lealmente han de seruir, mejor es a los príncipes retraer aconsejando en secreto que lisonjear en público, y pues que ya vuestra alteza ha visto que de non dar pena a los malos se esfuerçan cada día más en el mal, y vuestra persona y estado, de vna baxeza en otra, viene a la más baxa parte de las desauenturas, si de vuestro Reyno y gentes no os doleys, doleos de vos mesmo; en tanto¹ que la vida dura, la emienda y esperança viuen, y pues que más de vna vez no avemos de morir, aquella escojamos que sea la mejor, porque yo, señor, os suplico, considerando todas las cosas pasadas, pues que tantos años a Dios y a vuestra conçiencia aveys tentado, que agora [de] aquellos hagays emienda y procureys el camino de la verdad por que veays quánd maravillosamente vençeyis a la fortuna. Y así como los malos pensamientos de muy grande a tan estrecha fortuna os han traydo, agora las maravillas de Dios, de muerto y como muerto, os

1. y en tanto.

resuçiten, mandando vuestra alteza venir ante vos al príncipe y prinçesa, y abraçandoos con ellos, el Reyno todo quitará luto de las muertes que so-
fria, y como arbol seco lançará pimpollos verdes, y todos los tiranos que deseando las discordias de Castilla señoreauan, abrán el fin que los malos dan a quien los sigue; y vuestra real persona, que tanto la verdad en esto conosçe, en el secreto de vuestra voluntad vereys que mis razones son más afiçonadas al seruir que al lisonjar. Y mirad quánd çerca estays del peligro y cuántas asechanças os trahe la muerte; y si el alma non muere, ninguna otra pérdida ay en esta vida que se deua doler, pues guardando vuestra noble conçiencia, pues que sabeys que más de vna vez non auemos de morir, quando más en virtud crescamos, entonces la codiçemos¹. Pues, señor, tiempo es ya que proueays en la vida de por uenir apiadandoos del alma [y] que vuestros vasallos² y Reynos que lloran que-
xandose de vos, para siempre jamás non lloren³.”

Respuesta del rey a doña Beatriz de Bobadilla.

La grand destruyçion, disfamia [y] perdimien-
to de mis Reynos y persona, asi como lo aueys dicho los conosco por mis pecados aver venido, y puesto que las desauenturas y corremientos de la fortuna me ayan seydo grandes, muy mayores las confieso auerlas mereçido, y [que] mis grandes yerros me ayan ante Dios en tan grand aborreçimiento traydo, que por la culpa de los quales, asi como lo dezis, non solo tan grandes Reynos y fama he perdido, mas

1. codiçiesemos. — 2. que con vuestros vasallos. —
3. llore.

avn mi natural condiçion, que nin aquel nin semejança del que ser solia me hallo, sino todo mudado de vn grand bien en vn aborreçido y estremado mal; las quales causas, a tan desesperados motiuos me mueuen, que más en tiempo me tomauades de consolar mis males que aflegirme con la memoria dellos. Y pues que yo a mí mesmo, que tanto me duele con las persecuçiones de la fortuna, he dexado y dexo perder, bien deuen perder quexa mis hermanos que dé pena a ellos, pues a mí mesmo la doy; porque ya las continuas persecuçiones tan corrido y acosado me trahen, que nin a mí mesmo valer nin remediar no puedo nin siento consejo bueno, y avnque le aya, los muy afligidos non le buscan, porque el cuerpo y coraçon muerto de la continua tristeza, haze morir las obras y buscar el camino y remedio para ellas; y como la tribulaçion estrecha, quanto mayor es la persona, más cruelmente hiere, asi a mí, de me aver visto tan grande qual en el mundo non conosco mayor, y agora, al contrario, el mayor en la cayda, non solamente se me mueren los braços y voluntad a me valer, mas avn el pensamiento a lo pensar; que las estremas desauenturas mias non han seydo tan moderadas para que con ellas ninguna vida se pudiese sostener, mas los spiritus inmortales serian muertos, quanto más los mortales, y si Dios me dexa viuir, segund mis grandes trabajos, contra toda razon y naturaleza, non es sinon por me más acreçentar en pena, y avnque muchas vezes, por consejos vuestros y de otros muchos, aya pensado de tan grand enfermedad conualeçer, non me leuanto sinon para dar mayor cayda; y ya está tan pensado por mis desuelados pensamientos si abria algund camino con que medianamente de tan grandes corremientos sanase, y, a todas partes mirando, hallo tan asperas sie-

rras y rios y el çielo contra mí tan tempestuoso y nublado, que nin por la tierra nin por la mar non hallo ningund seguro puerto, ya sea que Dios tan bien es viuo para los muy aflitos como para los más bien auenturados. Mas tras las otras cosas que he perdido, la esperança no me ha quedado, y como naturalmente non me veo remedio¹ sano, pues que Dios de poderio asoluto me lo dé, bien conozco que mis obras non ge lo han mereçido, y con esto, quando más espero guaresçer, más mortalmente la tristeza me hiere, porque veo que en caso que, asi como lo quereis, con el prinçipe y prinçesa me abraçe, los Reynos tan perdidos ¿qué remedio pueden aver, pues que sus fuerças y las mias y de todos² los mayores Reynos de christianos que nos ayudasen, non bastarian a la quarta parte del remedio de su perdiçion? Los grandes oy en Castilla son tan poderosos, las fortalezas tantas y tan demasidamente fuertes, que para destruir al menor dellos ninguna de nuestras fuerças podria; la confusion y desorden del Reyno está asi desordenada, que ningund saber humano le podria dar conçierto; las gentes, todas venidas, los buenos y los malos, en codiçia de veuir mal, que apenas hallariamos los diez justos por los quales Dios los muchos perdonaua. A nuestros mismos pueblos y vasallos tenemos por mayores enemigos, y muy mayores los terniamos si pugnir y castigarlos pensasemos, y más ligero seria hazer las gentes destes Reynos de nueuo, que enmendarlos. El grande y el menor, tan enseñoreados estan en la libertad con el menospreçio de justiçia, que non conoçen nin temen a Dios; ¿cómo temeran a los ombres?; puesto que nombre de rey tengamos, en

1. *non me ve remedio.*—2. *y de dos.*

su voluntad, con su soberuia, somos en tan pocotenidos, que en menos que a los más menores estiman; vense los malos muchos, y de cada dia creçer, y a nuestras honrras y estados de cada hora menguar; ellos estan ya tan sin pensamiento de rey nin de conosçerle, que nin aprouecharia ser hijos del rey don Juan, de gloriosa memoria, mi padre, nin que veniese del çielo, que a quien más justamente por virtudes y herençia estos Reynos pertenezcan, mayor enemistad ternian, porque los malos, a quien más de justiçia temen, [a] aquel buscan mayores peligros. Asi, que avnque yo conozca que juntarme con mis hermanos sea el camino más verdadero, por eso non le hallo el camino para el remedio más saludable, porque aquellos que de tal confederacion ploguiese son muy pocos y flacos, que ninguna cosa pueden, y a los que desplaceria tantos y tan poderosos, y a los que son en virtud las armas, que en mayores nesçeçidades, si mayores de las que tengo pueden ser, me pornian. Mas porque sé que podreys dezir que es mejor padeçer la pena que mereçerla y sufrir por virtud los males que por la maldad auer gloria con los viçios; y pues que ya el cuerpo, la fama y el estado es perdido, del alma, que más nos deue doler, nos apiademos; [y] asi como vuestro consejo lo pide, asi me plaze conçeder en ello, non porque, por eso ¹ remedio espere a mi Real estado, sinon para prouar esta uereda si es más fuera de xarales que las otras, que ya el camino real está tan çiego, que seria çegar del todo pensar de caminar por él. Mas si mis obras y malos pensamientos aquesto han permetido, basta que yo que más lo pequé más asperamente lo sienta, y a mi plaze con el

1. non para que por eso.

príncipe y princesa me ver. Y pues que yo, con la ceguedad de mis pecados, remedio ninguno non veo, ellos, como más inocentes, por uentura le hallen, el qual, si, lo que non creo, veniese, más sería marauilloso que naturalmente ordenado; y pues que ya en esto, segund lo perdido, non puedo nada perder que me duela, como ombre que [de] los miembros y sentidos de las muchas llagas está pasmado y como a mortales le curan, asi yo, como desesperado, de la manera que lo quereys quiero ¹ ser curado como a muerto ^a.

1. *le quiero.*

a. El cronista no da noticia de los tratos que mediaron entre Cabrera y doña Isabel para introducir a ésta en la ciudad y alcázar de Segovia (28 de diciembre de 1473), ni de las vistas que la princesa tuvo con su hermano (29 de diciembre), ni de la llegada de don Fernando a Segovia (1.º de enero de 1474), ni de la concordia que hicieron los príncipes con el rey, ni de las consecuencias que tuvo el suceso.

Refiriéndose a este asunto, Castillo no dice más sino que Cabrera y su mujer hablaron varias veces con el rey para hacerle ver “quanto mejor sería tener a su hermana consigo y estar con ella con mucho amor” (*cap. CLXIV*); Zurita escribe que por consejo de Cabrera y doña Beatriz, el rey “propuso de concertarse con el príncipe y con la princesa su hermana” y que don Andrés, antes de poner en ejecución esta avenencia “trató de asentar sus cosas con la princesa, estando el príncipe en Barcelona”, lo cual tuvo efecto el día 15 de junio de 1473 (*lib. XVIII, cap. LVI*); pero Pinel inserta en su citada obra un discurso suasorio, no de doña Beatriz, sino de su esposo, dirigido al mismo objeto que el de esta crónica, y agrega que don Enrique escuchó con agrado la proposición de don Andrés, y que el temor de verse desamparado le obligó a insinuar algún deseo de hacer las paces con la princesa (*lib. II, cap. I, págs. 158 a 160*).

Véase lo que acerca de este extremo se ha dicho en el *Prólogo*.

[TÍTULO IX.

Concordia del rey don Enrique con los príncipes; manejos del marqués de Villena; acude el príncipe al cerco de Perpiñán.] ^{28 de diciembre de 1473 y 1.º de enero de 1474.} ^a

El príncipe y princesa entrados en Segouia y del rey y caualleros y çibdadanos della reçebidos con grand alegría y muy triumphosamente, fueron aposentados en los palaçios del obispo, cabe el alcaçar de la çibdad, y alli, pasadas muchas fiestas que grandes y menores les hazian, el rey les hizo vna sala en que sacó todas sus baxillas que de sus muchos thesoros auian quedado, y alli a vna mesa el rey y los príncipes fueron de grandes señores seruidos mucho como reyes, con las más pomposas çerimonias que jamás reyes en España se pudieron seruir. Y asi en esto como en todas las cosas, el rey ponía su cuydado en más onrrarlos y aplazerlos, tanto que [en] todo el Reyno, en aquellos que estauan en deseo de bien veuir, pareçia muy claro la nueua alegría. Y como al maestre ¹ de Santiago don Juan Pacheco y [a] otros grandes con él de la tal confederacion pesase, temiendo ser mandados donde asolutamente mandauan,

1. *el maestre.*

a. Al final del título anterior se dejó un espacio en blanco, indudablemente para escribir el epígrafe, pues se indica con una letra pequeña la inicial de la primera palabra del texto, como en todos los demás títulos, para que la pusiera el iluminador. Por esta razón, se da aquí principio al título IX y se suple el epígrafe.

16 de febrero
de 1474.

buscaron diuersos caminos cómo al prinçipe prendiesen ^a, y el trato non pudo ser tan secreto entrellos que a notiçia del prinçipe no veniese; y por acuerdo del rey, de quien muchos creyeron que él fuese auisado, el prinçipe se fue a Turuégano, donde el obispo de Segouia don Juan Arias estaua, y alli en su fortaleza estouo; y la prinçesa se quedó en su aposentamiento cabe el alcaçar, a causa ¹ del mayordomo y la Bouadilla su muger, en quien ella grandes y muy leales seruidores tenia.

Ya el prinçipe partido, y que ninguno de quantos tratos para su presion no vieron que podiese aver efecto, trabajose el maestre de Santiago por sacar al rey de Segouia y de lo traher en su guarnesion como solia, y ya, como el rey le temiese por el grand poder que él touiese en el Reyno, creyendo que de todo lo destroyria, como ya lo hizo en el tiempo del rey don Alonso, non osaua salir de lo que él quesiese, y puesto que el prinçipe y prinçesa fuesen de él muy amados tenia el deseo, pero perdidas las fuerças: tanto auia [a] aquel grande y a otros muchos enseñoreado sobre sí.

Mayo de 1474 b.

Y luego, el verano siguiente, el conde de Treuiño tomó la villa de Carrion que tenia el conde de Benavente y cercó la fortaleza que en ella tenia hecha; y de la parte del conde de Treuiño, a sostener el cerco, socorrio el prinçipe con los más prinçipales del Reyno, y asimesmo el maestre de Santiago con otros muchos grandes socorrio al conde de Benavente, que era su yerno; y para la iguala destos, porque non ouiese rompimiento, fue el rey y el prin-

1. *donde ella a causa.*

a. Según Castillo (cap. CLXIV) y Pulgar (*Prim. parte*, cap. VII), intentaban prender también a doña Isabel.

b. Zurita; lib. XIX, cap. V.

çipe, y estando vnas gentes y otras en el campo para auer batalla, el maestre de Santiago trató con el rey como los igualase; y los tratos y capitulaçion y cosas que alli pasaron, a [aquel a] cuyo cargo fue de las escreuir me remito^a; solo vengo al proposito que pudiendo el maestre tener mano en el rey, asi con razones como [con] otros caminos, siempre le ponía como en neçeçidades asi por su grand poder, como por su grand saber, que fue en su tiempo en discreçion señalado en el mundo [y], asolutamente al rey y Reyno gouernaua¹.

Y en estos comedios, el príncipe ouo de ir [a] ^{2 de julio de} Aragon por mandado del rey su padre, porque los ^{1474^b} franceses auian tornado a cercar la villa de Perpiñan, y él, asi estando en aquellos Reynos, más ouo lugar el maestre de Santiago de traer a su gouernaçion al rey, y ouole de llevar al monesterio de Guadalupe; y de alli trató con vn alcayde del rey, que se dezia [Gracian de] Sesé, que tenia la fortaleza de Trogillo, cómo gela entregase, porque ya del rey tenia la merçed de çibdad y fortaleza; y ouo de ir el rey en persona y alçó el omenaje al su alcayde, y él la entregó al maestre de Santiago con

1. Este párrafo, que es bastante confuso, aparece en el texto del siguiente modo: "solo vengo al proposito que pudiendo el maestre tener mano en el rey, asi con razones como otros caminos, siempre le ponía como en neçeçidades del viniese asi por su grand poder, como por su grand saber, que fue en su tiempo en discreçion vno señalado en el mundo asolutamente al rey y Reyno gouernaua".

a. El relato de lo de Carrión está conforme con los de Castillo, Palencia y Zurita; la fecha de mayo de 1474 es la que da este último cronista. Pulgar no habla de esta jornada.

b. Zurita; lib. XIX, cap. VII. Nuestro cronista no vuelve a ocuparse de lo acontecido en este viaje.

merçedes que le hizo, entre las quales le dio a la villa de Sanfelices, y puesto que por muchas cartas del prinçipe y prinçesa fue requerido el Gracian ¹ de Sesé que la non entregase al maestre sinon que la touiese por él y prometiendole grandes merçedes, él non lo quiso hazer, avnque sabía que la voluntad del rey non era que la entregase, saluo aquella de los prinçipes; pero las merçedes del rey al maestre fueron tales, y su codiçia mayor, que vino en ge la entregar ^a. Y en tanto que Sahelizes se entregaua al Gracian de Sesé, adoleçio el maestre de Santiago de peligrosa enfermedad, de que ouo de morir; y en tal sino y planeta fue nascido, que desde començo [a] auer priuança con el rey don Enrrique, siempre ganó, y avn estando muerto de secreto, el cuerpo, ante que se entregase o enterrase, ganó la fortaleza de Trogillo, lo qual ², si fuera vna hora ante sabido por el Gracian de Sesé que el maestre era muerto, non entregara la fortaleza. Y aquella sola çibdad que al rey le quedaua en el Reyno, despues de Segouia, por entregar, dio, la qual muchos años ante diera si el alcayde heziera en aquello su mandado ^b.

Muerto el mayor señor d'España sin corona, que era el maestre don Juan Pacheco, quedó su hijo el marques de Villena, don Diego [López] Pacheco, llano y paçífico en todos los señorios del padre,

1. *Garcia* (y lo mismo en los lugares siguientes).

2. *el qual*.

a. Lo referente a la entrega de Trujillo está conforme con las crónicas de Castillo y de Pulgar.

b. En la extensa carta de Gutierre de Cárdenas al rey don Fernando, escrita en Segovia a 20 de octubre de 1475, se hace una relación detalladísima de la muerte del maestre. (Paz y Melia: *El cronista Alonso de Palencia*; Madrid, 1914, pág. 164.)

saluo el maestrazgo de Santiago, que avnque el rey le hizo luego la merçed dél, ouo otros muchos que se intitularon de maestros. Espeçialmente, él negociando con los comendadores, trató con el conde de Osorno, que era comendador mayor de la orden de Santiago, para que le diese su voz, y asi, viniendo a vistas el marques, el conde de Osorno le prendio y le touo más de dos meses preso; y el rey ouo dello muy grand pesar, porque a este marques amaua estre madamente, y tanto trabajó, como en cosa en que le fuera la vida, que le hizo al conde de Osorno soltar. Y como en poder del marques estouiesen los prinçipales lugares del Reyno, y la hija de la reyna doña Juana, fue grand desauentura para el Reyno, segund las cosas adelante nasçieron, que al marqués soltasen, porque la vida del rey no duró tres semanas despues que el marques fue delibrado, el qual si aquel poco tiempo en la prision estouiera, la hija de la reyna veniera a mano del prinçipe y prinçesa, y los males que estos Reynos padeçieron y padeçer esperan se escusaran; mas el secreto diuino, por abominables pecados, avn no tiene reçebida la emienda de nuestras culpas.

TÍTULO [X].

De la muerte del rey don Enrique, y de cómo por la breuedad della non pudo hazer testamento.

Pasados veynte días que el marques fue librado, el rey auiendo el cuydado de su prision y de otras mayores fortunas pasadas, trayendo vnas y otras a la memoria, las desauenturas fueron tales que le traxieron a enfermedad peligrosa; y él, así adolecido, anduuo así quinze días doliente y cayendo en cama y leuantandose. Y el postrimero día de su vida leuantose sin pensamiento que de aquel mal ouiese de morir, y fuese a vn monesterio que él auia hecho cabe Madrid, que llamauan ¹ Santa Maria del Paso Real, que agora se dize San Jeronimo el Real, y despues a la tarde tornado a sus palacios a la villa de Madrid, aquexole más la enfermedad, y a la media noche imbió por el prior del monesterio, y quando el prior uino serian las dos horas despues de media noche; y ya quando él llegó, el rey estaua tan aquexado de la muerte que muy poco espacio tuuo en entender en las cosas de su ánima; y le fue dicho por algunos caualleros y criados que allí estauan cómo su vida tenia muy corto plazo, tal que non llegaria al dia, y que le suplicauan de su ánima y de cómo [en] estos Reynos [que] dexaua en question declarase y entendiese; y el rey, non creyendo que la muerte le diese tan poco plazo, non entendio sinon en algunas cosas a su alma tocantes con el prior que allí estaua; y como fue muy aquexado de los suyos, demandó que cuánto tenia de vida: dixieronle que non tenia vna hora; él fue desto tanto turbado, y del temor de la muerte, socorriose al vno de los prínci-

1. *llaman.*

pales físicos que allí estauan si podria veuir vn dia, y ellos le dixieron que non podria veuir media hora, y el rey, con grand anxia de veuir, le dixo: ¿Non podria bastar vuestro saber a me hazer veuir dos horas?, y el fisico le dixo que non podia hazerle veuir vna, segund ya la virtud tenia perdida y la enfermedad esforçada; y el rey, oyendo el corto plazo de su vida, sin poder entender en su testamento, los pensamientos de la muerte le hezieron olvidar los cuydados deste mundo, y así, ante de media hora despues que aquello le dixo el fisico, espiró. ¡O, des-
aumentado mundo, cómo çiegas a los que con tus
deleytes olvidan el triste fin que les aparejas! ¿Qué mayor exemplo podemos buscar que a este rey tan rico, tan poderoso, despues de le auer en la más baxa parte de los males de fortuna traydo, que, al tiempo de su muerte, todos los físicos nin todos sus thesoros non le podieron alargar vna hora de vida? Aquel que tantos años y tan bien auenturados tuuo olvidada la muerte, en¹ aquel triste paso, todas las cosas oluida² y solo de cómo se muere sin se poder valer se le acuerda³. Allí los deleytes pasados dan tristeza; allí los viçios, pasion y tormento; allí los pecados lloran con muy mayor gana que reyeron; allí, en aquella terrible hora, el alma y el cuerpo tienen batalla, el vno del otro quexandose; allí, en aquella tenebrosa hora, todo lo que en esta vida daua plazer da congoxoso tormento; allí los mayores estados, dignidades y grandezas desean auer seydo el menor de los más miserables^a.

11 de diciembre
de 1474

1. *que*.—2. *oluide*.—3. *acuerde*.

a. En general, concuerda este relato con el de los demás cronistas, aunque ninguno lo hace con tanto detalle como aquí. La conversación del rey con los médicos es singularidad de esta crónica.

[TÍTULO XI

Comienza el reinado de los Reyes Católicos.]^a

Al tiempo que el rey falleció, la princesa doña Ysabel estaua en Segouia, y luego en aquella çibdad por su mandado fueronle hechas obsequias reales muy costosas y con aquellas solempnidades que a los reyes en estos Reynos se acostumbra; y asimesmo mandó dar grandes ornamentos y cosas para el enterramiento del rey, que fue en aquel monesterio que llaman Sant Jeronimo el Real, çerca de Madrid, y asi por todas las villas y çibdades del Reyno fueron hechas obsequias reales por el rey, y alçada y jurada en la çibdad de Segouia la princesa doña Ysabel por reyna de todos estos Reynos con aquellas solempnidades que en ellos se acostumbra; las quales ella dexó de reçeibir con mayor pontifical esperando a que el príncipe veniese, que a la sazón en Aragon estaua; y en tanto que él venia, los grandes que le fueron a besar la mano y obedecer por su reyna y señora fueron estos: el cardenal d'España don Pero Gonzalez¹ de Mendoça, el arçobispo de Toledo [don Alfonso Carrillo], [el obispo de Burgos] don [Luis] de Acuña, el duque de Alua marques de Co-ria don Garçia Aluarez de Toledo, el duque de Alburquerque don Beltran de la Cueva, el conde de Benauente don Rodrigo Pimentel, el almirante de Castilla don [Alonso Enríquez], el conde de Treui-

² de julio de
1474 b.

1. *Lopez.*

a. Como en el título IX, se ha dejado en éste un espacio en blanco para escribir el epigrafe.

ño don Pero Manrique¹... y otros muchos grandes y perlados que en la corte de la reyna estauan^a, que veyendo la verdad y razon tomaron para sus vidas y estados el camino más çierto, así para el descargo de sus conçiencias como para honrrar sus personas; y todos ellos, con la mayor obediencia que vasallos² siruieron a su rey natural, estos a la reyna seruian, y cada día imbiando ella a las çibdades, villas y fortalezas del Reyno por la obediencia, en breues dias todos estos Reynos o la mayor parte dellos la obedecieron, de manera que ante que el prinçipe llegase ya la reyna era de los prinçipales señores y de çibdades y villas obedecida. Y así, entendiendo en animar grandes y pueblos se ocupó los dias que el prinçipe se tardó de llegar a Segouia; y como la obra era grande y pesada y el cuerpo de las mugeres flaco y el trabajo mucho, sin que lo diga, está bueno de creer cuántas noches y todas largas³, que eran del inuierno, le amanesçian en diuersos consejos y en despachar muchas y grandes cosas que las nesçeçidades del tiempo en que ella reynó, más que a ningund rey la posieron en muy trabajoso cuydado. La qual, cargada de muy pesados negoçios, como muger de grand coraçon y consejo, en todo remedia y prouee, y así esperaua al prinçipe con el deseo y nesçeçidad, que los que el trabajo del atender han prouado sabrian juzgar su pena.

1. Se dejó en blanco un espacio como de ocho líneas para añadir otros nombres.—2. *reyes*.—3. *por largas*.

a. Los nobles citados por Pulgar, cuyos nombres no se incluyeron en esta crónica, eran don Diego Hurtado de Mendoza y el condestable don Pedro Fernández de Velasco (*Seg. parte*, cap. I).

TÍTULO [XII].

[De] cómo el príncipe entró en Segouia y con qué solemnidades fue alçado por rey.

30 ó 31 de di-
ciembre de 1474.

2 de enero de
1475.

Llegados todos los mayores del Reyno en Segouia, a ... días de deziembre el príncipe llegó a [Turégano], lugar dos leguas de Segouia, y allí fueron todos los grandes a le besar la mano, y con grand triunfo de diuersos instrumentos y juegos y danças de todas tres leyes venian las gentes delante, hanbrientas de rey virtuoso y justiçiero, perdiendo de plazer el seso. Y el príncipe, allegado cabe los arrauales de la çibdad, donde los grandes todos se juntaron y regidores de Segouia para le dar la obediencia, fuele quitada vna loba de luto que por la muerte del rey don Enrrique traya, y quedó debaxo en vna ropa roçaganta de hilo de oro aforrada en martas, segund la frialdad del tiempo, y así ricamente vestido, cuya vsança no era del rey don Enrrique, que jamás se quiso vestir como rey, sinon de comunes traxes. Como a este príncipe vieron las gentes en abito real, la voz de su apellido ponen en las alturas del çielo, y así le lleuan debaxo de vn paño brocado^a todos los regidores, segund vsada costumbre destes Reynos, y el cardenal d'España y el arçobispo de Toledo le lleuan en medio, y los instrumentos sonando y los

a. Quizá dijese en el original *palio brocado* o *de brocado*, que es a lo que el autor se refiere; pero con las mismas palabras aparece en otros lugares de la crónica, como el de la entrada del rey de Portugal en Plasencia.

juegos y fiestas de moros, judios y christianos festejando, mansamente lo meten en los arrauales de la çibdad, y por el dia ser corto y la obra larga, ante que entrase vino la noche, delante del qual [llevaban] infinitas antorchas ardiendo, y asi triunfosamente fue leuado fasta la yglesia mayor, donde ofreçidas las oraçiones que por tales merçedes a Dios se deuen hazer, se uino [a] aposentar en vnos palaçios reales, donde la reyna con entrañable amor le haze aquellas discretas medidas, y él a ella, que entre reyes tan grandes se deuen hazer ^a. Y despues

a. Ni Pulgar ni Palencia describen esta comitiva; el último se limita a decir que si el príncipe se detuvo tres días en Turégano fué para lograr ser hospedado en palacio, a lo cual se oponían algunos grandes; y por lo que concierne a su entrada en la ciudad, no dice otra cosa sino que halló el palacio ardiendo en las más inauditas intrigas (*Déc. III*, lib. I, cap. IV). Zurita sigue la narración de Palencia, y Andrés Bernáldez, más explícito que los anteriores, escribe que “todos los caballeros y grandes de Castilla que allí estaban, con la ciudad e clerecía e cruces, le salieron a recibir, e confirmó los privilegios de Segovia, e allí lo alzaron por rey de Castilla e de León” (*Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*, capítulo X). Colmenares parece haber tenido a la vista la descripción de la entrada que se hace en esta crónica o, más verosímilmente, porque no la cita, la fuente de que el autor se valió para escribirla; he aquí los términos en que él la hace: “Nuestros ciudadanos, divididos en estados y oficios, le recibieron con mucha alegría, invenciones, gala y lucimiento. Traía el rey una loba de luto por el difunto Enrique; suplicáronle la quitase para el recibimiento. Vistió una ropa rozagante de hilo de oro tirado, forrado en martas, por el tiempo... Llegó a la puerta de San Martín, donde juró los privilegios y franquezas de nuestra ciudad, asistiendo a sus lados cardenal y arzobispo. Celebrado el juramento, entró el rey acompañado de los dos eclesiásticos debajo del palio que llevaban nuestros re-

que en presencia de todos cenaron, platicando en cosas diuersas y de plazer, pasaron grand parte de la noche, y asi de las gentes retraydos, el dia siguiente los amenaza, aparejándoles por aquella fiesta pasada infinitos trabajos y cuydados, que el fuerte tiempo en que reynauan más que a otros reyes era lleno de afanes al cuerpo y de grandes agonias y fatigas del alma.

gidores. El concurso era tanto, la fiesta tan solene y detenida, el día tan corto, que era noche cuando el rey llegó a la iglesia catedral, donde le recibieron obispo y cabildo, y hecha la oración, volvió a palacio. Salió la reina a recibirle al primer patio. Cenaron aquella noche en público con asistencia de todos los grandes y alegría grande de nuestra ciudad en principios tan felices" (*Historia de Segovia*, cap. XXXIV).

Como hemos dicho en el *Prólogo*, es posible que, para escribir este pasaje, se valiese Colmenares de algún documento que, en su tiempo, se conservaba en los archivos de Segovia.

TÍTULO [XIII].

De cómo despues del rey entrado en Segouia muchas çibdades y villas y fortalezas, que non avian imbiado obediencia a la reyna, la imbiaron; y [de] otros algunos grandes que non quesieron¹ obedecerlos, y las causas por qué.

Venido el claro dia y llegados a palacio los grandes que en la corte estauan, el rey y reyna, puestas con ellos en consejo, como esgremidores en las leuadas comiençan, y asi, entendiendo en estas, algund dia, sin començar el trançe, pasaron reçebiendo oy la obediencia de vnas çibdades y otras, y mañana de villas y fortalezas; y en allanar² y tomar de todos sus Reynos y señorios la obediencia se trabajaron los primeros dias de su reynar; y asimesmo con algunos grandes que non entrauan en su corte, embiandoles ellos sus mensajeros a Segouia a les dar la obediencia, cada vno pidiendo diuersas condiciones, y los³ que más conueniblemente demandauan, reçebianlos por suyos, y los que cosas graues pedian, no açetauan sus obediencias por venir aforrados de casos fuertes de otorgar y consentir. Y los que non venieron a la corte nin dieron la obediencia fueron los siguientes: el duque de Arenal, conde de Plasencia don Alvaro de Stuñiga, y el marques de Villena don Diego [López] Pacheco, hijo del mestre de Santiago; y don [Juan] Pacheco, y el duque de Gijon don [Juan de Acu-

1. y los que non quesieron.—2. y en esto allanar.—
3. y con vnos.

ña] y el maestre de Calatraua [don Rodrigo Téllez Girón], y el marques de Calis don Rodrigo [Ponce de León], y el conde de Urueña don [Juan Téllez Girón] y otros caualleros sin titulos que las rote-rias y males del Reyno deseauan ". Mas si de cada vno ouiese de dezir las causas que por sí daua para no obedecer a estos reyes, seria enojosa prolixidad; solamente de dos quiero hazer memoria. El duque de Areualo, como ya aueys oydo, tomó forçosamente la villa de Areualo a la serenissima reyna madre de la reyna doña Ysabel, y porque esta villa, asi por ser muy fuerte y en lugar muy dispuesto para las guerras del Reyno, como por ser de muchos vasallos, y, prinçipalmente, por ser asi desonestamente tomada a su madre, el rey y reyna non quesieron reçeibir la obediencia del duque de Areualo sin que aquella villa tornase; el qual, como estaba intitulado della y la tenia por la más prinçipal cosa para los negoçios de Castilla que quantas en sus señorios touiese, y por non perder tan señalada joya, non quiso dar la obediencia nin el rey y reyna reçeibirla, a menos que la dexase, [y fueron] despedidos ya del todo los mensajeros deste señor, sin esperanza de conçierto. El marques de Villena tenia¹ todas las mejores cosas del Reyno tomadas a la corona, [y] con el grand saber y po-

1. *que tenia.*

a. Pulgar no cita los nombres de don Juan Pacheco, duque de Gijón, don Rodrigo y don Juan Téllez Girón y marqués de Cádiz; en cambio, incluye en el bando enemigo de los reyes a don Pedro Portocarrero y a don Alvaro Téllez Girón (*Seg. parte*, capítulo I). Palencia les menciona a todos ellos y a algunos más al tratar de los ofrecimientos que hizo el marqués de Villena al rey de Portugal (*Déc. III*, lib. I, cap. VI).

der del maestre de Santiago su padre y con las muchas çibdades y villas que tenia, le quedó a doña Juana, hija que se dezia del rey don Enrique y prinçesa de Castilla, de quien ya oystes; y como este señor touiese todo el bien o el mal del Reyno en sus manos, mayores tratos pendian del rey y reyna con él; y despues que el marques de Villena ouo embiado mensajeros a la corte estando en la villa de Madrid, que por él estaua, para se hallar más cerca de la corte, que estaua en Segouia, seyendo las cosas y condiçiones que demandaua grandes, non podian auer conclusion. Y durantes estos tratos y dilacion de tiempo, embiaua él y el duque de Arealo y otros muchos grandes mensajeros al rey don Alonso de Portugal para que en Castilla entrase, ofreçiendole su seruiçio con muchas çibdades, villas y fortalezas que por ellos estauan, y entre aquellas le darian a doña Juana, prinçesa que se dezia de Castilla, con quien casase, la qual, auunque era su sobrina, hija de su hermana la reyna doña Juana, con despensaçion ¹ que los reyes pueden auer, podria él con ella casar; y asi, vnos grandes de público y otros de secreto, trayan grandes tratos con el rey de Portugal, y en tanto que aquellos auian efecto, trayan otros fengidos con el rey y reyna de Castilla. Y las cosas que el marques demandaua prinçipalmente [eran] que casasen a la doña Juana, prinçesa que se dezia de Castilla, con rey o prinçipe con quien ella, como hija del rey don Enrique, su señor, casase onrrosamente, y que le diesen al marques el maestrazgo de Santiago y le confirmasen las çibdades y villas que tenia de la corona y otros muchos señorios y fortalezas que le quedaron de su padre; y como las çibdades

1. *que con despensaçion.*

que el marques tenia y villas eran lo mejor del Reyno, non podia sofrir[se] que se le dexasen, porque todos los grandes querian tenerse lo que se tenían; y así, quedara el rey y reyna sin Reyno con nombre de reyes, segund el rey don Enrrique le dexó enagenado. Y quanto a lo principal, que el rey y reyna querian aver a la doña Juana a su poder para la casar con algund señor y grande en los Reynos de Aragon a ellos fiable, ésta nunca el marques quiso entregar, saluo [que] con quien él queria la casasen.

Estos cosas, muchas vezes en el consejo altercadas, por ser de muy grand sustança, non podieron auer efecto; y los otros grandes que non auian dado la obediencia, cada vno por diuersos partidos que pedia, que non se podian otorgar sin grand detrimento de sus personas Reales y Reyno, quedaron, así los grandes, que en este capitulo nombro, y otros caualleros fuera de la obediencia del rey y reyna y puestos en defendimiento contra su seruicio, y de cada dia más suplicauan al rey de Portugal que en los Reynos de Castilla entrase haziendole llano el Reyno, segund los grandes que de secreto se proferian serian con ellos si él en Castilla entrase. Y así, tratando con el rey y reyna, pasaua ¹ tiempo en tanto que efecto ouiese la entrada del rey de Portugal, como lo ellos con grand diligencia procurauan y con grand afición le deseauan.

1. *pasaria.*

TÍTULO [XIV].

De cómo el rey y Reyna tomaron letrados famosos para su consejo, y de cómo entendian¹ en la justicia, y cuánto con el castigo della allanaron el Reyno.

En aquellos primeros días del comienzo de su reynar, aunque grandes cosas al rey y reyna con los tratos de los grandes ocupasen, así de los que estauan en su corte como de los que non dauan la obediencia, non dexaron de entender en los casos de la justicia, a la qual más que ningunos otros príncipes eran inclinados, y luego mandaron llamar los más famosos letrados de sus Reynos, los quales se llamauan, el doctor Rodrigo Maldonado de Talauera, y el doctor Alonso de Paz, vezinos de la çibdad de Salamanca; y el doctor [Garcia López] de Madrid y el doctor de Alcoçer, vezinos de Valladolid^a, y con estos famosos doctores avia otros grandes letrados y perlados que entendian en las cosas de su consejo y de la justicia; mas así, en estos muy señalados doctores que dixere, ovo vno, el doctor Rodrigo Maldonado de Talauera, que así como en las aves sale vna más ventajosa [y] prima, así este famoso doctor fue en estos Reynos y en el mundo, en el tiempo de él, el más auentajado. El era grand letrado demasiadamente y ombre de muy alto consejo, grandísimo plático y retorico, grand

I. *entienden.*

a. Ninguna otra crónica hace mención especial de estos doctores con tal ocasión.

orador en latin y romançe, muy dulce y gracioso en los razonamientos de su habla y muy cordial y ombre de grand contentamiento a quantos le tratauan, muy grand trabajador y velador en el seruiçio del rey y reyna y bien destos Reynos. El qual fue ombre de tan soberanas graçias y abilidad, que rey y reyna y Reyno gouernaua y todas las grandes cosas del consejo secreto y del público y de la justiçia por sola mano déste pasauan, que tan grande fue la confiança que de él [se] ouo, que el rey y reyna non firmauan prouision, nin carta, nin priuillegio si ante no venia señalada de mano deste doctor. Era, segund los grandes negoçios de la corte, tan trabajado, que jamás le uieron ninguna noche de las largas del invierno entrar en cama: tantas cosas le quedauan que ver y ordenar despues de los reyes retraydos; nin su comer nin dormir non era ombre humano que sofrirlo nin comportarlo podiese, y éste, como salia de los arduos y grandes negoçios, con tanta afiçion entendia en los casos de la justiçia, que Castilla començo a luzir de las tinieblas y roterias que la tenian como infierno escureçida.

Todos los días que amanescian se hazian en Segouia diuersas justiçias de los muchos malhechores que avia, y non solo de la corte [eran] los que en ella prendian, mas de muchas partes del Reyno trayan alli presos para que el rey y reyna mandasen justiçiar. La voz y fama de las grandes justiçias que en la corte se hazian sonando por todo el Reyno, y sabiendo las gentes quán poco montaua suplicar al rey nin reyna que a ningund malhechor, por prinçipal cauallero que fuese, que le saluase, quando mejor librauua amaneçia degollado en la plaça de Segouia, y a otros con pregon público, ningund dia pasaua sin grandes justiçias, tanto

que los que justamente auian venido avn non osauan estar en la corte ^a. Asimesmo, como sea cosa çierta que qual es el rey tales son los que siruen, asi, desta manera, sabida por los corregidores su condiçion destos prinçipes, en cada çibdad hazian justiçias no acostumbradas en la vida del pasado rey; y porque quando algund corregidor imbiauan el rey y reyna a cada çibdad o tierra era tan escogido, asi en esforçado como en justiçiero, de quien seguros fuesen secutaría por entero justiçia, tanto ¹ ellos eran temidos, que ningund corregidor, por prinçipal cauallero que fuese, no avia de usar de las tiranias y codiçias del tiempo [pasado] nin perdonar delito por ningund creçido interese; de manera que por todo el Reyno en breues días vino tanta paz y sosiego, que marauillosamente del çielo pareçia venir tanto bien a tierra tan sin esperança perdida; y como las aues huyen del ballestero, asi los malhechores huyan de la justiçia a las roqueras fortalezas o a lugares desuiados donde seguros fuesen; y tanto estaua el Reyno con los males corrompido, que, por la mayor parte, todos

I. y tanto.

a. Véanse las palabras de Colmenares acerca de este asunto: "Acudían muchas ciudades a dar obediencia, y volvían publicando el gobierno y la justicia que habían visto hacer cada día en los malhechores, que eran muchos los que se prendían y justificaban, tanto que el reino se alteraba, porque apenas había hombre de conciencia segura." (*loc. cit.*, cap. XXXIV).

Lucio Marineo Siculo se expresa de este modo: "Nam cum post Regis Henrici mortem ei legitime successissent, et autoritate regia multis malis occurrentes iustitiam in multifariam delinquentes exercere coepissent", etc. (*De rebus Hispaniae memorabilibus*, lib. XIX; ap. *Hispania Illustrata*, t. I, pág. 472).

se hallauan malos y muchas çibdades y lugares, donde el bandejar y mal vevir estaua más en costumbre, quedauan tan desacompañadas de gente como quedan las villas donde ay muy buenas ferias los dias postreros quando las gentes derraman. Asi que non sola la persona del rey era temida en su corte do estaua, más en muy desuiadas tierras todos temian su nombre, y los tratantes que de sus casas non osauan en el tiempo pasado salir, ni avn en ellas vevir seguros, andauan todo el Reyno sin peligro de ser robados nin temor dello. Tanto los riscos y sierras de los males venieron llanos y en tan breue tiempo, que no obra de ombres, mas diuina pareçia obrar en aquello.

Mas como en el Reyno mucho se publicase la entrada del rey don Alonso de Portugal, algunos grandes señores para defender lo que de la corona Real tenian, y los menores para guareçer la vida en la costumbre de su mal vevir, del infierno deseauan sacar a Luçifer para que en Castilla reynase; mas otros muchos grandes y hidalgos y pueblos deseosos de paz y justiçia, non solo amauan al rey y reyna por su esçelencia, mas casi les adorauan. Y asi auia grand altercaçion en el consejo si se deuia executar asi asperamente la justiçia o si perdonar algo en aquella, y asi, esto mucho platicado dando grandes razones, que adelante dire, sobre este caso, el rey y reyna non quesieron por entonçes que la execucion de la justiçia oviese floxura nin ningund caso criminal se perdonase avn que personas y Reynos perdiesen, auiendo por mejor de sofrir por la virtud pena, que non mereçerla ^a.

a. No conviene con Pulgar, quien afirma que por ser tantos los malhechores, se recelaba que el rigor de la justi-

Y así como Juan de Ulloa y el alcaide de Castroño, de quien ya oystes, vieron la grand justicia del Reyno y padeçer muchos que eran angeles en comparacion dellos, trabajaron con todas sus fuerças cómo el rey y reyna los perdonase, echando por rogadores a muchos grandes de su corte, proferiendo de seruir así en la guerra de Perpiñan, sobre quien estauan a la sazón los françeses, como donde les fuese mandado, con dosçientas lanças vn año a sus costas, y otros señalados seruiçios que les ofreçian ¹ de hazer; mas por ningund ruego nin prouecho [que] de su seruir les veniese, el rey nin reyna los quesieron perdonar, sinon tener en pensamiento de hazer en ellos aquella cruel justicia que la crueldad de sus obras tenían mereçido; y ni por mucho que fuesen importunados que estos dos ² caualleros, por ser prinçipales y seyendo contra su seruiçio, podrian mucho dañar, deuian ser perdonados, jamás con el rey y reyna acabarlo podieron. Mas siempre la virtud de la propia condiçion con que naturalmente nascieron vsando, y cada día más con afiçion en los casos de justicia entendiendo, a muchos prinçipales y otras personas en roberias criados hazian tomar aquel vergonçoso fin que los males suelen dar a quien los sigue.

1. *que se le ofreçian.*—2. *que con estos.*

cia redundase en perjuicio del Reino si aquéllos se acogían al bando del marqués de Villena; en vista de lo cual, los reyes “ovieron acuerdo de templar por estonces aquella justicia e perdonar todos los males que generalmente habían cometido hasta el día que reynaron” (*Seg. parte*, cap. I). Según nuestro cronista, que estaba mejor enterado de este particular, el perdón general se dió quatro meses después, como se verá en el lugar oportuno, y no sin ciertas restricciones.

TÍTULO [XV].

De cómo algunos pocos dias el rey y reyna to- uieron diferencias, ella demandando que las merçedes que se diesen en el Reyno y tenençias de fortalezas y los ofiçios de las justiçias se diesen por su mano como reyna y señora destos Reynos y como por los capitulos [que] ya vistes le estaua por el rey prometido y jurado; y cómo él non queria sino que él solo proueyese en todas las cosas como rey y señor destos Reynos, y de la forma que se dió cómo fueron igualados.

Despues de auer muy por entero entendido estos prinçipes en la justiçia y seguridad de sus Reynos, ouieron de entender en las merçedes que auian de hazer y en los omenajes que se auian de tomar de las fortalezas, y en todas las prouisiones y cartas que se firmasen cómo y en qué manera sonarian. Y la reyna, como viese que ella era la heredera, reyna y señora destos Reynos, y más ¹ por una capitulaçion que en esta corónica escreui, otorgada y jurada por el rey ante que casase; de manera que la reyna, lo vno por le perteneçer, y lo otro por lo auer demandado en condiçion, quiso que se le guardase, porque si alguno de los capitulos que le fueron prometidos no se le guardasen, sería causa ² de se le quebrar todos, y más seyendo esto cosa tan prinçipal y en que todo el Reyno y grandes de él abrian por graue querella ³, pues le perteneçian los Reynos de Castilla y Leon, etc., que no tuuiese

1. y mas que.—2. que sería causa.—3. que ella.

mano en las merçedes y cosas a sus vasallos pertenescientes. El rey dezía que, non embargante que entonçe lo prometiese, que non creya que despues de casado la reyna le demandase el complimiento dello, sino que le dexaria con aquel libre poder que los reyes han tenido en Castilla, sin que las reynas ayan de entender en las cosas del Reyno. Mas como ella conosçiese de sí ser más dispuesta muger que otra para la tal gouernaçion, y, más que muchos grandes y menores se fueran de la corte y a él y a ella fueran contrarios si ella non touiese poder en las merçedes y cosas prinçipales, temiendo que gentes de Aragon o de otras partes ouiesen de ser alcaydes de las fortalezas o ouiesen señaladas merçedes en estos Reynos, como era cosa de creer cada vno [ser] más afiçionado a su propia naçion que a otra. Desta causa, trabajauan con la reyna que su libertad non diese a ningund ageno poder, [y] asimesmo otros, asi parientes del rey naturales deste Reyno y otros sus caualleros y letrados de Aragon que con él estauan, le aconsejauan [que] en lo que la reyna demandaua no viniese por muchas razones que para ello dauan, y asi desta manera vnos pocos dias estouieron en estas diferençias, y vnos caualleros de vna parte sosteniendo vna opinion y otros otra. Mas por aquello, entre el rey y reyna non auia diuision nin enojo, ante cada dia de aquellos comian en la sala pública juntos, hablando en cosas de plazer como sobre las mesas se haze, y dormian juntos, y de aquello vno con otro ninguna pasion pública nin secreta tenian, saluo quanto cada vno dellos querria complir con sus afiçionados, porque, caso ¹ que ellos, en esto y en las voluntades estauan con entrañable amor igualados,

I. *en caso.*

no podian escusarse de non cumplir con los grandes y con criados y otras gentes que entre sí estauan diuisos, cada parte deseando, vnos al rey que touiese mano en todo, y otros a la reyna. Y despues que por muchos consejos fueron grandes cosas altercadas, y tomando los grandes quién lo viese de vna parte a otra, las causas eran tan grandes y de tales intereses que jamás se conuenian; y como el rey y reyna viesen que aquello non se podria acabar, por muchos que en ello entendiesen, acordaron ambos de se fiar deste famoso letrado que ya dixese, el doctor Rodrigo Maldonado de Talauera, para que él solo lo viese, y como en Dios y su conçiencia le pareçiese que deuia pasar, que lo que le pareçiese pasase. Y todos los afiçionados de parte del rey y reyna venieron desto contentos por se fiar en manos de ombre que ninguna sospecha se presumia, el qual igualmente era al rey y reyna afiçionado, sin tener a ninguno dellos más que al otro inclinada la gana de seruir. El qual, aviendo bien deliberado sobrello, como el caso grande requeria, igualmente desta manera: Que en todas las merçedes que heziesen, priuillejos, cartas [y] prouisiones firmasen él y ella y se intitulasen juntos, y para que mejor me entendays, el thenor de su título dezia en esta manera: “Don Fernando y doña Ysabel, por la graçia de Dios rey y reyna de Castilla, etc.”; y que quando estouiesen juntos firmasen juntamente, y que quando estouiesen vno sin otro, por las nesçeçidades del Reyno, que lo que cada vno firmase valiese como si ambos lo firmasen, saluo en las merçedes, que las deuián de firmar ambos ^a. Y asi, de aquesta manera igualados, to-

15 de enero de
1475.

a. No recordamos haber visto en ningún otro autor que el encargado de la resolución del caso fuese el doctor

dos fueron de aquel concierto muy alegres, y los grandes y otros sus seruidores que diuersas opiniones tenian. La qual forma luego en las cartas y prouisiones se començo a vsar, y se espera en Dios, segund el contentamiento, se vsará durante sus vidas.

Y ya con tal concierto, el trabajo de tantas pro-

Rodrigo Maldonado de Talavera, como asegura el cronista, pues todos convienen en que aquélla fué encomendada al cardenal Mendoza y al arzobispo de Toledo, quienes, según Zurita, firmaron la sentencia arbitral el 15 de enero de 1475. Pulgar no consigna el nombre de los árbitros. Del doctor Talavera, que fué del Consejo Real y disfrutó de la particular confianza de los reyes, hácese mención en numerosos documentos de la época: véanse, entre otros que pudieran citarse, la *Carta que Pedro de Baeza escribió al marqués de Villena sobre que le pidió un memorial de lo que por él avía fecho*, publicada por la Academia de la Historia en el *Memorial histórico español* (t. V, págs. 487, 493 y 498); la *Carta de Hernando del Pulgar al mismo doctor Talavera*, dándole cuenta del nacimiento del príncipe don Juan (IX del *Epistolario español*, t. I, pág. 45, en el vol. XIII de la B. AA. E.); la *Razón de varias cantidades de maravedís de juro que se suprimieron por las Declaratorias de Toledo de 1480*, inserta por Clemencín en el *Elogio de la Reina Católica* (pág. 146) y la *Carta de fray Hernando de Talavera a la reina doña Isabel*, fecha en 31 de octubre de 1493 (*íd.*, pág. 359).

En la concisa noticia que de la sentencia arbitral consta en la crónica, no se habla de otro particular que el referente a la firma de ciertos documentos, pero se omitieron, como se habrá observado, las cláusulas en que se trataba de las patentes, pregones, sellos y monedas; homenaje de las fortalezas, distribución de las rentas de Castilla, Aragón y Sicilia; nombramiento de contadores, tesoreros y demás oficiales de Hacienda; vacación de arzobispados, maestrazgos, obispados, dignidades y beneficios; administración de justicia y provisión de corregimientos.

uisiones y cartas firmar ¹, ¿quién podría creer que reyes las comportasen?; que como las nesçeçidades del Reyno eran muchas y los casos diuersos y grandes, la mayor parte del dia y noche en firmar la ocupauan, y trabajando el cuerpo y el spiritu más que de reyes fue en el mundo, pasauan sus dias, todas las horas en tratos con grandes y en hechos muy arduos entendiendo, sin se dar momento [de] descanso nin poder dormir el terçio de lo que para la humana vida se requiere, tanto que su hecho más pareçia marauilloso, que en fuerça nin poder de los ombres ordenado. Y porque las cosas de adelante daran mayor fe de su diligençia y cuydado que mis palabras, quiero dexar los tiempos venir, que ellos mejor que yo seran testigo de sus famosas obras.

1. y cartas de firmar.

TÍTULO [XVI].

De cómo se leuantó [en] Alcaraz la çibdad contra la fortaleza, que estaua por el marques de Villena, y cómo el rey y reyna imbiaron al conde de Paredes don Rodrigo Manrrique, a quien ellos hezieron merçed del maestrazgo de Santiago, y al obispo de Avila don Alonso de Fonseca para que el alcaçar çercasen, y lo que en el çerco pasó ^a.

Andando los tratos con el marques para dar la obediencia al rey y reyna y no se ygualando, la çibdad de Alcaraz se leuantó contra la fortaleza y alçó pendones por el [rey] contra el marques, que la tenia por suya, asi como muchas çibdades y villas otras que tenia de la corona; y llegada la nueva a la corte y pidiendo los mensageros de Alcaraz gente para sostener el çerco, fue luego por el rey y reyna mandado a don Rodrigo Manrrique, conde de Paredes, a quien ellos hezieron mestre de Santiago, y al obispo de Avila don Alonso de Fonseca, para que estos, con gruesa gente, fuesen al çerco de Alcaraz. Y como [de] este mestre de Santiago don Rodrigo Manrrique, en las corónicas del Rey don Juan el segundo, de gloriosa memoria, y en la del rey don Enrrique, agora pasado [se cuenta], fue el más señalado cauallero destos Mayo de 1475?

a. No es este el lugar en que debiera estar colocado el presente título, porque lo de Alcaraz ocurrió después de la primera entrada del rey de Portugal en Castilla, o sea a fines de abril o principios de mayo de 1475, aunque no mucho más tarde. (V. lo dicho en el *Prólogo*.)

Reynos, mucho dichoso, mañoso y esforçado, del qual grandes cosas se hallaran escriptas si los coronistas fueren tan diligentes en las escreuir como [él] las cosas de la guerra supo trabajar. Este, seyendo en este tiempo venido a antigua edad quando este cargo tomó, el esfuerço del coraçon ençendia la muerta y cansada vejez, el qual tomó con el obispo de Auila el cargo de aquel çerco; y por ser la primera cosa que por mandado del rey y reyna se emprendia en sus Reynos, y por ser en lugar desuiado de los poder con mayores faouores socorrer, fue nesçesario que el trabajo y diligencia deste cauallero y perlado fuese tal, que la empresa que tomaba el fin que deseauan ouiese; los quales, con afeçion y cuydado, los días y noches, a grand trabajo y peligro puestos, ponen su çerco, no como caualleros, mas como poderosos reyes, y así a la parte de la çibdad, como todo el alcaçar de Alcaraz al derredor, fechas sus estanças de cauas y palizadas y paredes, de manera que poca gente a mucha el socorro a la fortaleza defendiesen. Y avnque algunas vezes gentes del marques o [de] su valia se juntasen para la deçercar, atal recaudo se dieron el maestre don Rodrigo Manrrique y el obispo de Auila, que jamás por los contrarios pudo ser socorrida, la qual así largos dias fasta la rendir por hambre touieron en estrecho çerco, en el qual, así los de dentro defendiendo y los de fuera conquistando, cosas de fama pasaron; y estando ya la fortaleza sin ningund remedio por falta de prouision, pactose el alcaýde por çiertos dias, en el término de los quales el marques con gente del maestre de Calatraua, su primo, y con otros prinçipales caualleros que le ayudauan imbió dos mill de cauallo y siete mill peones al socorro de Alcaraz, y llegada vna gente y otra a vista, los del marques no osaron

llegar a combatir las estanças por la fuerça dellas, y por la mucha y buena gente que el maestre de Santiago y el obispo de Avila alli tenian. Y así, vueltos con mengua y berguença los del marques, la fortaleza, al dia que estaua pactada, se dio, y ella entregada a los çercadores. Era [la fortaleza de] Alcaraz de las buenas ¹ deste Reyno y de grand nesçeçidad para que los reyes la touiesen, segund el tiempo estaua, pero porque lo prometieron de mandar derribar a los vezinos de Alcaraz, asi, espresamente por sus cartas y mandado, fue requerido al maestre y obispo que la derribasen, por complir la fe que el rey y reyna avian dado; los quales, como leales caualleros, lo hezieron, y fue la fortaleza de Alcaraz derribada y dexaron la çibdad llana y paçífica por los reyes; la qual, para comienço de su reynar, fue vna cosa mucho trabajada y de que grand honrra aquellos caualleros çercadores ganaron y de que mucho los pueblos y gentes al rey afeçionados se començaron a esforçar e los contrarios a flacar y temer ^a.

I. *de los buenos.*

a. Alguna diferencia se observa entre este relato y el de Alonso de Palencia. Según éste, los de Alcaraz pidieron auxilio al rey, quien no hizo más que prometer enviárselo en el plazo de un mes siempre que contasen ellos con la fuerza necesaria para defender eficazmente la muralla, en vista de lo cual buscaron el apoyo del maestre de Santiago don Rodrigo Manrique; pero mientras éste reclutaba los hombres de armas con que había de acudir a la defensa de la plaza, los de Alcaraz solicitaron de nuevo el auxilio de los reyes y consiguieron que les enuiasen gente de socorro mandada por don Alfonso de Fonseca, obispo de Avila. El maestre llegó después, y juntos ambos capitanes lograron expulsar a los enemigos del rey que se habían hecho fuertes en el alcázar. (*Déc. III, lib. II, cap. VI.*)

TÍTULO [XVII].

De cómo el marques de Villena imbió al liçençiado Anton Nuñez de Çibdad Rodrigo, contador mayor que fue del rey don Enrrique, a tratar con el rey y reyna para que negoçiasse seguridad de su estado y otras çibdades nuevas que pedia, y de cómo por ser graues cosas las que el marques pedia non se igualaron ^a.

Veyendo el marques al rey y reyna de cada dia más apoderarse en el Reyno, y a todos los principales señores y çibdades y villas darles y imbiarles sus obediencias, acordó de apretar más en los tratos con ellos, y imbió al liçençiado Anton Nuñez de Çibdad Rodrigo, contador mayor que fue del rey don Enrrique, para que éste, como hombre muy eloquente y por quien grandes negoçios auian pasado en estos Reynos, sabría mejor que otro hazer sus hechos del marques. El qual, llegado a la corte y besadas las manos al rey y reyna, y dichas y demandadas las cosas que el marques pedia, los reyes, aviendo sobrellas sus consejos en muchos dias y muchas vezes, como en cosa [de] que sus estados pendian, non hallauan camino bueno para que tantas cosas como el marques pedia se cumpliesen; por

a. Tampoco este título está en el lugar que cronológicamente le corresponde. Pulgar habla del asunto al final del capítulo V de la Segunda parte de su crónica, en el que trata de las peticiones que hacían a los reyes los caballeros disidentes como condición para entrar a su servicio. El lugar adecuado del título sería, por tanto, el que va inmediatamente después del título XIII, donde se da cuenta de las pretensiones de Villena cuando seguía su negociación con los monarcas y no se había declarado aún en definitiva rebeldía. (V. el *Prólogo*.)

que él demandaua todas las çibdades y villas y fortalezas que de la corona tenia, que eran muchas y muy señaladas, y asimesmo el maestrazgo de Santiago, de que ya a persona tan señalada auia hecho merçed como al maestre Rodrigo Manrique; pero todas estas cosas se cumplieran, saluo que la principal, en que el bien y seguridad de su Real estado y bien destos Reynos estaua, non se concluia, que era que el marques entregase en poder del rey y reyna a doña Juana, hija que se llamaua del rey don Enrique, la qual el marques jamás quiso entregar, a menos que de mano de él la casasen con rey o príncipe comarcano con quien ella honrosamente casase, y a esto al marques se daua seguridad que la casarian en los Reynos de Aragon honrosamente con persona al rey y reyna fiable que la empresa de intitularse con ella por rey de Castilla no emprendiese; pero al marques jamás en esto venir le plogo, porque de algunos grandes y otras gentes que las discordias de Castilla deseauan era cada dia importunado la no entregase por ningunas creçidas merçedes que le heziesen. Y asi, pasando algunos dias en los tales tratos, sobre los quales muchos razonamientos pasaron en el consejo, y porque asi como [se dice] en la corónica Troyana, antes que Paris fuese a robar a Elena, fueron en el consejo del rey Priamo grandes inconvenientes mirados, vnos aviendo por bien el ir a tomar tan peligrosa empresa, y otros, reçelando las guerras que de aquello nasçieron, escusandolo, asi, sobreeste caso, donde tanto la paz o la guerra destos Reynos pendia, ovieron muchas alterçiones y grandes razonamientos, de que muy razonable cosa me parecio hazer dellos memoria, pues que las guerras y males que se esperan venir a esta causa nasçieron.

TÍTULO [XVIII].

De cómo el arzobispo de Toledo don [Alfonso Carrillo] se fue enojado de la corte por enemistad que tenia con don Pedro Gonçalez de Mendoça, cardenal d'España y dando algunas queexas del rey y reyna, con intencion de tomar el contrario partido, se parte.

Aviendose mucho altercado los conçierto del marques y non se dando bueno en ellos ¹, ante quedaron el rey y reyna con mayor enojo conosciendo que aquellos tratos eran más engañosos que claros y por dilatar tiempo para que lugar ouiese de se acordar con el rey don Alonso de Portugal; y en algunos caualleros que estauan en su corte vieron alguna mudança, esforçandose en aquel rey que esperauan; y, entre aquellos que más lo mostrasen, fue el arzobispo de Toledo, el qual fue vn perlado el que más de los grandes destes Reynos avia seruido al rey y reyna seyendo príncipes, y a quien ellos siempre y entonçes mayores honrras y merçedes heziesen y amor muy aficionado mostrasen; mas como fueron reyes y venieron en su corte todos los mayores del Reyno, no podian para los ganar a su seruiçio sino hazerles honrras y tratarlos animosamente; y como entre los grandes de Castilla don Pero Gonçalez de Mendoça, cardenal d'España, fuese persona muy reuerenda y de grand renta y estado, y tenia los príncipales señores del Reyno por hermanos y parientes, todas estas cosas ocurriendo en él, era nesçesario que del rey y reyna fuese muy honrrado. Los quales haziendole muy

1. Deben de faltar varias palabras.

grand honrra, mirando su grand estado y dignidad, ovo dello tan grand pesar el arçobispo de Toledo que lo no podia sofrir, y de secreto trataua con el marques su sobrino cómo no se conçertase con el rey y reyna, proferiendole su ayuda; y como el arçobispo fuese vn perlado de muy grand gente y el más prinçipal señor destes reynos, con aquél el marques se esforçó y porfió bien en retener la hija de la reyna doña Juana. Y estando ya entre el arçobispo y el marques asentadas las voluntades en vn querer, que era meter al rey de Portugal en Castilla, penso el arçobispo de buscar causas coloradas cómo de la corte se fuese, y demandó siete ofiçios, los prinçipales en la casa destes reyes, y de los más dellos tenian ya hecha merçed a personas que con grand verguença podieran tornar a tomar. Y el rey y reyna, mirando los grandes seruiçios que de él auian recebido, le dauan los quatro ofiçios prinçipales de su casa para parientes y criados de él, y teniendo en la voluntad de le hazer señaladas merçedes quando más sus Reynos allanasen; pero como él tenia el querer mudado, no pudiendo sufrir que el cardenal estouiese en la corte, el qual en los tiempos pasados le auia seydo muy enemigo, no se podian comportar; y por ser por la yglesia muy grande, no podia sofrir el arçobispo que ombre de mayor dignidad que él estuuiese en su partido, y avnque mayores merçedes de las que él pedía el rey y reyna le diesen, auia de buscar achaques y colores cómo de la corte se fuese, y, prinçipalmente, estando conçertado con el marques su sobrino, segund despues pareçio, el qual, teniendo ya delibrado de se ir de la corte, sin mirar a ningund yerro que en aquello cometiese, lo puso en obra. Y él partido, embiaron el rey y reyna al duque de Alua, don Garcia Alvarez de Toledo, para que de su parte le rogase [que] partir

20 de febrero
de 1475.

de su corte no quisiese, el duque¹ de Alua aviendogelo con grand afiçion rogado; [pero] el arçobispo era de condiçion de tener muy firme en lo que començase, avnque le fuese dañoso² y peligroso, [y] era persona de firme proposito en lo que ha-ser quesiese, y [si] la condiçion natural en los man-çebos es trabajosa de mudar, mayormente la que en la antigua vejez se ha envejeçido, y por que ya la edad del arçobispo non daua lugar a mudar costum-bre, fue tan porfiado en aquello que començo, que por ningund ruego del rey y reyna ni grande no quiso tornar a su corte. El qual, despues de llegado a su tierra, por muchas cartas y mensajeros fue rogado y llamado que a la corte tornase; mas el arçobispo siempre lleuó adelante la mala intençion de su proposito, como despues en la obra pareçio. Y de la mudança de su partida, sabiendose por el Reyno, muchos grandes y menores se alboroçaron, a vnos pesandoles, porque el arçobispo era perlado muy poderoso y podria mucho reboluer en el Rey-no, y otros³, deseosos de veuir mal, alegrandose⁴ que el rey y reyna touiesen más creçidos deserui-dores, para que el lugar de executar justiçia no touiesen y los malos y tiranos en la maluada cos-tumbre permanesçiesen, y, por el temor de su muer-te, al rey y reyna les deseauan, a lo menos, vida en guerras tan ocupada, que las nesçesidades de se valer escapasen a los que mal viuian, y desta cau-sa muchos se alegraron de la partida del arçobis-po, esperando en él, como en Dios, rodearia tales guerras y desauenturas al Reyno, que buenos y ma-los, para le defender de rey estrangero, menester fuesen; y asi a los vnos pesandoles y los otros ale-

1. y el duque.—2. daño.—3. y a otros.—4. y ale-grandose.

grandose, el arzobispo con su mudança dio causa de dar en esta vida parayso a los malos y pena y infierno a los buenos. Del consejo y acuerdo del qual muchas muertes y quemas y robos y fuerças, como adelante dire, venieron a estos Reynos; y nuestros pecados creciendo siempre en mayores, avn la yra del çielo no era satisfecha a darnos penitencias menores, mas como nuestra malicia creçia, la saña de arriba en su furor, por la culpa de nuestros pecados, se estaua ^a.

a. Pulgar, al hablar de las especies que corrían acerca de la marcha del arzobispo, dice también: “pero nos creemos principalmente proceder de envidia que ovo del cardenal, por la honra que el rey e la reyna le facían” (*Segunda parte*, cap. VI): Asimismo, como ya se indicó en el *Prólogo*, el cronista coincide con Pulgar cuando éste afirma que el arzobispo “era de tal condición, que dado que gele mostrasen algunos inconvenientes en las cosas que comenzaba, siempre quería llevar adelante sus propósitos”. No sería, pues, imposible que el autor hubiera tenido a la vista este capítulo de Pulgar cuando escribió el suyo.

En cuanto a que los reyes enviasen al duque de Alba en pos del arzobispo, solamente lo hallamos en esta crónica y en la de Bernáldez, quien dice también que “la reyna desde lo supo, envió en pos de él al duque de Alba y al duque de Nájera a le amansar e rogar que volviese a la Corte” (cap. IX). Palencia, que cuenta el suceso con mucha concisión, sólo dice respecto al particular que, “aunque inútilmente, muchos fueron a rogarle de parte de la reyna que permaneciera a su lado” (*Déc. III*, lib. I, cap. V); Pulgar que “el rey, por le más encargar, fué a su posada e le rogó mucho que no se apartase de su Corte” (*Seg. parte*, capítulo VI), y Zurita (que es el que coloca la fecha de la salida a 20 de febrero), que los reyes “le enviaron luego después de su partida al licenciado de Madrigal” (libro XIX, cap. XIX). Creemos muy probable que algunos de los cronistas que acabamos de citar confundieran las circunstancias de este hecho con las del intento que tuvo la reyna de avistarse con el arzobispo en Alcalá de Henares, de lo que se trata en el título XXII.

TÍTULO [XIX].

De cómo por mandado del rey y reyna fue imbiado Alonso Maldonado, vezino de la çibdad de Salamanca, a Çibdad Rodrigo, y los vados que pasaron por el creçimiento de los rios, y cuánto fue menester la diligencia de pasar los rios porque de la tardança corria peligro, segund que dire.

Çerteficando cada dia más la entrada del rey de Portugal en Castilla, y más con lo que a los embaxadores oyeron, el rey y reyna a los cuydados pasados acreçentaron mayores, y por todas partes buscauan¹ aquellos remedios que prinçipes cuydosos de honrra y fama hazer deuián. Y entre las diligencias que en muchas cosas, como adelante dire, dieron, mandaron proueer en Çibdad Rodrigo, por ser frontera de Portugal y lugar muy fuerte y dispuesto para hazer la guerra a Castilla si el rey de Portugal la ouiese, como se presumia. Y seyendo esta çibdad vna grand llaue del Reyno, fue necesario que en la tener a su seruiçio grand recabdo se diese, para proueer en el qual el rey y reyna, con grand diligencia, mandaron negoçiar con vn Diego del Aguila, que tenia el alcaçar della por la reyna doña Juana, cómo a su seruiçio tornase y por ellos alçase pendones; el qual Diego del Aguila, seyendo a los seruir muy afiçionado, con alegre voluntad reçebidas las merçedes que de su parte le fueron ofreçidas, dio palabra de ser suyo y te-

1. *buscan.*

ner aquel alcaçar a su seruiçio; y para dar fin en ello, vn hijo suyo, llamado Juan ¹ de Çibdad Rodrigo, asentó con el rey y reyna por escriptura las mercedes que a su padre y a él se prometian, y hizo en [su] nombre y con sus poderes el pleito y omenaje por el alcaçar, y demandó la gente y fauor que era menester para lançar todos los principales caualleros que estauan en la çibdad, los quales eran muy afixionados al partido contrario y viuian de viuienda, y sus parientes, con el marques de Villena. Y para el remedio desto, el rey y reyna mandaron llamar vn capitán suyo llamado Sancho de Auila con çient lanças; y, asimesmo, la reyna tenia vn criado que, seyendo prinçesa, con ella algunos años ante auia viuido, llamado Alonso Maldonado, vezino de Salamanca, y su padre Diego Aluarez Maldonado, de tres fijos que ovo, fue éste el menor, el qual salio [el] ombre más esforçado y mañoso que en la tierra do él viuia se hallaua, y ombre de muy buen saber y con muy buen tiento, y osado para qualquier alto negoçio que encargado le fuese; al qual mandó la reyna ², con quien él viuia, que [por] la seruir tomase a cargo de ir a se apoderar en Çibdad Rodrigo y lançar fuera los caualleros que en la çibdad estauan; y Alonso Maldonado se le ofreçio de ir con las más lanças que posible le fuese de auer, asi de las de su casa, como de parientes y amigos, y para día conçertado muy secretamente, el Alonso Maldonado y el otro capitán del rey asentaron de se hallar siete leguas de Çibdad Rodrigo; y luego el Alonso Maldonado, buscados entre sus parientes los escuderos mejor armados y bien a cauallo que aver pudo y de los de su casa, parte al día conçertado al lugar

1. dean.—2. de la reyna.

donde la otra gente del rey de venir auia. Y por las muchas y grandes aguas, que toda aquella semana auia llovido y la noche ante y el mesmo día hizo de aguas y nieues el peor tiempo de caminar que ser pudo, y como todo pequeño arroyo iua muy crecido rio, avnque de la villa de Monleon, [de] donde Alonso Maldonado auia partido, a çibdad Rodrigo no auia más de doze leguas, por el rodeo que el pasar los rios le dauan, anduuo aquel dia, sin dar ceuada él y toda su gente, quinze leguas sin çesar momento de llover y neuar; y quando a se juntar con la gente del rey llegó, hallose en vna puente de la ribera de Hieltes ¹ que, por no osar pasar los vados, auian rodeado para la pasar; y la puente era de tan flaca madera y tan quebrada y estrecha que ningund cauallo por ella pasaua sin caer al rio en la grand fuerça del agua, que, por tener las salidas peligrosas, por marauilla el cauallo que cayese escapaua, y asi los del rey, auia ² grand espaçio que alli estauan detenidos sin esperança de poder pasar; en esto, llegado Alonso Maldonado, hizo buscar ropa de cama del aldea para poner sobre la puente, porque las bestias no resbalasen, pero aquello no pudo ser tal remedio, que ningund cauallo por ella osase pasar, y ello, asi estando, llegó nueva de Çibdad Rodrigo cómo los caualleros de la çibdad peleauan con los del alcaçar y cómo se apoderauan en la yglesia mayor y atajauan el alcaçar, teniendo çierta palabra que en dos días serian de gentes de Portugal socorridos; y cómo los caualleros de la çibdad eran ombres muy principales, llamados Fernando de Silua y Rodrigo Pacheco y Aluar Perez, y con estos todos los otros con todos ³ los escude-

1. *hieltres* (hoy Aldehuela de Hieltes, Partido judicial de Ciudad Rodrigo).—2. *auiendo*.—3. *que con todos*.

ros y la mayor parte del comun, tanto que si aquel dia el alcaçar non se socorriera, imposible fuera pasar esa semana los rios segund creçian, nin Çibdad Rodrigo remediarse. La nueua llegada a la gente del rey y reyna, y todos trabajando como si la vida les fuera por pasar, quanto más lo tentauan, menos remedio sentian, y siempre ¹ los mensajeros del alcaçar veniendo haziendo saber la grand neçezidad que tenian. De vna parte, cargaua el peso de la honrra a Alonso Maldonado y a los que alli estauan, y, de la otra, el temor de la muerte; y por ser cosa en que tanto el seruiçio del rey y de la reyna iua y auer él tomado el cargo, pospuso la muerte, ante que non salir con aquello que tanto en cargo le fuese, asi ² deziendo a todos en tal manera ³:

.....
Auiendo tales razones dicho, toma consigo los ombres de mejor esfuerço de los criados de su casa y vase ⁴ al vado baxo de la puente, el qual era de piedras muy grandes, y el agua tan rezia y poderosa, que más era de ombre ⁵ desesperado que de esforçado ensayar de lo vadear; y asi, pasando delante de todos el rio, toda la gente y los labradores del lugar llamandole que se voluiese, como tornar atras su condiçion no lo touiese de costumbre, el caballero a nado y por grand corriente de agua pasó con demasiado peligro, y luego, todos los suyos, por parecer al señor con quien viuian, le siguen, y, tras él, la más gente del rey; pero por que de aquel peligroso vadear algunos se ahogaron, el temor de aquella tan grand auentura hizo a los temerosos quedar sin pasar el rio; y con los que fueron pa-

1. y siempre más.—2. y asi.—3. Falta esta alocución.
—4. dase.—5. era aquello de ombre.

sados, estando mojados y rendidos¹ con las armas, [y] el dia todo sin comer cauillos y gente, partio con ellos capitaneando, dando priesa a vnos y a otros, y a largo trote de cauillos, quanto posible les era de andar, se apresuran, y siempre agua debaxo y ençima, que pareçia que Dios, para tentar la fe de aquella gente en el seruiçio de su rey, los aquexaua con aguas más continuas y mayores que llouerse suelen.

Llegadas las espias a los caualleros de la çibdad [con la nueva de] cómo la gente del rey auia el rio pasado, vieronse perdidos, y sin se osar sofrir en la yglesia nin [en las] barreras que hazian, por la breuedad del tiempo, sin ser auisados de aquello ni que el Diego del Aguila pensasen que del rey y reyna fuese fasta aquel mesmo dia que de la venida de la gente supieron, y visto que pues rios tan creçidos marauillosamente auian pasados, que los tales ombres a todo trançe se pornian por los lançar de la çibdad, dexaron sus casas y hazien- das sin dar recaudo a ninguna cosa, y solo de escapar sus personas touieron cuydado. Y luego todos, ante que la noche veniese, dexan la çibdad y se van a fortalezas suyas que çerca de alli tenian, y asi Alonso Maldonado, por su esfuerço y diligencia, dio a ganar la çibdad en que mayores fuerças, por ser llaue de Portugal, en todo el Reyno auia; y muchos cauillos, o los más, llegaron ahogados² del grand trabajo, y, asimesmo, gente en los rios muerta, y la que se saluó, tan cansada y fatigada, que para se ganar el mundo y la gloria del çielo, a mayor peligro, Alonso Maldonado y los que a su cargo lleuaua, non se podieran poner. Mas él, siempre, desde su juenil³ edad, fue en batallas del

1. perdidos.—2. aguados.—3. de su juenil.

campo y bando de la çibdad do biuia criado, que los miedos del spiritu tenia vençidos, y su grand coraçon y vsança en la destreza de las armas le hazian muy sin pena cometer y hazer casos de mayor memoria que mis palabras le ayudan; mas el trabajo de las escreuir me empereza, segund las grandes cosas que en estos Reynos acahesçen me llaman¹, las quales vnas a otras no me dan lugar de las escreuir tan por estenso como cada vna dellas y el esfuerço de quien las hizo mereçe².

1. *que me llaman.*

a. Ningún otro cronista habla de este hecho, tan minuciosamente relatado en la presente crónica. Respecto de las personas que aquí se citan, diremos que en las demás crónicas hállase mención de un Alfonso o Alonso Maldonado, que fué el que se puso al frente de los amotinados de Segovia contra Andrés de Cabrera el año 1476, y de otro del mismo nombre que escribió los *Hechos de don Alonso de Monroy, clauero y maestro de la orden de Alcántara*; de un Diego del Aguila, “servidor muy leal de los reyes”, a quien doña Isabel envió con algunas lanzas al socorro de Madrid en 1476, empresa en la que perdió la vida (Palencia; *Déc. III*, lib. XXVI, cap. I y XXVII, cap. II); de un Fernando de Silva, que figura entre los que en 1467 se negaron a asistir a la junta de Béjar, convocada para arreglar las diferencias entre Enrique IV y su hermano don Alfonso; y de dos que llevaron el nombre de Alvar Pérez de Guzmán: el uno, señor de Santa Olalla, y el otro hermano de don Enrique, duque de Medinasidonia.

TÍTULO [XX].

De cómo el rey y todos los grandes de su corte se fueron a Medina del Campo y allí vino el marques de Santillana y el condestable de Castilla, los quales avn no auian venido a les besar las manos, y cómo el duque de Alua entregó la fortaleza de la Mota de Medina, y cómo de allí se fueron a Valladolid y de las justas que en ella se hezieron.

Mediados de
marzo de 1475.

Hallandose el rey y reyna algund tanto más descargados de negoçios, y seyendo tiempo de se ir a ser vistos por las otras çibdades y villas del Reyno, partieron a Medina del Campo, y despues de ser de los regidores y caualleros della, como sus reyes y señores, triumphosamente reçebidos, allí venieron a les besar las manos el marques de Santillana y el condestable de Castilla, los quales, por ser de los mayores entre ¹ los grandes destos Reynos, fue causa que otros dudosos tomasen aquel camino de obedecer y seruir. Y asimesmo, allí el duque de Alua entregó la fortaleza de la Mota de Medina del Campo a Gutierre de Cárdenas, su contador mayor y maestresala mayor del rey y reyna, y este entregar de la Mota fue vna cosa muy loada al duque de Alua, por ser el primero que dio comienço en entregar las cosas que los grandes de la corona tenian, y como Medina del Campo fuese villa de tan grand renta, [en] la qual el duque de Alua en tiempo del rey don Enrrique tenia rentas y mando como señor della, fue muy loable cosa el entregarla, en que mucho el deseo de seruir pareçio en aquella obra. La Mota

entregada y quedada en poder de Gutierre de Cárdenas por mandado del rey y reyna, luego partieron a la villa de Valladolid, en la qual, asimesmo, con muy triumphoso recebimiento fueron recibidos, y ^{18 de marzo de} ^{1475.} allí don Rodrigo Pimentel, conde de Benauente, entregó las casas que se dizen de Juan de Viuero, vizconde de Altamira, que las tenia tomadas y muy fortalecidas con vna puerta ¹ de la villa que cabe ellas está, y a suplicacion de los vezinos de Valladolid fueron lo fuerte de las casas que el conde de Benauente tenia derribado, y cauas y barreras allanado, y quedó la casa llana de aposentamiento para donde el rey y reyna se aposentasen. Y estas dos fuerças de Medina del Campo y Valladolid entregadas, fue cosa en que mucho el rey y reyna fueron seruidos y que por todo el Reyno a grandes y menores pareçia cuánto eran poderosos, pues que los mayores del Reyno entregauan las principales cosas que tenian.

Y luego, por quitar luto de las tristezas que las gentes tenian de las desauenturas pasadas, y por que con rey y reyna tan amados se gozasen, fueron ordenadas muy ricas y costosas fiestas y buscados por todos los grandes que en la corte estauan y otros caualleros a quien disposicion, franqueza y amores fauoreçian, los atauios y inuinciones con que más luzidos a la tela saliesen. Señalaron el dia de la justa y pusieron pieças de broçado y otras joyas ricas de prez; y el dia claro y alegre venido, tal como el caso y las enamoradas voluntades lo deseauan, y la hora llegando que los justadores en la tela fuesen, ya todas las dueñas y donzellas de la villa puestas en las ventanas y cadahalsos, vino ² la reyna con todas sus damas, ^{3 de abril de} ^{1475.}

1. puente.—2. vinie.

tan ricamente vestida y tocada como a princesa tan alta perteneçia, y todas sus damas de tan diuersos, galanes y ricos trajes como jamás señoras en estos Reynos a fiestas salieron, y ya todas a las ventanas puestas [y] los justadores todos en la tela. Y porque el mesmo rey justaua, todos los grandes de su corte se trabajaron por salir los más pomposos y ricos que ser pudo, y dexandome de los preçiosos atauios que el rey sacó, todos los grandes, no solo los caualllos de sus personas venian de muy grand costa guarnidos, mas otros caualllos en que venian sus pajes con paramentos de paños [de] oro tirante obrado, aforrados en martas çeuellinas, y asi los pajes como ellos çimeras de las más nuevas inuenciones que pensar se podieron, y las letras de sus trobas y motes de las mejores graçias y más linda nouedad, palabras que jamás en España en ningunas fiestas se sacaron, que porque el rey y reyna [estaban] en tan juvenil edad y en el comienço de su reynar, mucho ellos quesieron mostrar su grandeza y los grandes su magnifiçencia y gastos más largamente que estimarlo podria; ¿quién escreuiera tanta riqueza, tanta gala, tan linda nouedad en todas sus inuenciones, y el pontifical con que a la tela salieron cada uno de muy atauiados caualleros, criados y parientes acompañado; tantos y tan diuersos instrumentos, la gente toda asi embriagada en gozo, que pareçia Dios ser venido al mundo que nos festejaua? ¡O, bienauenturada vida, si la fortuna, tras este dulce día, otros muchos amargos no imbiase! El rey y sus caualleros puestos en la tela, cada vno trabaja, más por codiçia de la honrra que del prez, alli los ojos mirando reyes y grandes tan ricos y pomposos; las lanças que rompian

tan bien las autorizauan con el grand estado, que no encuentros de los que se solian ver pareçen, mas de aquellos caualleros de la Tabla Redonda, porque quanto mayor es la persona más se autorizan sus obras, y avnque otros menores rompan tantas lanças que sean punteros, el estado grande nos haze luzir sus hechos grandes; y asi, todos los que mirauan, vista la realeza de sus aparatos y personas, todo lo que hazian de más alta realeza que la vsada costumbre se les representa. Pero no tanto cegaua el estado, que la obra no fuese muy grande, porque alli fueron caualleros derribados de los rezios encuentros, y otros los yelmos y muchas lanças rompidas, y todo lo que muy venturosos justadores hazer podieran se hizo en esta justa; y donde afeçion, fuerça y gentileza se hallan, siempre contentaron más al dios de amor que al del çielo, ellos asi gloriandose del seruiçio que cada vno pensaua hazer a su amiga, y él mesmo cubierto de sudor, aventandose del ayre de frescores de esperanza, sufria muy sin pena el trabajo que de dar y reçebir los grandes encuentros se toma. ¡O, bienaventurados galanes que lo hazés y damas que lo mirays, si por siempre arriba se ordenara que tal vida os durase!; pero más os dura el cansançio que tomays del tal plazer que el mérito del galardón. Ya se venia la noche; mas avnque las fuerças de los justadores cansasen, las voluntades, ençendidas con la presunçion de quien los miraua, hazian aborreçer las tinieblas y pedir antorchas para que más lanças al número de las muchas rompidas acreçentasen; [y] ya puesta tregua de paz a los ánimos paçificos de guerra y muy conquistados de amor, con aquel pontifical que podeys pensar dexaron la tela.

Muchos fueron los grandes y otros caualleros

que della grand honrra sacaron, pero el duque de Alburquerque y el conde de Benauente fueron los que mejor lo hezieron; y como el duque de Alburquerque ouiese seydo en los tiempos pasados muy vsado en esto, segund en su grand priuança por la corónica del rey don Enrrique estará escripto, asimismo este dia fue el que más lanças rompio y mejor justase, y a quien se dio el prez; mas el más costoso y rico de los grandes fue el duque de Alua, y por estar malo de vna cayda que auia dado de vn cauallo, non le dexó el rey justar sino poco espacio; mas este señor hizo todas las fiestas deste dia y noche, el qual al rey y reyna y todos los grandes y otros muchos caualleros hizo sala, la más costosa y de más altos manjares que pensarse pueden, y dio a las damas tantos brocados y sedas y a otras muchas personas, que pareçia que las sedas y brocados del mundo se gastaron en estas fiestas, y tanto desto distribuyeron, que todo el Reyno por buen tiempo quedó pobre y muy caro de brocados y sedas. Fueron los momos que el duque de Alua hizo esta noche tan ricos y costosos, que, por temor de no ser creydos, me dexo de escreuir los grandes gastos que en estas fiestas hizo, non solo aquel dia y noche, mas toda aquella semana, de manera que non solo en Castilla touo fama su grand franqueza, mas, como en Valladolid estauan muchos estrangeros, por el mundo sonaua su nombre y veian al rey y reyna y el pontifical de su corte, y non parecian reyes de Castilla segund los pasados, mas que Çésar era al mundo venido en grandeza y magnifiçençia. Y allí se mostró en cuánto poco al rey de Portugal y a sus valedores tuuiesen, los quales estauan las noches y dias en dar adereço a las cosas de la guerra trabajando, y el rey y reyna en fiestas menospreçiando quanto ha-

zerles podian; y así, las voluntades llenas de plazer y descuidadas de temor, pasaron aquellos días ².

a. Tanto Pulgar como Palencia dedican muy corto espacio a este torneo, que nuestro cronista ha descrito con gran riqueza de detalles. (Véase lo que acerca de él se ha dicho en el *Prólogo*.) Las fechas anotadas en las márgenes están tomadas del *Cronicón de Valladolid*, donde se hace el siguiente relato de la fiesta, que, como verá el lector, conviene con el de esta crónica: "Abril 3 (1475). Fízose una justa en Valladolid en que justó el rey don Fernando y los duques de Alba y de Alburquerque, y los condes de Benavente y de Salinas, y el adelantado de Castilla; y don Enrique Enriquez, e don Pedro Pimentel, e don Sancho de Velasco, e Juan de Velasco, e Juan de Robles, e Frances Bernal, e Martin de Tabara, e Pedro de Barrientos, e Gaspar Despes; fizo sala esa noche al rey e reyna y señoras y damas, e fue mantenedor de la justa el duque d'Alba; asimismo fizo sala a los dichos señores e a otros condes que estaban entonces ende, e al cardenal e obispo, que ende estaban, en las casas que fueron del obispo de Palencia don Pedro de Castilla, que Dios aya. Duró la fiesta de la sala fasta otro dia saliendo el sol: esto fue lunes iij de abril *anno Domini mccccclxxv*. Cayó el viernes antes en la tarde el dicho duque de Alba del caballo, armado, queriendo cabalgar para se ensayar, y estovo rato sin fabla, e descalabrose, e sangraronle, pero todavía salio armado a la tela, e fizo dos carreras. Fue la más rica justa que se vido, segun dicen, cinquenta años avia; fue la reyna vestida de brocado e con una corona, e asimismo las damas iban con tabardos, metad de brocado verde y metad de terciopelo pardillo, e todas tocadas con tocados fechas coronas, todas en una manera tocadas; eran las damas quatorce que asi iban. Llevó la reyna una acanea en que iba guarnida de un coplon, e sobre las crines y petral e falsa rienda y cabezadas, todo guarnido de plata y de flores de oro. Llevó el rey en el yelmo un ayunque o bigornia. En esta justa sacó el Rey Católico una letra en que decía: *Como yunque sufro y callo, por el tiempo en que me hallo*. (Ap. *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, tomo XIII, págs. 92 a 94.)

TÍTULO [XXI].

De cómo muchos¹ dudauan que el rey de Portugal entrase en Castilla, segund las muchas virtudes [que] de su persona y de su conçiencia se dezian, y cómo el marques de Villena lleuó a doña Juana, prinçesa que se dezia de Castilla, a la çibdad de Plasencia y alli esperauan al rey de Portugal que veniese a se desposar con ella.

Muchos ponian duda que el rey don Alonso de Portugal en los Reynos de Castilla entrase, porque ya muchas vezes, en vida del rey don Enrique, le fue rogado y cometido y nunca conçedio en lo hazer, porque él era ombre muy catholico y [por] persona de grand conçiencia tenido y el que mayores peligros y trabajos en las guerras contra los moros pasase más que ningund rey en Portugal de todos sus anteçesores; era persona muy bien dispuesta y muy dulce en su habla y de muy alto consejo, ombre de grand justiçia y de mayores pensamientos que la facultad de su poder y Reyno sufria, y ante que en los Reynos de Castilla entrase, era uniuersalmente tanto por el mundo loado, que, entre todos los reyes, a éste por muy virtuoso y guerreador de moros tenian; y, prinçipalmente, poco tiempo ante que en Castilla entrase, ganó vna villa de moros llamada Arçila por fuerça de armas y a combate, y tal fue la mortandad que alli en los moros se hizo, y tanto temieron la fuerça de su grand artelleria y poder, que Tan-

1. *mucho.*

ger, que es vna de las más fuertes çibdades que en aquella parte de Africa se halla, la desampararon los moros, que la non osaron defender, lo qual fue caso tan marauilloso, que tal no fue en largos tiempos acaesçido, y esta fue vna tan grand ventura, y por caso tan admirable por entre las gentes estimado, que hizo a las noblezas que deste rey don Alonso se dezian acreçentar en mayor fama por el mundo. Asimesmo, esto dio causa de creçer en los portugueses, que ellos, asi pocos como son, pensauan con aquel su rey conquistar el mundo, y con el vençimiento¹ que avian avido sus antecesores en la batalla de Aljubarrota, de que los bisnietos heredaron la soberuia, y aquella grand ventura de aquel tiempo y la de este presente, hazia al rey y vasallos tomar empresas más altas que sostener podian²; pero avnque mucho se çertificase su entrada, por lo que de su conçiençia y nobleza se conosçia, siempre se dudaua que cosa tan contra justiçia non tomaria a su cargo³.

1. *y como del vençimiento.*—2. *ponian.*

a. En ninguna otra crónica se halla nada semejante a esta semblanza, que es una verdadera apología del rey de Portugal, ni tampoco la menor referencia a las dudas que, según el autor, tenían las gentes de que don Alfonso se decidiese a entrar en Castilla, habida cuenta de su prudencia. Diríase que el cronista hizo tan cálido elogio de las dotes de Alfonso V con el fin de que apareciese aún más censurable la conducta de los nobles castellanos, que, movidos exclusivamente de su ambición, le indujeron a tal empresa, así como la de los señores portugueses que le alentaban a declarar la guerra a Castilla engreídos con el recuerdo de la victoria de Aljubarrota. De todos modos, es muy cierto lo que dice el señor Llanos y Torriglia cuando afirma que para juzgar rectamente a este rey y a otras personas que intervinieron en aquellos sucesos, de quienes

Mas en tanto que las gentes estauan asi en diuersos pensamientos, vnos dudando que entrase y otros çertificandolo, ovo de parecer más claramente en que el marques de Villena traxo a doña Juana, prinçesa que se dezia de Castilla, hija de la reyna doña Juana, a la çibdad de Plasençia, donde el duque de Areualo, don Aluaro de Stuñiga, y la duquesa su muger estauan [y] por ser esta çibdad suya y el mejor señorío destes Reynos y muy fuerte, fue entrellos y el marques asentado que alli al rey de Portugal desposasen; y avnque el marques touiese la çibdad de Trogillo en aquellas partes, donde el rey don Alonso venir podiera, por contentar al duque de Areualo y a la duquesa su muger, quiso que sus desposorios alli pasasen y por que el mesmo rey lo pedio que del duque y duquesa su esposa y persona se fiasen.

Ya alli la doña Juana entregada en el alcaçar de Plasençia, cada dia la entrada del rey de Portugal esperan, y él, por entrar lo más poderoso que le fue posible, se detenia más tiempo del que sus valedores pensauan, los quales, atendiendole como al Mesias, ¹ esperauan las grandes desauenturas de Reyno y, prinçipalmente, suyas, como adelante verés, que los malos pensamientos y obras siempre son red donde caen los inuectores dellas. ¡O, cuántos, buscando caminos anchos para seño-

1. *mexias.*

no tenemos más noticias que las que dan los escritores que figuraban en el campo isabelino, sería preciso someterles a una detenida crítica, ya que a Alfonso V de Portugal “no faltaban títulos al aprecio de sus imparciales contemporáneos y al sereno fallo de la posteridad”. (*Así llegó a reinar Isabel la Católica*; Madrid, 1927, nota al cap. XIII, pág. 304.)

rear, hallan estrechas sendas y barrancosas do caer!; y alli muchas vezes falta ventura donde más tienen çierta la esperança, que los malos que en el mal se esfuerçan, fortunas y males les dan galardón, porque cada vno goza de aquel fruto de la obra en que trabaja.

TÍTULO [XXII].

De cómo el rey y reyna hezieron perdon general a todos los malhechores y omizianos de todas las cosas pasadas hasta aquel dia, en çiertos casos y en çierta manera, como aqui [se] dira, y de cómo la reyna se fue a Toledo para verse con el arçobispo de Toledo, y de cómo él no quiso venir a le hazer reuerençia.

Ya era cosa muy çierta a grandes y a menores la entrada del rey de Portugal en los Reynos de Castilla, y avnque la nesçeçidad ayudase para que al rey y reyna suplicasen [que a] los que en casos criminales auian caydo perdonar quesiesen, no lo podian con ellos acabar, ni el viernes en dolençias ^a, que por personas de estado y religiosos les fuese suplicado, pues que el dia traya mucho el perdon consigo, que les pluguiese perdonar [a] los errados. Mas ellos, considerando quánto más Dios se seruia [en] que los malos padeçiesen, ante que no los robados y muertos quedar agrauiados, tenían sus conçiencias en grand pensamiento puestas; de vna parte, veyan que los que mal avian veuido eran muchos más que los sin culpa, espeçialmente, de aquellos a quien las armas y vso dellas tenían más en costumbre, y como con estos caualleros y escuderos, más que con las otras gentes, avian de defender los Reynos, la nesçeçidad les ponía en estrecho cuydado quál fuese más parte de bien, perdonar o castigar, y para esto mu-

a. Viernes Santo.

chas cosas largas de escreuir pasaron en su consejo y diuersas las opiniones y juizios; y el rey y reyna, teniendo en esto personas religiosas y letrados que con los de su consejo ante ellos platicasen, lo que en esto, para saneamiento de sus conçiencias y bien destes Reynos deuian hazer, fue determinado que se pregonase un perdon general hasta aquel día exçebto en ciertos casos, ... ¹ y que en los robos el que veniese a quejar que fuese çiuilmente, ni el juez le podiese condenar sin en él apremiar que pague lo que asi pareçia que robara, de manera que los agrauiados non perdiesen sus haziendas, nin los culpados muriesen, ni se juntasen, con el temor, a los contrarios, sin que el rey touiese hidalgos y gentes con quien defender sus Reynos ²; a los quales, asimesmo, en pena de su yerro, mandaua por su carta de perdon presentar ante çiertos capitanes suyos, los quales auian de seruir treynta días a su costa, los peones a pie con las armas que tuuiesen y los escuderos a cauallo, y otros sesenta días a sueldo del rey, y despues que ouiesen seruido los tres meses y el vno a su costa, que con la carta de seruiçio, firmada de su capitan, podiesen ser libres de la justiçia en todos sus Reynos y señorios exçebto en los casos nombrados ³. Este pregon dado

1. Hay un pequeño espacio en blanco que parece haberlo dejado el copista para una palabra que no pudo leer.
—2. El sentido de este párrafo es muy confuso, tanto por la evidente omisión de algunas palabras, como por los errores que al transcribir otras debió de cometer el copista.

a. Véase lo que hemos dicho en la nota *a* de la página 142. Los reyes, según Colmenares, partieron de Segovia para Medina del Campo, y allí "en 28 de abril man-

y por sus cartas patentes imbiado a todas las çibdades y lugares destos Reynos, ¿quién podria escreuir el número grande de gentes que a pie y a cauallo al rey y reyna a seruir venian por ser libres de tan grand peligro como con la grand execuçion de justiçia trayan?

Y auiendo ya en esto y en muchas cosas el rey y reyna dado remedio para la defensa de sus Reynos, fue acordado que la reyna partiese a Toledo a se uer con el arçobispo; y las causas por que ella ouiese de ir y no él fueron dos: la primera, por ser muger ¹, que mayor acatamiento y reuerençia que a los varones por los ombres de virtud les es deuida, y la segunda porque el arçobispo más quexoso de la reyna que del rey estaua ²;

I. que por ser muger.

daron pregonar perdón general de todos los delitos y excesos pasados para que los temerosos se asegurasen y los fugitivos volviesen” (*loc. cit.*, cap. XXXIV). Palencia alude a este perdón al tratar del reclutamiento de la hueste que había de ir sobre Toro, pues escribe que “en pocos días se le unieron (*al rey*) considerables fuerzas, entre las que vinieron bastantes criminales procedentes de varios puntos, por habérseles concedido el perdón en públicos documentos si marchaban a la guerra contra el enemigo portugués” (*Déc. III*, lib. III, cap. II). Pero por lo que dice el autor de esta crónica, que, sin duda, conoció el texto de la carta, el perdón fué bastante condicional.

a. Coincide el cronista en este punto con Alonso de Palencia, según el cual se creía por las gentes que el arzobispo salió de Segouia “porque la reina correspondió con escasa gratitud a sus continuados servicios”, y por eso don Fernando reconoció la oportunidad de que fuese la reina y no él a negociar con el prelado, “porque siendo contra ella el enojo del arzobispo, seguramente al verla acudir en su busca y disculparse de lo hecho, su vano

la qual, mirando a los grandes seruiçios que de él avia reçevido y a la nobleza a que naturalmente era inclinada, quiso por su persona y trabajo ir a contentar al arçobispo y a complir con él en obra y voluntad lo que él quesiese, [y] avnque mucho fuera de razon lo que demandase, pareçia [que] su noble coraçon quiso, por sobrar en él virtud, vençer su mal pensamiento. La qual, en el mes de mayo, en dias muy calurosos, partio para la çibdad de Toledo ^b, y fue en ella tan triunfo- ^{10 de mayo de 1475^a.}

orgullo se desvanecería en el acto" (*Déc. III*, lib. II, capítulo IV). Confirma estas noticias una carta que don Fernando escribió a su padre el rey de Aragón, fecha en Valladolid a 11 de mayo de 1475, en la que, entre otras cosas, le dice: "por concordar el reuerendísimo arzobispo de Toledo mi tío, es estado deliuerado que la dicha Reyna, de quien mayor descontentamiento aquel tenía, vaya a él e yo quede en esta parte aquende a los puertos, y vaya a Çamora y Toro y por aquella frontera de Portugal. (Paz y Melia, *loc. cit.*, pág. 181.)

a. El *Cronicón de Valladolid* da la fecha de 5 de abril: "Partió la señora reyna de Valladolid con propósito de irse ver con el arzobispo de Toledo, miércoles, cerca del sol puesto, a v de abril, *anno Domini mccccclxxv*"; pero esta fecha está errada, según demuestran los coleccionadores de los *Documentos*, pues aun cuando es cierto que la reina salió de Valladolid ese día, no fué para ir a verse con Carrillo, sino para encaminarse a Tordesillas, en donde estuvo varios días entendiendo en las obras de fortificación que allí se hacían para la próxima guerra con Portugal. Estaba, pues, más en lo cierto el autor de esta crónica al decir que la reina salió para Toledo en el mes de mayo, porque, en efecto, emprendió el viaje el miércoles 10 de dicho mes, según dice don Fernando a su padre en la carta que, hablándole de este asunto, le escribió al siguiente día: "Partió la dicha Reyna de aquí *miércoles más cerca pasado*", etc. (Paz y Melia; *loc. cit.*, pág. 181.)

b. Según Palencia, la reina envió el mensaje al arzobispo hallándose en Buitrago, y desde allí al enterarse

samente reçebida como jamás a rey nin reyna heziesen, y luego imbió [un] cauallero de su casa al arçobispo de Toledo, que estaua en la su villa de Alcala, a le hazer saber cómo ella queria alli llegar a le ver; y para reyna¹ tan alta y de su condiçion, la de mayores presunçiones que señora fue en el mundo, hazer tan grande honrra al arçobispo, [era] cosa que al mayor emperador del mundo, por enemigo que le fuera, deuiera [obligarle a la] seruir y hazer reuerençia, mas como el arçobispo touiese en esto condiçion estremada, que era mucho [en] porfiar [en] los enojos que concebía, y asimesmo, mejor que perlado lo hizo jamás [en] seruir y sostener el partido do estuuiese. El qual, como ya ouiese dado palabra al rey de Portugal de le ayudar y seruir en la empresa de Castilla que tomaua, no quiso verse con la reyna, ante le respondió que él non le quitaria la entrada en aquella su villa de Alcala, mas que se iria della, porque pues no la podia seruir, no la queria ver para reçebir tal afruenta de la auer de dezir de no en lo que le mandase; y vista por la reyna la respuesta del arçobispo y sabida su condiçion, no

I y como para reyna.

del resultado desfavorable que aquél tuvo, se encaminó a Toledo (*Déc. III*, lib. II, cap. IV). Pulgar cuenta que cuando llegó doña Isabel a Lozoya, envió el mensaje al arzobispo, que estaba a la sazón en Alcalá de Henares, y desde allí prosiguió su viaje a Toledo (*Seg. parte*, capítulo XIII).

El cronista no habla de las negociaciones que entablaron los reyes con otros grandes, especialmente con el marqués de Villena, ni tampoco de las cartas y embajadas que mediaron entre los reyes de Castilla y el de Portugal, materias de que trata Pulgar muy extensamente.

lo quiso porfiar más, sabiendo cuánto poco con él aprouecharia, y así, con vn muy discreto sofrimiento comportó aquella desobediencia del archobispo, esperando tomar de él aquella vengança que su soberbia mereçio, como despues en breues días se hizo.

TÍTULO [XXIII].

De cómo el rey don Alonso de Portugal entró en Castilla, y de los grandes thesoros y gentes y atavios que metio, y cómo llegó a la çibdad de Plasencia donde fue como su rey y señor reçevido, y de cuánto por el mundo era loado de muy noble prinçipe entre todos los reyes christianos.

Principios de mayo de 1475. La hora llegada y las profecias compliendose de las desauenturas d'España, el rey don Alonso de Portugal entró por la Codosera ^a en los Reynos de Castilla ^b, el qual, para que las gentes ovie-

a. La fortaleza de la Codosera fué concedida por Enrique IV a don Beltrán de la Cueva por cédula de 7 de marzo de 1472 para mayor defensa de la villa de Alburquerque. (Rodríguez Villa, *Bosquejo biográfico de don Beltrán de la Cueva*; Madrid, 1881, cap. VIII, pág. 97.)

b. El rey de Portugal había entrado por primera vez en Castilla pocos días antes: reunido el ejército en Arronches —escribe Palencia—, resolvió “marchar a Plasencia, y puso aparatosamente en movimiento sus batallas; mas entrados ya en territorio español, se cambió de propósito y se acordó retroceder y detenerse algún tiempo en Arronches” (*Déc. III*, lib. II, cap. I). Después de hacer algunas rectificaciones en el plan de marcha, volvieron a entrar los portugueses por la parte de Alburquerque el día 10 de mayo, según Zurita, que es la misma fecha consignada en la carta que don Fernando escribió a su padre el rey de Aragón desde Salamanca en 23 del mismo mes, dándole cuenta del suceso: “El Rey de Portugal entró a X del presente en estos Reynos por la parte de Alburquerque” (ap. Paz y Mélia, *El cronista Alonso de Palencia*, pág. 184). No obstante, el vizconde de Santarem fija la primera entrada en 25 de mayo (*Quadro elementar das relações politicas e diplomaticas de Portugal*; t. I, pág. 372, citado por don José Fer-

sen lugar de creer que él fuese *el encubierto*, segund vna profeçia que de Sant Esidro se publicaua, que *el encubierto* auia de entrar en Castilla en cauallo de madera, este rey, fingiendo venir doliente, o por uentura seyendo çierto, entró en andas, mirandose mucho por las gentes las çerimonias que más çercanas a las profeçias en este caso se conformasen; y como la gente castellana, vsada de la tirana libertad, eran enemigas a se ver de ningund rey señoreadas, a los inoçentes, que de aquellas encubiertas profeçias no tenian conoçimiento, les hazian creer que, por las señales pareçidas, este rey don Alonso era *el encubierto*, trayendo mucho en plática sus virtudes y grandezas y loandole de muchas cosas eçelentes que él, en la verdad, tenia. El qual era muy catolico y grand guerrero contra moros y muy dichoso en las conquistas que con ellos avia avido; era ombre muy esforçado y de persona bien dispuesta; era muy discreto y dulce de lengua, que ponía grand afiçion a los que le oyan; muy casto y continente, y tenido, ante que en Castilla entrase, por ombre de grand conçiencia, [y] concluyo que en él eran tantas cosas y graçias para rey, que, con las dichas de su fama, los a él afiçionados auian lugar de le publicar por *el encubierto*. Y los cauалlos de su persona, asi de la brida como de la gínetá, venian tan luzidos y ricos, que a mara-

nández Domínguez en *La guerra civil a la muerte de Enrique IV*, Zamora, 1929, pág. 14, nota 2), lo cual parece conformarse bien con lo que dice doña Juana en la carta que escribió desde Plasencia a las ciudades del Reyno: "estando yo en esta çibdad de Plasencia, a *veynte e nueve días del mes de mayo* deste año de la data desta mi carta, el dicho Rey mi señor llegó a la dicha çibdad..."

a. Véase lo dicho en el *Prólogo* acerca del *Encubierto*.

uilla se mirauan, y, asimesmo, todos los grandes de su Reyno y los hidalgos de él venian tan ricos y las tiendas y alfaneques de su real tan galanas y costosas, que estremadamente se auentajauan de lo que los otros reyes solian traher. El qual tan poderoso entró de gentes de cauallo y de pie, que con la ayuda de muchos grandes de Castilla que estauan a su seruicio, non solo estos Reynos, mas el mundo se presumia que por este avia de ser conquistado.

Él asi poderosamente entrado a uanderas desplegadas, mansamente caminando dos o tres leguas al día, llegó a la çibdad de Plasencia y el duque de Guimaraes, su vasallo, entró por la parte de Coria con mill y quinientas lanças ^a, el qual era vno de los mayores entre los grandes de Portugal; y el rey don Alonso fue triunfosamente recebido de los grandes que en la çibdad de Plasencia le estauan esperando y de todos los regidores con su paño brocado, segund costumbre de las çibdades a sus reyes naturales suelen hazer ^b; y luego don Alvaro de Stuñaiga, duque de Areualo, y la duquesa su muger le entregaron los alcaçares de Plasencia, y el rey don Alonso en ella aposentado y todas sus gentes en su real en el campo, fueronle aquella noche grandes fiestas y solemnidades hechas, dichas muchas lisonjas, haziendole estos Reynos llanos, sin que temiese en ellos

a. Al duque de Guimaraes le acompañaba el conde de Marialba (Zurita, lib. XIX, cap. XXIII).

b. Palencia habla también de la solemnidad de esta entrada: "Abrían la marcha las cruces de oro y plata, y llenaba los aires el cántico de los himnos sagrados en alabanza del Dios de los ejércitos" (*Década III*, lib. II, cap. I). La entrada, según este cronista, se verificó a principios de junio de 1475 (*Id. íd.*, cap. VII).

hallar lança enhiesta que le contrariase. Y como la engañosa fortuna tenga mucho de condiçion mostrarse muy fauorable a los que nueuamente imperan, creçiendoles mucho en soberuia, poniendoles grandes potestades delante para que en aquellas esforçandose mayores suenen sus caydas, asi ella con este prinçipe de las sus viejas costumbres vsó, que non solamente él se presumia ser vn nuevo Alexandre al mundo venido, mas el menor de los de su hueste lo presumia [y] su soberuia del mayor al menor era tan creçida, que la naçion castellana en grand menospreçio tenian. A la qual atividad mucho les ayudaua el vençimiento de la batalla de Aljubarrota, y, asimesmo, las grandes venturas que en vida deste su rey don Alonso auian contra los moros avido; y todas sus feleçidades puestas ante su memoria, creçiales en tan altos pensamientos que el más cobarde pensaua por [él] solo dexar como Hetor memoria. Pero dexandome de estimar sus presunçiones, lo que, a la verdad, los discretos castellanos pensauan era creer que segund este rey entraua tan poderoso y tan soberanamente rico de thesoros, y seyendo de tantos señores grandes de Castilla ayudado, que bien podria señorear estos Reynos, mayormente, reçelando que los malos por defendimiento de su mal veuir le sosternian avnque muy contraria la fortuna le fuese; y asi, ensalçando su grandeza y virtudes hasta las cumbres del çielo, y en nada lo que estaua de conquistar estimando, fue aquella noche y otras muchas de vnos y otros lisonjado y engrandesçido, en tanto que la fortuna le templaua y guisaua los amargos xaropes, tales quales suelen beber los que sueñan alegres sueños y despues se les asueluen en amargas lagrimas.

TÍTULO [XXIV].

De cómo el rey don Alonso de Portugal fue alçado en la çibdad de Plasençia por rey de los Reynos de Castilla y Leon y desposado en abto público con doña Juana, hija que se dezia del rey don Enrique, por la qual él dezia perteneçerle estos Reynos.

Pasados dos dias despues que el rey don Alonso entró en Plasençia, fue hecho vn rico cadahalso en la plaça della, en el qual él fue sobido y doña Juana su sobrina, hija de la reyna doña Juana su hermana, de quien ya aveys oydo, y puestos ambos en el cadahalso con alto son de trompetas y sus reyes de armas y harautes, fechas aquellas

25 de mayo de
1475?^a

a. La fecha de esta ceremonia la da Bernáldez, añadiendo que fué el día del *Corpus Christi*, lo cual no se compagina bien con las palabras de doña Juana citadas en la nota *b* de la página 180. Palencia dice que, antes que aquella ceremonia, se había celebrado el desposorio en Trujillo, en donde se hallaba doña Juana, mediante poder que don Alfonso dió al barón de Biltri. La velación no llegó a celebrarse, porque para ello necesitaban la dispensación del parentesco, que nunca les fué concedida. El acto de Plasencia debió de ser, por tanto, la ratificación del desposorio, y esto conviene más con lo que dice doña Juana en el traslado de la carta dirigida desde Plasencia al concejo de Zamora en 30 de mayo de 1475, publicada en facsímile por el señor Fernández Domingo en su citada obra; he aquí los términos en que se expresa: "E estando yo en la çibdad de Trojillo, so la saluaguarda del dicho marques de Villena, el dicho Rey mi señor enbió su embaxador e procurador con poder bastante para se desposar, e se desposó connigo en legitima e deuida forma, e despues

solenidades que a la coronación de los reyes se acostumbran, allí ¹ en pública plaza juró el rey don Alonso, que ya se llamaua de Castilla, de no dexar la empresa que tomaua sin ser vencedor o morir en ella, y de jamás hazer amistad nin concierto con el rey don Fernando nin con la reyna doña Ysabel, sino de ser siempre en los destruir y vencer hasta los lançar del Reyno, y que jamás durante su vida saldria destes Reynos de Castilla sin espreso consentimiento de los grandes que allí estauan y los otros ausentes que estauan a su seruiçio ^a. Y los que a su coronación en la çibdad de Plasencia se hallaron fueron el duque de Arenal, y la duquesa su muger, y el marques de Villena don Diego Pacheco, y el conde de Urueña, y el maestre de Alcantara su hijo del duque de Arenal, y el obispo de Plasencia, y otros perlados y caualleros de estado que allí estauan. Y re-

I. y *alli*.

estando yo en la çibdad de Plasencia a veynte e nueue dias del mes de mayo deste año de la data desta mi carta, el dicho Rey mi señor llegó a la dicha çiudad e por su persona se desposó e dió las manos pública e solepnemente”. Sin embargo, la fecha hay que acogerla con reserva, porque aunque el fotografado es defectuoso, se observa bien en él que las palabras *veynt e nueue* están enmendadas. En cambio léese claramente la data a *treynta de mayo*. El traslado de esta carta a la villa de Madrid, que reprodujo Zurita (lib. XIX, cap. XXVII), tiene en blanco la fecha del desposorio en Plasencia.

a. No hay mención de este juramento en las demás crónicas, y la carta de doña Juana, citada en la nota anterior, dice solamente que después del desposorio, “juró e fizo voto solepne de nunca me sacar fuera destes dichos mis Reynos, nin su señoría salir fuera dellos fasta mediante la gracia de Dios los allanar e paçificar”.

zadas aquellas condiciones y capitulos que don Alonso, que se llamaua rey de Castilla, juraua, fue solenemente por mano de aquellos perlados desposado, sin dispensacion del Santo Padre, con doña Juana su sobrina, y alli el alto son de trompetas sonando y las gentes en alta voz muchas vezes nombrando su apellido, fue coronado y desposado triunfosamente y besadas las manos por todos aquellos señores grandes y otros caualleros por su rey y señor, y estos nuevos reyes con grandes alegrías fueron leuados a los alcaçares de aquella çibdad.

Donde de alli adelante cargaron más los pensamientos de la conquista y empresa començada, dandose muchos consejos de adonde o a qué villas o çibdades caminarian a las forçejar que se diesen; y como en las cosas grandes los pesados consejos más graues que en las menores se determinan, asi alli, los pocos dias que estouieron, muchas diferencias tenian [en] quál camino o via lleuarian las entradas de su conquista. Mas al fin aquello se delibró que Dios en los grandes casos ordena; porque de las cosas que de alli se siguieron, en saber de los ombres nin poder humano non fue resistirlas ¹; mas como Él ordena, para que más sus marauillas parezcan, lo más fuerte se torna flaco y lo más sin esperança en alto triumpho sobido; porque el juzgar de los ombres en los secretos diuinos, lo más claro se torna oscuro, por que nuestro flaco saber menos sepa quando más discretamente las cosas de por venir juzgare. Y de tal manera la entrada deste prinçipe y sus cosas fueron tan por el contrario de lo que los más sabios y astrologos dezian, que muchos, por gran-

1. *registirlas.*

des sabidores tenidos, despues por simples y desatinados fueron juzgados, porque las cosas altas y por venir tan alto saber requieren, que a la humana flaqueza no se manifiestan ¹ a.

I. *magnifiestan.*

a. Es notable la semejanza de estas palabras con las finales del cap. XVII de la crónica de Bernáldez: “E como nuestro Señor sabe las intenciones e aficiones de cada uno de los hombres, permite que cada uno sea sojuzgado según su intención; el que mala intención tiene, que sea juzgado para pena de tormento; el que buena, que sea juzgado para aver gloria; e, sobre todo, él es justo juez y juzga derecho. e a él es a dar los reynos a cuyos son e le place de los dar”.

TÍTULO [XXV].

De cómo don Alonso, rey que se llamaua de Castilla y Portugal, partio con todas sus gentes y todos los grandes que en Plasencia estauan con él, y, asimesmo, la duquesa de Arenal con doña Juana, reyna que se llamaua de Castilla y Portugal, y a banderas desplegadas, como señorandose del campo, pasan el puerto de Baños y siguen la via de Arenal.

¡Esfuerçate, Castilla, y a los males y fuegos que te ençienden pon coraçon, que en la tu grandeza grandes desauenturas se ençierran!; y como los tus pecados sean de la más alta suerte del pecar, asi la tu pugnición de más alta manera que acostumbrado lo tienes has de pagar; la qual no será de las çeuiles batallas entre los tus castellanos, porque aquellos, quando más se encruelecian, más piadosos eran a su patria que los enemigos estrangeros, que agora de otra mano, no como de padre que castiga al hijo, mas como de la más enemistable enemiga, se te van aparejando los males; pues ya sea que lo que en ti está permitido que ha de ser ningund remedio lo escusa, asi como osadia touiste al abominable pecar, asi ten paçiencia a las grandes tribulaçiones sofrir.

Las tiendas alçandose del real portogues y las trompetas llamando a la partida las gentes, todos, más cuydosos y codiçiosos que menester les fuera, se ponen a cauallo ^a, y su fardaje delante muy

a. El rey de Portugal debió de salir de Plasencia el 31 de mayo, lo más pronto, pues la carta de doña Juana tiene fecha del 30.

acompañado de los muchos peones, y sus batallas ordenadas, caminando mansamente, en quatro dias, despues que de Plasençia partieron, touieron que hazer en llegar al puerto de Baños, que son nueue leguas de aquella çibdad; y despues que en los llanos puestos en el campo de Sangusyn (?), alli [cerca] de la villa de Monleon¹, de donde era alcayde vn cauallero vezino de la çibdad de Salamanca llamado Rodrigo Maldonado, el qual, seyendo muy afeçionado al seruiçio del rey y reyna de Castilla, ovo de pensar cómo a la gente portuguesa heziese daños quantos posibles le fueron, y, entre muchos, asi de le quitar la prouision, como de otras maneras, vn dia, teniendo buenas espias sobrellos, él con sesenta lanças [salio] al campo y [con] el peonaje que entendio le era menester, sin juntar lo que podiera, por no ser de los del real sentido, llegó çerca del real a vn quarto de legua dél, y en vna aldea halló çierta gente que venia a eruaje; y los que en ella estauan, como le vieron venir y reconocieron ser castellanos, metieronse todos en la casa mejor del lugar más aparejada a la defensa, con esperança que de los del real, por estar tan çerca, serian socorridos; y alli el Rodrigo Maldonado y los suyos combaten a pie sin temor la casa, y quebrantan las puertas, y vnos defendiendo la entrada y otros trabajando por la entrar, mataron çiertos portugueses, y los otros todos se rindieron y fueron presos y despojados de sus armas y caualllos; y avnque muchas gentes del real salieron a los socorrer, los castellanos se dieron tal priesa y recaudo, que a su pesar salvaron la presa y sin perderse ninguno se acogieron a Monleon,

1. La omisión o alteración de algunas palabras hacen muy oscuro el sentido de este período.

donde fue aquello estimado por grand atreuimiento ^a. Y por ser tan çerca de su real y el primero ombre en Castilla que en ellos heziese sangre, fue este cauallero Rodrigo Maldonado el primero ¹ enojo que don Alonso, que se llamaua rey de Castilla, reçibio, y por ser atreuidamente hecho y cruel de los que le mataron, començo a gustar de la primera fruta, para conosçer adelante qué tales serian ² los manjares de las salas castellanas que le ordenauan ³.

El qual, alçado de aquel campo, pasa por la tierra del duque de Alua, marques de Coria, y, destruyendo muchos lugares do la gente pasaua sin los robar nin meter a sacomano, porque avn entonçe queria entrar sin hazer daños, como su rey natural, hasta que las guerras se ençendieron y el mudar de su ventura le hizo mudar costumbre; mas avn ⁴ en aquella primera entrada, como sea cosa graue quitar el robar a mucha gente, los lugares do pasauan mucho quedaron destruydos, avnque mucho eran castigados que pagasen quanto comian.

1. y el primero.—2. seran.—3. ordenan.—4. avnque.

a. Las demás crónicas no dan noticia de este suceso. Pulgar (*Seg. parte*, cap. LXVII) habla de la marcha de don Fernando contra el castillo de Monleón o Monteleón, situado en la frontera de Portugal, del que era, en efecto, alcaide Rodrigo Maldonado, a quien presenta como tirano y enemigo del rey; pero como el hecho ocurrió después de terminada la guerra de Portugal y no hubo en él circunstancia alguna de la que pueda inferirse que el cronista padeció tamaña confusión, no cabe presumir más que una de estas dos cosas, a saber, o que el autor estuvo mal informado y no hubo tal acción de guerra, o que, si el suceso fué cierto, Maldonado, una vez concluidas las contiendas con Portugal se rebeló contra el rey para apoderarse de la fortaleza.

Y en muchas jornadas, espaçiosamente caminando, llegaron a Arevalo^a, y desde en la villa y campos [fue] aposentada en sus reales la gente, luego el rey y la reyna, en tanto que juntauan sus gentes, las que de sus guardas tenian imbian a Medina del Campo y Madrigal y Olmedo, y a vn caullero de su casa llamado [don Alfonso] de Fonseca, señor, de las villas de Coca¹ y Alahejos, y él, de sus lugares y destos otros nombrados, hazia tan cruel guerra a los portugueses, que morian de hambre en Arevalo, porque de todas partes las guarniçiones del rey y aquel caullero Fonseca todos los dias y noches hazian en ellos grandes estragos y despojos, tanto que a ninguna parte osauan salir que no se perdiesen. Allí començaron a perder del brio y soberbia que trayan veyendose de tantas partes apretados, y en tal estrecho, que en Arevalo, que es la más abundosa tierra del Reyno, se veyan pereçer de pura hambre^b; y ellos

1. *quoqua.*

a. Según Palencia, pasado el monte de Baños, el rey portugués se detuvo en Béjar varios días y desde allí se dirigió a Arévalo.

b. Los demás cronistas no hacen mención de estas escaramuzas de los portugueses con los castellanos ni tampoco del hambre que padeció el ejército de don Alfonso durante su permanencia en Arévalo; no obstante puede inferirse de la situación de aquel pueblo que el abastecimiento de la tropa debía de hacerse con mucha dificultad, lo cual se corrobora con lo que dice Alonso de Palencia cuando indica que una de las causas que movieron al rey de Portugal a marchar sobre Toro y no sobre Burgos, como algunos le aconsejaban, fué precisamente la certeza de que apoderándose de la primera de dichas ciudades, aseguraba la provisión de víveres para sus soldados, por la mayor proximidad de la plaza a la frontera portuguesa.

veyendose casi çercados, piensan muchos consejos de adónde irían: vnos dezian que irse a Valladolid a poner real sobre el rey y reyna que alli estauan, ante que podiesen juntar sus gentes; otros, veyendo ser aquello mal consejo, acordauan de pasar a Burgos, por ser cabeça de Castilla y tener la fortaleza el duque de Arevalo ^a, que no avia que hazer sinon allanar la çibdad para que Burgos como la fortaleza estouiese a su seruiçio; y este consejo avian por el mejor, y en lo hazer muchas vezes delibraron; mas, como ya dixè, las cosas han de seguir aquel camino que de arriba se ordena, que ni el seso alcança ni saber rehuye que el rey no vaya donde el Rey de los reyes le embia.

a. Era alcaide de la fortaleza por el duque de Arévalo Iñigo de Estúñiga.

TÍTULO [XXVI].

De cómo don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, partio a tomar la çibdad de Toro y a çercar el alcaçar della, y del juntamiento de gentes que el rey hazia en Valladolid para venir a le dar batalla.

Despues de muchos consejos avidos dónde con aquellas gentes partirian¹ de Areualo, y no tomada determinada conclusion, Juan de Ulloa², de quien ya en esta corónica aueys oydo [que era] vn cruel tirano y por tal en estos Reynos tenido, por que no pudo acabar con el rey y reyna que sus tiranias perdonase, ovo a grand ventura la entrada de don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, para que, con él fauoreçido, sus crímenes quedasen sin pena. Y este Juan de Ulloa, como era natural de Toro, apoderose tanto con las floxuras del rey don Enrrique en aquella çibdad, desterrando a los prinçipales caualleros della y matando y enhorcando como señor asoluto algunos prinçipales que en ella viuian, de quien él se temia, y con casos crueles y forçosos, [que] se hizo señor paçifico de aquella çibdad de Toro, en la qual él hizo vna fortaleza en vna yglesia llamada Castro Miguel^a, y con la torre de la puente y con³ aquellas fuerças y con muchas gen-

1. *partiria*.—2. *hulloa* (y lo mismo en los lugares siguientes).—3. *que con*.

a. Iglesia de Santa María se llama en la crónica de Palencia (*Déc. III*, lib. III, cap. I).

tes de mal veuir que consigo tenia, toda la çibdad y tierra como señor della mandaua, puesto que el alcaçar de la çibdad tenia vn hermano suyo, llamado Rodrigo de Ulloa, contador mayor del rey y reyna, y ombre muy afiçionado a su seruiçio; y para çercar esta fortaleza y que del todo quedase a seruiçio del don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, ovole Juan de Ulloa de suplicar que aquella fortaleza, ante que otra cosa en Castilla, ganase, porque la çibdad de Toro, segund en el lugar do estaua, que era una grand joya en Castilla; y este acuerdo tomado de lo hazer, toda la hueste portoguesa y su mesmo rey con ellos y el marques de Villena y el conde de Urueña partieron a la çibdad de Toro, y quedó el duque de Areualo y la duquesa su muger en la guarda de aquella villa de Areualo.

Llegado ya este prinçipe y su esposa doña Juana a la çibdad de Toro, donde del Juan de Ulloa y de los vezinos della fue como su rey y señor reçevido, luego como él llegó, çercó el alcaçar por la parte de la çibdad y [puso] sus guardas al campo, y en breues dias hizo por defuera vna caua alderredor del alcaçar con su palizada, tal y tan fuerte, que por muchas gentes que el rey y reyna juntasen no la podiesen socorrer.

En los dias que trabajauan por más fortalecer el çercó, el rey, a la mayor priesa que puede, llama a las gentes de todo este Reyno, espeçialmente a los grandes de quien la obediencia avian reçevido, y a todas las Montañas y a Viscaya y Lepusca¹, con todos los otros caualleros hidal-

1. En forma análoga aparece la palabra *Guipúzcoa* en la citada carta (V. nota *b* de la pág. 180) de don Fernando a su padre: "Quanto a la passada de los ingleses en

gos y pueblos; al qual de cada dia gentes infinitas se llegan a la villa de Valladolid do él estaua, a quien con entrañable afeçon de le seruir y con la grand enemistad que con los portugueses tenian, de vnas partes y otras se llegan tantas gentes qual en pensamiento de ombres non era; y, en tal manera estos dos prinçipes, queriendo sojuzgar el vno a Castilla y el otro defenderla, trabajan con [el] alma y con las fuerças y con las vidas, como aquellos que interese tan grande y la honrra tan alta les iva, las quales cosas mayor trabajo del que humanidad consiente les fuerça que reçiban ^a.

Lipuscoa”; en el *Opus epistolarum* de Mártir de Angleria: “*Lipuzca* namque vulgo Cantabrica sic appellatur ea provincia, cujus erat membrum Fons Rabia” (Epístola DCCXLI), y en otros varios documentos. En el *Cronicón de Valladolid* léese también: “E prendieron los *lepuscanos* a su fijo de aquel caballero...” (20 de febrero de 1476).

a. Toda la narración de este título va muy conforme con las de Palencia y Pulgar.

TÍTULO [XXVII].

De la muerte de la reyna doña Juana, muger del rey don Enrrique, madre de doña Juana, reyna que se llamaua de Castilla y Portugal.

13 de junio de
1475^a.

Sin la desafiar larga dolencia, en el término de tres días la reyna doña Juana, madre de doña Juana, por quien los fuegos de Castilla arden, fue muerta de ascondida enfermedad, muchos creyendo que para dar fin a las culpas de su fama por la pérdida que de aquello a la hija vernia, le dieron yerbas^b; otros afirmauan que de esquinancia muriese; mas por qualquiera que aya seydo la causa de su muerte, ella fue tan poco llorada y sentida en estos Reynos como si otra persona comun muriera, y, asimesmo, en la corte de don Alonso rey que se llamaua de Castilla, avnque era su hermana, no se hizo aquel sentimiento que por debdo tan çercano y por reyna de Castilla requeria, puesto que algunos dezian que por que doña Juana su esposa no oviese tristor con la

a. Esta fecha dan el *Cronicón de Valladolid* y varios autores. Mariana fija la del 17 de enero del año siguiente.

b. La misma sospecha sugiere también Alonso de Palencia, aunque añadiendo, acaso por su cuenta, una de aquellas especies difamatorias a las que era tan propenso y que demuestran que no reparaba en los medios cuando se trataba de deshonorar a sus enemigos, especialmente a Enrique IV, a su mujer y a su hija: "Dijose que había muerto envenenada por su hermano el rey de Portugal, por quanto pesarosa de su adulterio, tan funesto para los reinos de España, había querido hacer pública manifestación de su arrepentimiento" (*Déc. III, lib. XXIV, cap. VII*).

muerte de la madre, fueron escusadas aquellas reales obsequias y sentimientos que se deuieran hazer ^a, ya que ella, que tantas fiestas y felicidades mundanas gozó en la vida, estrema pobreza en todas las cosas le guardó la muerte y de muy pocas damas, con quien la fortuna la tenia recogida, fue llorada ^b. Esta fue vna de las hermosas mugeres que en su tiempo era vista y muy rica de joyas ella y sus damas más que reyna fue en España, y todas las cosas muy abundantemente touo en tanto que la fortuna le fue piadosa; mas despues que le tornó enemiga, ninguna rey-

a. "...ni en don Alfonso —escribe Palencia—, ni en ninguno de los grandes, sus parientes, se vió señal alguna de tristeza por la muerte de la desventurada reina" (*Id. id.*).

b. Dice el padre Flórez que después del fallecimiento de don Enrique, vivió doña Juana en una habitación contigua al convento de San Francisco de Madrid, vivienda que luego se convirtió en una capilla del templo, llamada *de la Aurora*, la cual desapareció el año 1760 cuando el convento fué demolido; entonces se hallaron en ella los huesos de la reina, pero Flórez ignoraba el sitio a donde habían ido a parar después. (*Reynas Cathólicas*, tomo II, página 784.) Flórez recogió una curiosa noticia que da Mariana en su *Historia*, en la que dice que enterraron a la reina en San Francisco en un túmulo de mármol blanco "que se ve con su letrado junto el altar mayor", y que para este efecto, "quitaron de allí los huesos de Rodrigo González de Clavijo, persona que los años pasados fué con una embajada al Gran Tamorlán", quien al regresar de su largo, accidentado y novelesco viaje, "labró a su costa la capilla mayor de aquel templo para su entierro"; y añade: "así se truecan las cosas, y es ordinario que a los más flacos, aun después de muertos, no falta quien les haga agravio". (Lib. XXIV, cap. IX.) También dan noticia de este sepulcro Fernández de Oviedo en las *Quincuagenas* y Argote de Molina en el *Discurso sobre el Itinerario de Ruy González de Clavijo*. (V. Paz y Melia; *loc. cit.*, pág. 428.)

na fue más ultrajada, disfamada y corrida, hasta que la muerte le fue verdadera amiga para descanso y melezina de sus males. La qual, no vna muerte, mas muchas sufrio ante que aquella postrimera de sus trabajos veniese, de que mucho se creya, segund su deuoción y catolico pensamiento, que el pecado carnal, por quien tanto fue afrontada, será perdonado, considerada la misericordia de Dios y otras muchas virtudes que en esta reyna abian¹; la qual, si yerro cometiese, más culpa y ocasion fue la impotencia del rey su marido que la maliçia della, y del tal pecado, por muchas mugeres cometido, ella fue tan menguada en la fama y en la corrida persona que, sin más infierno, en esta vida fue más que atormentada, porque la muerte del cuerpo no pena tanto como la de la fama quando asi las personas en muy alto triumpho y despues muy abatidas se hallan. ¡O, fortuna! Mucho me espantauan tus obras en muchas caydas de príncipes que he leydo; mas nunca tanto temORIZAN las cosas escriptas como las que ombre vee; ¿qué menester se me haze trastornar más libros, que ver y considerar la cayda de tan alta reyna?; que vi las sieruas de sus donzellas de ricos paños de oro vestidas; vi a ella y a sus damas, de tales traxes y tocados, que las piedras preciosas, y oros tirantes, y riquezas del mundo en grand menosprecio tenían, a las quales, temor de jamás ser pobres a su pensamiento venia²; mas aquí, fortuna, en cuerpo y alma te mostraste para que las gentes te veyesemos visiblemente, que vna reyna tan poderosa, tan riquisima, tan hermosa, tan discreta, tan virtuosa, la impotencia del marido le buscasse por donde tantos bie-

1. *cabian.*—2. *vernia.*

nes a miserias y deshonrras tan grandes veniese. ¿Quién vido tan espantable cayda, que en oyr tu nombre como dia del juyzio no se espante? ¿Quál pontifiçe, estando con tus temores, sola vna hora pueda ¹ aver plazer? Mas ¡bienaventurada muerte, que de tan estremos males sacaste a reyna tan ² corrida y las llagas que la fortuna abrio con tu final melezina las çerraste! ¿Quién en las tribulaciones se puede de la muerte quexar puesto que su temor y dolor sea grande? Pena que poco dura, no puede mucho doler. Alégrese quien más te quiso, reyna, por ser acabados tus males, pues es çierto que de los muy afortunados es más deseada la muerte que de los bienaventurados la vida.

1. *puedan.*—2. *de tan.*

TÍTULO [XXVIII]

*De cómo el obispo de Euora, que es en Portugal, vino a çercar la çibdad y fortaleza de Çibdad Rodrigo con otros caualleros castellanos que le ayu-
dauan, y lo que en aquel çerco acaesçio.*

Estando don Alonso que se llamaua rey de Castilla, como ya dixè, sobre el alcaçar de Toro y el rey en Valladolid y la reyna en la çibdad de Toledo, cada vno trabajando por traher gentes para dar a los portugueses batalla, en estos comedios, el obispo de Euora juntó tresçientos de cauallo, que en aquella frontera tenia, y siete mill peones, y vino a poner çerco a Çibdad Rodrigo, con el qual se juntaron Fernando de Silua y Aluar Perez, dos ¹ prinçipales caualleros que en aquella çibdad avia, los quales, como ya dixè, fueron della salidos quando por mandado del rey y reyna fueron a los forçejar Alfonso Maldonado y Sancho de Avila; y éstos, por ser a partidos de Portugal afiçionados, y por cobrar aquella çibdad para la mandar como en los tiempos pasados avian hecho, trabajaron cómo aquel çerco se posiese, creyendo que, segund las nesçeçidades [que] el rey y reyna tenian, que non podrian deçercar a Çibdad Rodrigo. Ello pensado y puesto en obra, ponen su çerco en tres reales, de manera que çibdad y fortaleza a todas partes tenian çercada; y, en aquella sazón, en la çibdad estarian çient lanças que el rey y reyna en la guarda della mandaron tener, con las quales estauan por capitanes

Sancho de Avila y Alfonso Maldonado, y como ellos se hallaron dentro y la çibdad çercada, ovieronlo a grand ventura para que las cosas de su honrra y seruiçio de su rey luziesen. Y despues que en la guarda y bastimentos de la çibdad ovieron dado orden, creyendo que aquel çerco mucho tiempo turase, a cabo de siete dias que avian seydo çercados, acordaron de dar en vno de los reales, y para esto, por no sacar toda la gente de la çibdad, por que si aquellos se perdiesen, la çibdad quedase guardada, quedaron sesenta lanças y dosçientos peones, los mejor a cauallo y armados que entre ellos avia, y con ellos estos dos caualleros Alfonso Maldonado, vezino de la çibdad de Salamanca, y Sancho de Avila, vezino de la çibdad de Avila, y los propios criados de su casa con ellos, y vn hijo de Diego del Aguila, alcaýde de aquella fortaleza; y todos de vn acuerdo y con camisas blancas sobre las armas, a grand priesa dan en vno de los reales en las tiendas y gentes dél; y los portogueses, ante que se desenvoluiesen, perdieron mucha gente, y de todos tres reales a los apellidos corren todos a valerle¹; y alli fue tal la priesa, que tan poca gente como [eran] los castellanos, más desaliento que esfuerço era sufrirse y osar pelear con tantos; y como los más portogueses estauan² desarmados y descuydados, murieron dellos muy muchos; que las manos enemigas y crueles de los castellanos andavan tan apriesa, que como la obra era grande y ellos pocos, esfuerço mucho³ requeria. Los quales, como andauan señalados con las camisas blancas, cada vno por morir o veuir honrrado trabaja-ua, y, entre aquellos, Alfonso Maldonado tan hazñosamente lo hizo, que non sé [a] quál de los

1. *socorren todos a valerse.*—2. *estan.*—3. *de muchos.*

pasados le compare. Y en este salir él dio el consejo y el atreuimiento, de que todos los de la çibdad rehusauan, y asi como aquella gente salio a su instançia, asi él trabajaua por que a honrrroso fin saliese lo que emprendian; y tales cosas hizo por su lança y con el esfuerço de su palabra, y tan grand mança en los enemigos, que con mill de cauallo mayor estrago nin vençimiento no hiziera. Y tal fue el daño y el temor que los portugueses ovieron de aquella salida, que sin osar el peligro de otra, segund los de la çibdad iuan encarniçados en su sangre, ovieron de alçar real sin más allí detenerse, pues no teniendo ¹ otras gentes del rey que en ayuda de la çibdad veniesen, ni en la sazón se podiera hazer, segund las nesçeçidades del rey, mas de sola aquella espoloneada fueron tan peligrosamente castigados, que sin más esperar, blasfemando de Fernando de Silua y de Aluar Perez, que asi los avian engañado, se tornan a Portugal. Y desto fue muy seruido el rey y reyna, por ser cosa tan esforçada y marauillosamente acaesçida y; sabido el grand esfuerço deste su criado Alfonso Maldonado, le mandaron se veniese para do el rey estaua para ir a desçercar a Toro, el qual aviendo gran onrra en Çibdad Rodrigo ganado, como siempre en todas las cosas en que se hallaua lo hazia, se vino al rey, donde con aquel fauor y amor que rey virtuoso suele mostrar a los leales que tan bien siruen fue reçevido, proferiendole tales merçedes quales sus trabajos y seruiçios mereçian. Y deste primero çerco de los portugueses y desdichada ventura en él, tomaron más flaca esperança sus presunçiones, como [en] adelante, muy rezios a los que en

1. *temiendo.*

nada estimauan hallaron, como la presente estoria de ¹ sus desaventuras os será testigo ^a.

I. y.

a. Palencia, Pulgar y Bernáldez no dan noticia de este suceso, en el que intervienen, como se habrá observado, las mismas personas que en el que se relata en el título XIX. Palencia habla del obispo de Evora don García de Meneses como actor de un lance análogo al que se describe en este título, a saber, el ataque a Portalegre, lugar de la frontera de Portugal, por don Alfonso de Monroy, uno de los dos que entonces se llamaban maestros de Calatrava, y a cuyo encuentro salió aquel prelado con su gente de armas, que fué vencida por el caudillo castellano (*Déc. III, lib. XXVI, cap. II*); pero cuesta algún trabajo suponer que nuestro cronista se refiriese a este suceso y padeciera tal equivocación en cuanto al tiempo, en cuanto al lugar y en cuanto a las personas.

TÍTULO [XXIX].

De cómo Juan de Robles, hijo de Gutierre de Robles, mató a don [Juan de Acuña], duque de Valençia de [Don Juan], y cómo le tomó la fortaleza della y de lo que allí passo.

Mucho andauan los hidalgos del vn príncipe y del otro trabajando cómo mejor a su rey seruiessen, y los que más esforçados [se] sentian, mayores peligros pensauan sus pensamientos; y entre muchos castellanos que diuersas maneras de seruir al rey y reyna pensaron, ovo un Juan de Robles¹, el qual era ombre muy rezió y de grand esfuerço, el mayor justador que en su tiempo fue en Castilla, el qual era cuñado desposado con su hermana de don [Juan de Acuña], duque de Valençia de [Don Juan]; y este duque estaua a seruiçio de don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, y era grand señor y ombre que, por le seruir, a todo arrisco avia de poner su vida y estado, y como en aquella tierra, segund las villas y fortalezas [que] tenia con mucha y buena gente que viuia con él, se esperaua que grand guerra heziese y grandes seruiçios y ayuda a este príncipe en cuyo partido estaua; y este Juan de Robles que digo, seyendo su cuñado, avia lugar de tener entrada en su casa, y pensó, por seruir al rey y reyna, de le prender en aquella su villa y fortaleza de Valençia, y como ya muchas noches lo touiese pensado, con gran cuydado de lo hazer y con aquel delibrado pensamiento, se fue al rey a se ofreçer de le seruir en aquella peligrosa atre-

1. Flores.

uençia. Despues que el rey le ovo oydo, teniendole mucho en seruicio su ofreçimiento, le mandó que como ge lo prometia lo posiese en obra, por lo qual señaladas merçedes le haria, [y] Juan de Robles, avida la liçençia y mandamiento del rey para la empresa, de su persona parte a Valençia donde el duque della estaua; y el Juan de Robles, como hombre desposado con su hermana, que las entradas y salidas de la fortaleza le eran, como a pariente, llanas, sin que ninguna sospecha de él se tomase, vn dia despues de comer, sobido el duque a la torre de omenaje de la casa, como lo tenia de costumbre de retraherse ay las siestas, por lugar más frio, a dormir, el Juan de Robles¹ metio consigo tres hombres con armas secretas y otros diez que tenia en la villa, y con aquellos tres que tenia en la fortaleza subio él solo a llamar a la torre de omenaje y el portero abriole, al qual luego tomó las llaues y lançó fuera de la torre, y metio consigo los tres escuderos y prendio al duque de Valençia y a los que con él estauan; y avnque en la casa él tenia más de çinquenta criados y en la villa asaz gente de cauallo y de pie, todos se vençieron; y el Juan de Robles dexó vn escudero con el duque de Valençia que guardase la torre y a él, y él se abaxa al cuerpo de la casa con aquellos que consigo tenia y haze abrir al portero a los diez que tenia en la villa, y con aquellos peleó con todos los de la casa y lançoles fuera de las torres y cortijo y apoderose en toda ella; y en tanto que él esto hizo, el duque de Valençia, pensando saltar de vna ventana abaxo sin peligro de su persona, hizolo con tan mal tiento, que de aquel salto y cayda morio. Aqui ovo grandes opiniones que el mesmo Juan de Ro-

1. y el Juan de Robles.

bles le matase, y otros dezian cómo el mesmo duque, pensando saluarse de la presion, se echó de la ventana abaxo; y sobresta causa, despues el Juan de Robles fue desafiado, rebtandole que él le avia muerto, y él se puso a defender el contrario y asi lo publicaua por sus razones y carteles, y el rey non dió liçençia para que el trançe ¹ veniese a efecto. Dexando esto, por non salir del proposito, el duque de Valençia muerto y Juan de Robles en la fortaleza apoderado, fue luego de los criados del duque çercado y de los de la villa mesmos, y, asimesmo, vino al çercado don Enrrique, conde de Alua de Alisti, porque el duque de Valençia era su yerno, casado con su hija; y avnque el conde de Alua de Alisti fue muy aficionado al seruiçio del rey y reyna, en aquel caso fue muy nesçesario que a su fija y nietos remediase, los quales estauan en la fortaleza presos en poder de Juan de Robles, y despues que treynta días estuuu çercado, jamás quiso dar la casa, saluo a quien el rey y reyna mandaron. Y de alli adelante, el Juan de Robles se vino a la corte y tuuo cargo de ser capitán de çierta gente por mandado del rey y con vasallos y gruesa gente y renta fue satisfecho por el trabajo y peligro [a] que [con] su persona se avia puesto. Muchos lo juzgauan esto a caso feo y otros lo loauan por hecho onrroso y de muy grand atreuimiento, y para la desculpa de la limpieza de su persona era que qualquier caso que por mandado de su rey se haze, el tal mandamiento laua toda mançilla de la persona, y asi [a] este cauallero, los que sin maliçia lo juzgauan por hecho onrroso y en que el rey y reyna fueron muy seruidos, lo loauan, de que mucho los grandes de Castilla que en el contrario partido es-

1. *transçe.*

tauan se temieron que lo semejante les acaesçiese, y los lugares más seguros teniendo por peligrosos; y así guardandose de tales acaesçimientos, vida peligrosa y sospechosa trayan, que los que a los reyes yerran, avn de sí mismos temen que la propria espada que a su lado çañen no les dé la muerte ^a.

a. Este cronista es el que da más noticias sobre el asunto, el cual fué tratado en muy pocas líneas por Palencia (*Déc. III*, lib. III, cap. I), Pulgar (*Seg. parte*, cap. XXII) y Zurita (lib. XIX, cap. XXIX). El autor insinúa bien claramente que el rey don Fernando no fué ajeno a la muerte del duque, a quien Palencia y Bernáldez llaman conde. (V. lo dicho en el *Prólogo* acerca de este episodio.) El hecho debió de ocurrir en los días que se preparaba la hueste para ir sobre Toro. Juan de Robles fué uno de los justadores del torneo de Valladolid mencionado en la efemérides del *Cronicón* que transcribimos en la nota *a* de la pág. 169.

TÍTULO [XXX].

De cómo la reyna partio de Toledo y traya consigo al duque de Alua marques de Coria y al conde de Çifuentes y otros prinçipales caualleros, y se fue a juntar con el rey a Tordesillas, donde se asentó real para esperar todos los grandes para ir a desçercar la fortaleza de Toro.

Ya los portugueses [estaban] no solamente entrados en Castilla, mas trabajando por la sojuzgar, y las gentes de buen veuir tristes y temerosas, y los malos, alegres y sueltos para libremente vsar de sus roterias, aparejauan las manos y alegrauan el coraçon; y como la reyna viese que en tan breue tiempo de su reynar non la dexauan vsar de justiçia a que tanto era inclinada, [y] veyá los males ençenderse más aviudadamente que nunca, no como muger, mas como esforçado varon toma bien en el alma el peso de tan grand cuydado, y a todos los grandes del Andaluzia embia ¹ a cada vno sus cartas y embaxada y con grand diligencia y afeçion les encarga [que] de la mengua que de ver gentes estrañas y tan enemigos ellos reçiben en los dexar entrar a destruyr estos Reynos se duelan, y que de la pérdida dellos mesmos y de su honrra y de su tierra se apiaden ^a; la qual

1. *embiando.*

a. Pulgar, por el contrario, afirma que las ciudades y villas de Andalucía "no fueron llamadas por ser tan le-xos", y que tampoco concurrieron a la empresa Murcia y

a los que presentes estauan con dulçes razonamientos, y a los absentes con cartas y creençias que personas prinçipales de su casa leuauan, hazia a los çiertos y dubdosos más acreçentar en la fè con su seruiçio. Y como en el Andaluzia dexó acabado con todos los más prinçipales que por muy suyos

Madrid (*Seg. parte*, cap. XXII). No obstante, Palencia dice que cuando el ejército estaba en Tordesillas, se esperaba la llegada de la caballería andaluza, pues, “al aviso de la próxima batalla, había emprendido larga jornada el adelantado don Pedro Enríquez, tío del rey, con doscientos jinetes escogidos” (*Déc. III*, lib. III, cap. II). Bernáldez da como presente al almirante en el real sobre Toro (cap. XVII), aunque Palencia asegura que cuando llegó, el rey estaba ya de regreso de aquella expedición (*Id. idem*, cap. VI). Antonio de Nebrija, que en este punto discrepa algo del texto de Pulgar, trae una versión más conforme con la de nuestro cronista, pues dice que la reina, estando en Toledo, exhortó a las ciudades y villas de Andalucía a que permaneciesen fieles a la corona: “Regina interim Toleti agens, civitatem populosque finitimos confirmat, Baeticae colonias et oppida quae illi ab initio obsequia sua detulerant, ut in fide permaneant hortatur” (*Rerum a Ferdinando et Elisabe Hispaniarum felicissimis Regibus gestarum, Decades duae; Déc. I*, lib. III, cap. VIII; ap. *Hispania Illustrata*, t. I, pág. 821). Poco tiempo después, el rey ordenó a los sevillanos romper la guerra contra el rey de Portugal, los cuales, acatando el mandato, comenzaron la campaña con la toma de la fortaleza de Nódar en la frontera portuguesa el 6 de junio de 1475 (Palencia: *Déc. III*, libro II, cap. IX). En una nota procedente de los papeles de Zurita, en la que se detallan las fuerzas reunidas en Tordesillas, se lee: “Vienen de la Andalucía el Conde de Cabra y el Maestre don Rodrigo Manrique con gente del Duque y de otros Caualleros de la Andalucía”. La forma de estar redactada parece denotar que cuando esta nota se escribió aún no había llegado aquella gente, sino que venía de camino (Paz y Melia; *loc. cit.*, pág. 188).

Fines de mayo quedasen, partio de la çibdad de Toledo ^a y dexó
de 1475. en ella el recaudo que para estar bien guardada
Junio de 1475. convenia, y viénese con la más gente que recoger
pudo a la çibdad de Avila. Y ya el duque de Alua
avia llamado su gente y la mandó ir a Cantalapie-
dra, y, pasando la reyna a Medina del Campo,
toda la gente del duque de Alua llegó en el cam-
po de Bouadilla, y eran mill y dosçientas lanças,
la meytad ombres de armas, y ocho mill peones,
la gente mejor a cauallo y armada que a ningund
grande fue vista en Castilla. Y como la reyna vio
tanta y tan gentil gente, como reyna animosa, re-
gradeçe y ofreçe grandes merçedes por el serui-
çio de tal ayuda; y asi el duque capitaneando sus
2 de julio de batallas llegan a Medina del Campo, y dende, sin
1475. mucho reposar, se fueron a Tordesillas, donde el
8 de julio de rey, asimesmo con muchas gentes, llegó, y en los
1475. campos de Tordesillas, pegados a la puente grand
parte de la ribera abaxo y arriba, asentaron real
y esperaron que todas las gentes de los grandes
y menores se juntasen, dando la mayor priesa en
el llamamiento a todas partes que posible les era,
y asi estouieron diez dias esperando al duque de
Alburquerque don Beltran de la Cueva y [al] con-
de de Benauente ^b que algunas diferencias con el

a. Según Palencia, la reina salió de Toledo el día 28 de mayo.

Nuestro cronista no da noticia del aborto que tuvo en Cebreros doña Isabel cuando se dirigía desde Toledo a Avila, hecho que el *Cronicón de Valladolid* fija en el 31 de mayo.

b. A quien se esperaba, según Palencia, era al marqués de Santillana (*Déc. III*, lib. III, cap. II), y, según Zurita, al marqués y al duque de Alburquerque (lib. XIX, cap. XXX); pero el Bachiller Palma conviene, en cierto modo, con nuestro autor, al decir: "E después llegó otro día el marqués de Santillana e el duque de Alburquerque, e después el conde de Benavente" (*Divina retribución*, capítulo once).

rey y reyna tenian; y el marques dè Santillana don [Diego Hurtado de Mendoza], que era suegro del duque de Alburquerque, negoçió por le conçertar a él y al conde de Benaute con el rey y reyna y que veniesen a los seruir; y luego traxo consigo el marques al duque su yerno y con gruesa gente venieron al real de Tordesillas; y ellos llegados, luego se dio orden de cómo el rey y su hueste toda partiese, porque los campos y real estauan tan llenos de gente a pie y a cauallo, que alli no auia ninguno que mayor juntamiento oviese visto jamás. Y estando ya todos los grandes en el consejo, aviendo delibrado otro dia en la mañana de partir, porque la reyna se quedaua en Tordesillas y el rey y ellos partian al combate de Toro, ella les acordó de hazer vna habla, la qual asi comiença: (*falta la habla*).

TÍTULO [XXXI].

De cómo el rey mandó alçar su real y seguir la via de Toro, y cuánto iua poderoso, y quiénes eran los grandes que alli a servir venieron.

16 de julio de
1475 a.

Ya del día antes sabido por todas las gentes del real, seyendo con trompetas pregonado, cómo el rey mandaua partir, avnque la obra era pesada y las tiendas y fardaje como si el mundo todo alli estouiera; mas cada uno teniendo cuydado al cargo que tenia, en el espacio de ¹ medio día fue todo el real alçado y [salidas] al campo todas las batallas de los grandes señores y otros capitanes del rey y de la reyna puestas en orden. Y como sea a cargo de los condestables llevar la delantera de las batallas, el condestable de Castilla don Pedro de Velasco, seyendo muy grand señor, salio con mill y çient lanças de su casa, las quales, así encubiertas como ginetes, estremadamente fueron loadas de quantos alli las vieron. El duque de Alua, asimesmo, con mill y dosçientas lanças, las más ataiadas que en España fueron vistas, y luego el marques de Santillana con mill lanças, muy espeçiales caualleros, criados y parientes que con él viuan; y cabe la batalla del marques, salio la del cardenal d'España, su hermano, en que vernian quiquientas lanças de ombres muy prinçipales y muy ataiados que con él viuan; y luego la batalla del duque de Alburquerque, yerno del marques de Santillana, con seteçientas lanças; el almirante de Cas-

1. del.

a. Esta fecha, que consignan algunos cronistas, concuerda con la del *Cronicón de Valladolid*.

tilla con quinientas lanças; el conde de Treuiño, don Pero Manrique, seysçientas lanças; el marques de Astorga, don [Alvar Pérez Osorio], con quinientas lanças; el conde de Osorno, el conde de Buendia, don Pedro de Acuña, hermano del arçobispo de Toledo; el conde de Salinas don [Diego Pérez Sarmiento]; el conde de Castro, don Diego de Sandoual; el conde de Çifuentes don [Juan de Silva], cada vno destes condes con tresçientas lanças; el obispo de Palençia don [Diego Hurtado de Mendoza], el obispo de Auila don [Alfonso de Fonseca] y el obispo de Salamanca don Gonçalo de [Vivero] vino cada vno destes con dosçientas lanças; y Alonso de Arellano con quatroçientas lanças, que luego en el real de Toro le hizo el rey conde de Aguilar; y don Pedro de Mendoza, señor de Almazan, que le hizo el rey luego en el real de Toro conde de Monteagudo, lleuó tresçientas lanças; el adelantado Pero Lopez de Padilla tresçientas lanças, y Alfonso de Fonseca, señor de Coca¹ y Alahejos, dosçientas lanças, entre las cuales fue la de su persona la más rica que ninguna lança fue en toda la hueste, de muchos joyeles y perlas y pedreria toda la capa italiana que él traya, y vno de los cauillos do su paje venia [y] vno de los de su persona, de los más ricos paramentos que sobre cauillo alli venieron. Y de otros muchos obispos y perlados y mariscales y otros caualleros de estado serian más de dos mill lanças; asimesmo, de los hidalgos y otras gentes omizianas pasaron de dos mill y quinientas lanças, y de la gente que con el rey y reyna viuian, en la batalla del rey, dos mill lanças en sus capitancias repartidas, y la batalla de la reyna, donde venia vna señera suya de vnos

1. *quoqua*.

manojos de frechas que era su deuisa, venian mill y quinientas lanças. Muchas otras gentes çibdadanas venian bien a cauallo y armados a seruir al rey y a sus costas, de manera, que salidas todas las batallas al campo, non se cree que despues del rey don Rodrigo hasta este tiempo ningund rey nin emperador mayor pujança juntase, nin tan costosa nin [tan] gentil gente non fue vista jamás, porque todos los grandes trayan çiertos cauillos de sus personas que la riqueza dellos era cosa marauillosa, y cada vno ricamente vestido en su troton o hacanea capitaneando sus batallas ^a. ¿Quién dirá que jamás pudo ver campos floridos de tan luzida gente? Allí, con las batallas de los ombres de armas, las trompetas bastardas y atabales con diuersos instrumentos, y, con los ginetes, trompetas

a. Discrepan algo los cronistas en cuanto al número de combatientes de aquella hueste. Palencia dice que se componía de 2.500 lanzas, 8.500 jinetes y cerca de 30.000 infantes; en junto, 11.000 lanzas y 30.000 infantes (*Déc. III*, libro III, cap. II); Pulgar, que eran 12.000 de a caballo y 30.000 de a pie (*Seg. parte*, cap. XXIII); el Bachiller Palma, que eran "más de doze mil de cauallo e más de çinquenta mill peones" (*loc. cit.*, cap. trece), y Antonio de Nebrija, conforme en la cifra total con Pulgar, la especifica en estos términos: "Placuit debere lustrari militum numerum, censaque sunt cataphractorum equitum quatuor millia, levis armaturae octo millia, peditum vero ex Gallaicis, Asturibus et Bardulis citraque montanis ad triginta millia" (*loc. cit.*, *Déc. I*, lib. III, cap. X). En la nota citada en el título anterior, se enumeran las lanzas que llevaba cada uno de los grandes y los peones que concurrieron, y resulta que en aquel ejército iban 10.150 lanzas, más de 20.000 peones de ciudades y villas, "muchos hidalgos y caualleros de ciudades y villas que no se sabe la cuenta dellos" y "los omicianos y caualleros pardos y fidalgos nuevos, que sirven de premia" —obligados— (Paz y Melia: *loc. cit.*, págs. 187 y 188).

italianas, y con el peonaje, atambores y tamboriles; allí los truhanes nombrando diuersos apellidos; allí por los campos la caça de las aues y liebres, que nin por la tierra nin por el ayre ninguna cosa viua escapaua, que sin la mucha gente de cauallo, el peonaje era tanto, que el gentio del mundo allí pareçia que estaua y que las tierras de oriente a poniente quedauan despobladas. ¿Quién dirá que vió tantos paramentos de tantas riquezas y las cubiertas de tan gentiles y ricas inuenciones, que jamás Castilla, en batallas reales, tan galanamente fue vista en el campo?; que allí, infinitos paramentos de seda no eran mirados nin más que si de cuero fueran cubiertos; mucho era demasiado rico el cauallo y paje que ventura ouiese que algun espaçio los ojos se detuuiesen mirandoles, y, entre estos muy pomposos, el rey sacó çiertos cauалlos çiçilianos soberanamente [guarnecidos] de atauios costosos, y en el que esperaua pelear su persona traya vna daga desnuda en la fuente, puesta sobre la testera, y la empuñadura de rica pedreria guarneçida. El cauallo era muy grande y brioso, y la riqueza de los paños de oro tirante le hazian ¹ más poderoso con la desnuda daga. El cauallo sin señor, con vn pequeño paje, pareçia que solo desbaratara vna batalla, y asi de diuersas inuenciones salieron los cauалlos de la persona del rey, asi los de la brida como de la gineta; y cada vno de los señores grandes y otros ricos ombres el mundo pareçia que auian despojado para salir tan pomposos este dia, donde tanto eran mirados, que non solamente se miraua quién traya más gentes, asi a pie como a cauallo, mas quién las traya más luzidas, quién con más instrumentos, quién los pajes y cauалlos de su persona

1. *que le hazian.*

supo más costosa y galanamente vestir; y las tiendas y todo el pontifical de vno se miraua con ojos de imbidia y malicia, lo bueno codiciando y lo malo rebtando, como [en] los tales autos hazer se usa. Y despues de vistas las batallas de las muchas gentes a cauallo, mirauase el gentil peonaje que de Viscaya, Lepuscua, [y] Asturias con todas las Montañas fue alli juntado, de diuersos lenguajes y trajes de sus libreas, en çiertas capitancias repartidos, saltando [y] baylando, que la voluntad del menor dellos era pensar rendir las fuerças de Hercoles; y alli ¹ se halló padre venir a seruir al rey y reyna con veynte y ocho hijos, y otros muchos con xv y xx, que la afeçion era tal para seruir y la enemistad con los portugueses tal para ofender, que los hijos muertos quesieran traher y las mugeres para darles la batalla. Asi, sin las gentes montaÑesas, de las çibdades y lugares de Castilla se llegó tan armado peonaje, espeçialmente de los lugares más banderos, que marauilla era mirarlos, que a infinitos dellos non les faltaua pieça de arnes trancado, para estar tales que con el mejor portuques a cauallo hezieran trançe. ¿Qué dire de tanta y tan armada gente, que los peones del fardaje pareçian muy gruesas y temerosas batallas?

A ver este grand juntamiento, salio la reyna al campo [a] la hora que todos ya por él en diuersas batallas caminauan, y subida en los altos çerros, y las gentes por el valle entre Duero y las Cuestas, no bastaua vista que las batallas delanteras y çagueras determinase, avnque iuan tan juntas que apenas el campo ver podiamos, y avn no era venido el conde de Benauente, que el segundo dia llegó con mucha y espeçial gente,

1. *ya allí.*

segund despues dire. Y como la reyna vio tan grandes gentios y se vio señora de tan poderosa pujança, en su esforçado y real coraçon poco le pareçia destruyr a su aduersario, mas señorear el mundo, si aquellas gentes tan leales y obedientes a seruir, como de razon lo avian de ser, las touiera. Mas asi como eran muchas, asi tenian las voluntades de muchas opiniones, que muchos trayan alli el cuerpo que en el partido contrario tenian el alma^a, y la reyna, aquello dudando, esfuerçale el coraçon en verse señora de tanta gente y enflaqueçela la malicia della, porque mucho teme el señor quando en los que le siruen duda; mas ella, con rostro ledó, a cada vno, segund su estado fauoreçiendo, con graçiosas palabras los esfuerça y grandes merçedes profiere; y desde las prinçipales batallas ovo visto y a los señores y capitanes animado, del rey y de los grandes que con él estauan se despide, hablando dulce y esforçadamente. La qual muchas vezes procuró, dudando lo que despues se hizo, de ir ella a Toro, pero el consejo de los grandes non fue darle lugar que lo heziese, porque avnque su esfuerço lo

a. En varios pasajes del cap. II (*Déc. III*, lib. III) habla Alonso de Palencia de la doblez de muchos grandes castellanos que iban en aquel ejército y que secretamente deseaban la ruina del rey don Fernando, a quienes acusa de que "conocido el ardor de la multitud, trataron de oponer estorbos a la marcha, a fin de que consumido en pocos días el estipendio de la caballería, faltase por completo para ulteriores gastos, porque para pagar algo a los soldados había sido preciso reducir a pequeñísimos fragmentos los vasos de plata traídos del tesoro de Segovia y distribuirse-los individualmente". Da también la noticia de cierta misteriosa junta de algunos grandes en la ermita de Santo Domingo de Tordesillas, cuyo objeto era entorpecer los designios del rey; pero el complot fué casualmente descubierto.

pidiese, el abito femeníl lo escusaua, y así ella, con congoxoso cuydado, a la villa de Tordesillas se torna a suplicar a Dios que al rey de muchos peligros, que en aquel camino le podían estar escondidos, librase y en las cosas de su vitoria aquel fin oviese ¹ de que más Su Magestad fuese seruida ^a.

I oviesen.

a. Desde luego se echa de ver que el cronista quiso dar a este pasaje un carácter eminentemente literario y esmerarse en la pintura del cuadro; pero, sea o no cierto que fuese testigo presencial de la reunión y marcha de la hueste, se convendrá en que son completamente verídicos los elementos de que se valió para hacer su relación, así como también en que en ninguna de las otras crónicas ni en los documentos conocidos se describe el suceso con mayor riqueza de detalles.

TÍTULO [XXXII].

De cómo este día que partió el rey y su hueste de Tordesillas mandó combatir la fortaleza de Herreros, y de cómo se ganó [y] enhorcaron quantos el alcaide de Castronuño allí tenia, y de cómo el siguiente día llegó nueva al rey y Reyna que Çamora se auia alçado por su aduersario.

El mesmo día que el rey alçó el real de Tordesillas, como la gente era mucha, non podieron más de vna legua caminar; y a vna legua de Tordesillas estaua vna açeña que llaman de Herreros; esta tenia en medio del rio de Duero vna muy gruesa torre, la qual tomó el alcaide de Castronuño para poder sojuzgar a Tordesillas y llevar la gruesa renta de aquellas açeñas, y fortaleçio la torre en le hazer baluartes delante de la puerta con dos puentes leuadizas, debaxo de las quales pasaua la corriente del rio, de manera que la fuerça era rezia, y tal, que avnque los de dentro, por mandado del rey, fueron requeridos que ge la entregasen, non lo quesieron hazer, nin temieron el combate de la grand artelleria y muchedumbre de gente que cabe ella pasaua; y como el rey vio non ge la entregauan, mandó al conde de Salinas que a Herreros combatiесе, por quanto aquellas açeñas auian seydo de su padre^a, el qual, como el cargo del combate por el rey tomó, pasa de la otra parte del rio con su gente de armas

a. De este particular no hablan los demás cronistas.

a cauallo y apearonse él y los suyos y venieron por la pesquera a se juntar cerca de la casa; y alli los de la torre, de las barreras baxas, con muchas espingardas, ballestas y esquinas la defienden, y los del conde de Salinas, cayendo y leuantando y moriendo, siempre más se llegan al muro. ¿Quién podria dezir quán esforçadamente los ombres de armas del conde lo hezieron?, que el que lleuaua su bandera, muchas vezes fue de las esquinas derribado, y tornado a leuantar y muy socorrido de los que cabe él estauan. Estos que por aquella parte del rio venieron, jamás a gente lo vieron mejor hazer, que como eran del rey y de tantas gentes mirados, ningund temor la muerte les ponía, mas como ombres que en nada su vida estimauan, asi se ponen a sufrir los tiros de poluora y ballestas y esquinas, que, sin alentar, continuamente sobrellos cargauan; y desta otra parte donde las batallas pasauan, el rey mandó al duque de Alua que asentase sobrella sus pertrechos, y en breue espacio le fueron çiertas lombardas y otros diuersos tiros de poluora asentados"; y, asimesmo, como el peonaje era mucho, la ballesteria fue tanta, que todo el muro de la torre, cortijo y barreras era de saetas lleno, que, como lluuía, continuamente tirauan, tanto, que los de la casa, con los gruesos tiros y con la ballesteria, se vieron tan afrontados, que la fuerza les desmaya, y ver alli al rey tan solícito a vnas partes y a otras dando priesa al combate; y veyendole quánto a cuydado tomaua de los hazer rendir, ponen vn capaçete dandose ya a partido^b, con la

a. Tampoco de esto hablan las otras crónicas.

b. Refiérese el cronista a una práctica de guerra que se usaba cuando los sitiados en una población o fortaleza pedían parlamento a los sitiadores. Consistía en poner un capaçete en la punta de una lanza y mostrarlo desde lo

muestra del qual la gente tanto se ensoberuió, que más rezió que nunca los combates, y aunque algunas personas llegaron a suplicar al rey que los tomase a partido de salvar las vidas por que en el combate de los suyos, más de los muertos, no muriesen, no lo acabaron con él, ante por su persona se llega cerca de la casa y a grandes voces esfuerça los combatidores; y allí segunda vez sacaron los de la torre otro capacete, a grandes voces suplicando por misericordia, [mas] el rey mandó que todavia en los combates apretasen. En estos comedios, las lombardas del duque de Alua hazian grand daño a la torre y la despetrilauan toda y matauan en lo alto la

alto del muro, lo cual equivalía a preguntar a los del campo enemigo si había entre ellos algún capitán que garantizase la vida a los que salieran a parlamentar; en caso afirmativo, presentábanse al pie del muro el fiador o fiadores; los de arriba echaban una cuerda, y con ella izaban un capacete y las enseñas o banderas de los fiadores, que éstos habían atado al extremo de aquélla, y que quedaban, como en prenda, colocados en una torre, a la vista del ejército sitiador. Salían entonces los parlamentarios, generalmente, descolgándose por una escala, y sus aseguradores les acompañaban a la tienda del general de la hueste; cumplían su misión y volvían a la plaza guardados por los fiadores. Esto se repetía cuantas veces era preciso para hacer con los sitiados y sitiadores las consultas conducentes a ultimar los tratos; si se rompian, los de la plaza devolvían el capacete y las enseñas, pero si se llegaba al acuerdo, los sitiados salían como protegidos por aquellos objetos, en señal de que cumplirían las condiciones estipuladas. Puede comprobarse todo lo que antecede con lo ocurrido en el cerco de Tájara, descrito en la *Relación de las cosas que pasaron en la entrada que el Rey nuestro Señor hizo en el reyno de Granada en el mes de Junio deste presente año* (1483), que se halla inserta en los ya citados *Documentos escogidos del archivo de la Casa de Alba*, páginas 27 y 28.

gente que la defendia; y como los de la casa se vieron tan afrontados, dexaron lo alto de la torre y, sin se osar poner en ella, la desampararon; y las gentes del rey llegan por el agua a pie y a nado, y ganan el baluarte y las puentes leuadizas, y lleganse cerca a poner fuego a las puertas; y, asimesmo, vn vizcayno subio por vna lança de armas trepando arriba, sin esperar que las escalas se armasen, y sube sobre la casa de la açeña, debaxo de la torre, y alli se emboluio con los de dentro a muy gran peligro^a; y por aquel lugar y otras partes entran tantos, que todos los de la casa fueron a manos presos, puesto que algunos echandose al agua escapauan non seyendo conosçidos, pero la mayor parte fueron presos, y como los sacaron de la fortaleza, los vizcaynos los matauan sin confesion a lançadas y cuchilladas, por vengança del alcayde de Castronuño, que por sus roberias era muy desamado, y por que de vn padre, que tenia en el combate doze hijos, le mataron los de la casa vno dellos, y estos onze hermanos y sus parientes non dauan lugar que los enhorcasen, sino ellos [querían] matarlos, hasta que el mesmo rey, castigandolos a palos con vn baston, los que quedaron viuos dexaua confesar y [que] luego aquella noche todos enhorcados fuesen; que jamás las personas que alli estauan vieron tantos ombres juntos enhorcados^b; y el alcayde de

a. Palencia escribe que el arrojado de don Fernando “encendió de tal modo el coraje de los vascongados que le seguían, que con pasmosa prontitud, *apoyándose en las lanzas*, y cual si hallaran camino practicable, arrimaron las escalas y subieron a la fortaleza” (*Déc. III*, lib. III, capítulo III).

b. En el lugar citado anteriormente, dice también Palencia que los defensores “inmediatamente fueron colgados de las almenas de la torre del homenaje”, y Pulgar que

Herreros con todos los que con él estauan, saluo algunos pocos que por dicha escaparon, aquella vergonçosa muerte reçibieron, y aquella noche fueron despojados, en carnes, de peones pobres, y asi estuieron muchos dias, cosa muy espantable con los calores de ver, que estando en carnes, el infierno o su semejança pareçian.

Durante el combate de Herreros, las batallas tiraron de largo, que ninguna gente se apeó, saluo la gente del conde de Salinas y los que de su voluntad querian combatir, mas toda la hueste, sin hazer mudança, fue [a] asentar su real, que de mill partes, vna no se empachó en el combatir; y con la tomada desta casa y con la execuçion de justiçia se temORIZAUAN los contrarios y esforçaban los que el seruiçio del rey deseauan, y toda la gente [estaba] espantada de ver tantos enhorcados.

En la plática desto, pasaron aquella noche loan-do al rey y a lo que de su esçelencia pareçia en los comienços de sus cosas, conosciendo que esfuerço y justiçia claro más que en otro prinçipe resplan-deçian en él. Y el siguiente dia fue el real a se asen-
tar entre Castronuño y Cubillas, de la otra parte
del rio; y el terçero dia fue mudado más cerca de
Castronuño por esperar al conde de Benauente don
Rodrigo Pimentel, ^a y aquel dia, en tanto que le es-
perauan, ouo grandes altercaçiones en el consejo del
rey sobre si combaterian la fortaleza de Cubillas,
y en hazer cosa dello no asentaron, porque al rey
dezian que el hecho de todo el Reyno estaua en el

18 de julio de
de 1475.

19 de julio de
1475.

“por fuerza fueron tomados e aforcados fasta treinta hombres” (*Seg. parte*, cap. XXIII).

a. Tanto Palencia (*Déc. III*, lib. III, cap. II), como Pulgar (*Seg. parte*, cap. XXII) dan como presente al conde en Tordesillas al tiempo de salir la hueste camino de Toro.

combatir las estanças de Toro, las quales, si se entrauan, que don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, non podia escapar de ser preso o perdido él y todos los suyos, y que las gentes, combatiendo a Cubillas o a Castronuño, donde estauan quatroçientas lanças y gran peonaje, que podrian reçeibir tal daño de muertos y heridos que, avnque se ganase, la gente quedase amedrentada de manera que al muy peligroso combate de Toro no osasen con el denuedo que era menester llegar, y que mejor era dexar las gentes ir asi alegres y çeuados del combate de Herreros y no los poner en cosas de más temor, sinon guardarlos para en lo en que estaua puesto su estado y la vida del Reyno.

16 de julio de
1475^a.

Estando asi el Rey y los grandes en este caso puestos, vnos deziendo que se combatiesen y otros el contrario, vinoles nueua de cómo el mariscal [Alfonso de Valencia] que tenia el alcaçar de Çamora se auia alçado por don Alonso que se llamaua rey de Castilla, y cómo auian ido mill y quinientas lanças para señorear toda la çibdad y tener las torres de la puente y todas las fuerças a su seruiçio; y llegada al rey la nueua de cómo Çamora y sus alcaçares estauan por su aduersario, sentiolo por entrañable dolor, veyendo cuánto Çamora era çibdad de las más fuertes de Castilla y muy çerca de Portugal, y que avnque a Toro socorriese, le quedaua alli vna tal joya donde se recoger, que jamás esperaua lançarle della segund era la çibdad y alcaçar fuerte; y con esta nueua, las gentes del real, a seruiçio del rey y bien del Reyno afixionados, se entresteciieron demasiadamente, y los malos, del mal deseosos, se alegraron en ver que ya los portugueses tenian por suya la

a. Da esta fecha el *Cronicón de Valladolid*.

mejor y más fuerte çibdad de Castilla, donde avn-
que el mundo todo veniese, no los echarian della.
Asimesmo, llegada a la reyna la tal nueua, el
gozo del combate de Herreros y la esperança de
ganar a Toro se pierde con la tristeza de tan
grand pérdida, en ver en çibdad tal señoreado
su enemigo, y la pena de no creer que jamás Cas-
tilla a Çamora cobrase le era mayor congoxa que
la pérdida que della sentia. Mas el rey a sus ca-
ualleros, y la reyna a sus damas y los que con ella
quedaron mostraron aquel esfuerço y fauor que
en los rostros reales a las grandes pérdidas se
deuen mostrar, y cosa en nada estimada se veyá
en ellos [y] la cara alegre; y quando el conde de
Benauente llegó por cabe Tordesillas hizo¹ a la
reyna reuerençia, la qual encubrio la tristeza de
la pérdida de Çamora y esforçaua y aquexaua al
conde, pues que él entre los grandes era muy gran-
de, que el seruiçio de Dios y suyo y el bien destes
Reynos le ponía delante, y que de los males de su
propia tierra se doliese; y ella, con el cuydado que
más en las mugeres que en los ombres suele rey-
nar, le aquexa que de la pena en que está, cada
hora la vengança atendiendo, la saque, y pues
que él estaua en tan juuenil edad y de muy loa-
ble fama d'esforçado y virtuoso tenido, que mire
que alli va [a] lugar y a tiempo donde el esfor-
çado coraçon, entre los muy buenos, por muy ven-
tajoso se esmera; y asi la reyna muchas razones
deziendole y proferiendole grandes merçedes, por
la mucha y buena gente que a la servir venia, le
despide ^a. El qual, besadas las manos a su alte-

1. y hizo.

a. Ni de la entrevista de la reina con el conde de Be-
nauente, ni de la llegada de éste al real o campamento que

za, se va a capitanear sus batallas y, a la mayor priesa que puede, camina, sabiendo cómo el rey y todos sus grandes lo esperauan. Al qual, despues de llegado al real cabe Castronuño, todos los señores que alli estauan salieron a lo reçeuir, y como ya era tarde, el rey andaua caualgando y llegó cerca del real a ver al conde de Benauente y la gente que para le seruir venia. El qual traya ochocientas lanças, todas [o] casi las más a la gineta, de ombres prinçipales ¹, de muchos jaezes y armas muy luzidas y costosas, gente muy escogida, y los caualllos de su persona, sin los [otros] que venian ², de paramentos de brocado y de otras costosas inuenciones; entre aquellas, sacó vnas cobiertas, sobre vn carmisi vnas puntas de plata esmaltadas de blanco y prieto, como puas de puerco espin, [y] el cauallo poderoso, encubertado; de tales cubiertas muy espesas y largas las puas, pareçia vn muy fiero animal, y fue la inuencion más luzida y temerosa que ningund grande sacó, y avnque el peso de la plata y hechvra fuese costosa, aquello non se miraua, sinon el estraño pareçer; y [a] aquel cauallo no se osauan los otros llegar en la batalla, que él solo, suelto, heziera grand estroço entre mucha gente, quanto más con vn tal cauallero como el conde, que por ombre muy señalado por su lança era en estos Reynos tenido y ombre grand caualgador de la brida y muy bien dispuesto, en quien los galanes trajes espeçialmente luzian. Y este señor fue con rostro y palabras fauorables del rey reçevido, el qual, en el real apo-

1. *tan prinçipales.*—2. *que sin los que venian.*

se estableció en las inmediaciones de Castronuño hay noticia en las demás crónicas.

sentado, luego se fue a la tienda del rey, y allí el acuerdo de todos fue que otro día, sin combatir a Castronuño nin a Cubillas, la via de Toro partiesen, y aquello por el real con trompetas pregonado, todos a la partida se adereçan; y avnque el real era tan grand, que ninguno de sí mesmo sabia, cada vno, de su fardaje teniendo cuydado, en breue espaçio hazian vna muy populosa çibdad con sus calles y plaças, y muy prestamente era tornada a deshazer, que a los que nuevos eran, de ver tan grand hueste, no obra de ombres, mas de Dios pareçia poder darse recabdo a cosa tan grande y espantosa y marauillosa de mirar. Y aquella noche fue pregonado que todas las gentes lleuasen sobre las armas, asi caualleros como peones, camisas blancas. Esto por el real pregonado, los temerosos, con cuydado de perder las vidas, non duermen, y los esforçados, con el pensamiento de cómo ganarán honrra, se desuelan, y asi que los vnos y [los] otros toda aquella noche estan en vela en diuersos pensamientos: vnos, cómo han de vençer y matar, y otros, finandose de cómo han de ser muertos y en muy poco estimando, si escapasen, ser vençidos. Asi, tales cogitaçiones, de diuersas maneras tenian las gentes, como en los tales tiempos flaqueza y esfuerço suelen pelear en las secretas voluntades ante que la hora peligrosa venga ^a.

a. En este título, como en el anterior, llama la atención la abundancia de pormenores. El cronista, en efecto, no se olvida de consignar ninguna particularidad del suceso, aun aquellas que pudieran parecer de interés secundario, tales como la construcción de las puentes levadizas, la fuerza de la corriente del río, la circunstancia de que las aceñas habían pertenecido al padre del conde de Salinas, encargado del ataque; la marcha de los sitiadores por la pesquera para juntarse cerca de la casa, las armas

y pertrechos con que los sitiados se defendían, las señales de parlamento hechas con el capacete, la hazaña del soldado vizcaíno que trepó por la lanza para escalar el muro, el terrible calor de aquel día de julio, el macabro espectáculo de los cadáveres colgados de las almenas, el despojo que en ellos hicieron los soldados indigentes, y, en fin, las vestiduras y armas espléndidas que llevaba el conde de Benavente, todo lo cual parece demostrar que el autor fué testigo del suceso.

TÍTULO [XXXIII]

De cómo el rey y su hueste alçó real para ir a Toro y de cómo el real se asentó media legua de Toro, y cuánto con aquella gente pareçia que se ñorearia el mundo.

No amaneçia, avnque la noche clara del verano el dia pareçe, quando trompetas bastardas y clarones las gentes para la partida despiertan; los quales, con aquella diligençia que caualleros cuidados tener deuan, cada vno haze salir al campo sus batallas, y ante que bien amanesçido fuese, casi todo el real era alçado, y con el frior de la mañana y con aquella blanca librea, paresçian los campos, con tales flores, estrañamente bellos, que los peones, de lexos, pareçian batallas de ombres de armas. ¿Quién escriuira cuánto doblada y luzida pareçia la gente?; que como cada dia se juntaua más de muchas partes, y con la del conde de Benauente, ver pasar las batallas, non pareçia que vn hombre humano podiese ser tan grande que tan grande hueste mandase. Allí el alto son de trompetas bastardas y italianas, y tasliças y cheremias y clarones, atabales, atambores, tamburiles y diuersos instrumentos, tenian los oydos tan ocupados, que aunque de las batallas algunos se apartasen, siempre lleuauan el tono de los diuersos sones en las orejas. El tresno de los encubertados caualllos, las diuersas inuençiones y riquezas delllos, ¿quién los escriuira que tan bien parezca al sentido de los letores como a los ojos que los vimos? Yo agora, en este espaçio, muchas vezes dexé la pluma de la mano y muchas la torné a tomar, conmigo mesmo matandome, porque tan bien

escripto como el pontifical dello pareçia, no lo dexo en memoria a los que despues leyeren. Mas si culpa alguna, oyentes, me cargays, mirad cómo los tan maravillosos autos, avn los ojos no los pueden ver, ¿cómo el juyzio los bastará [a] escreuir? Pues donde palabras no bastan, el discreto letor entienda, supliendo aquello que el escreuir no alcança.

Ellos asi caminando lo más apriesa que con tan grand hueste andar podian, el dia ya ençendido en muy grandes calores, seyendo el mes de julio quando el sol más reziamente hiere [con] sus rayos; el camino era muy seco, sin fuentes nin ribera, y sed incomportable sufrieron con el grand poluo los ombres aquel dia; y todos los señores y ricos ombres andauan en sus trotones y hacaneas armados y vestidos, conforme [a] aquel abto sus batallas capitaneando. ¿Quién dira la diligencia que cada vno ponía por llevar muy apretadas y conçertadas sus batallas, asi de caualleros como de peones, y el rey, por ver y fauoreçer a cada vno, requiere todas las batallas de los grandes, y a cada vno loando su gente y conçierto con diuersos loores los fauoreçe? El qual para cada vno segund su estado tenia novedad de palabras: para los viejos, discretas y reposadas, y para los mançebos, las mudaua en dulçes motes, aquellas razones deziendo, segund la condiçion de cada vno, con que más les alegrase. ¡O, bienaventurado prinçipe! ¿Quién más que él se podria llamar sobre la cumbre de fortuna impiñado? El era de los más bien dispuestos y bellos ombres que en todos sus Reynos auia; él, casado con la más esçelente y hermosa muger del mundo; él, en el mejor frescor de la juuentud, porque las graçias, si la edad es vieja, se envejeçen; él, muy discreto, muy esforçado y muy amado, ganando las gentes con la virtud de su propia condiçion;

él, rey de tantos Reynos y señor de tan grand pujança como debaxo de sus banderas traya; pues ¿quién, para ser ombre, mayores bienaventuranças pedira? Mas nuestra humana condiçion, de çient mill pasiones secretas a los más bien afortunados tienta con mayores tristores¹, y asi este rey, avnque alli muy poderoso se viese, de otras encubiertas congoxas siente tristores su alma. El qual, asi caminando y a todas las batallas requeriendo, llega² cerca de Toro, y alli estouo en consejo de [a] cuál parte se asentaria el real, y acordose de le asentar de la parte de la puente, media legua de la çibdad, porque la ribera de Duero por todas partes se vadeaua; y la gente cansada y de hambre y sed fatigada por la largueza del dia auer armados y sin se apeaar caminado, deseauan el reposo, y avnque algunos dezian que [a] aquella hora que llegauan deuieran de combatir [el]³ ser ya tarde y el cansançio de las gentes lo escusó aquel dia, y asi fue el real asentado. Y visto por los portugueses el poder grande de gentes que el rey traya, su soberuia amayna sus velas, y más los resfria⁴ el temor que ençenderlos puede el esfuerço; y asi los de la çibdad, buscando remedios para defenderse, y los del real para combatirlos touieron aquella noche más avivado que nunca temor y cuydado.

19 ó 20 de julio de 1475^a.

1. *tristes*.—2. *llegar*.—3. *y ser*.—4. *refria*.

a. Según Palencia, a quien sigue Zurita, el ejército de don Fernando llegó a la vista de Toro el 19 de julio (*Déc.* III, lib. III, cap. V); pero según el *Cronicón de Valladolid*, el miércoles 19 el rey asentó el real cerca de Castronuño, y el jueves 20 llegó a media legua de Toro, donde esperó todo el día, hasta que al ver que el rey de Portugal no salía a combatir, fué a acampar junto al río, en la ribera llamada de Muros.

TÍTULO [XXXIV].

De los consejos que sobre el combatir las estanças de los portugueses el rey y los grandes ouieron y las razones que sobreste caso pasaron.

21 de julio de
1475.

Como era grand parte del dia pasada y en el real no auia mouimiento para ir a combatir las estanças, las gentes del rey se marauillauan quál causa aquello de hazer escusase, pero como la gente comun de los secretos en los tales casos estan inocentes, echauan el seso a diuersos juizios, vnos¹ poniendo la culpa a vnos grandes y [otros] a otros, y tales auia que a todos; de manera que, no [en] secreto como gentes que temen, mas con grand osadia ponian la lengua adonde su voluntad les guiaua, y todos, en aquello auiedo al rey por inocente, contra los grandes eran sus querellas, claramente deziendo que ellos sostenian los contrarios, a los quales, si combatir quesiesen, segund la muchedumbre de gentes que alli estaua, que era imposible ellos defenderse. Mas, ¿qué aprouechauan tales exclamaciones, pues que quien más lo dezia, menores fuerças tenia para hazerlo?; y asi los hidalgos y otras gentes comunes andauan a vnas partes y a otras quexando de todos los mayores, sin que temor nin verguença les empachase, y asi pasauan este dia, como era el primero, con esperança que el segundo se daria el combate, y seyendo ya dos días que el real sobre Toro fuese asentado, de ir a combatir non se les daua liçençia. En este come-

1. y vnos.

dio, todo lo más del tiempo el rey y los grandes estauan en consejo en estrecho cuydado, sobre si deuián combatir o si non, dando grandes inconuenientes cómo peligro tan grande cometer no se deuia así poner en obra, porque de aquel cometimiento, ganarse o perderse Castilla estaua; y despues que el rey y los grandes ouieron mucho altercado en si era razon de dar el combate o venirse sin le dar, tomaron por conclusión de imbiar al conde de Treuiño don Pero Manrique y a...¹ cauallero del Reyno de Aragon y mucho criado del rey, para que estos fuesen a uer las estanças de los portugueses, y si viesen que era cosa posible que por fuerza de armas las gentes que allí tenian las podiesen ganar, que se diese el combate, y si era cosa difícil y imposible, que sin tentar a Dios con sobrada soueruia, se voluiesen, y que por lo que aquellos dos caualleros ya nombrados acordasen, el rey y todos los grandes estouiesen^a. Lo qual así tomado por asiento, ellos van a ver las estanças, y ^{22 de julio de} ~~1475.~~ ^{1475.} touieron sus maneras cómo seguramente las vies^{1475.} sen y rodeasen; y desde ovieron bien mirado cuánto las estanças eran fuertes y el grand peligro que en las combatir estaua, venieron al rey y, puesto en consejo ante grandes y ricos ombres, aquellos caualleros, el conde de Treuiño y... dixieron cuánto yerro conosci^{1475.} do sería combatir las

1 Quedó el nombre en blanco, aquí y en el lugar siguiente.

a. Dice Zurita que los enviados por el rey, no a reconocer el terreno para dar el asalto, sino a buscar el lugar más adecuado en que acampar, fueron el cardenal, el duque de Alburquerque y Rodrigo de Ulloa. El mismo cronista es el que fija este hecho en 22 de julio de 1475 (lib. XIX, cap. XXXI).

estanças y que sin ser cosa çierta non se poder entrar, que avn, si se cometiese, se podria perder la mayor parte de las gentes que al combate se apeasen, y, finalmente, que su voto y determinado consejo era que aquello, pues era imposible, dexasen y en otra cosa en que el rey fuese más seruido entendiesen. Y veyendo el rey que ya el combatir non lleuaua remedio, quedó con silencio vn grand espacio con vn triste pensamiento y en non saber cómo a su honrra, de aquello a que era venido, se delibrase, estaua muy cuydoso y lleno de grand congoxa y no se pudo sofrir de voluer sin poner arrisco su persona, [y] pues que en el combate non se le daua lugar nin consejo para lo hazer, acordó de imbiar a desafiar a don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, y imbió vn su rey de armas para que pidiese seguro para ir con la embajada vn Gomez Manrrique, su pariente y prinçipal cauallero de su casa. El rey de armas fue a la çibdad de Toro, el qual lleuaua esto escripto que se sigue: (*Falta aqui el escripto, que se non escreuio*) ^a.

a. Los términos del reto hállanse muy por extenso en la crónica de Palencia, así como los de la contestación del rey de Portugal, enviada a don Fernando por el faraute o heraldo Alonso de Herrera; los de las ratificaciones de ambos monarcas y los de la nueva réplica del rey de Castilla, a la que ya no respondió su rival (*Déc. III, libro III, cap. V*). También pueden verse en Pulgar (*Segunda parte, cap. XXIII*) y en el Bachiller Palma (*cap. doce*).

TÍTULO [XXXV].

De cómo los viscaynos quesieron matar a los grandes que con el rey estauan en consejo con la pasión que trayan consigo de no querer combatir las estanças, y con color que posieron que los grandes tenían al rey preso, cometieron de los ir a matar.

Donde el real estaua, auia pegado a él vna aldea, y en vna casa della el rey con todos los mayores de su real estaua vna tarde alli en consejo; y como la gente de las Montañas sea más suelta que otra para qualquier ¹ desuario, con el anxia que tenían de non los dexar ir a combatir y la grand afición de seruir al rey, los hazia tan orgullosos que, como desesperados, buscauan a quién matar o quién los matase; y despues de comer, que el vino y la saña [les] ençendian el coraçon, armanse de sus ligeras armas, segundo la vsança de su tierra, y todos los viscaynos y muchos montañeses se van a la casa donde el rey estaua y dando voces por el real que el rey estaua preso y que matasen [a] aquellos grandes, que eran todos traydores; y asi, con grand soberuia, sin temor nin verguença, demandauan que les diesen al rey. Y alli aquellos grandes señores todos ouieron grand turbación y temor que, por ser aquella gente sin acuerdo nin tiento, no ouiesen de reçeibir peligro, porque ellos estauan solos sin acompañamiento de los suyos; y ver vna hueste de gentes alarabes sobrellos fue cosa de grand afruenta. Y para el

I. *qual.*

remedio della, acordaron que saliesen el almirante y el conde de Treuiño, porque el almirante era tío del rey, y el conde de Treuiño era mucho amado de los viscaynos y los más dellos venian con él; y estos dos caualleros con buenas palabras los amansauan, mas ellos non se les llegauan a buena razon que oyesen, sinon dando voces que les diesen su rey; y a esto, estos dos caualleros ouieron de tornar a la casa, y entraron deziendo que si el rey non salia, que aquella gente non tenia remedio de tornar a su real; y luego el rey dexó los casos arduos en que estaua en consejo y fue a contentar y paçiguar la soberuia de aquellos sus tanto afeccionados. Y ellos, como le uieron, ponen las voces en el çielo, deziendo viua el rey y mueran los traydores, y él caualga a cauallo solo, y dexó todos los grandes en la casa y vase por el real con sus viscaynos y pasa con ellos el rio para resfriar la saña; y con grand discreçion les habla aquellas palabras que para con semejantes gentes eran menester, de vna parte, gradeçiendoles mucho el deseo de su seruiçio, y, de la otra, culpandoles por aquel desacordado desuario que hezieron, el qual, sin su mandamiento, non deuieran hazer, pero que bien sabía que con sobra de amor se atreuieron, mas que les rogaua que de alli adelante, así la obra como las palabras contra los grandes de su Reyno çesasen y escusasen, porque allí non tenia ninguno que non desease su seruiçio; y, en fin, les dixo que ellos heziesen lo que él les mandase y que non se atreuiesen a más, y que, por ser su intencion deseo de seruir, les perdonaua tan grand yerro. Y toda aquella tarde anduuó con ellos por los contentar, y despues que ya quedaron sosegados, el rey se va con sus caualleros hablando del atreuimiento de los viscaynos, y los gran-

des se quexauan al rey mucho dello y avn ¹ que-
sieran que los mandara castigar, pero el rey aque-
llo non quiso hazer, escusandose por muchas ra-
zones que para ello auia, espeçialmente, que ma-
tar a tantos [que] era imposible, y a los capitanes
dellos que era perder todas las Montañas en que
estaua la llaue de sus Reynos, y que les rogaua
que con discreçion pensasen y, si su seruiçio de-
seauan, que veyesen quánto el castigarlos sería
vergonçoso y peligroso, y que por amor suyo aque-
llo comportasen, pues que los caualleros en la gue-
rra tan bien han de sufrir los desuorios de los
suyos, como los golpes de sus enemigos ^a.

I. *avnque.*

a. Pulgar no dice más sino que los amotinados eran
gentes de los comunes (*Seg. parte*, cap. XXIV); pero Pa-
lencia (*Déc. III*, lib. III, cap. IV) y Bernáldez (capítu-
lo XVIII) convienen en que eran vizcainos y montañeses.
De todos modos, en ninguna crónica se cuenta el suce-
so con tantos pormenores.

TÍTULO [XXXVI].

De cómo el rey acordó de alçar real de sobre Toro y se vino a Tordesillas, y del sentimiento que la reyna hizo porque las estanças no se combatieron.

Veyendo el rey y los del su consejo que con aquellas muchas gentes gastauan sin aprouechar, y, asimesmo, pasauan grand hambre porque el alcayde de Castronuño quitaua las prouisiones al real, y el rey veyendo la nesçeçidad que espeçialmente los menores sufrían, alçó real con pensamiento de hazer otras cosas de grand honrra y prouecho para ¹ sus Reynos, como despues las hizo.

24 de julio de
1475 a.

Ya el real alçado, venieron a Tordesillas, y como la reyna sopó su venida, ouo tan grand sentimiento que non se pudo sofrir de non caualgar, y con ella çiertos de cauallo, y mandó alañçar los caualllos de aquellos delanteros que venían y trabajó por los hazer tornar, deziendo palabras de varon muy esforçado más que de muger temerosa; mas como la tornada de la gente no era cosa para se poder hazer, asentó su real en Tordesillas, y toda aquella noche la reyna dixo a los grandes, quexandose dellos y de tan mala ayuda y consejo, palabras de grand sentimiento con ira y enojo asi como en las horas de la pasion se suelen de-

1. *por.*

a. “Estovo ende —léese en el *Cronicón de Valladolid*— fasta el lunes siguiente, que fueron XXIII de jullio y este día partió dende el Rey, e se levantó el real, e vino a asentar junto a Tordesillas, cerca de la puente de Santo Tomás”.

zir, y asimesmo con osadia¹ habla² al rey palabras muy conuenientes a tal caso; y aquella noche no ovo asi consejo por el enojo de la reyna, mas otro dia, el rey y los grandes puestos en consejo, tales razones les dise:

Lo que la reyna dixo al rey y a los grandes en Tordesillas quando venieron del real de Toro porque non combatieron las estanças.

“Ya sea que a las mugeres falte discreçion para cognosçer y esfuerço para osar y aun lengua para dezir, yo he hallado que tenemos ojos para uer. Çierto es que yo vi partir de los campos de Tordesillas tan grand hueste, que, a mi parecer, yo, seyendo muger, osara con ella tomar la empresa del mundo; que donde ivan tan buenos caualleros, tales caualllos y atauios, tal peonaje, ¿a quál caso tan peligroso podieran ir que [el] temor les quitase aquel osar y cometer que suele criarse en el coraçon de los varones? ¿Quándo mayor honrra, quándo mayor prouecho, nin quándo mayor seruiçio a Dios se podiera hazer que el dia que el combate posierades en obra? Porque si peligro grande ouiera, mejor fuera en vna hora, como xarope, tomarle, que con larga dolença veuir. Allí, las estanças entradas, lo que non dudo, Portugal y su soberuia perdieran su memoria. Y si me dixierdes que las mugeres, como non han de reçeber los peligros, que non deuian hablar en ellos, porque siempre hablan en las cosas osadamente los que en las afruentas non ponen su persona, a esto digo que non se quíen más que yo auenturase, que yo ponía al rey mi señor, que muy más que a mí

1. y asimesmo y su apartado se cree a ver mucho con osadia.—2. hablar.

y sobre todas las cosas del mundo amo, y ponía tantos y tan nobles caualleros y tantas gentes y riquezas que, ellos perdidos, se perdian todos estos Reynos. Pues ¿quién más que yo auenturaua? Por cierto, ninguno; porque si yo, perdiendo tales gentes, viua quedara, la muerte más que la vida me fuera amiga. Mas visto que yo más que todos ponía, con mejor coraçon lo auenturaua, queriendo ante tomar dubdoso peligro que cierta verguença; porque yo, avnque muger flaca, prouara ante a la fortuna si me fuera amiga o contraria, que huyr della haziendola enemiga sin prouarla; que primero ha de ser batalla que podamos llamar vitoria, y quien nada non comiença, nada acaba. ¿Dónde iremos o qué ensayaremos que bueno sea, donde con tales gentes y tantas¹ tan fria vitoria trahemos? Y todos los pueblos que venían como a salvar las vidas, se tornarán² muertos de la flaqueza de sus amigos más que de la fiereza de sus enemigos; mas, ¿a quién le dura tanto la gana de seruir y esfuerço para osar y aliento para trabajar, que con no les dar que hazer no desmayen, y para con gentes tan ganosas de nos ayudar, como lleuauades, non les dexar pelear? Mayor peligro ternemos con ellos que con los enemigos, que los nuestros se tornarán contrarios quando lo que les parece que se deue hazer, por falta de esfuerço queda, ya sea que en el más sano consejo esté hazer las cosas muy pesadas; y siempre lo muy mirado determinó en flaqueza; mas nunca Anibal pasara los Alpes frios nin venciera la grand batalla de Canas³ si el coraçon tomara por mejores los flacos consejos del seso, que vnas son las reglas de la filosofia y otras las

1. tanta.—2. tornauan.—3. canes.

de la espada, que en las cosas altas non puede aver compas nin medida, sinon arriscarlas con denuedo y Dios guíelas como le ploguiere. El qual nin la fortuna nunca ensalcaron a los coraçones baxos, que ombres quieren escogidos en quien sus obras y marauillas luzgan; que los que non conosçen ventura quando les viene, hallan desauentura quando no la buscan. ¡O, cuánta mala yerua arrancarades en vn día, que plantará para que tengays que segar en muchos!, avnque las cosas que ya remedio non llieuan, es fatigar el ánimo en pensarlas; pero ya que Toro no se puede cobrar, en las cosas de por venir proueamos, y ganese esto del daño pasado: que de aqui adelante, ante nos perdamos por furia que nos ganemos por templança, que la guerra más quiere consejo de osados que de letrados; que cosas se hazen cometiendo, que despues se marauilla el seso en pensarlas ¹ y hállalas imposibles despues de hechas, las quales, si ante mucho las determinara, nunca osara hazerlas, que lo que parece más difícil hazen las manos y coraçon, espeçialmente los reyes y, defendiendo su tierra los suyos, con aquella los del rey que resolla en las espaldas, pelean y ganan honrras reales asi como la voluntad lleuauan preñada de tal nombre. Yo en mis palaçios, con coraçon ayrado y con dientes çerrados y puños apretados, como si en la mesma vengança estouiera conmigo mesma peleando, estaua, y si tal ansia a uosotros, caualleros, tomara, el mayor peligro de vuestros enemigos fuera menor que el de vosotros mesmos. De mi saña, seyendo muger, y de vuestra paçiençia, seyendo varones, me ma-

I. enpeçarlas.

rauillo; y, esçelente rey, mi señor, y virtuosos caualleros: si a más que de razon deuo se estien-den mis palabras, vuestra virtud perdone tal yerro, pues que con osarme quejar quito la pasion que naturalmente se cria en el coraçon de las muge-res. El bien a vuestro seruiçio y del Reyno y la honrra de nuestras honrras, a los estraños due-len, mayormente a quien tanto como a mí lle-gan al alma, porque nin puedo, nin es en mí que, asi como lo siente el espiritu, por aliuuar la pena, no lo lançe fuera, pues es çierto que el mayor des-canso de los afligidos es quejar sus males a quien dellos se duele”^a.

Entre el rey y los grandes ovo grand alterca-çion sobre quien responderia a la reyna, y todos se remitieron al rey que satisfeziese, asi porque él seria más creydo, como porque más que nin-guno avia seydo de la verdad informado, y, como quien más la avia visto, sabía cuánto el comba-

a. De esta *habla* de la reina nada dicen Pulgar ni Zu-rita, pero debe de haber en ella un fondo de verdad, porque Palencia escribe lo siguiente: “Entretanto, honda tristeza afligía el ánimo de la reina doña Isabel, que aguardaba en Tordesillas el resultado de tan importante expedición. Su naturaleza de mujer *no la permitió encubrir su pena y salió al encuentro del rey, manifestando más dolor por ver regresar al ejército tan sin gloria que alegría por encontrarle incólume*” (*Déc. III*, lib. III, cap. VI). También el Bachiller Palma dice que cuando la reina “vido venir la gente de sobre Toro del real e çerco que tenian sobre el Adversario, ouo dello gran pesar, porque avn no sabía la causa e consejo por que se avian dende partido, ca fuera fecho por la volun-tad de Dios, que es el sennor de las batallas” (cap. trece). Como se ve, tanto en éstas, como en las palabras de Pa-lencia, se reflejan algunos de los conceptos con que nues-tro autor compuso la *habla* de la reina y la contestación del rey.

tir era cosa de no hazer a gente que de la guerra sopiese. Y luego el rey en tal manera a la reyna responde:

“La graçia con que, señora, os quexays y el dulçor de cómo lo dezis, haze a los muy justos muy culpados, y para ante vuestro saber, avnque nos sobre razon en la obra, hanos de faltar en la lengua; y si maliçiosamente fuerdes de algunos informada, oid la verdad, y pues queremos que seays el juez, visto vn contrario con otro, sin afeçion de vos mesma, juzgad.

”Ya sea que muchas gentes y muy armadas y bien a cauallo y con grand amor de nos ayudar y seruir lleué destes campos; pero asi muchas y muy buenas tenia nuestro aduersario, y para la defension dellas tenia vna grand caua y vna alta palizada, y, en las esquinas desto, estanças como torres, hechas de tierra çiega, tales que podieran hazer omenaje; y esto era todo tan fuerte, que ninguna çerca lo podiera ser más, y, asimesmo, de muchos gruesos tiros de poluora en su orden asentados, que solo con la artilleria, sin pelear, lo defendieran; pues, ¿quál gente de otro tiempo nin de éste combate a treynta mill ombres de pie y de cauallo, como alli estauan, y con tales adereços para la defension? El combatir, ¿quiere ser diez a vno?; y los de fuera con grandes mantas, gruas y pertrechos, de que ninguna cosa destas lleuauamos, nin, en caso que las ouiera, non podieramos con ellas cosa buena hazer; y los mios, si tenian grand deseo de me seruir, mejor lo ternian los contrarios para se defender, porque la gente portoguesa es buena a pie, y defendian sus vidas y honrras, y morir o vençer tenian por postrimer remedio, y nosotros no teniamos aquella nesçeçidad para que a muerte cognosçida, sin ninguna

esperança, nos oviesemos de poner. Los que han de ganar honrra, han de començar tales cosas que tengan igualdad a los contrarios, y avnque les vean alguna ventaja, mas no tan grande que sea desesperaçion, para que Dios aya de abrir la mar por doze carreras para saluarlos. En las guerras do no ay consejo, la furia que da de cabeça cae a los pies; esfuerço y tiempo ganan vitoria, que la locura, en mi tierra, átanla. Las cosas que el seso con reposo mira quando el coraçon y manos las hazen, si a contrario fin vienen, son a descargo de quien gouierna, mas si liuianamente se miran, pesadas caydas se toman, como de muchos leemos y veemos, y si non prouamos la fortuna, para casos más iguales la queremos favorable, que para éste tan cognoscido, avnque nos diera la fe de vitoria, por ser imposible, sabemos que nos la faltara. Y si Anibal pasó los Alpes, asi pasaria yo oy otros más frios si solo el peligro de las nieues, como él, touiese por contrario; y si vençio la grand batalla de Canas, asi vençiera yo, a lo menos peleara, si nuestro aduersario en el campo fuera, mas muchos cosarios suben en los encastillados riscos donde de vn Reyno y mundo se defienden. El caso de nuestro contrario no es irse a meter en los çierros, sinon señorear el campo, quien la empresa de Castilla toma, y luego, sin auer batalla, busca minas y conejeras do lançarse; y alli le desafié de mi persona a la suya, y de vna manera nin de otra no pude¹ aver batalla. Yo todas las cosas que se deuian hazer las puse en obra, mas si en él no hallé tal gana, con le dexar en casa ençerrado, y a mí señor del campo, me vine a pensar de hazer más de mi honrra y prouecho que esperar alli a liuiano

1. *puede.*

pundonor. Vn rey que viene a sojuzgar y en la primera empresa que comienza se vee çercado, ¿qué onrra o vitoria deue esperar adelante? Dad, señora, a las anxias del coraçon reposo, que el tiempo y los días os traieran tales vitorias, que avnque en esta nos desbarataran, como por mill la perdonarades. Razon y Reynos tenemos y juuentud y coraçon para defenderlos; Dios y ventura ayuden, que tiempos nos quedan en que glorias y vitorias alcançemos. Gane ¹ ante vos perdon deste yerro, avnque le fuera. Yo me creya que viniendo desbaratados, oviera en vuestra lengua palabras de consuelo y esfuerço; y viniendo sanos y honrrados ¿os quexays? ¡Grand trabajo ternemos con vos de aquí adelante! Mas siempre las mugeres, avnque los hombres sean dispuestos, esforçados hazedores y graçiosos, son de mal contentamiento, espeçialmente vos, señora, que por nasçer está quien contentar os pueda. Mas aquel es el culpado que ² en el secreto de su voluntad siente verguença; pero yo y estos caualleros bien satisfechas tenemos de nosotros las voluntades, y la culpa que el alma en secreto no llora, no ha de ella verguença el rostro. Ninguno es tanto obligado al contentamiento de las mugeres nin a los prouechos del mundo como a la honrra de sí mesmo; pues donde tales caualleros estauamos que tanto las honrras deseamos empinadas bien deuen descuydaros, que nada de lo posible quedó de hazer y mirar, y por lo imposible, avn Dios non vemos que fuerça a la naturaleza, no la forçemos nos; ya es pasado el tiempo de Josue, que dando siete vueltas con oraçion al rededor de la çerca, cayan los muros en tierra y tornaua el sol atras veynte y quatro horas para que vençie-

1. ganen.—2. el que.

se la batalla; mas oy [se vence con] esfuerço, diligencia y gentes. No se valen nin remedian [facilmente] males tan grandes como de nuestro antecesor heredamos. En las cosas iguales pidamos a Dios ayuda, sin que torne [a] ayudar con las marauillas del Testamento Viejo. No penseys que con muchas gentes se hazen grandes hechos, mas con pocas, en buen concierto, altos negoçios se acaban, que ya leemos del rey Xerxes ¹ partir con seysçientos mill ombres de armas y hazer vna larga puente en la mar para pasar su grand hueste, y allá, donde creyó que el çielo, nin la tierra, nin la mar non podiera a sus fuerças resestir, ensayando cosas de liuiano seso y pesada soberuia, fue de pocas gentes desbaratado y perdido, y aque-xandole la sed del cansaño del pelear, de la sangre de los suyos beuió, por mengua de aguas, y solo tornó a su Reyno, dexando muertas y perdidas tan grand número de gentes qual jamás principe juntó. Y non solo éste, mas muchos otros, asi poderosos que prósperos, [que] partieron muy acompañados, solos, a espaldas vueltas, he leydo tornar corridos a sus tierras, y aquellas, con la vida, en breue espacio perder. La prudencia es dios de las batallas; y, sobre todas las cosas, [a] aquel alto Juez, sin el qual, como dize san Juan, ninguna cosa es hecha, nos remitamos ², y quiça no quiere que aquellas gentes en vna hora pereçiesen; mayor trabajo, cuydado y diligencia quiere que cueste la final vitoria, el qual, como justo Juez, de la manera menos pensada nos dara venganças, por que en muchas cosas en que se muestre fauorable, como yo firmemente espero, con sus marauillas se alabe más su nombre; porque, sin Él, nin el seso

1. *Xerxes*.—2. *remitamos*.

aconseja, nin el esfuerço osa, nin los pies andan, nin las manos obran; [a] Aquel ante quien los más poderosos son más flacos, nos omillemos, y el remedio de nuestros remedios sobre la fuerça de sus ombros carguemos, y nuestros cuydados, con fe y esperança, de las agonias y trabajos que sienten aliuiará la pena, avnque ¹, por nuestros pecados, de paçificamente reynar no seamos dinos: los tristes Reynos de Castilla y sus gentes, que tantas y tan largas desauenturas han sofrido, rompen con lagrimas los çielos, al remedio de los quales la inmensa piedad es de nesçesario que pro-uea; pues esfuerçemonos que la grand nesçeçidad y agenos meritos hara que sin trabajar nin avn pelear vençiesemos.”

1. y *avnque*.

TÍTULO [XXXVII].

De cómo don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, embió vn rey de armas a la villa de Tordesillas, y de lo que le hizo frey Alonso de Burgos capellan mayor de la reyna.

Despues que el rey ouo dicho su razon, todos los grandes, asimismo, dixieron por orden cada vno su desculpa, de manera que la reyna, bien informada de la verdad, se touo por satisfecha.

Y en estos comedios, llegó vn rey de armas con vn cartel de los desafios que entre el rey y don Alonso su adversario andauan, el qual traya la cota de armas de las armas reales de castillos y leones, y como vn frey Alonso de Burgos, capellan mayor de la reyna, le viese con tales armas, el çelo que tenia de seruir a la reyna non le dexó mirar a que aquel era faraute y mensajero de rey que imbiaua al rey, y, sin más acuerdo, se va para él y le rompe la cota de armas y ge la desnuda, y tratandolo muy mal, asi de obra como de palabra; y como esto llegó a notiçia del rey y reyna, ovieronlo por muy mal hecho y quesieron hazer grand castigo en el capellan mayor, sinon que era muy grand seruidor de la reyna. Dieron luego al haraute vna ropa roçagante de brocado y muchos dineros, de manera que él quesiera cada dia otros tantos repelones de renta con que le dieran tal paga y enmienda dellos; y el rey y la reyna desde que le ouieron hecho merçedes, le hablaron grandes ofrecimientos para satisfazer por el frey Alonso, de manera que el haraute quedó más de contento y qui-

siera cada día otros tantos repelones de renta con tal ropa de brocado y dineros ^a.

Esto pasado, [se] intitularon rey y reyna ¹ del Reyno de Portugal, y asi formalmente se contenia el título de sus cartas: “Don Fernando y doña Ysabel, por la graçia [de] Dios rey y reyna de Castilla, etc. ^b” (*Falta lo que en el cartel de don Alonso se contenia y la respuesta del rey al cartel de don Alonso, y lo que replicó don Alonso rey que se dezia de Castilla.*)

I. *el rey y reyna.*

a. Palencia también da noticia de este episodio, pero no dice que el faraute del rey de Portugal llevase cartel de desafío ni que el rey de Castilla le diese respuesta (*Década III*, lib. III, cap. VI). No obstante, la misión del mensajero debía de estar relacionada con el reto, porque, como se dijo en la nota *a* de la pág. 234, la segunda réplica enviada a don Alfonso por don Fernando había quedado sin contestación.

Fray Alonso de Burgos, conocido por el apodo de *Fray Mortero*, fué presidente del Consejo de la Hermandad, estuvo en la batalla de Olmedo, peleando con los del partido de don Alfonso, y en cierta ocasión, hallándose en presencia de la reina Isabel, vino a las manos con el famoso Alarcón, colega del arzobispo de Toledo don Alonso Carrillo en sus manipulaciones alquimísticas. Tuvo gran ascendiente en la corte de los Reyes Católicos, y a él se alude en aquellos versos, que entonces se hicieron populares:

Cárdenas y el Cardenal,
y Chacón y fray Mortero
traen la corte al retortero.

(V. Paz y Melia; *loc. cit.*, pág. 359.)

b. También don Alfonso se tituló rey de Castilla: “así, mientras don Alfonso (aunque intruso) se intitulaba en sus cartas rey de Castilla y de León, don Fernando y doña Isabel añadieron al título de su legítima sucesión los del reino de Portugal y el de los Algarbes” (Palencia: *Déc. III*, lib. III, cap. VI).

TÍTULO [XXXVIII].

De cómo don Françisco de Solis, electo que era de la orden de Alcantara, prendio al maestre don Alonso, y de cómo ganó la villa de Oguela ¹, que es en Portugal, y la çercó el prinçipe, y morio en el çerco, por ir a remediar los suyos, el don Françisco de Solis.

En los tiempos del rey don Enrrique, como en su corónica estará escripto, de los priuados que hizo, fue vno de los mayores don Gomez de Solis, maestre que él hizo de la orden de Alcantara. Este fue vn muy grand señor en estos Reynos, el qual touo question con don Alonso de Monrroy, clauero de la orden de Alcantara, al qual ayudauan el duque de Areualo don Alvaro de Stuñiga, y el conde de Feria don Lorenço de Figueroa, y otros muchos caualleros de Estremadura; y este don Alonso de Monrroy salio vn muy esforçado cauallero en estos Reynos y muy dichoso en las armas, y sus cosas fueron tantas y tan señaladas, que requerian corónica o larga escriptura por sí; pero, por que non fueron en el tiempo del rey y reyna, non curo de contar su larga estoria pasada, sinon remetirme a los que en el tiempo del rey don Enrrique escriuieron. Y este don Alonso destruyó al maestre don Gomez en muchas y grandes venturas que contra él ovo; y estando muy caydo y afortunado el maestre don Gomez, intitulose de maestre de Alcantara don Alonso de Monrroy, y morio el maestre don Gomez de enfermedad de las sus grandes fortunas,

1. *hugella.*

y quedó don Alonso el mayor señor de Estremadura y el más temido destes Reynos. Y él, así muy apoderado en toda la orden, quedole por ganar dos fortalezas de la Serena, que dizen Magazela ¹ y Bienquerencia, y en la [de] Magazela quedó vn don Francisco de Solis, sobrino del maestre don Gomez, y éste salio vn muy discreto, muy franco y esforçado cauallero, el qual, por engaño, le prendio vn Hernan Gomez, su tio, y le entregó al maestre don Alonso para que le diese a Magazela, en la qual quedó vn Pantoja, hermano del Francisco de Solis, y por ninguna cosa non quiso entregar al maestre don Alonso a Magazela, sinon que soltase a su hermano y la ternia ² a su seruiçio. En este comedio, el maestre don Alonso trató con el Francisco de Solis que le casaria con vna hija suya y le daria las fortalezas de Azagala y Piedrabuena y que le entregase a Magazela. En esto, como el Francisco de Solis era ombre discreto y engañoso, conçertose con el maestre don Alonso lo más sotilmente que para le engañar pudo, y negoçió de tal manera que le entregasen las fortalezas de Azagala y Piedrabuena, y hizo el desposorio con su hija, y el maestre soltole para que le fuese a entregar a Magazela. Y a esta sazón, él tenia çercada a Bienquerencia, y no le quedaua de aver sinon a Magazela para ser pacífico maestre de Alcantara. Y era tan temido cauallero, que el maestre de Santiago, aunque mandaua a Castilla, auia de él reçevido grandes despojos de gentes en dos vezes que el maestre de Santiago çercó a Montanchez, y por este maestre don Alonso le fue desçercada y prendido y despojado de sus capitanes y gentes, de manera que

1. *magazella* (y lo mismo en los lugares siguientes).

—2. *ternian*.

este don Alonso, por su lança y venturas grandes, era asoluto rey de las Estremaduras. Mas la fortuna, que impina los estados para que mayores suenen sus caydas, en secreto le aparejaua desauenturas no cognoscidas, y asi fue que estando el maestro don Alonso en Magazela con grand seguridad con su nuevo hijo o yerno que le auia entregado las fortalezas de Azagala y Piedrabuena y venia a entregarle a Magazela ¹, vna noche, estando en ella aposentado con muchos caualleros de su casa, 1474 ^a. el Françisco de Solis le prendio y a los prinçipales que con él estauan, y en una hora, de grand señor fue tornado sieruo; y el que siempre fue vsado de vitorias grandes y de grand honrra y fama, ganadas por su mesmo esfuerço y espada; y el que con grandes engeños de guerra ovo muchas fortalezas y villas y a ser, de muy pequeño señor muy grande; y el que muchas gentes y caualleros de linaje touo en presiones, en vna hora se vio asi preso en muy asperas y estrechas prisiones, donde estouo tres años, vengandose de él fortuna y enemigos; y alli vio perder la villa y fortaleza de Alcantara que él tenia, con otras muchas fortalezas de que era señor, y se vio en tanta miseria y presion estrecha qual jamás señor grande se oviese visto. Y este Françisco de Solis que le prendio, se quedó con las fortalezas de Azagala y Piedrabuena y más Magazela ², que eran las mejores fortalezas de la orden, [y] llamose electo de la orden de Alcantara; y como todas las cosas siguen el fauor, todos los

1. a. *entregarse en magazella.*—2. a *magazella.*

a. Este fué el año de la prisión de don Alonso según los *Hechos de don Alonso de Monroy, clauero y maestro de la orden de Alcántara*, por Alonso de Maldonado. (Véase *Memorial histórico español*, t. VI, págs. 80 y 81.)

comendadores, o la mayor parte, se juntaron a le elegir por electo; y el Francisco de Solis, como era ombre muy franco, atraya a sí como piedra yman todos los comendadores y hidalgos de aquella partida, tanto que era muy bienquisto y loado y tenido por mucho príncipal, y lleuaua su negoçio al cabo para ser maestre de Alcantara, [y] él, asi con esfuerço como con maña y franqueza, se hazia de cada dia mayor señor. Despues que don Alonso, que se llamaua rey de Castilla, entró en estos Reynos, penso en qué podria seruir al rey y reyna, y adereçó la mas gente de pie y de cauallo que juntar pudo y fuese a la villa de Oguela ^a y [en] mitad del dia, a escala vista, la combatió y ganó y dexó basteçida, y en ella dexó los mejores criados que tenia ^a y tornose a Magazela; y luego el príncipe de Portugal puso çerco sobre Oguela y touola en grand estrecho ^b, y como era verano, les faltó el agua, de manera que los de dentro pereçian de sed. Y como el electo don Francisco de Solis sopo el grand estrecho en que los suyos estauan, desque non pudo desçercar a la villa, por la mucha y buena gente que el príncipe sobre ella tenia, penso cómo podria saluar los suyos, que no los querian asegurar los portugueses las vidas; y partio con tresçientos de cauallo y mill peones, y llegó çerca la villa y salieron los suyos a se juntar con él y desampararon la villa; y los portogueses pelearon con el electo, y él encuentre con vn capitan del príncipe y derribo-

1. *hugola* (y lo mismo en los lugares siguientes).

a. En los citados *Hechos de don Alonso de Monroy* dicese que don Francisco de Solís dejó en Ugüela a su hermano Pedro de Pantoja (*loc. cit.*, pág. 88).

b. Según Maldonado, puso cerco a Ugüela un capitán portugués (*loc. cit.*, pág. 88).

le del cauallo muerto, y el electo fue herido por el muslo de una lançada, de que luego murio ^a, pero todos los suyos se salvaron; y no pudo ser mejor hecho de cauallero que querer morir por salvar los suyos que ningund remedio tenían ^b; el qual, si viuiera, segund los prinçipios lleuaua, fuera maestre de Alcantara, [y] ya del rey y de la reyna tenia las prouisiones para ello, mas la muerte, que es rey de los ombres, deshaze quanto los flacos juizios ordenan, [y] el mucho creçer y los vanos pensamientos del mundo nunca miran cuántos contrastes tiene el sobir y cómo, en los mejores años, fortuna o la muerte nos espian y continuamente en nuestra destruyçion trahen sus asechanças. ¿Qué mayor exemplo buscaremos que al maestre don Alonso de Monrroy, donde está en sus prisiones, del más venturoso y más esforçado, más

a. Difiere este relato del de Maldonado, según el cual los portugueses pelearon con Solís “y le desbarataron, y en esta pelea dieron al Electo (Solís), ya que anochecía, un escopetazo en un muslo, y cayó él y el cauallo en un barranco, y tomole el cauallo una pierna debaxo”. En tal situación le halló un antiguo criado de Monroy, que echando mano a la espada, le “dió tal golpe al Electo en el pescuezo, que le echó la cabeça lejos del cuerpo, diziéndole: “Assí pagarás la traycion que heziste a mi amo” (*loc. cit.*, págs. 88 y 89).

b. Palencia refiere también el suceso de Ugüela, aunque no con tanto detalle como en la presente crónica, pero no dice la fecha; por el lugar en que la noticia se inserta (*Déc. III*, lib. III, cap. IX), parece inferirse que el hecho fué posterior a la marcha de don Fernando para Burgos (*Id. id.*, cap. VIII). Es posible que se trate de un relato que nuestro autor dejó rezagado por no interrumpir la narración principal, y que ingirió al terminarla con el carácter de episodio secundario, pues al final del título advierte que *va a proseguir su historia*.

temido y mayor señor, deseando¹ ser libre y [hecho] el menor entre las gentes que viuen? Asimesmo, don Françisco de Solis, electo de Alcantara, seyendo tan moço, en edad de veynte y seys años, tan mañoso, tan discreto, tan franco, tan rico y venido a ser señor de lo mejor de Estremadura, estando para ser maestre de Alcantara, que en los sus mejores años la muerte sin confesion le llamase, y asi lleuase del mundo a podrimiento el loçano² cuerpo y a grand peligro el alma³; ¿quién le vido y le oye en tal juuentud pereçer que no se espante y que çiegos y codiçiosos pensamientos le quiten la⁴ luz del claro cognosçimiento? Mas, ¿qué aprouechan mis esclamaçiones? La codiçia, por mis palabras, no ha de mudar leyes, que aquello que siempre fue, es y será de aquí adelante, que ni la supitaña muerte, nin los desastrados casos de fortuna no han de quitar a las gentes que de los engaños pasados no se engañen. Mas lo que más me duele [es] que el mundo se empeora, y los fines de los ombres de vn mal en otro determinan, a quien mis simples sermones non pornan castigo, pues que grandes milagros y terribles acaesçimientos no solo [no] les quita mal obrar, mas ni avn arrepentimiento del pecado. Pues déxolos y voy a seguir mi estoria, y conténtome en que veo que vnos de otros son verdugos de su culpa.

1. *desear.*—2. *del loçano.*—3. *del alma.*—4. *no le quiten.*

TÍTULO [XXXIX].

De cómo el rey y la reyna se fueron a Medina del Campo y embiaron a çercar la fortaleza de Burgos, y cómo luego partio el rey allá al çerco en persona.

El rey y la reyna luego de Tordesillas embiaron a [don Alonso de Arellano, conde de Aguilar] ^a para que çercase la fortaleza de Burgos y ellos se van a Medina, y de que allí estouieron aquella semana dando orden en las cosas que en Castilla la reyna deuiese hazer, el rey se parte a Burgos y fue con él el condestable don [Pero Fernandez de Velasco], el qual como llegó, despues de ser triumphosamente reçebido, mandó poner sus estanças de fuera al campo contra la fortaleza de Burgos, y por la parte de la çibdad y por defuera le puso vn çerco, el más real que jamás fue sobre fuerça puesto. Y la fortaleza de Burgos tiene çerca de sí vna yglesia que llaman Santa Maria la Blanca, y asi en la fortaleza como en esta yglesia estaua mucha y buena gente de don Aluaro de Stuñiga, duque de Areualo, que la tenia; y como la çibdad estaua por el rey y la fortaleza por su aduersario, por ser su valedor el duque de Areualo, era nesçesario que la touiesen muy pertrechada y bastechida, y la yglesia de Santa Maria la Blanca esta-

27 de julio de
1475 b.

9 de agosto de
1475 c.

a. Pulgar añade: "e a Pero Manrique, e a Sancho de Roxas, señor de Cavia, e a un capitan llamado Estevan de Villacreces" (*Seg. parte*, cap. XXVII).

b. Consta esta fecha en el *Cronicón de Valladolid*.

c. En el mismo *Cronicón*.

ua con muchos pertrechos y con muy buena gente y con grand caua alderredor, y vna casa y otra se ayudauan; mas como a ira de rey no ay casa fuerte, así con ésta acaesció, que luego el rey mandó adereçar cosas para combatir la yglesia, la qual quitaua que las estanças no se llegasen ¹ más a la fortaleza, y fazian della a los de fuera grand daño. Y los pertrechos adereçados y las escuadras para combatir puestas en orden, con alto son de trompetas, los criados del rey y del condestable con la gente çibdadana, arremeten; y tan duramente se avian los de fuera conquistando y los de dentro defendiendo, que vnos y otros grand temor y peligro sufrian; mas la yglesia era muy fuerte y enrriscada, y con grandes pertrechos matauan muchos del rey, entre los quales murio vn cauallero que llaman [Galceran de Santa Paz], el de más alto cuerpo y mejor dispuesto que en los Reynos de Aragon nin de Castilla avia y mucho criado del rey, por quien él ouo grand sentimiento ^b; y tanto fue el pe-

30 de agosto a
1.º de septiembre
de 1475 a.

1. *llegan.*

a. Esta fecha la da Palencia (*Déc. III*, lib. XXIV, capítulo I)

b. Conviene esta noticia con la de Palencia, quien dice que cayó mortalmente herido el joven siciliano "Galcerán de Santa Paz, gallardo mancebo de arrogante estatura y ánimo arrojado" (*Déc. III*, lib. XXIV, cap. I). En carta, sin fecha, que don Fernando dirigió a su secretario, le dice: "...sabeys la muerte que en nuestro servicio ha recebido Galceran de Santa Pau, e lo que más lo otorgamos yéndole a visitar ante que muriese, e lo que nos dixo estando en aquel punto saluando la limpieza de mosen Remon de Santa Pau, su padre", etc., y en una *instrucción* que dió el mismo don Fernando a su criado y trinchante Pedro de Perea de lo que había de decir al rey de Aragón, hecha en Burgos a 1.º de septiembre de 1476, léese que Galcerán le pidió al rey que pusiera en libertad a su padre, preso a la sazón

ligro de los combatidores, que se ovieron de retraher, y queriendo aparejar el segundo combate, los de la yglesia se dieron a partido; la qual, despues de tomada, pegaron más çerca las estanças a la fortaleza, y el rey mandó a sus criados tener çiertas dellas y otras al condestable. El qual en este çerco puso todo su estado, y con grand amor y cuydado siruio al rey en el çerco de Burgos y en todas las cosas, y como era tan grand señor en aquellas montañas y el mayor del Reyno, su poder y voluntad podieron mucho seruir. Las estanças de fuera y dentro muy llegadas, asentaronle sus tiros gruesos de poluora y tres trabucos y minas, de manera que marauilla era de cómo los de dentro eran fatigados; y como ya el çerco duraua en las fuerças del invierno, ¿quién podría pensar, como Burgos sea el más frio lugar de España, la grand frialdad, yelos y aguas que el rey y los suyos sofrian?; el qual, no como rey, mas como el menor de su hueste, se ponía del mayor al menor trabajo de noche y de día por su mesma persona, requiriendo las estanças, los pertrechos y trabucos y las minas; [y] a todo daua priesa con vn fuego y diligencia que marauilla era, de manera que jamás en estos Reynos nin fuera dellos vieron vn çerco más real ni estraño de ver, y el rey, así de la maña de Aragon y otros Reynos estraños, como de la fuerça de Cas-

en Sicilia por creérsele culpable de la muerte de un tal Cola Carrese, de la cual se declaró autor el hijo quando estaba *in articulo mortis*. (V. Paz y Melia, *loc. cit.*, págs. 196 y 243.)

a. Sin duda, el cronista no se refiere precisamente al momento de ocurrir este suceso, que, como queda dicho, fué el 1.º de septiembre, sino, en general, al tiempo que duró el cerco, pues el castillo no se entregó hasta el 28 de enero de 1476.

tilla se aprouechó en este çerco; el qual tales cosas tenia, asi de fuera, como de la parte de la çibdad, y mirada el artelleria que sobre él estaua, que miraglosa cosa pareçia que poder nin fuerça de los ombres lo podiesen hazer. Mas diligencia, gana y amor hazen en la tierra que parezcan obras y maravillas del çielo ^a.

a. Aunque esta relación no es tan minuciosa como las de Palencia y Pulgar, no falta en ella ninguna circunstancia de interés.

TÍTULO [XL].

De cómo a don Alonso, que se llamaua rey de Castilla, se le entregó la fortaleza de Toro y quedó en çibdad y fortaleza apoderado, y de alli se fue a Çamora, y de cómo de alli fue [a] Arevalo para juntar gente y ir a desçercar a Burgos.

Como el rey se partio para Burgos, veyendo los de la fortaleza de Toro que non podian ser socorridos, y estando en grand estrecho de sed especialmente, que les faltaua agua, ouieronse de entregar a los portugueses con seguridad de vidas y de las haziendas que alli tenian *; y la casa entregada, y en la çibdad y en ella dexado tal recabdo como en tiempo de guerra conuenia, don Alonso, rey que se dezia de Castilla, se fue a Çamora, donde de los más regidores della fue con su paño de brocado como su rey natural y señor recebido. Y desdeque triumphosamente le reçibieron, el mariscal que tenia el alcaçar ge lo entregó, y don Alonso ge lo tornó a dar y a reçibir de él pleito y omenaje por él; y, asimismo, tenia las torres de la puente vn Françisco de Valdes, el qual le hizo seguridad por ellas; de manera que todas las fuerças de la çibdad quedaron mucho a su seruiçio; y todos los vezinos de Çamora, dellos de fuerça y otros de grado, seguian la voluntad de quien tenia el alcaçar, y los más besauan manos que querian ver, como

a. Dice Palencia que el rey de Portugal comenzó el asedio de la fortaleza de Toro "en quanto la confusa retirada del enemigo le hizo conocer sus planes" (*Déc.* III, lib. III, cap. VIII).

dizen, cortadas ¹, y asi estaua don Alonso, rey que se dezia de Castilla, paçífico en Çamora, teniendo ya, con Toro, dos [de] las mejores y más fuertes çibdades del Reyno, y de cada dia esperaua ganar y apoderarse en todo, como lo començaua y muchos grandes de Castilla, que le ayudauan, lo querian.

Él asi estando en Çamora como rey y señor della, venianle cada dia mensajeros del duque y duquesa de Areualo para que fuese a desçercar a Burgos, porque en ser aquella çibdad cabeça de Castilla, era vn grand negoçio para su estado; y don Alonso, veyendo cuánto aquello le complia, parte con todas sus gentes, asi de pie como de cauallo, y llega a la villa de Areualo; y lleuó consigo al marques de Villena y al conde de Urueña, y alli esperauan cada dia al arçobispo de Toledo, el qual fasta en aquel tiempo non se auia mostrado con gentes determinada-mente contra el rey y reyna, pero alli como vio que en desçercar a Burgos estaua el bien y el estado de su partido, dexó las mañas y juntó quantas gentes pudo, asi de parientes como de su casa, y llegaria [a] mill lanças muy escogidas, y vino con ellas [a] Areualo y alli besó las manos a don Alonso, rey que él queria hazer en Castilla, del qual el arçobispo fue con grand amor y acatamiento reçe-bido ^a; y le hazia honrras tan grandes como si él

I. *cortas.*

a. Cuenta también Palencia que el arzobispo había estado indeciso hasta aquella ocasión, pero que entonces, “arrojando la máscara, atravesó los montes con unas cuatrocientas lanzas, fué recogiendo algunas por el camino, y se presentó en las cercanías de Arévalo con quinientas”; agrega que salieron a recibirle don Alfonso y doña Juana, a quienes prestó acatamiento servil, lo cual fué causa de la retirada de Tello de Buendía, arcediano de Toledo, que

fuera otro rey, y como aquellas çerimonias eran mucho amigas del arçobispo, pareçiale que estava en corte donde le hazian más honrra que [la que] en la del rey y reyna reçebia. Y estando todos con grandes gentes juntas en Arevalo, cada dia tenian sus consejos de cómo y en qué manera desçercarian a Burgos, mas como el camino era largo para mucha gente, y el inuierno entrado para traer por el campo real, y allá muchos contrarios para defender, en grand cuydado ponian a los desçercadores, porque trabajoso es el consejo quando sobre casos imposibles determina, y el sueño y el cuydado se pierden sin prouecho.

no quiso seguir siendo testigo de la bajeza de su prelado (*Déc. III, lib. III, cap. VIII*).

TÍTULO [XLI].

De cómo ouieron recuento çiertos portugueses con los de Olmedo y de cómo vencieron los portugueses, y de cómo despues se juntó Fonseca con gente de Medina y Olmedo y desbarataron dosçientas lanças del arçobispo de Toledo.

Estando los portugueses en Areualo cada dia para se partir la via de Burgos, las gentes del rey que estauan en guarniçiones en Medina y Olmedo y Madrigal y Coca hazianles la guerra de muchas maneras, asi en las prouisiones como en muchos despojos de portugueses, [que] como non sabian la tierra, se perdian ¹ muchas vezes y por diuersos engaños, y tanto los castellanos se esforçauan en la maña y ardid de guerra, que vn dia salieron de Olmedo dosçientas y çinquenta lanças para ir a recontrarse con algunos portugueses a Areualo, y como ya los de Areualo estauan escarmentados de salir pocos a las cosas del campo, fue caso que touieron su espia cómo ² la gente de Olmedo era ³ partida y cuánta era, y caualgaron quatroçientos roçines portugueses con çiertos castellanos de su partido y van a buscar la gente de Olmedo, y hallaronse vnos con otros, y los de Olmedo no touieron lugar de se saluar nin quesieran pelear con tantos; mas la nesçeçidad haze rostro quando el temor querria voluer espaldas, y asi los castellanos, avnque se vieron perdidos, quesieron ante el peligro del pelear que la verguença del

1. que se perdian.—2. con.—3. que era.

huyr, y cometieron a los portugueses con grand denuedo; y la vuelta fue entre ellos bien mezclada y reñida y peleada largo espacio, y cosas de muy buen esfuerço hechas de vna parte a otra; mas como la gente portuguesa fuese mucha más, desbarataron [a] los de Olmedo y prendieron muchos y fueron despojados, y fueron con vitoria a Arenal. Y este fue el primer recuento que en Castilla castellanos y portugueses ovieron de gente que pasase de çient lanças arriba, avnque [en] otros menores cada dia se despojauan de vna parte a otra, como en las tales guerras se suele hazer.

Como los de Olmedo reçibieron este daño, pensaron muchos caminos de vengança y hablaron a Fonseca, señor de Coca y Alahejos, el qual era vn grand seruidor del rey y cauallero que mucho en esta guerra le auia seruido y de cada dia seruia, y éste, asi por ganar honrra, como por mostrar más clara la fee y deseo de su seruiçio, pensó cómo se tomaria emienda del daño que la gente del rey que estaua en Olmedo auia reçebido, y juntó la de su casa y la de Medina del Campo y de Olmedo, y vna noche fuese a Martin Muñoz, donde estauan dosçientas lanças del arçobispo de Toledo aposentadas, y entroles las barreras del lugar, y los del arçobispo se fueron a la yglesia y alli se defendieron grand pieça; pero tan bien fueron combatidos del Fonseca y de los que con el venian, que los rendieron y prendieron, y despojaron cauallos y armas de la mejor gente de casa del arçobispo, y con grand honrra de presos y despojo fue Fonseca a Olmedo^a. El qual siempre en mu-

a. Ningún otro cronista da completa la noticia de tal escaramuza, que fué rigurosamente cierta. Palencia cuenta un hecho que bien pudo ser aquel a que se refiere la prime-

chas cosas fue en esta guerra dichoso y grand trabajador y cuydoso de seruir al rey y reyna, y seyendo en edad juuenil y siempre en cosas de vicios y plazer es criado, por sí mesmo mucho se dio al trabajo de las armas, y con destreza, maña y esfuerço más que ninguno otro, en estas partes de Castilla ganaua honrras, porque los que lealmente trabajan por seruir su rey o señor, no

ra parte de la narración de esta crónica: Cuando los portugueses —dice— se disponían a marchar a Peñafiel, camino de Burgos, quedó al frente de la guarnición castellana en Olmedo el conde de Cifuentes, “que muchas veces había rechazado las incursiones con que los portugueses procedentes de Arévalo molestaban a los de Olmedo mientras el rey don Alfonso permaneció en aquella villa. Mas como una vez, movido por su natural impetuosidad, saliese a pelear con los portugueses, estuvo a punto de caer en manos de la multitud enemiga, que le cortó el paso y le mató algunos hombres de armas, mientras ellos, si bien sufrieron algunas pérdidas, regresaron a Arévalo orgullosos de su triunfo” (*Déc. III*, lib. XXIV, cap. II). Con pocas variantes, cuentan también este episodio Pulgar (*Seg. parte*, capítulo XXIX) y Zurita (lib. XIX, cap. XXXIII) que sigue el texto de Palencia.

La segunda parte del relato de esta crónica está confirmada por la siguiente efemérides del *Cronicón de Valladolid*: “Sábado en la noche VII de octubre de lxxv, el obispo de Avila (*don Alonso de Fonseca*) partió de Olmedo con clx omes de caballo, e fue a Martin Muñoz de las Posadas, dos leguas de Arevalo, do estaban cxxx rocines del arzobispo de Toledo, e aunque el lugar estaba barreado, entrole por fuerza e destrozolos, e desnudó a quantos estaban en el dicho lugar, salvo a los que se acogieron a la iglesia, a la qual mandó estar queda, que a ella no allegasen, fasta que los desbarató a los otros, e sacó dende cien caballos sin otros cinquenta, que en reencuentros habían tomado los suyos del dicho obispo e los de su guarnición a la gente que en Arévalo y en estos derredores del rey de Portugal estaban”.

solo en vida gozan ¹ del premio de su fama, mas, en muerte, la escriptura tiene ² en memoria sus buenos hechos por que los sucesores hereden las honrras del padre por mayor prez que riquezas, pues que en los virtuosos la honrra y fama viuen, avnque ellos y los bienes de fortuna mueran.

1. *gozen.*—2. *tengan.*

TÍTULO [XLII].

De cómo don Alonso, que se llamaua rey de Castilla, fue la via de Burgos para desçercarle, y cómo la reyna [le] fue en las espaldas; el qual, como no osó pasar de Peñafiel, vino a Baltanás a prender al conde de Benavente.

Tomado ya por final remedio de los muchos consejos auidos de ir a desçercar a Burgos, don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, mandó tocar sus trompetas y juntar sus gentes de todas partes y a banderas desplegadas sigue la via de Burgos teniendo en el invierno ^a sus reales en el campo; y con grand trabajo de aguas y yelos, llega a la villa de Peñafiel, la qual era del conde de Urueña, con mucha y buena gente que lleuaua, porque iuan con él el arçobispo de Toledo, y el marques de Villena, y el conde de Urueña, y la más que el duque de Areualo le pudo dar, y asimismo, el obispo de Burgos don Luys de Acuña que, estaua a la çerca de Burgos de su partido, y otros caualleros que le seguian y seruian bien [y con ellos] pensó poder desçercar a Burgos ^b. Mas la reyna, como varon, se dio tal priesa en llamar las gentes de Salamanca y Medina y Valladolid y to-

a. No era invierno, pues salió en la primera quincena de septiembre.

b. Pulgar cita al arzobispo y al marqués de Villena entre los que acompañaban al rey de Portugal, pero no al conde de Ureña ni al obispo de Burgos (*Seg. parte*, capítulo XXXI). El *Cronicón de Valladolid* nombra a los mismos que nuestro cronista (18 de septiembre de 1475).

12 de septiemb.
bre de 1475 a.

14 de septiemb.
bre de 1475 b.

das las guarniçiones, y ella parte en la reçaça de su aduersario, y como le vio quedar en Peñafiel sin osar él ir adelante, ella se quedó en Palencia. Y de los grandes que en persona fueron esta jornada a la seruir, vino el conde de Benaute con tresçientas lanças, las continuas y mejores de su casa, el qual se fue [a] aposentar a Baltanás, que es vna villa de mala çerca para poderse poca gente de mucha defender, el qual, estando asi seguro y alli aposentado, don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, como vio la mucha y buena gente que la reyna lleuaua, y asimesmo la que el rey y el condestable tenian en Burgos, y las grandes cavas y estanças fuertes que la fortaleza tenia por defuera, de manera que con muchas más gentes y artelleria que lleuara non la podiera desçercar, estouo ¹ asi diez dias en Peñafiel suspenso °, cada día hallando a su deseo peor remedio; y como a lo que venia non se podia hazer, pensó cómo con alguna honrra saldria de aquella empresa, y de muchas cosas que en su voluntad puso de hazer con tanta gente como alli tenia llegada, acordó vna noche de ir sobre el conde de Benaute, y, sin lo fiar de ninguno, o, a lo menos, de muy pocos de su casa, hizo a prima noche caualgar, y como las noches eran largas, y seys leguas de camino que avia de alli a Baltanás, quando venia el alua él

I. y estouo.

a. Según el *Cronicón de Valladolid*.

b. Según el *Cronicón de Valladolid* y Alonso de Palencia.

c. El rey de Portugal debió de llegar a Peñafiel hacia el 10 ó el 11 de septiembre, y la refriega de Baltanás fué el 18 del mismo mes, fecha que dan Palencia y el *Cronicón de Valladolid*.

estaua pegado a los muros de Baltanás y mandó
apear las más gentes que traya y combatir la villa
con grand fuerça. El conde y los suyos despiertos,
non podieron, con la priesa, armarse y adereçar-
se como era razon; pero el conde de Benauente era
vna muy escogida lança y por muy esforçado ca-
uallero tenido en estos Reynos, al¹ qual alli non le
faltó coraçon nin denuedo, mas, ante, la muerte y
el peligro despreçia, y esforçando mucho como va-
ron los suyos, socorre a las priesas a vna parte y
a otra donde más los portugueses apretauan el
combate. ¿Quién escreuirá de quánd bien el conde
y los suyos se defendian y cuántos matauan y he-
rian de los de fuera? Y, asimesmo, don Alonso,
rey que se llamaua de Castilla, con palabras es-
forçadas y con esfuerço y diligencia, se ponía al
peligro de los combatidores y espingarderos del
conde [a] ayudar y fauoreçer a los suyos, el qual
alli como rey esforçado se señaló este dia, tan-
to que los suyos doblauan los coraçones a la priesa
del combate; y como el muro fuese de tapias y
por muchas partes aportillado, los de dentro te-
nian grand trabajo en le defender, y, asi, los de
fuera brauamente combatiendo y los de dentro de-
fendiendose, duró la priesa desde en amanescien-
do hasta hora de visperas, que en este tiempo non
ovo momento sin grandes cosas de fama hechas
por vnos y otros; y ya la tarde venida, como los
portugueses eran muchos y con muchos tiros de
poluora manuales, cansauan y ponian en grand
peligro a los de dentro, espeçialmente que con açã-
dones tenian el muro aportillado por muchas par-
tes, a los quales portillos el conde por muchas ve-
zes remedió la entrada con sobra de osadia, que

18 de septiem-
bre de 1475.

jamás coraçon nin aliento le faltó al defendimiento de donde él se hallaua. Mas como su gente era poca, muerta y herida, y la çerca muy flaca y ya aportillada por muchas partes, ovo de rendirse con asaz honrra; y aqui dezian muchos que el conde se dio con seguridad de muerte, prision y lesion, pero solo la vida le fue guardada ^a, y él fue preso con los prinçipales suyos y todas las tresçientas lanças que alli tenia despojadas; el qual, avnque pérdida grande ovo, ganó señalada honrra en se defender tanto tiempo y tan bien aquel dia ^b.

Mas nunca el mundo sigue ya las honrras del pelear, sinon los prouechos del vençer, que muchos son vençidos que ganaron más honrra que los vençedores; mas [a] aquel sigue el loor donde la fortuna es fauorable; los discretos son sojetos de los simples ricos; los esforçados, por mengua de estado, sometidos a la flaca espada de quien prospera [y] los virtuosos abatidos y menguados de [la] maldad que reyna. No veuimos ya en tiempo que el bien sea mirado nin el mal pugnido por mal, sino saber tener caudal creçido, que avnque seso y esfuerço y virtud tengays menguado, muchos defetos esconde la felixidad de los bienes de fortuna; y alli siguen las alabanças donde los ricos averes imperan, y los miserables, avnque ricos de todas graçias y ecelençias sean, nin las gentes se curan de oyrlos, nin yo de escreuirlos, porque muchos hidalgos este dia, asi en el defendimiento de dentro, como en el combatir

a. También el *Cronicón de Valladolid* hace mención de esta circunstancia: "aunque dicen que fué preso sobre seguro del rey de Portugal".

b. Toda esta narración concuerda con las de Palencia y Pulgar, especialmente con la de éste último (*Seg. parte*, cap. XXXI), que es posible tuviera a la vista nuestro autor.

de fuera, hezieron hazañas grandes; mas la fortuna en todo es enemiga a los menores, que les da públicos trabajos y secretas glorias. ¡O, cuántas vezes el más esforçado en la batalla y que mejores cosas hizo está callado, y la honrra y trabajo de los menores goza el caudillo que, por ventura, al ¹ más flaco golpe de su hueste dio su espada! Pues, ¿qué remedio daremos a los hidalgos pobres que rica y osadamente pelean? Aquella gloria que el coraçon da a cada vno, se les dé, que es juez de sí mesmo [y] contentarse de averlo bien hecho, porque mucho se entresteçe la voluntad del couarde quando él, consigo mesmo, se corre de su flaqueza, y el mayor castigo que ninguno puede aver es la pena que consigo tiene, que, como los que van al infierno, así va el cobarde maldeziendose, y el pan y vino que beue y tierra que lo sostiene, pues teniendo cuerpo y juuentud le faltan las manos y se ayude de los pies por falta de coraçon; y con la triste vida que él se da a sí mesmo, conociendo su culpa, se mata quando mejor de la espada de sus enemigos se pensó, huyendo, defender; y el esforçado con el contentamiento de sí mesmo se paga de su trabajo, y avnque sea miserable, el esforçado coraçon, tan bien contra las aduersidades como contra los enemigos pelea.

TÍTULO [XLIII].

De cómo don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, se vino [a] Areualo con el conde de Benaunte y pedía que le desçercasen a Burgos y que lo soltaria, y cómo de alli vino a tomar la villa de Cantalapiedra por trato vna noche.

Visto por don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, que non podia desçercar a Burgos, tornose con aquella presa del conde de Benaunte a Areualo, y de alli con él començo a tratar que desçercasen a Burgos y que lo delibraria ^a; y como el rey oyó tal embaxada, juró solempnemente de no desçercar a Burgos por caso que en el Reyno nasciese, sinon por sola prision de la reyna, y que en tanto que Dios a ella guardase de mano de su aduersario, que él no desçercaria a Burgos ^b. Y

a. Confórmase, en lo general, con el relato de Palencia, según el cual don Alfonso formó el propósito de no soltarle "por compensación alguna que no fuera el reintegrar la guarnición del castillo (*de Burgos*) y este mismo a su primitivo estado" (*Déc. III*, lib. XXIV, cap. IV).

b. Sólo esta crónica atribuye tal juramento al rey de Castilla; lo que sí dice Palencia es que en un principio "los reyes no dieron gran importancia a la prisión del conde, porque desde muy temprano se les había hecho sospechoso..., pero al ver su constante repulsa a los halagos del portugués, los reyes aprobaron su conducta" (*loc. cit.* en la nota anterior). En cambio, Nebrija dice que prescindiendo de que la familia de los Pimenteles era de las principales del Reino, y el conde, hombre de ánimo arrojado y peritísimo en cosas de guerra, los reyes no podían menos de sentir la pérdida de un amigo que les había sido tan adicto (*Déc. I*, lib. IV, cap. V). Don Fernando le escribía a su padre desde

como esta solemnidad de juramento el rey hizo en pública plaza, la duquesa de Areualo, por que el conde era su primo, quesiera delibrarlo por su mano, y jamás lo pudo con don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, acabar nin dexarselo ver así como ella queria; y desta causa y de no aver desçercado a Burgos y otras pasiones de negocios de portugueses que ella tenia en la voluntad, començaron a tomar quiebras secretas, [y] pensar de tornarse el duque de Areualo y ella del partido del rey y reyna, y ya de allí en secreto lo començaron a mouer de querer ser suyos. Y este trato dellos andando en conçierto, quierolo dexar para el tiempo que ovo efecto.

Y hablando en el caso de la guerra, despues que dos dias ovo don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, estado en Areualo, ovo aviso cómo en Cantalapiedra no avia gente de guarneçion, porque Vasco de Viuero, hermano del obispo de Salamanca, que la tenia en guarda por el obispo su hermano, era partido con çiento y çinquenta lanças que en ella tenia a la reyna^a, y como los

Burgos, a 25 de septiembre de 1475: "Certifico a Vuestra Alteza que el dicho Conde ha probado tan bien, así el día que fué preso, como después ara, que yo le soy por ello obligado para poner todo mi stado por lo delibrar e para acrecentar su casa e honra" (Paz y Melia, *loc. cit.*, pág. 201).

a. El rey de Portugal había intentado ya apoderarse de Cantalapiedra, pero, según Palencia, Vasco de Vivero, con sólo cuarenta lanzas, "y después de despreciar las amenazas y las ofertas con que a su paso trató de someterle el rey por medio de sus emisarios, derrotó y puso en huida sesenta de los enemigos, prendió quince y dió muerte a otros tantos" (*Déc. III*, lib. XXIV, cap. IV). Posteriormente a este hecho, Vasco de Vivero fué llamado para que acudiese a la defensa de otras villas, y entonces ocurrió lo que se cuenta en la crónica.

portogueses se tornaron ante que la reyna partiese de Palençia, quedó aquella villa desacompañada de la gente que era menester, y, asimismo, ovo en ella trato de quien velaua, que dio seguro vn lienço de la çerca. Y como don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, vio tiempo aparejado, parte a prima noche lo más secreto que hazer se pudo, y en amanesciendo llega a Cantalapiedra, y luego, sin auer en ella defendimiento, la entró y robó lo que en ella estaua y lançó fuera todos los moradores de quien él se temia, y dexó en ella dosçientas lanças y mandoles hazer vna fortaleza de vigas de alamos trauadas y tapiadas en medio sobre vna puerta, para que si la villa por trato oviesen de perder, que en la fortaleza se amparasen, y luego se tornó a Arenal con aquella honrra, la qual fue postrimera de las que él ganó en Castilla ^a. Del qual día adelante, todas las desauenturas le siguen, que despues de la grand justiçia del rey y reyna y derecho claro a estos Reynos, donde Dios, como Justo Juez, auia de ser fauorable, [y] más avn por tomar las cosas de la yglesia, como Cantalapiedra, que era cámara del obispo de Salamanca, le auian de seguir males; el qual por virtud de vna paulina que las yglesias de Castilla tenian para descomulgar a los que sus lugares o rentas ocupasen, descomulgó luego a don Alonso, rey que se llamaua en Castilla, y a quantos le seruian, y luego, en los dias que la paulina traya de plazo, puso entredicho papal en todos los lugares donde él y los suyos estouiesen ^b, y de aquella hora en

a. El suceso está narrado con más particularidad que en las demás crónicas, en las cuales no se hace más que una mención muy sucinta del mismo.

b. En las demás crónicas no se da noticia de tal circunstancia.

adelante, así los clérigos con descomuniones y maldiciones, como el rey y reyna con grand astucia y diligencia, le guerrean por tantas partes, que nin valerse nin remediarse sabía, que para se guardar de la gente estrangera y castellana, así de los suyos como de los contrarios temia. Mas quando la fortuna, cansada de aquel que ya tiene mucho ençalçado, vuelue imbidiosa de los bienes que ella le hizo, aquellas ¹ mismas fuerças que puso en sobir, aquellas pone en abatir [a] aquel contra quien ayrada se muestra; allí, ni los muchos thesoros, ni las grandes huestes, ni los muchos Reynos, esfuerço nin coraçon valen, nin valer pueden quando ella quiere ser madrastra de aquellos que fue amorosa madre; los quales, criados en el regalo de sus megaciones ², de vna en otra buena-ventura prosperantes, non piensan que en aquella halaguera aya en tanto amor encubiertas tantas desauenturas y aborreçimiento, nin avn creen, segund los tiene hechos grandes, que su poder sea de los poder abatir, que con la codicia de ir adelante non les viene cuydado nin temor que por aquel camino podrian tornar atras, mas siguen, el viento en popa, inchadas todas [las] velas de la codicia y coraçon, y creyendo hallar como hasta allí abonanças, se meten en los más altos peligros de la mar. Allí la no desafiada tormenta, a dia o noche non pensada, viene alçando las olas, turbando los çielos con ayradas nubes ³ de las fuerças de viento corrientes; allí, el mastel quebrado, las velas rotas, el camino y tiento del piloto perdido, el temor grande y pequeña la esperança de vida,

1. y *aquellas*.—2. Así aparece escrita muy claramente esta palabra; ¿será derivada del sustantivo *meço*, *ga*, que significa *manso*, *apacible*, *halagüeño*?—3. *nuevas*.

alçan las voces al çielo [y] nin llorar, nin orar, nin las muchas romerías nin promesas valen, ante, asi como el pecado cada hora se esfuerçaua en la maldad, asi los vientos y tormenta en la furia de su braueza se esfuerçan. ¡O, mesquinas gentes, que asi en la tierra como en la mar nauegays!; ¿por qué, ante que los males vengan, no os espantan y teneys contra ellos proueydo, que, sin bastimento de virtud en las fortalezas del alma os hallan los çercadores a muy mal recabdo, porque os falta fe y esperança y caridad y mesquinamente os rendís quando la fortuna os çerca? La qual nunca combate las cosas que basteçidas de virtud siente, sino donde por los muchos males sus grandes pugniçiones puedan de Reynos en Reynos sonar. Allí a la que muy amorosa y tanto ¹ teniades fauorable, con gesto turbio y amenazante tornada, por el contrario mudada, tan escasa y ganosa de destruir como hasta allí se mostrara franca en el prosperar. Y yo ², mesquino, que en mis miserias la he sentido y de muchos que he leydo, de oydas y de vista, doy fe y testimonio de sus obras, hallo ³ que los más miserables, por estar en la más baxa parte de su rueda, en no poder de alto caer tienen seguras las vidas; mas tú, rey don Alonso, que tanto en la cumbre te impinas, yo de tus miedos me muevo en escreuir los tus venideros males, y tú, como rey, más esfuerço pones a sufrirlos que yo al trabajo de escreuirlos.

1. tanta.—2. y porque yo.—3. y hallo.

TÍTULO [XLIV].

De cómo se fue a Çamora don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, y soltó al conde de Benauente, y cómo la reyna se fue a Leon y lo que en ella hizo, y de cómo vino don Alonso, hermano bastardo del rey.

Aviendo algunos dias que don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, estaua en Arealo, y con la duquesa trayendo ya más públicas sus diferencias, partiose para Çamora y el arçobispo de Toledo con él, y alli de asiento estaua esperando que el invierno pasase las fuerças de la frialdad, para el verano ganar más cosas del Reyno segund la ventura le ayudase; y alli se concertó con el conde de Benauente de lo soltar con que él le diese ¹ en rehenes a su hijo el mayor y las fortalezas de Portillo y Villalua y Mayorga basteçidas por siete meses, y más él que fuese preso sobre la fee, y que si podiese desçercar a Burgos, que todas aquellas fortalezas y a su hijo le daría y le soltaria la fee; mas esto el conde non pudo acabar con el rey, y asi quedaron las fortalezas en poder de portugueses y su hijo el mayor ^b.

Primeros días
de noviembre de
1475 ^a.

12 de noviem-
bre de 1475.

1. *le dio.*

a. Esta partida debió de ser a principios de noviembre, porque el 12 estaba ya en Zamora.

b. El rey de Portugal llevó consigo a Zamora al conde de Benavente, como consta en el *Cronicón de Valladolid*, cuyo relato, que concuerda en todos sus puntos con el de esta crónica, dice así: "Fué suelto don Rodrigo Alonso Pimentel, conde de Benavente, de la prisión en que estaba

Y en este comedio, la reyna estando en Valladolid, sopó como el alcaide que estaua en las torres de la çibdad de Leon, trataua con don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, la qual, en tiempo muy fortune del invierno, parte a grand priesa para allá; y como a la ira de los reyes no ay casa fuerte, el alcaide, tanto temió su venida, que sin se osar poner en defendimiento le entregó las torres, y ella las puso en poder de alcaide de quien segura fuese; y como Leon sea cabeça de aquel Reyno, fue vn hecho grande la seguridad que alli puso, segund el peligro que, de ser de su aduersario, tenia aquella çibdad y Reyno de Leon, y con aquella diligencia de ir ella en persona se aseguró y quedó llana aquella tierra a su seruiçio .

preso después de la de Baltanás; e dió en rehenes por sí a don Luis, su fijo, e a las fortalezas de Mayorga e de Villalba e de Portillo, proveídas por siete meses: fué delibrado e salió de Zamora domingo XII de noviembre de lxxv, cerca de la noche." La condición consignada en la crónica también se menciona en la efemérides correspondiente a la entrega de las fortalezas (23 de noviembre): "...con condición que si el rey don Fernando no descercase a Burgos dentro de XXX días después de él suelto, o se tornase a la prision en poder del rey de Portugal o las perdiese". El conde entró en Valladolid el 29 del citado mes.

a. En ninguna crónica se hace constar la fecha de este viaje que la reina emprendió cuando se hallaba en Valladolid. Pulgar, que es el que lo cuenta con mayor extensión, coloca el capítulo correspondiente (*Seg. parte*, cap. XXVIII) antes del que trata de la toma de la iglesia de Santa Maria de Burgos, que se verificó el 1.º de septiembre de 1475; y Palencia habla del asunto inmediatamente antes que de la muerte de la reina doña Juana (13 de junio) y de la llegada a Burgos del hermano bastardo del rey (26 de noviembre). Pero como doña Isabel estaba en Valladolid el 3 de diciembre, y el 8 de enero de 1476 salió para el cerco del castillo de Burgos, es indudable que entre estas dos

Y de allí, se vuelue a Valladolid, donde se le movió vn trato de Françisco de Valdés, que tenia las torres de la puente de Çamora, la qual con grand secreto y sagaçidad trabaja por lo llegar al cabo, segund adelante largamente dire.

Y en este comedio, llegó don Alonso, hermano bastardo del Rey, maestre de Calatraua, el qual vino de Aragon con la mejor gente de armas, aunque no era mucha ^b, que vieron en Castilla; y llegó a Burgos, adonde el rey en su çerco estaua, y como el trato de las torres de Çamora cada dia se llegaua más al cabo, el rey ovo de dexar el cargo a don Alonso su hermano y al condestable del çerco de Burgos, y cada dia está aparejado para venir a Çamora, donde la buena fortuna le llamaua; que quando Dios quiere ser fauorable, las non pensadas bienandanças embia a los ombres; en la segura cama, dormiendo, le recuerda la buena for-

22 ó 26 de noviembre de 1475 a.

fechas hubo de hacer el viaje a León, lo cual conviene con lo que dice nuestro cronista de que fué “en tiempo muy fortunado del invierno”.

El alcaide de las torres de León llamábase Alonso de Blanca (Oblanca, dice Pulgar), y el caballero a quien la reina entregó la tenencia de aquéllas, Sancho de Castilla, y no Diego de Velasco como se lee en Palencia.

a. Da esta fecha el *Cronicón de Valladolid*: “Entró en Burgos el maese de Calatrava don Alonso, fijo del rey de Aragón y hermano del rey nuestro señor, domingo xxvj de noviembre *anno Domini* mccccclxxv. Este don Alonso era fijo bastardo del rey don Juan de Aragón y hermano del Rey Católico.” Palencia pone esta llegada a 22 de noviembre.

b. Coincide con Palencia, que dice que don Alfonso no logró aumentar, como pensaba, sus fuerzas por el camino, porque cuando entró en Burgos no llevaba más de cincuenta hombres de armas y cien jinetes (*Déc. III, libro XXIV, cap. VIII*).

tuna, y a muchos las cosas descaminadas trahe a seguro puerto, y a otros, las muy çiertas y que van carrera, torna¹ peligrosas por rios y sierras despeñadas; porque sin la mano y ayuda de Aquél, en vano nuestros cuydados piensan y nuestros pies caminan y nuestras manos trabajan y pelean.

I. *tornan.*

TÍTULO [XLV].

De cómo se entregó Çamora y los partidos que se hezieron al mariscal.

Ante que la batalla se diese [a la fortaleza de Çamora], se le mouieron grandes partidos al mariscal que la tenia, mas él no quiso venir en ninguno esperando que avia de ser socorrido, deziendo que vn rey, que él avia jurado y por quien estaua, avia juntado todo su Reyno para socorrerle [y] que sería la mayor ruyndad del mundo darse a partido hasta ver si podiera ser socorrido; y avnque el cardenal y el dotor Rodrigo Maldonado de Talauera auian ante de la batalla entrado en el alcaçar para le mouer de aquella fe y heregia en que estaua, no podieron dar en el conçierto final conclusion, pero tales palabras el dotor le dixo con graçia y saber estremado, que como [a] vna muger muy casta quando oye al dulce enamorado la haze mouer a lo que quiere, asi el mariscal, del dotor de Talauera requestado, no supo tener respuesta nin defenderse, y conçertó con él que si dentro de çiertos dias no fuese socorrido, que haria su partido como lo él ordenase; y tomaron del mariscal el cardenal y el dotor tales seguridades para quel rey y reyna fuesen de aquello que prometia çiertos ^a.

Y en estos comedios de los dias asentados, se dio la batalla, y como el mariscal vio los portugue-

3 de diciembre de 1475 ^b.

a. Sólo en esta crónica se relatan los tratos en tal forma. En ella no figuran los nombres de los que en ellos intervinieron, que, según los otros cronistas, fueron Francisco de Valdés, alcaide de la torre del puente; su lugarteniente Pedro de Mazariegos y Alonso de Valencia, alcaide de la fortaleza de Zamora.

b. Fecha del *Cronicón de Valladolid*. En la crónica

ses desbaratados y quedar sin esperanza de ser socorrido, hizo su partido, fiando sus negocios del cardenal y doctor de Talauera. Y porque el [alcazar] estaua muy basteçido y el rey gastaua mucho en el çerco, segund la mucha gente [que] era menester para socorrerlo, y, asimesmo, por poder ir a hazer otros hechos grandes, no quiso esperar a le tomar por fuerça, pues que en la tal dilacion le pudieran nasçer daños y reueses non pensados, y por acuerdo de quien él en su consejo más se fiaua, espeçialmente del doctor de Talauera, vino en dar al mariscal en partido la fortaleza y villa de Castrotorafe, la qual le dio don ... ¹ hijo del conde don Enrrique, y asimesmo el duque de Alua le dio a Villanueva de Cañedo, que es çerca de Salamanca, [y] estos dos lugares prestaron al rey por le seruir para que el alcaçar de Çamora se le entregase; y asimismo dieron al mariscal ... ² y las haciendas de parientes y criados que le tenian tomadas, y le reçibió el rey por suyo; el qual a él y a la reyna seruió muy bien de alli adelante. Y como el alcaçar fue entregado, el rey publicamente, a todos los hidalgos y pueblos que alli le auian venido a seruir hizo vna habla gradeçiendoles mucho los señañados seruiçios que le auian hecho, y robandoles con dulçes palabras la voluntad para adelante.

1. En blanco.—2. En blanco.

no se dice que a este primer combate no asistió don Fernando, quien llegó a Zamora el 4 de diciembre, según el *Cronicón*, acompañado del duque de Alba y del conde de Benavente. Palencia da la fecha del día 2 (*Déc. III*, libro XXIV, cap IX); Pulgar coloca el hecho en 1476, y Zurita afirma que don Fernando salió de Valladolid un lunes 4 de diciembre a tres horas antes del día, y que el 5, estando ya en Zamora, deliberó cercar la fortaleza (lib. XIX, cap. XXXVII).

Y toda la más gente de cauallo que alli tenia mandó que con [él] partiese; el qual partio a Medina del Campo, donde se vino a ver con la reyna ^a, los quales de los trabajos pasados y peligros descansauan la voluntad [como] quando las fatigas y males en tiempos gozosos se cuentan; y asi holgandose de la vitoria pasada, dando graçias a nuestro Señor, vno con otro se alegran; mas el cuydado de lo mucho que les quedaua de hazer no los dexa sola vna hora de plazer ni descanso ^b.

a. Las demás crónicas no hacen mención de este hecho.

b. El relato, como se habrá observado, queda incompleto, y, a partir de este punto, existe una laguna considerable correspondiente a los hechos más importantes de este período, entre los que están la rendición del castillo de Burgos, el cerco de Zamora, la batalla de Toro y la entrega de la fortaleza de Zamora. Un lector del siglo XVII, encarándose con el autor de la crónica, escribió al margen del folio 78 vuelto: "Dime por qué no describes esta batalla", y otro lector del mismo siglo anotó al margen del fol. 79 recto: "Está tan coxo esto, que lo mejor se lo dejó en el tintero." La cronología de los sucesos omitidos (todos del año 1476) puede fijarse de este modo:

- 8 de enero: Salida de la reina para Burgos.
 - 10 " Pacto de entrega del castillo.
 - 18 " Llegado de la reina a Burgos.
 - 19 " Entrega del castillo a la reina.
 - 5 de febrero: Salida de Burgos de la reina.
 - 10 " Llegada de la reina a Valladolid.
 - 17 " Salida de la reina para Tordesillas.
 - 19 " El rey de Portugal intenta sitiar a Zamora.
 - 1.º de marzo: Alfonso V levanta el real sobre Zamora y huye camino de Toro; el rey don Fernando le va al alcance; batalla de Toro.
 - 19 " Entrega de la fortaleza de Zamora.
- (V. lo dicho en el *Prólogo* acerca de esta laguna.)

TÍTULO [XLVI].

De cómo don Alonso de Monrroy, maestre de Alcantara, fue suelto de las presiones y ganó la villa de Alegrete, que es en Portugal, y cómo el rey y reyna mandaron poner cerco sobre la fortaleza de Trogillo.

Avnque non por tan estenso como el maestre don Alonso de Monrroy y sus esfuerços mereçia, [dire ahora de él], cuánto por cauallero muy famoso y señalado era tenido. Y sus notables hechos, venidos a la notiçia del rey y reyna, deseauan mucho sacarle de las presiones donde estaua, esperando aver de él grandes seruiçios. Y [la] ventura y desauentura que rodean las cosas [hizo que] en el tiempo que más sin esperança tenia el maestre don Alonso su vida y su libertad, ovo de morir el electo que le tenia preso en el socorro de la villa de Oguela, como dixè, la qual muerte [fué] desu Ventura de aquel y grand ventura del preso, que sin esperança viuia; y muerto el electo, quedó vn Pedro Pantoxa, su hermano, por señor y heredero de las fortalezas que el electo tenia, y en Magazela, que era la prinçipal, tenia al maestre preso. Y pasando asi algunos dias, sobre la muerte del hermano mouiosele vn trato: que se ofreçieron de dar al Pantoxa la fortaleza de Çalamea, y para seguridad de los partidos que hazia a quien ge la daua, ovo de poner en terçeria a Magazela de vn comendador que llamauan [mosen]¹ Soto, que

1. El blanco se ha llenado conforme al texto de Alonso Maldonado.

con el mesmo electo su hermano viuia, persona de quien el Pantoxa como de sí mesmo fiaua; el qual apoderó al comendador Soto en la fortaleza de Magazela, y a la noche que tenian de conçier-to vino¹ el Pedro Pantoxa al trato, pensando aver a Çalamea; y aquel que ge la auia de dar y el comendador Soto se conçertaron para engañar a Pedro Pantoxa que, puesta Magazela en terçeria, el comendador non le acodiese con ella, y asi como lo pensaron, asi el engaño ovo lugar, y la noche que partio Pedro Pantoxa al trato que con ...² tenia de le dar a Çalamea, lleuó toda la gente de caualllo que aver pudo, el qual tenia conçertado con el alcaide de Çalamea que le prendiesen y despojassen los suyos; el qual, por dicha, escapó de non ser preso o muerto, y quando vino a Magazela, donde penso ser del terçero de quien la fió alegremente reçevido, non le quiso acoger en ella, ante, fea y desonestamente, le imbió, sin dar lugar que él nin ombre suyo en [la] villa nin fortaleza entrasen. Y destos tratos dobles, de diuersas maneras inuençionados se vsauan en Castilla, espeçialmente en la Estremadura, tantos y de tan sotiles engaños, que non ay³ seso que bastase nin pluma que non cansase a escreuirlo, y solo deste, porque haze al caso de lo que escriuo, quise hazer memoria [y] contar⁴ apresuradamente, como quien por huego pasa. Que ya este Pantoxa y el electo, su hermano, echaron desonestamente de Magazela a don Gutierre de Solis, conde de Coria, su tio, que dellos la avia fiado, y Dios, que ninguna cosa oluida, al electo dio la muerte que oystes y al Pantoxa desapoderó de Magazela de la manera que

1. ovo.—2. En blanco.—3. tanto que non hay.—4. y cortar.

he escripto, porque aquel Justo Juez quiere y permite que en esta vida tengan los que le yerran infierno, y a vnos de otros haze crueles verdugos de su culpa. Y tornando al proposito: quedando el comendador apoderado en Magazela, estaua en ella preso el maestre don Alonso, y como el rey y reyna touiesen mucho en gana de le soltar y vieron tiempo más aparejado, porque [a] aquel electo y al Pantoxa muchas vezes lo imbiaron mandar y nunca lo hezieron con temor que del maestre don Alonso tenian que veyendose libre los destruiria, con ¹ este comendador Soto, que tanto non le era enemigo, ovo más abierto camino para se poder acabar. Y el dotor Rodrigo Maldonado de Talauera era mucho amigo del comendador Soto, el qual todos sus negoçios en su discreçion y manos fiaba, y el dotor negoçió sus fechos con el rey y reyna de las merçedes que le hazian por que soltase al maestre y por que a Magazela touiese a su seruiçio. Y en esto puso el dotor de Talauera tan grand diligençia, conosciendo que la deliberaçion del maestre al seruiçio del rey y reyna conuenia, que en breue tiempo lo dio despachado. Y seyendo el maestre suelto, y veyendo la grand merçed que el rey y reyna le auian hecho en sacarle de muy estrechas presiones, pensó muchas y diuersas cosas para los poder seruir, y como era criado en los peligros, en tornarse a lançar en ellos viuia y recreaua. El qual, como libre se vio, mandó tentar algunas fortalezas que en la frontera estauan, donde mejor aparejo touiese la entrada; y en la villa de Alegrete ^a tenia vn criado suyo, de

1. y con.

a. El pueblo que el cronista, Alonso de Maldonado y Pulgar llaman *Alegrete* es el *Portalegre* de Alonso de

quien fue avisado de la manera y el cómo Alegrete se podría ganar, y vna noche juntó el maestre los más de pie y cauallo que pudo aver, y lleuó sus escalas y escaló Alegrete y ganola; en la qual ovo muchos presioneros y despojo, y poblola de gente castellana, y a los prinçipales criados de su casa dió la guarda y recabdo della. Y llegada la nueua a la corte, el rey y reyna vieron puestos en obra el comienço de los seruiços del maestre.

Y luego mandaron partir a vn cauallero, llamado Alonso Enrriquez, vezino de Salamanca, con çierta gente de cauallo que fuese a la çibdad de Trogillo a poner çerco sobre la fortaleza della, que estaua por el marques de Villena, y este Alonso Enrriquez lleuó cartas para el maestre don Alonso para que al çerco de Trogillo veniese; el

Palencia (*Déc. III*, lib. XXVI, cap. II), quien de la misma suerte que Maldonado, incluye el suceso entre los correspondientes al año 1476, sin especificar la fecha; pero de su relato, que es muy extenso, se infiere que debió de ocurrir en los meses de marzo o abril. Hay, sin embargo, alguna variación en los detalles y en los nombres de las personas respecto de los que aparecen en esta crónica, más circunstanciada y conforme con la de Maldonado que la de Palencia en cuanto a los antecedentes del hecho. Pulgar habla de uno semejante ocurrido el año 1475 antes de que el rey de Portugal tomase a Toro (*Seg. parte*, cap. XVIII), pero, sin duda, se refiere a otra acción de guerra anterior, porque el cronista dice que al cabo de dos años los portugueses recuperaron la plaza de Alegrete, de acuerdo con los *Hechos* de Maldonado, quien dice “que el Maestre estuvo en Alegrete dos años guerreando siempre con portugueses”, hasta que, sitiada por éstos, tuvo que rendirse, pues aun cuando Monroy “suplicó mucho a la Reyna que le diese gente, que él iría a socorrer a Alegrete”, doña Isabel “no tuvo voluntad de socorrerlo, porque la guerra de los portugueses casi que era acabada” (págs. 103 y 108).

qual, vistas las cartas y mandamiento del rey, se
Enero de 1476?^a viene a lo çercar como le fue mandado, y asi en
el çerco de Trogillo grandes dias estouo con pa-
rientes y criados gastando y trabajando como me-
jor al rey y reyna siruiese. Y la fortuna comença-
ua ya [a] apiadarse de él y torna otra vuelta a su-
birle; y como del prosperar della tengo muy fla-
ca esperança, non oso nombrar al maestre bien-
aumenturado fasta que ella adelante me enseñe cómo
escriua, segund franca o escasamente se ouiere¹,
porque ninguno ante de tiempo de sus obras pudo
ser buen profeta, porque ella es tan desatinada,
que los que oy juzgamos bienaumenturados, mañana
lloramos sus miserias, y los más miserables y tris-
tes vemos prósperos y reyentes; así que ella es
enemiga de todo bienaumenturado, y de los más mi-
serables singular esperança, *cetera (sic)*.

I. *como se ouiere.*

a. Palencia (*Déc. III*, lib. XXV, cap. II) no da la fe-
cha, pero inserta la relación de este hecho antes del capítu-
lo en que trata de la marcha de la reina a Burgos (8 de
enero de 1476).

TÍTULO [XLVII].

De cómo el rey y reyna se venieron a Madrigal y mandaron poner cerco sobre la villa de Cantalapiedra, y de los partidos que se hezieron por que el real se alçase.

Los trabajos pasados de los muchos cercos no ponian floxura en la voluntad del rey y reyna para llegar al cabo el fin de sus deseos; los quales se venieron a la villa de Madrigal y de alli imbiaron a don Alonso, maestre de Calatraua, hermano del rey, y a don Pero Manrique, conde de Treuiño, que asentasen real sobre Cantalapiedra, y asimesmo imbiaron por los caualleros y pueblos de Salamanca y Medina del Campo y Valladolid y Avila para que [a] aquel cerco veniesen. Y la gente llegada, primero dia de Pascua florida Abril de 1476?^a asentaron real con muy grandes vientos y aguas que todos aquellos primeros dias hizo, con que grand trabajo los cercadores sentian; y desde algunos dias estouo cercada, en el comedio dellos se adereçaron mantas y gruas y bancos pinjados y muchas cosas para combatir neçesarias; asimesmo, le fueron gruesos tiros de poluora asentados, con que le tenian la mayor parte del muro puesto en el suelo, puesto que los que en ella estauan dias y noches trabajauan de manera que el muro lo más que podian hazian defendederero. Y ya las co-

a. Debíó de ser en fecha bastante avanzada del mes de abril, porque en el *Cronicón de Valladolid* se dice: "Viniéron el rey e reyna nuestros señores después del cerco de Cantalapiedra miércoles quince de mayo *anno Domini* de mcccclxxvi".

sas nesçesarias puestas en el real y las gentes de todas partes llamadas para el combate, allí el duque y duquesa de Areualo imbiaron todos los peones de tierra de Areualo para el combate de Cantalapedra, y allí començaron a seruir al rey y reyna, y, de muy contrarios, tornar omildes seruidores^a. Y como don Alonso, rey que se llamaua [de Castilla], sopo que Cantalapedra no se podria defender nin, asimesmo, el socorrerla, acordó tratar con el rey y reyna cómo a los que allí tenia non posiese a peligro y cómo Cantalapedra por él quedase, y los conçiertos fueron desta manera: el rey y reyna auian mandado entregar al conde de Benauente al conde de Peñamazor¹ y a Ruy Pereyra, que eran caualleros de grand renta y estado, y espeçialmente el Ruy Pereyra muy çercano pariente del duque de Guimaranes y de los mayores de Portugal, los quales aquexauan a su rey que a Ruy Pereyra delibrase, y asimesmo el conde de Peñamazor era mucho priuado suyo, y don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, quiso que el conde de Benauente soltase a estos dos caualleros y que tornasen la hazienda que el rey y reyna auian mandado quitar y tomar al liçençiado Anton Nuñez de Çibdad Rodrigo, y que desçercasen a Cantalapedra, la qual dentro de seys meses no podiese ser çercada con que los que en ella estouiesen no robasen, y que por estas cosas él daria las fortalezas de Portillo y Mayorga y Villalua que del conde de Benauente tenia, y le alçaria la fe sobre que estaua preso; y como el rey y reyna vieron que se tornauan al conde de Benauente tales

1. *pena monçor* (y lo mismo en los lugares siguientes).

a. Es la única crónica en que se hace mención de estas circunstancias.

tres fortalezas que tenian la mejor comarca de su Reyno, y más, por cumplir con el conde y delibrar su fe como de él se podiesen seruir, ovieron por buen consejo desçercar a Cantalapiedra y dar los ya dichos presioneros y hazienda del liçençiado de Çibdad Rodrigo, y para dar fin en tan grand negoçio el liçençiado de Çibdad Rodrigo se vino con seguridad a Madrigal donde el rey y reyna estauan, los quales nunca le quesieron ver, sino, de su posada, trataua con el cardenal y conde de Benauente y el¹ dotor de Talauera, de quien el rey y reyna fiaron todo el negoçio; y desde ouieron capitulado y asentado el caso, como vna parte y otra se acordaron para que el rey y reyna no recibiesen engaño en alçar el real sin que las fortalezas de Portillo y Mayorga y Villalua se entregasen, pidieron a su aduersario rehenes, el qual imbió al conde de Faro, hermano del duque de Guimaranes y grand señor en Portugal, para que se posesie en presion en poder del conde de Benauente; y como el conde de Faro vino a la corte, el conde de Benauente le tuuo en su palacio, y del rey y reyna fue, no como preso, mas como al más prinçipal de su casa tratado; y luego se alçó el real de Cantalapiedra. Asimesmo, en los dias que se tomaron por asiento, fueron entregadas las fortalezas de Portillo y Mallorga y Villalua, de lo qual todo el Reyno se marauilló de negoçio tan grande, porque cada vna de aquellas fortalezas, segund eran fuertes, podieran destruyr la mejor tierra de Castilla, y [con las] fuerças que [auia] en cada vna dellas, segund estauan pertrechadas y basteçidas, se podieran largos tiempos defender *.

1. *del.*

a. El relato está conforme en lo fundamental con los

Mas quando Dios a vna parte fauoreçe, non solo en las batallas le ayuda, mas en la contrataçion, y en todas las cosas le haze ventajoso, porque la nesçeçidad siempre con la prosperidad sacó partidos quebrados. No era en pensamientos de los ombres que tales tres fortalezas, en la vida de los que viuián, a poder de castellanos tornasen, mas Dios y su justiçia lo más imposible que nuestros pensamientos piensan, ligeramente lo haze; mal que Él castiga, non le dexa con pequeña cayda, nin al que fauoreçe con pequeña gloria; esfuerço, discreçion y ventura falleçen a los desdichados, y saber y osar y vençer siempre estan en compaña de los bien afortunados; los que a los perseguidos dan consejo, como en los consejos pasados no açertaron, desatientan en los por venir; los que tenían buen esfuerço para pelear, enflaqueçen en se ver vençidos y nunca poder vençer; los parientes al desdichado pariente aborreçen; los amigos pocos en el tiempo de oy tienen quedo con los vençidos y el partido más creçido siguen, y los criados no pueden sus pérdidas y trabajos sufrir como sufriera ¹ las tuyas el señor ². Asi que a quien la mala fortuna sigue, parientes y amigos y todas las cosas le huyen.

I. *sufriran.*—2. *y del señor.*

de Palencia (*Déc. III*, lib. XXVI, caps. IV y VII) y Pulgar (*Seg. parte*, cap. LII); pero ninguno de éstos habla de la intervencion del doctor Maldonado de Talavera.

TÍTULO [XLVIII].

De cómo el arzobispo de Toledo y el marques de Villena venieron a socorrer la fortaleza de Uclés ^{Abril-mayo de 11476?}
y del combate que dieron en las estanças que don Rodrigo Manrique, maestre de Santiago, tenia entre la villa y fortaleza, y de cómo non las entraron, y de cómo despues de pocos dias se le entregó la fortaleza al maestre de Santiago.

No solamente don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, era en todas las cosas que en Castilla emprendiera desdichado, mas todos los que le ayudauan y seruian, espeçialmente el marques de Villena, que éste auia perdido treynta y dos villas y fortalezas en que entraua la çibdad de Alcaraz y tenia a Madrid y Trogillo y Uclés y a Villena, que son las mejores cosas del Reyno, çercadas y en grand estrecho; y de ser el mayor² de Castilla quando al rey don Alonso llamó que entrase en ella, en breue tiempo vino a ser vno de los más destituydos grandes que en España fuese en estos tiempos visto, el qual, si con el rey y reyna quesiera conçertarse, ençima de su grandeza, le dauan paçífico el maestrazgo de Santiago; mas a quien Dios ha de ser contrario, al peor y más çiego consejo le encamina.

Y, voluiendo a mi proposito, como ya ternés leydo en las corónicas del rey don Juan, de gloriosa memoria, y [del] rey don Enrrique y en esta que

-
1. *hucles* (y lo mismo en los lugares siguientes).—
 2. *y de ser vno el mayor.*

escriuo, la fama y señalados hechos de don Rodrigo Manrique, maestre de Santiago, conde de Paredes, sin que agora en su loor me detenga, lo mucho escripto de él me haze perezoso, y avn porque sus cosas eran tantas y los grandes casos que en el Reyno acaesçen, que vnas a otras no me dan lugar a se escreuir como mereçen. Este cauallero, como andaua solícito y venturoso en ganar villas y fortalezas del marques de Villena, vna noche ganó la villa de Uclés y puso sobre la fortaleza çerco, entre la qual y la villa hizo vn atajo de caua y palizado, porque avnque la fortaleza se socorriese, la villa non se podiese perder; y, esto acabado, puso sus estanças fuera, con que quitaua el agua a la fortaleza, y como avia tres meses que la tenia çercada ^a, los de dentro tenian grand nesçezidad de agua, tal que ya no se podian sofrir; y como el marques sopo la grand priesa en que los de la casa se veyan, rogó al arçobispo de Toledo que juntase las más gentes que podiese y ge la ayudase a desçercar; y luego el arçobispo y marques llegaron los más de pie y cauallo que les fue posible, y lleuaron muchas carretas con prouision para socorrer la fortaleza, y sin ser muy çierta sabida su venida, llegaron a socorrer la fortaleza de Uclés; y como el duque del Infantazgo, que estaua en el çerco sobre Madrid, sopo cómo el arçobispo y marques ivan a socorrer a Uclés, embió a don Hurtado de Mendoça, su hermano, con tresçientas lanças que sacó de la gente que en el real

a. Los cronistas no consignan la fecha de este suceso, pero Pulgar dice que se verificó durante el cerco que había puesto el rey a Cantalapedra (*Seg. parte*, cap. LV), y Palencia lo incluye en el mismo capítulo en que habla de los tratos que mediaron para levantar el cerco (*Déc. III*, lib. XXVI, cap. VII).

tenia, y el don Hurtado partio a la mayor priesa que pudo para se lançar dentro en la villa de Uclés antes que el marques y el arçobispo llegasen; mas no pudo llegar a tiempo, que vn dia ante los contrarios eran llegados, los quales, sin se detener, sabiendo la poca gente que el maestre de Santiago tenia, adereçaron su combate, y asimesmo el maestre don Rodrigo Manrique se adereçó para la defensa; y como el arçobispo y marqués trayan gente muy escogida y todos los continos de su casa, con muy osado denuedo cometieron las estanças para ganar la villa, y asimesmo el maestre de Santiago y sus hijos y criados muy esforçadamente se posieron a defenderlas; y las estanças no eran tan fuertes que en ellas mucho se esforçasen, sinon en las manos y coraçon. Esto fue bien combatido de los de fuera y de los de dentro defendido, que mayor trabajo nin osadia non podieran gentes de oy osar nin sufrir, que los muchos tiros de poluora de vna parte y otra no les quitaua el furioso llegar al peligro de la mayor priesa, y alli el honrrado maestre, si la vieja edad le enflaqueçia, el ardimiento del coraçon le esforçaua, y por que en cabo de sus días alli en manos de sus enemigos no se viesse, de quien cruel muerte y deshonrra esperaua, cosas señaladas hizo aquel día; el qual, con la lengua a los suyos esforçando y con las manos peleando, esfuerço y embidia les ponía, y asi defendio las estanças en el largo espaçio que duró el combate, en el qual muchos morieron, espeçialmente de los de fuera. Y el arçobispo y marques se cree que tornaran otra vez a combatir, ^a sino porque don Hurtado, por la otra parte, se metiera en la villa o

a. Este cerco duró dos meses, según Pulgar (*Seg. parte*, cap. LV).

despojara los pages de la gente que al combate se apeaua, y como la villa no podieron socorrer, basteçieron la fortaleza, la qual, como de agua no se podia por muchos dias basteçer, en dia y noche le metieron la más agua que les fue posible, y con aquello se fueron. Mas la fortaleza, como le tornaron a tomar el agua, dentro de quarenta dias se rendio al maestre que sobrella estaua ^a. El qual en todas las cosas que se hallaua honrrosamente vençia, y avnque él fuese muy dichoso por seruir al rey y a la reyna, Dios le hazia muy más venturoso que naturalmente ser podria, porque quando las conquistas son segund Dios y virtud emprendidas, han los fines que las justas voluntades desean.

a. La narración conviene en lo sustancial con las de Pulgar y Palencia, aunque en los detalles, no solamente hay diferencias entre estos cronistas, sino también entre ambos y Zurita (lib. XIX, cap. XLVIII).

TÍTULO [XLIX].

De cómo los franceses çercaron la villa de Fuenterrabía y de los daños que hazian en Lipusca, y cómo el rey ovo [de] ir allá a remediarlo, y cómo ante que partiese le avian dado la obediencia el marques de Calis y el maestre de Calatraua y el conde de Urueña. Febrero de 1476.

Ya veyan los grandes del Reyno la grand quiebra de los que en el partido de don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, auia, y cómo el marques de Villena era casi perdido, y todos los que de su opinion estauan, aquello mesmo de sus estados temian ¹, y el marques de Calis, don Rodrigo [Ponce de León], imbió caualleros de su casa que con el rey y reyna tratasen cómo él se voluiese a su seruiçio y, asimesmo, el maestre de Calatraua don [Rodrigo Girón], y éstos con sus mensajeros que el caso requeria ² hezieron sus asientos de viuienda con el rey y reyna, como a su seruiçio y bien dellos complia, y quedaron por suyos, y el conde de Urueña don [Alonso Téllez Girón] acordó de se desposar con hija del condestable de Castilla don [Pedro Fernández de Velasco]. Este era muy grand seruidor del rey y reyna, y como ovo al conde de Urueña, que era vna grand casa y el mayor casamiento que para hija de ningund grande avia en el Reyno, negoçió cómo él fuese perdonado y le quedase su estado seguro y de allí adelante al rey y reyna sirviese; y, asimesmo, tenia

1. *tenian.*—2. *requerian.*

çercada ¹ a la villa y fortaleza de Gomiel de Içan ², que estaua sobrella don Diego de Sandoval, conde de Castro, y la tenia en tiempo de se rendir; y el condestable negoçió cómo el rey fuese a la hazer desçercar, y por algund derecho que el conde de Castro a ella tenia, que auia seydo de su padre, se ovo de poner la fortaleza en terçeria, de manera que con fauor del condestable, el conde de Urueña, su yerno, fue en esto y en todo su estado, que lo perdiera, remediado. Y con estos grandes que al seruicio del rey y reyna eran tornados, el archobispo de Toledo y [el] marques de Villena, que quedauan, trayan para se conçertar sus tratos secretamente; y como don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, vio cómo el duque de Areualo y [el] marques de Calis y el maestre de Calatraua y el conde de Urueña le auian dexado, y cómo el archobispo de Toledo y [el] marques de Villena tratan aquello mesmo, vio del todo su negoçio perdido, y no solo se quexaua de la fortuna, mas de si mesmo, porque con sola fe y palabra de aquellos grandes entró en Castilla, sin tomar más prenda.

El qual veyendose sin esperança nin remedio de se poder en Castilla sostener si ayuda de algund rey estrangero no buscasse, embió sus embaxadores a don Luys rey de Françia, el qual en esta sazón era vn muy poderoso rey en los christianos y muy paçifico y enseñoreado en todos sus Reynos y más rico en rentas y en creçimiento de gente de armas que ningund rey su antecesor lo fuese; el qual era muy enemigo del rey y, asimesmo, del rey de Aragon su padre, por causa de la guerra y debate que touieron sobre Perpiñán, como en esta corónica

1. çercado.—2. de çan.

breuemente oystes; y así, por el rey de França ser muy poderoso, como por esta enemistad, y más ser tan comarcano, don Alonso, que se dezia rey de Castilla, vio que de ningund otro príncipe podria ser mejor que de él ayudado, con el qual, ante que en Castilla entrase, mouio su aliança, y despues, con las grandes nesçeçidades que le auian venido, cada dia apretaua más en el trato para que los françeses entrasen. Y el rey de França temio ¹ que si el rey [don Fernando] paçificamente reynase en Castilla, que seria, con los otros Reynos que esperaua heredar del padre, vn emperador de quien grand peligro se le podria seguir, y le tornaria a tomar a Perpiñan y avn poner en mayores estrechos; así que temor y embidia y enemistad le hizo breuemente açebtar el socorro y ayuda de don Alonso, rey que se dezia de Castilla. Y despues que por sus embaxadores fueron conçertados, el rey de França, para le mejor ayudar, hizo tregua por seys años con el rey don [Eduardo] de Ingalaterra y con el duque de Borgoña ², con quien grandes guerras y batallas auia tenido, y con éstos asentada paz y seguridad por el dicho tiempo, embió treynta mill combatientes a la frontera de Castilla, los quales posieron çerco sobre la villa de Fuenterrabía, al defendimiento de la qual se metio dentro por mandado del rey el conde de Salinas, el qual con lepuscanos y viscaynos la defendio çinco meses hasta quel rey ovo de ir en persona. Y en este tiempo que el rey de los grandes negoçios de acá se despa-
Junio a octubre
de 1476.

chaua, los françeses corrian aquella frontera y quemauan los lugares y ponian a muchos moradores a espada, y robos y fuerças, y crueldades hazian que lástima y grand pena ponian a los que lo oyan,

1. *temiendo*.—2. *bergoña*.

mayormente a los tristes que lo comportauan, y pocos dias pasauan que de las cruexas de los franceses non venian nuevas a la corte^a. Y el rey y reyna [eran] de tantas partes perseguidos, [que] non solo a los ombres, mas a Dios, de poderio ordinario, le fuera grand trabajo a tantas priesas y neçesidades dar recabdo; que a vn paçífico rey que en Castilla suçediera, segund que estaua perdida y tiranizada con los grandes y menores della, fuera muy grand trabajo su conquista, quanto más, entrando [el] rey y príncipe de Portugal con todo su poder y franceses de la otra parte, y en la mesma Castilla [habiendo a] muchos grandes y otros muchos caualleros por contrarios, a quien [no] bastara seso para consejo, nin esfuerço para tantas afruentas, ni paçiençia para tantos sufrimientos. Mas asi como el rey y reyna eran en grandeza tan grandes príncipes, asi en el saber y en el osar y en el sufrir tenian muy grand diferençia a las otras gentes.

a. Contrasta la excesiva concisión y falta de puntualidad del cronista en este suceso con la extensión que le dieron los otros, y especialmente Zurita, a quien, como aragonés, le interesaba más que a los historiadores castellanos. Nuestro autor no hace ni siquiera un breve resumen de los hechos tratados por Pulgar en tres largos capítulos: el LIII, *Cómo el rey fué a socorrer a Fuenterrabía e cómo los franceses alzaron el cerco que tenían sobre ella*; el LIV, *La carta que embió el cardenal de España al rey de Francia para que oviese paz entre Castilla e Francia*, y el LVII, *De las cosas que pasaron entre el rey de Francia y el rey de Portugal*, todo lo cual hace más verosímil nuestra sospecha de que en esta última parte de la crónica hubo pérdida de algunos pliegos del original de que se valió el copista.

TÍTULO [L].

De cómo don Alonso, que se dezia rey de Castilla, ganó por combate la fortaleza de Siete Yglesias, y luego se partio para Portugal, y de la tristeza de ¹ su ánimo, considerando quánd próspero ² partio de su tierra y quánd corrido de la fortuna vuelue a ella.

La fortaleza de Siete Yglesias auia hecho forçosamente el alcayde de Castronuño en el tiempo del rey don Enrique quando los robos ³ reynauan en Castilla, y despues esta fortaleza le fue hurta-da por ... ⁴, el qual la tenia mucho a seruiçio del rey y reyna y hazia della muchas buenas cosas contra los portugueses ²; y como don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, vio los grandes seruiçios que del alcayde de Castronuño tenia, y asimesmo los daños que del de Siete Yglesias avia reçebido, para aprovechar al vno y matar y destruyr al otro se vino con todas las gentes que de pie y cauallo tenia en Toro a dar sobre Siete Yglesias, y como en la casa auia poca gente, que era salida a hazer caualgadas, mandola combatir, y como los portugueses estauan ya todos de camino para se ir a Portugal, aquello que auia de ser lo postrimero hezie-

1. *que*.—2. *presto*.—3. *quando el alcayde y los robos*.—4. En blanco.

a. Debió de padecer error el cronista, porque antes de la guerra con Portugal y durante ella, la fortaleza de Sieteiglesias, como las de Cantalapiedra y otras, la poseía el alcaide de Castronuño Pedro Avendaño, enemigo de los reyes.

ronlo bien osadamente, y por todas partes ponen sus escalas y como ombres bien arriscados las subieron; y como en la casa no auia gente de afruenta para la defender, en breue espacio que el combate duró se dieron a partido de las vidas; y vn criado del alcayde de Castronuño, llamado Francisco Tasquin, mató sobre aquella seguridad al alcayde de Siete Yglesias luego como en ella entró, y aunque aquello fue caso tan mal hecho, sobre seguridad de don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, y en su presençia, non fue por él mandado castigar, mas pasó so disimulacion. Y como la fortaleza de Siete Yglesias fue ganada, mandola entregar al alcayde de Castronuño y tornose luego a Toro con toda la gente que traxo. El qual, veyendo cómo casi todos los grandes que con él en Castilla se aliaron le auian dexado, y vio los pueblos todos muy enemigos y al rey y reyna estremadamente afeccionados, vio perdida a Çamora, que era la mayor fuerza d'España, y a Portillo y a Villalua y Mayorga; vio que de seys mill de cauallo y veynte mill peones que metio en Castilla, en muertes y despojos no le quedaron seysçientos de cauallo y quinientos peones; vio todos sus thesoros gastados; vio que la gente del rey de Françia, que le auia venido [a] ayudar, se avia estado çinco meses sobre Fuenterrabía y no la avia ganado ni la esperaua ganar; hallose en Castilla perdido, donde la su persona, segund estaua mal acompañado, pudiera ser çercado, y él, por alguna de muchas maneras que cada día se le ordenauan, ser muerto o preso; y tanto se vio sospechoso de la gente castellana y de sus afortunados casos temeroso, que el pensamiento con que entró en Castilla de no salir della sino preso o muerto o vencedor, voluio en mejor consejo, y dexó con qua-

troçientas lanças de las que alli tenia al conde de Marialua para guarda de la çibdad de Toro, y dexó a la muger de Juan de Ulloa la fortaleza y él se partio con dosçientas lanças para Portugal. ^{13 de junio de 1476.} Al qual quando ¹ los prinçipales lugares de aquel Reyno pasaua hasta llegar a Lisboa ^a, no le salian a reçeibir con las fiestas y triunfos segund de las vitorias pasadas contra moros hezieron, mas muchas biudas quexando las muertes de sus maridos, y las madres de los hijos, los caualleros y hidalgos sus pérdidas y despojos, y todo aquel Reyno a vna voz lloraua sus miserias y muertes, porque todos se desnudauan de quanto tenian, segund le amauan, para que él a Castilla ganase, y ve-yendo tan por el contrario venidos sus pensamientos, çient mill lástimas le dezian, el qual, como prinçipe de grand esfuerço, los consuela poniendoles grandes esperanças adelante. ¡O, rey, que tan bienaventurado te viste!; entre los reyes de christianos tenido por el más dichoso, te vees [agora] tan desdichado; por el de mayor conçiencia, [y] ya eres, por los males ² que has causado, el que más la tiene corrompida y rota; tú, el más discreto, y agora el más desatinado; tú, el más rico, y agora el más pobre; tú, en fin, vno entre todos los prinçipes honrrado y loado de muchas virtudes [y] agora la mudable fortuna todo al contrario del que ser solias te ha mudado. ¡Quién te vio entrar en Cas-

1. *desque.*—2. *eres vno por los males.*

a. El rey de Portugal al salir de Castilla no tomó el camino de Lisboa, sino el de Oporto, en donde había de esperar la flota francesa, mandada por el pirata Colón, que iba a conducirle a Francia, si bien, por causa de la tardanza de los barcos, tuvo que continuar el viaje hasta Lisboa, a cuyo puerto no llegó Colón hasta el mes de agosto.

tilla con tan grand triumpho, y agora tan despojado y corrido vuelues a la tierra donde tan triunfante saliste, y que no solo ayas menester esfuerço para sufrir tus grandes pérdidas, mas que lo ayas de buscar para tus caualleros y pueblos, que tan muertos y destruydos los hallas! ¡O, quánd graue pasion es quien viene menesteroso de ser consolado que aya de buscar consolaciones para otros, y el que viene mortalmente herido que se dexede desangrar por curar los suyos! ¡O, rey, que los estraños te han lástima, mayormente aquellos a quien tanto dueles, porque [no] solo te conviene llorar tus males, mas los de tantos miserables y biudas que ante tí quexandose lloran! O, rey, que quando en estos Reynos entraste, opinion era de muchos, segund tu poder y fama, que eras *el encubierto!* Mas çierto es que ya se han descubierto las tus encubiertas fortunas; pues tú a las sofrir y yo a las escreuir nos esfuerçemos hasta ver quién pasará ante, mi pluma o tu fortuna.

TÍTULO [LI].

De cómo la reyna mandó a todas las çibdades y lugares del Reyno que se heziesen Hermandades, y de cuánto con ellas posieron en paz y justiçia.

Ya en el tiempo del ¹ rey don Enrrique, por los grandes robos y males del Reyno, las çibdades y villas hezieron Hermandades, [y] a su costa tenian mucha gente de cauallo con que tres años touieron muy en paz la mayor parte de Castilla, y los que en los campos y lugares robauan eran luego muertos a saeta, de manera que las Hermandades estauan muy poderosas y temidas; las quales en sus ayuntamientos ordenauan grandes y diuersas cosas, entremetiendose ² en toda la justiçia del mayor caso al menor, todo el Reyno pensando mandar y gouernar; y como non tenian rey que mandase, la gouernaçion de los pueblos sin cabeça nunca pudo vn firme proposito sostener, y asi como menores sin mayor en breue tiempo grandes cosas pensaron acabar, asi en breues dias su fuerça y mando perdieron, que en la çibdad de Salamanca se leuantaron caualleros y hidalgos contra el pueblo, y vnos con otros con grand enemistad pelearon, y el pueblo fue vençido y muchas casas dellos quemadas y robadas, y quedaron hidalgos y caualleros señoreantes sobre los comunes y la çibdad quemada, robada y destroyda; y el pueblo se quexaua a Dios, pues que en el rey ninguna esperança tenian de remedio, el qual si alli quesiera

1. que el.—2. entremetiendo.

venir con los muchos pueblos que le ayudaran a dar castigo a hecho tan exorbitante y de tan grand atreuimiento, podieran quedar sus Reynos en paz y justiçia, como las Hermandades a sus costas los tenian; mas, como ya he escripto, como él no tenia hijo a quien el Reyno dexar, no solo no se apiadaua de su destruyçion y males, mas avia plazer quando empeorados los veyá, de manera que con el mal remedio y castigo que puso en Salamanca, las Hermandades de ay adelante en todo el Reyno cayeron y de suyo se desbarataron ^a. Y como auia estado en paz y justiçia y [por] el grand bien que de aquello al rey y Reyno venia si permanesçieran, [la reina] mandó que en sus Reynos tornasen las Hermandades a hazer ^b y sopo cómo en Françia tenian los reyes della antiguamente çiertas mill lanças de ordenança que aquel Reyno pagaua; y a la reyna le pareçio cosa razonable que en cada çibdad y villa destes sus Reynos [se] echase çier-

a. El cronista, aunque muy sumariamente, hace un resumen exacto de la historia de las Hermandades desde el tiempo de Enrique IV, y de los excesos por ellas cometidos en los últimos años del rey: Palencia dice que en 1466, algunos partidarios de don Alfonso y enemigos de los grandes tuvieron consejo en Torrijos “acerca de la excesiva osadía de las Hermandades populares, que irritando, como dije, a los grandes, los indujo a trabajar por su ruina, como al fin lo lograron” (*Déc. I*, lib. IX, cap. III).

b. Habla el autor como si solamente la reina hubiese tenido la iniciativa en este asunto, cuando es bien sabido que don Fernando pensó en el restablecimiento de las Hermandades desde los comienzos de su reinado, y que si no realizó antes su propósito fué debido a la tenaz resistencia que los grandes opusieron, singularmente los de Andalucía. Además, el citado restablecimiento no fué emprendido el año 1476, como parece inferirse de las palabras del cronista, pues las primeras *Ordenanzas de la Santa Hermandad* se hicieron en Burgos el año 1475.

ta gente de cauallo, segund cada lugar mejor lo pudiese comportar, con que se reparterian en el Reyno de seys mill lanças arriba [y que] cada çibdad o villa touiese la copia de las que oviese de tener pagadas, asi ombres de armas como ginetes; y esto asentado y determinado en el consejo de la reyna y embiado a consultar con el rey por sus mensajeros y cartas ^a, fue mandado a las çibdades y lugares del Reyno que Hermandades feziesen y a cada vna la copia de la gente que avia de dar pagada, y Burgos, como cabeça de Castilla, omillmente açebtó el tal mandamiento, y por ser lugar de más tratos y mercaderias que ninguno, vio el grand bien que a todos los de buen proposito se seguia, [y] puso en obra lo que por el rey y reyna les fue mandado; y de alli todas las çibdades y villas que estauan por el rey se metieron en Hermandad, y en cada vna dellas contribuyan [a] la gente de cauallo que les era mandado que pagasen, en lo qual hidalgos y clerigos y pueblos contribuyan igualmente. En vnos lugares se repartia por sisa, en otros repartiendo vn real a cada cabeça, y aunque esta nueua imposiçion muchos hidalgos rehu-

a. Esta consulta, aunque no con el alcance que le da el cronista, pudo muy bien haber sido un hecho cierto, porque en el mes de agosto, quando el rey estaba en Vizcaya, se reunió en Dueñas una junta para tratar de las Ordenanzas de la Hermandad popular, las cuales extracta Pulgar en su crónica. Además, antes de salir el rey, ocupábase ya de este asunto, pues escribe Palencia que “se vió obligado, al marchar a Vizcaya, a acudir al remedio de las futuras necesidades con el establecimiento de la Hermandad popular, a que antes, por consejo de los grandes, se había opuesto”; y así se confirma con lo que el arzobispo de Toledo le escribía al rey de Aragón en carta fechada en Valladolid a 17 de mayo de 1476: “El lunes passado (13 de mayo) los Se-

sasen de pagar, el rey y reyna eran tan amados de los de buen proposito y tan temidos de los malos, que vn̄os y otros, de premia o de grado, pagaron y complieron el mandamiento. Y la reyna, por estar en Valladolid, más en el comedio del gobernamiento del Reyno, por estar el rey en Viscaya, ovo de tomar el trabajo destas Hermandades que inuencionado avia, y en pocos dias ¹ las hizo tales y tan temidas como lo ella deseaua; y luego la justicia se esforço más en el Reyno y los malos y salteadores que con las guerras pasadas viuian de tan tirano ofiçio, començaron a huyr o veuir pacífica y encogidamente, y ninguno erraua en caso de Hermandad que a saeta non moriese; y los fuegos ² y tiranias que todo el Reyno quemauan, en breues dias fueron amatados, y los mercaderos y gentes [comenzaron] a tratar y veuir tan llana y paçificamente como si de grandes tiempos Castilla en aquella posesion de paz y justicia estouiera. ¿Quién podiera creer tales marauillas, que vn Reyno por tantas partes y con tantas gentes estrangeras abrasado y destroydo, que en tan breue tiempo,

1. *como en pocos dias.*—2. *y de los fuegos.*

nyores Rey e Reyna querían partir de Madrigal para la Mota de Medina, e vino nueua como gran gente del Rey de Portugal se eran puestos en el camino, e assi fue verdat, e el Senyor Rey se detuuu aquel dia; otro dia martes partieron los Senyores Rey e Reyna, e son arribados aqui a Valladolid, adonde stan los procuradores de las Vniuersidades por concluir este fecho de las Hermandades. Dize el Senyor Rey que todavia se partirá de aqui el lunes la via de Burgos e de allí la via de las montanyas e de Fuenterrabía, para se veer con vuestra magestad". (Véanse *Década III*, lib. XXVI, cap. X y lib. XXVII, cap. VII; Pulgar, *Seg. parte*, cap. LI; Paz y Melia, *loc. cit.*, pág. 221 y mi libro *Las Hermandades de Castilla y León*; Madrid, 1913).

sano de tan mortales enfermedades le viesen, que non era en pensamiento de los que lo vieron que en su vida tal remedio y redención Castilla oviese? Y caso tan maravilloso non fue obra de los ombres, mas grand misterio diuino, que para que más las marauillas de Dios y su poder las gentes viesemos, hizo [de] tantos riscos [y] tantas sierras, llaneza de campos planos, y [de] tantos nublados, vientos y tormentas, sereno y calma y alegre tiempo venido. Mas avnque en esto Dios parezca por manifestar ¹ su justicia al rey y reyna muy fauorable, por la mayor parte siempre vemos que todas sus cosas remite a naturaleza, y quiere que el perezoso miserablemente viva, y el solícito y diligente enriquezca, y que los males ayan el fin que los males dan a quien los busca, y los virtuosos la esperanza y gloria de su virtud, y los cobardes ² temor, y los esforçados ³ honrra y vitoria esmerada entre los flacos; y asi el rey y reyna, entre los otros príncipes y ombres aventajados por su diligencia y virtud, quiso Dios [que] en sus obras ante los ombres marauilla pareciesen, y más con la diferencia y extremos del rey don Enrique ⁴, que como paño prieto se nos pone ante los ojos, nos hizo ver y resplandecer el blancor y claridad de la escelencia destes.

1. *magnifestar.*—2. *y a los cobardes.*—3. *y a los esforçados.*—4. *que del rey don Enrique.*

TÍTULO [LII].

De cómo se combatio la çibdad de Toro, y murieron muchos del combate y no se ganó, y cómo despues en breües dias se hurtó por vn labrador vna noche, que dio ardid por do la entrasen, y aquel rustico touo mayor maña y fuerça que las muchas gentes que sobre Toro venieron.

No solo la reyna tenia cuydado de gouernar y tener en justiçia el Reyno, maş avn en cosas de la guerra ningund varon tanta soliçitud y diligençia podiera poner. La qual mandó al conde de Benauente que tomase el cargo de combatir a Toro, y asimismo dio al obispo de Avila y [a Alfonso de] Fonseca sus gentes continuas de su guarda para que por tres partes del lienço combatiesen ^a; y mandó adereçar sus mantas y bancos pinjados y cosas para el combate nesçesarias, y los portogueses, asimismo, para se defender se adereçan.

Ya los de fuera y de dentro aperçebidos, llega

a. Véase lo que dice acerca de este punto el *Cronicón de Valladolid*: "Combatieron a Toro por mandado de la reyna nuestra señora el conde de Benavente don Rodrigo Pimentel, y el almirante don Alonso Enríquez, y el obispo de Avila, e Alvaro de Mendoza, e Pedro de Guzman y Estevan de Villacreces, capitanes de la gente de la dicha señora". Pulgar no menciona más que al conde y al almirante, pero luego, al hablar de la forma en que después del combate fueron distribuídos los capitanes en las diversas guarniciones, dice que al *obispo de Avila* y a *Alonso de Fonseca* (que son los dos citados por nuestro cronista) les mandó la reina estar con su gente en Alahejos (*Seg. parte*, cap. LVIII). Según Palencia, Alonso o Alfonso de Fonseca era un primo o sobrino del obispo de Avila y de su mismo nombre (*Déc. III*, lib. XXV, cap. X, y lib. XXVII, cap. IX).

la gente de la reyna, puesta con sus capitanes en sus escuadras, y el conde de Benauente con la suya, y muy osadamente ponen sus escalas al muro, y los de dentro con muchos tiros de poluora los ha-^{1476 a.} zian grand daño y tenian en el lienço hombres escogidos y bien adereçados para lo defender, los quales, como veyan sobir los castellanos, con esquinas y lanças los derribauan en tierra, y avnque muchos cayesen muertos y heridos, luego avia otros que sin temor sobian por las mismas escalas sobre los muertos que al pie tenian. Esto fue tan osadamente cometido de los vnos y defendido de los otros, que a cosa más peligrosa non se podrian los ombres poner, que los que mirauan, de lástima y temor, desmayauan, quanto más a quien a la muerte clara, sin esperança de vida, se ponía; y los castellanos, a vnos les venian las escalas cortas, por ser el muro de Toro alto, y a otros alcançauan y non lleuauan subida nin ventura a cobrar el lienço de la çerca, que por mucho que el esfuerço y maña le defendiese, el que más se tardaua más pronto muerto caya, que los portugueses, teniendo en la memoria los razonamientos de su rey, que con grandes amonestaçiones les dexó el cargo de aquella çibdad como cosa en que tanto le iva y le auia costado, y más veyendo su mesmo peligro, mucho como leales hidalgos defendieron sus honrras y vidas todo junto. Mas los castellanos,

a. Aparece esta fecha en el *Cronicón de Valladolid*: "lunes antes que esclareciese casi una hora, poco más o menos, ...primero de jullio de setenta y seis". Palencia no determina el día, pero dice que fué "de los primeros del mes de julio, antes de amanecer" (*Déc. III*, lib. XXVII, capítulo II); y Pulgar, que fué "por la mañana al alba del día", pero sin citar el mes y equivocando el año, pues incluye el suceso entre los de 1477 (*Seg. parte*, cap. LVIII).

por sola honrra de se esmerar entre los otros, ivan como hombres codiçiosos de buscar el mayor peligro, hasta topar y matarse con la mesma muerte, y yo conmigo mesmo juzgaua por muy buen tien-to y esfuerço los que defendian y por muy loco atreuimiento el de los combatidores, pues que los muchos heridos y muertos non quitauan a los pos-trimeros aquella anxia de morir, como si al pa-rayso vieran la puerta ¹ abierta. Y el conde de Be-naunte, muy bien él y sus caualleros lo hezieron este dia, y el obispo de Avila y [Alfonso de] Fon-seca y los otros capitanes, los quales, como viesan que el porfiar más en el combate era más desespe-raçion que osadia, mandaron apartar la gente del muro, y con mucha honrra y daño, combatidores y defensores salieron de aquella priesa, vnos y otros mandando curar los heridos y llorando los muertos aquellos a quien dolia.

Y como la reyna sopo que Toro no se pudo ganar y el grand peligro y daño que los suyos avian reçebido, ovo dello aquel pesar que del tal caso auer se deue, mas como reyna cuydosa de honrra non se dexó de la empresa, y las noches y dias se trasportaua en el pensamiento de ganar aquello que començado auia; vnos consejos determinauan de mandar adereçar más artillerias, gentes y per-trechos para dar otro combate, y otras vezes deli-berauan de les poner çerco. Mas, entre diuersos acuerdos que en ello se tomauan, traya sus tratos para la aver por hurto, y como muchas gentes cas-tellanas que en la çibdad estauan la deseauan ser-uir, por diuersas maneras tratauan de hurtar a Toro; pero el recabdo de los portugueses era tal, que de noche non dormian y todos los principales

1. a puerta.

rondando, que no hallauan posibilidad para que por trato la tomasen. Y entre muchos tratos que se pensaron y ensayaron, plugo a Dios que vn [labrador llamado Bartolomé], vezino de [Toro], vio en la çerca de Toro vna entrada por vnos barreros que salian al rio en las más asperas barrancas que a la parte de la ribera tiene la çerca, y como aquel lugar era muy aspero, no temieron que por aquella parte del rio se podiera hurtar, y por alli non ponian ¹ en velas y rondas recabdo ²; y como estouiese [viéndolo] aquel simple labrador, despertó aquel rustico juyzio y miró bien las entradas y salidas; y como sea cosa çierta que los pastores o labradores tengan la memoria y juyzio desocupado de los pesados cuydados de las cortesanas gentes, lo que han de hazer y mirar va con muy buen seso aprendido, y con el temor que tienen de su poco saber, muchas vezes miran y se çertifican de lo que tienen muy çierto aprendido; y asi este simple labrador por muchas noches tentó la entrada por aquel aspero lugar que alli estaua, y como él era ombre sin sospecha, non temia, avnque entrar o salir le viesen, receber peligro. Y desde que lo ovo bien mirado y estudiado la manera y el cómo aquella çibdad se ganase, avisó dello al obispo de Avila y [a Alfonso de] Fonseca, que ay çerca, en guarniçiones, sobre Toro, estauan, y traxo su trato tan secreto y bien conçertado como heziera el más discreto y sagaz ombre del mundo. Y como la reyna sopo la inuençion de aquel labrador, non [fue] muy çierta que se açertase, segund los muchos y muy sotiles tratos [que] por ombres discretos cada dia en aquel caso se auian errado; mas era de su condiçion de jamás dexar cosa dudosa nin çierta que ardid le

1. non se ponian.—2. tal recabdo.

traxiesen, y luego mandó asentar las merçedes que aquel labrador pedia, las quales fueron tan pequeñas como el su pobre coraçon las demandó, con que se hallaua rico, no sabiendo estimar la joya de grand preçio que vendia; y él, muy alegre con la confirmaçion y seguridad de las merçedes que pidio, va a ver su entrada si está de la manera que la dexara, y como vio el lugar y tiempo, de noche a oscuras viene al obispo de Auila y [Alfonso de] Fonseca para que lliuen su gente, los quales adereçaron la que fue menester; y como era tiempo de yelos, el rio se vadeaua, y secretamente pasaron con noche oscura dosçientos de cauallo y se metieron en las barrancas que en Toro se hazen a la parte del rio donde aquel labrador los guiaua; y la gente alli puesta, muchos dellos reçelauan aquello no fuese trato doble, mas todas dudas y temores por seruir a la reyna postponian, y aquellos dosçientos de cauallo se apearon y entraron por las barrancas, más como gatos, que como ombres, y se ponian en lugar secreto y oscuro de diez en diez, segund el labrador los encaminaua. Desde los primeros entraron, sobieron al muro y prendieron las velas y callando las touieron atemorizadas que non hablasen; y desde todos fueron entrados, lleuolos el labrador a vna puerta donde tenia con el obispo y [Alfonso de] Fonseca concertado, y con pies de cabra que trayan, en breue espaçio la abrieron y entraron toda la gente que en el campo estaua para aquel conçierto venido; y sonaron sus trompetas y toman muchos portugueses presos y el conde de Marialba ¹ se fue huyendo a la fortaleza "; y quedó en poder de castellanos armas

19 de septiemb.
bre de 1476.

1. *de Villa Real.*

a. Pulgar dice que huyó a Castronuño, y acaso el ama-

y cauallos y todas las tiendas y fardaje que don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, auia alli dexado, y tantas cosas, jaezes y riquezas, que non sabria estimarlo ^a.

Y como la çibdad se ganó, la reyna vino luego a ella en persona y miró en las marauillas de Dios, que vn simple labrador heziese lo que con tantas gentes en muchas vezes y con tantos peligros no se pudo acabar, y vio cómo marauillosamente y por escondidos secretos era de arriba ayudada y fauoreçida, la qual de cada día más en su deuociõ se trabaja, y avnque muy omillmente los reçebidos benefiçios cognosçia, vio que no era poderosa de tan grandes merçedes reçebir ¹; y, asimesmo, para que más dignamente las mereçiese, ella mesma con obra y pensamiento se ayuda, y luego mandó poner çerco sobre la fortaleza de fuera y por la parte de la çibdad, y mandó traer grandes pertrechos para la tener más apretada. Y siempre [a] las mugeres, quando en las cosas de la guerra se ponen, tienen las gentes mayor afiçion de las seruir, porque, con la verguença que han dellas se ponen con mayor gana al peligro y trabajo, y así los caualleros y hidalgos que con la reyna estauan muy alegremente siruen y a todo trabajo se ponen, en espeçial el obispo de Auila y [Alfonso de] Fonseca eran estre-

<sup>28 de septiemb-
bre de 1476? b</sup>

I. *seruir*.

nuense de esta crónica omitió las palabras *de Castronuño*, que es posible estuviesen a continuación de la palabra *fortaleza*.

a. El relato es sucinto, pero conviene con el de Pulgar y con el muy minucioso de Palencia.

b. El *Cronicón de Valladolid* da la fecha de 18 de septiembre, pero es error evidente; los colectores de los *Documentos* suponen fundadamente que hubo equivocación del copista, que escribió XVIII en vez de XXVIII, porque este día fué, en efecto, sábado, como se lee en el *Cronicón*.

madamente grandes seruidores suyos y los que en estas guerras muy buenas cosas y señalados seruiçios hezieron, los quales tomaron cargo de aquel çerco, y siempre alli la reyna en persona proueyendo a todas las nesçeçidades que los çercadores tenian. Y luego mandó a los capitanes de las Hermandades çercar a la Mota, la qual avia seydo del mariscal Gomez de Benauides, y Juan de Ulloa ge la avia hurtado, y quedó la fortaleza despues de la muerte de Juan de Ulloa en poder de su muger, y como ella tenia el alcaçar de Toro, se le posieron çerco a ambas fortalezas en vn tiempo. Y al conde de Çifuentes se le dio cargo de capitan de las Hermandades y del çerco de la Mota, y vn Alonso de Quintanilla^a, veçino de Medina del Campo, era muy grand seruidor del rey y reyna y el que más trabajó en el negoçio de las Hermandades, y éste era vn prinçipal capitan y caudillo dellas; y estando en apretados çercos las fortalezas de Toro y la Mota, la [mujer] de Juan de Ulloa se vio perdida y sin esperança que portogueses la socorriesen, y como vio que el grand enojo que el rey y reyna de su marido tenian avia ella heredado, y más el suyo, que siempre avia seydo contra ellos mucho deservidora, reçelaua perder la vida y hazienda, y es çierto que la perdiera si largo tiempo se pensara defender, la qual desde çerca de dos meses estuuo çercada, començó a tratar cómo la reyna la perdonase y le entregaria la fortaleza de Toro, y se alçase real sobre la Mota y le quedase a Villa Alon-

a. Este Alonso de Quintanilla, contador mayor de los reyes, fué el promotor de la junta de Dueñas, y en su boca puso Pulgar un largo discurso, cuyo objeto era vencer la resistencia que mostraban los representantes de los municipios a constituir la Hermandad popular (*Seg. parte*, cap. LI).

so que era suya, y los ¹ juros que tenia; y la reyna non quiso mandar deçercar a la Mota por no agraiuar al mariscal Gomez de Benauides, de quien era muy seruida, mas dexole a Villa Alonso, y [los] ju-ros y todo lo que con justo título tenia le confir-mó, y aseguro la vida della y de los suyos, y les dio la hazienda que en la fortaleza tenian; y es-tas cosas, como a la seguridad de la [mujer] de Juan de Ulloa complia asentadas, entregó a la rey-na la fortaleza de Toro, y desto el Reyno todo se alegró y marauilló, tanto que no lo sabia enca-
reçer, en que en tan breue tiempo tal çibdad y fortaleza se ganase ^b; y todos, simples y discre-tos, hablauan, cada vno en su lenguaje, cuánto en esçelencias era la reyna la más acabada per-sona que en el mundo auia, y para redención de Reynos tan perdidos, era creencia de muchos que marauillosamente fue criada. Yo querria que para siempre algunos ombres de oy viuiesen, por que memoria, sin mi escriptura, de sus virtudes y obras oviese ² de ser, que no puedo yo solo, se-gund sus grandes cosas, tanto trabajar nin es-creuir, que a ellos, si tanto heziese, no les pare-çiese más corto que aficionado. Pues ser no puede, quiero ir siguiendo ³ su estoria, y tú, letor, con aquella voluntad te pon a leer cómo ella en todas las cosas, por no te dexar sieruo de estrangeros, se puso al trabajo de tanto pelear, morir o uençer.

19 ó 20 de oc-
tubre de 1476 a.

1. y a los.—2. ovisen.—3. seyendo.

a. El *Cronicón de Valladolid* da la fecha de 19 de oc-tubre y Palencia la del 20 (*Déc. III*, lib. XXVII, cap. IX).

b. Ninguna otra crónica da tantos detalles como ésta de lo ocurrido con motivo de los tratos que mediaron entre los reyes y doña María Sarmiento para la entrega de la fortaleza de Medina del Campo y la concesión de la de Villalonso.

TÍTULO [LIII].

De cómo la reyna mandó çercar la villa y fortaleza de Castronuño y a Cubillas y a Siete Yglesias, y mandó poner guarniçiones sobre Cantalapiedra, y todo en la siguiente semana despues que se entregó la fortaleza de Toro ^a.

Avnque rentas y thesoros en las continuas guerras se avian gastado, y las gentes [estauan] cansadas de tantos çercos, la voluntad de la reyna non afloxaua nin cansaua, mas siempre con más cuydado aviuaua la diligencia, y a vnos caualleros ofreciendo grandes merçedes adelante, y a otros contentando de presente, los animaua, de manera que con sus palabras descansauan de los trabajos pasados y tomauan codicia y gana para los pasar mayores. La qual, llamados sus capitanes y principales de sus gentes continuas, dioles cargos, a cada vno segund conosció a su seruiçio convenia, y mandó al obispo de Auila y a [Alfonso de] Fonseca poner çerco sobre Castronuño, y a los capitanes de

30 de octubre o
1.º de noviembre
de 1476.

a. A partir de este momento, no vuelve a hacerse mención del rey don Fernando, y, como si continuase fuera de Castilla, el cronista habla de todos estos sitios de fortalezas cual si hubieran sido de iniciativa y ejecución de la reina. Según Palencia, el rey salió de Burgos el 18 de octubre, y viniendo de camino, tomó el castillo de Gumiel de Izán, en tierra de Aranda; el 30 llegó a Toro y el mismo día dió las órdenes para cercar a Cubillas y Sieteiglesias, así como para asentar los reales sobre Castronuño (*Déc. III, lib. XXVII, cap. X*). El *Cronicón de Valladolid* y los *Anales de Galíndez de Carvajal* fijan el último de los citados sucesos en 1.º de noviembre.

la Hermandad que posesen cerco sobre Siete Yglesias y, asimesmo, guarniçiones sobre Cantalapie-dra y escreuir al almirante don Alonso Enrriquez, que estaua en Simancas, que veniese a çercar a Cu-billas^a. Y en la siguiente semana que Toro se ganó puso çercos sobre estas quatro fuerças, y la rey-na misma venia por su persona al de Castronuño y por su persona proveya y requeria a todas las nes-çesidades, que non se yo quál ombre tan guerrero más solíçito que ella en la guerra fuese, y que¹ sobre tantos çercos y trabajos pasados, sin dia des-cansar inviernos nin veranos, agora², como a Toro ganase, en la mayor fuerça del invierno hiziese tener tiendas en el campo sofriendo las gentes las aguas frias y tormentas de tal tiempo^b. Mas ella, con tal graçia la gente mandaua, que, como a sal-uar las almas, penan y mueren por su seruiçio, y no me sé dar recaudo de poder escreuir tantas co-sas tan juntas y en tan breues tiempos acabadas, mayormente quien las avia de complir y hazer^c; ¿quál cuerpo nin quál paçiencia podrian sufrir tra-bajos y nesçesidades tan continuas?; pues no creays que las noches dauan descanso a los afanes del dia,

1. *porque*.—2. *que agora*.

a. Pulgar cuenta que el rey “dió cargo al bastardo su hermano del cerco de Siete Iglesias, e a Pedro de Guzmán del cerco de Cubillas, e al obispo de Avila e a Vasco de Vi-vero e a Alfonso de Fonseca e a don Sancho de Castilla del cerco de Cantalapiedra, e a don Luis, fijo del Conde de Buendía e a don Fadrique Manrique del cerco de Castro-nuño” (*Seg. parte*, cap. LXVI).

b. Con análogas palabras, pero refiriéndose al rey, ex-presa Pulgar esta diligencia: “el rey andaba todos los días del un cerco al otro proveyendo las cosas necesarias” (*loc. cit.* en la nota anterior).

c. Nada más se dice de estos cercos que duraron unos tres meses y de los cuales trata Pulgar extensamente.

mas con los grandes negoçios, asi de la guerra como de la justiçia y de çient mill casos, amanesçia sin acostarse, y si para sustentar la vida algund breue espaçio duerme, los muy graues cuydados la despiertan, y como grua que tiene la guarda de su manada estaua en vela. Mas, ¿quién sería tan descuydado ¹ que tales y tantas cosas non le ² despertasen?; ¿quál de los viuos podria más penosa vida buscar que el rey y reyna la tenian? Y si los ombres, por ser varones, comportan mejor los trabajos, las mugeres, de solo proueer su casa, se les haze grand pena, quanto más a quien tantos y tan plumados negoçios auia de tener cargados, y avnque esfuerço y aliento le durase, cómo le duraua la vida me marauillo; mas si comportarse podia, era porque pelear y vençer ayudan mucho a comportar los trabajos, que las vitorias y glorias del alma sostenian los afanes del cuerpo.

1. *descuydada*.—2. *la*.

TÍTULO [LIV].

De cómo vn Alonso ¹ Maldonado, que avia seydo alcaýde del alcaçar de Segouia y criado de Andres de Cabrera y de doña Beatriz de Bouadilla, quiso hurtar los alcaçares de Segouia y los tesoros, y cómo la reyna, a esta causa, fue a Segovia a remediar en ella ^a.

Estando la reyna entendiendo en los çercos que tenia, llegó la nueva cómo vn Alonso Maldonado se auia alçado con los alcaçares de Segouia; la qual, sin detenerse, partio ^c, por tener allí a su hija la prinçesa, y fueron con ella Andres de Cabrera y doña Beatriz de Bouadilla, que, a la sazón, estaua en su corte ^d y avian dexado a su padre de la Bouadilla por guarda y alcaýde del alcaçar; y como la reyna llegó en el más breue espacio que ser pudo, oyó en la manera que el caso auia pasado [y] cómo

Segunda quin-
cena de julio de
1476 ^b.

² de agosto de
1476.

1. *Diego* (y lo mismo en los lugares siguientes).

a. Este título debió colocarse antes del LII, que trata de la toma de Toro, pues el motín de Segovia fué anterior a dicha empresa.

b. Palencia da la fecha de 30 de julio de 1476 (*Década III*, lib. XXVII, cap. III); Pinel y Monroy la de 20 del mismo mes (*loc cit.*, lib. II, cap. XII, pág. 254), y Pulgar, erradamente, incluye el suceso entre los correspondientes al año 1477 (*Seg. parte*, cap. LIX).

c. La reina hallábase a la sazón en Tordesillas.

d. Palencia escribe que al recibirse en Tordesillas la noticia del alboroto de Segovia, Cabrera se adelantó con treinta lanzas, y Pulgar que iban, además, con la reina el cardenal de España y el conde de Benavente.

aquel Alonso Maldonado ^a dexó en la yglesia mayor ocho ombres secretamente armados, y su muger y dos moças entraron a ver una ama de la prinçesa y sobieronse a la torre que llaman de don Juan ^b, y el Alfonso Maldonado fue a la puerta del alcaçar y otro escudero, y, como era criado de casa, el portero le dexó entrar; los quales, a la entrada, mataron al portero y posieron atrauesada en la puerta vna grand piedra que alli estaua, para que los que en la yglesia mayor tenia oviesen lugar de entrar ^c, de los quales le faltaron los tres, que non osaron entrar, y venieron los çinco; y en este espaçio, los más de la casa se retroxieron al apartado de la torre del omenaje con la prinçesa por que el Maldonado non la ouiese a las manos. El qual, quando los çinco de la yglesia venieron, çerró la puerta del alcaçar y [quando] quiso ir al apartado ya estauan los de la casa en él acogidos, los quales eran pocos, porque el Maldonado guardó tiempo que el Cabrera nin la Bouadilla alli no estouiesen [y], asimesmo, que los de la casa oviesen los más ido fuera, como en tiempo seguro, que de nada temian, se haze; y él prendio al padre de la Bouadilla y llegale

a. El cronista no dice que este Maldonado había sido lugarteniente de Cabrera en el alcázar de Segovia y que Cabrera le quitó el cargo para dárselo a su suegro Pedro de Bobadilla.

b. En ninguna otra crónica se dice que los secuaces de Maldonado se ocultaban en la iglesia mayor (que entonces estaba junto al alcázar), ni que la mujer de Maldonado y dos mozas entrasen a ver a un ama de la prinçesa.

c. Pulgar cuenta que Maldonado “pidió licencia al alcaide mosén Pedro que le dexase sacar una piedra grande que estaba en el alcázar, el qual ge la otorgó. E para ge la ayudar a sacar, entraron con él quatro hombres con armas secretas”, etc.

çerca [de] la torre del omenaje acometiendo de lo matar si el apartado no le entregase; mas los que en él estauan no curaron de su peligro, sino de defender el apartado, ante le tirauan esquinas, y con vna dieron al mismo padre de la Bouadilla, de que cayó casi muerto y llegó a grand peligro, pero despues guareçio¹; y como el Maldonado vio que non tenia remedio de tomar el apartado, pusose a defender a los de la çibdad la entrada del alcaçar, que por çiertas partes le escalauan, y como la gente cargó mucha, él se retraxo a la torre de don Juan que su muger y dos moças avian con vn escudero tomado, y allí llegaron los caualleros y pueblo de Segouia y le tenian çercado; el qual, como en la torre non touiese bastimento sino² para quatro dias, que él metio de lo que halló por casa, que el bastimento estaua en la torre del omenaje, y temiendo que la reyna venida, por cosa del mundo non le aseguraria la vida, acordó de se dar a vn Juan de la Hoz, ombre prinçipal en aquella çibdad^a, y encobiertamente le lleuaron al Maldonado a Sant Antonio, y en abitos de frayle le escaparon. Y quando la reyna llegó, luego el Juan de la Hoz y los que el alcaçar tenian lo entregaron; y desde que la reyna fue en sus alçaçares y tesoros entregada, fue muy aquexada, asi de los de Segouia como de otras personas que su seruiçio deseauan, que los alçaçares non entregase a quien los tenia, y el cardenal d'España y el conde de Benaunte, que en la corte estauan, trabajauan mucho por que al Cabrera y la Bouadilla se tornasen a dar; y el pueblo de Segouia [que] vio cómo la reyna era aquexada de los

1. *gureçio*.—2. *si*.

a. Otros cronistas, además de a Juan de la Hoz, mencionan a los hermanos Juan y Fernando del Río.

grandes para que al Cabrera y su muger diese el alcaçar, juntanse todos los principales y suplicanle que lo non haga, porque ellos estauan con el Cabrera y su muger muy enemistados, y que se dexarian perder ante que quedar sojetos de quien tan grand enemistad les tenia; asimesmo, que su alteza mirase cómo aquel alcaçar le auia seydo por el rey don Enrrique entregado al Cabrera, y que los alcaydes que él dexó non tenian las fortalezas como alcaydes, sinon como señores dellas, y su señoria devia darlo a quien muy fiable fuese y como alcayde lo recibiese y no a quien como cosa suya lo tenia; y destas cosas, muchas a la reyna le fueron dichas, y, en fin, que quando todavia quiesiese entregar al Cabrera los alcaçares, que ellos dexarian la çibdad o se destroerian y quemarian sus casas, ante que quedar donde él los mandase¹, no porque el Cabrera y la Bouadilla les oviesen hecho fuerças nin agrauios, ante los auian mucho honrrado y defendido en tiempo del rey don Enrrique [y] si por ellos no fuera, se perdieran, mas porque se auian mostrado enemigos en querer dar a la reyna el alcaçar y pedir condiçion que al Cabrera y su muger no la entregasen, pensando que en aquello la seruian [y] se temian dellos; y la reyna oyó al pueblo y con quanta eficacia¹ ge lo suplicauan; asimesmo, oyó a la Bouadilla los muchos seruiçios que le auia hecho su marido y ella, y cómo en le dar la obediencia de vnos alcaçares tales y de tal çibdad y, asimismo, los thesoros que en ellos tenian, fue cosa de grand sostenimiento de su estado, y que su se-

1. *afficaçia*.

a. Nada de esto, que, según el autor, dijeron los segovianos a la reina, se lee en otras crónicas.

ñoria mirase los grandes partidos que su adversario les heziera si quesieran ser suyos, y más que ella avia seydo su [criada] y en tiempo del rey don Enrrique y despues la avia con entrañable amor seruido, por donde ella nin Cabrera non avian mereçido que los alcaçares y thesoros non le voluiesen. Y la reyna se vio en esto en grand afruenta non sabiendo en aquello qué hazer, y veyá la çibdad alborotada y, asimesmo, que el Cabrera y la Bouadilla tenian como señores y non [como] alcaydes aquel alcaçar y thesoros, y otros muchos peligros que en ge lo tornar le ponian personas que mucho su seruiçio deseauan y por muchas razones y causas le aconsejauan le non entregase; pero la reyna miró más a la virtud de su propia condiçion que a ningund daño nin interese que de aquello se le podiese seguir^a, y contra la voluntad del pueblo de Segouia y de otros muchos entregó alcaçares y thesoros al Cabrera y [la] Bouadilla^b, y sacó de alli a la prinçesa, que por cabsa de las guerras tenia alli puesta en guarda, y de alli adelante la quiso traer consigo en su corte^c. Y en les entregar el alcaçar

a. Pulgar afirma que la reina mandó hacer inquisición sobre el caso y que por no hallarse culpa en el mayordomo le restituyó la tenencia del alcázar y la guarda de las puertas de la ciudad.

b. Según Pulgar, cuando la reina vió al pueblo alborotado y que le pedía la destitución de Cabrera, hubo de concedérselo, diciendo: “subid luego a esas torres e a esos muros, e no dexéis ende persona alguna del mayordomo”, y añade que en seguida dió la tenencia del alcázar al contador Gonzalo Chacón. Pero lo cierto es que así que pasó el peligro, doña Isabel volvió sobre su acuerdo y entregó de nuevo el alcázar a sus amigos Andrés de Cabrera y su mujer.

c. La princesa tardó todavía algún tiempo en reunirse con sus padres; el *Cronicón de Valladolid* registra el suceso

mucho se marauilló el Reyno, por ser cosa de tan grand hecho y en que tanto a su estado iva; mas ella non quiso dar mengua de quien tan bien la avia seruido, y partio de su pensamiento la codicia de tan grand joya y thesoros por hazer, como reyna exçelente, la nobleza que deuia, y puso en vn peso virtud y interese, y donde la virtud acostó allí guió su obra, de que mucho le fue loado y por caso de grand nobleza tenido.

de este modo: “Entró en Toro la princesa doña Isabel su hija lunes quatro de noviembre del dicho año de mcccclxxvi”. La reina estuvo en Segovia hasta el 27 de septiembre, día en que emprendió el camino de Toro.

TÍTULO [LV].

De las desastradas muertes del duque de Borgoña¹ y del duque de Milan^a.

En los grandes estados acaesçen las grandes cosas y aquellas vuelan por el mundo, que asi como en las felicidades se nombran las grandezas, asi las desauenturas de los tales suenan mucho y [son] con más diligente oreja escuchadas. Y quiero al caso llegar, y oyd lo que a mí hizo marauillado: no sé los que leyeren cómo lo estimarán.

El duque de Borgoña, en el tiempo que esto escriuio, era en el mundo el mayor señor sin corona, y dexado el rey de França y el rey de Castilla, al duque de Borgoña tenian por mayor prinçipe nin rey que en su tiempo reynase en los christianos; y avnque el emperador de Alemaña fue en honrra y título muy más grande en señorios y rentas, mayor al duque que a él estimaua. Y este muy grand señor desbarató algunas vezes al rey de França en batallas campales, y en nueve años que avia suçedido en el señorío despues de la muerte del padre, avia hecho grandes y muy señaladas cosas, y era por muy guerrero y esforçado tenido, y [habia] otras graçias de grand esçelençia, quales en los prin-

1. *bergonia.*

a. Según esta crónica, la muerte del duque de Borgoña fué anterior a la del duque de Milán, siendo así que ocurrió todo lo contrario, porque el duque de Milán murió el 26 de diciembre de 1476, y el de Borgoña el 5 de enero de 1477.

çipes se requieren. Él en todas las sus conquistas auia seydo muy dichoso, y en la donde hizo fin muy desdichado; el qual heredó de vn su tio vna çibdad llamada [Nancy], que es en Alemaña en la prouinçia de los Çoyços, ^a, y el duque, tomada la posesion, puso ofiçios y justiçia de su mano; y vn su corregidor, como estouiese en Reyno apartado, atreuiase a cosas de fuerças y agrauios de que los vasallos no eran vsados, y como la çibdad era populosa y toviere espaldas y las buscasen, acordaron los prinçipales della de prender y matar [a] aquel corregidor, y sin mandamiento del duque fue preso y pública y vergonçosamente justiçiado; y como el duque de Borgoña sopiese el atreuimiento de sus nuevos vasallos, sintiolo demasiadamente, proponiendo de perder vida y estado o tomar la emienda; y como le dixieron que la çibdad estaua alçada y puesta en armas para se defender, el duque parte con la más gente y artelleria que aver pudo, y puso sobrella çerco. Como la tierra es muy fria y era invierno, non se podian sus gentes sufrir en el real, y los de la çibdad trataron con el emperador para ser suyos, y, asimismo, con otros señores comarcanos, ofreçiendoles grandes seruiçios; y la prouinçia de los Çoyços es grand tierra, de gente muy rezia y que osa mucho, y todos juntos, çoyços y sus valedores, dieron en el real del duque de Borgoña y despojaronle y tomaron muchos y mataron, y tomaron toda el artelleria, y desçercaron la çibdad; y el duque segunda vez llamó parientes y amigos y muy mayor artilleria, y puso sobre la dicha çibdad vn poderoso çerco y fortaleçiole de manera que su intençion como cauallero llegase al cabo; y despues que muchos dias sostouo el çerco, los mes-

a. Zoizos o suizos.

mos çoyços, como estauan en su tierra y muy apartada de los señorios del duque, juntauan infinita gente, y a tiempo que el real más desguarneçido le sentieron, dieron en él, y aqui duró mucho el combate en las barreras y palizadas y fue de ambas partes muy peleado y muy peligrosamente, tanto, que increyble cosa era de oyr los muertos; y el duque de Borgoña fue desbaratado y muerta y presa la más de su gente, y despojada su artelleria, que era la mayor y mejor que ningund rey toviese, y asi, en dos vezes, fue venido tan desdichado, que su estado y onrra ovo grand quiebra, cuya question le traxo a la muerte. El qual, veyendo que aquella su çibdad non podia cobrar, acordó de tomar emienda de quien la fauoresçia; y el duque de Lorena auia a los çoyços dado gente, y, asimesmo, el duque de Borgoña, por algunas razones, dezia que le pertenesçian sus tierras; y como le tenia más comarcano, pensó de destruir al duque de Lorena, y luego [fue] sobre vna çibdad llamada [Metz], que era la mejor joya que él tenia, y desde algunos dias el duque de Borgoña touo sobre la çibdad su çerco asentado, el duque de Lorena ¹, viendose perdido, propuso alguna ayuda del rey de Françia, el qual le imbió çierta gente, y, asimesmo, los çoyços venieron a le ayudar, y de muchas partes el duque de Lorena se ayudó de muchos parientes y amigos, segund para se valer de vn tan grand señor le convenia. Asimesmo, el duque de Borgoña bastecio su real de la más gente que ser pudo. Y vna hueste y otra llegada, si el duque de Borgoña quesiera estarse en su real, mucha más gente no le desçercara, mas era hombre de muy grand es-

1. y el duque de Lorena.

fuerço demasiadamente, y con el grand coraçon non quiso sino salir al campo para dar a sus contrarios batalla; y puesta vna gente y otra en el campo, al tiempo que las batallas querian romper, el conde de [Campobasso], que era de los suyos del duque de Borgoña, con mucha gente que en su batalla tenia se pasó a los enemigos, de manera que los del duque de Borgoña desmayaron mucho; y luego, como aquel conde se juntó con los contrarios, acometio de los primeros contra su señor, y alli, todas las batallas embueltas y traçadas, fue muy peligrosa la furia de ambas partes, y el duque de Borgoña se metio en la mayor priesa, y cosas señaladas haziendo, hizo a los enemigos casi dexar el campo y parecer por él muy clara la vitoria; y muchos de los contrarios se llegaron a le çercar por prender o matar su persona, y asi le acometieron, que muchos heriendole por muchas partes, su braço y armas le amparauan [y] grand pieza heriendo y matando se defendia; y el duque de Borgoña fue herido de punta de lança o espada por la frunte, y el golpe fue tal, que luego cayó muerto en el suelo, y alli sobre él cayeron muchos de los mayores señores muertos ¹, tanto, que en torno de él se hallaron muertos señores que tenian de renta más de tresçientas mill coronas de oro. Y no le dexó con aquello la fortuna, que como él no touiese hijo varon, sino vna hija, el rey de Françia, avnque touiese tregua y paz jurada por seys años con el duque de Borgoña, quebrada la fe y juramento, deziendo le perteneçian los señorios del duque de Borgoña, porque las hijas no heredan en Françia, llevó ² toda su casa y sobre los mejores lugares que

5 de enero de
1477.

1. de sus señorios.—2. llevo.

en la frontera de su Reyno tenia el¹ duque de Borgoña puso cerco, poniendo en grandes nesçeridades y destruyçion a la duquesa su muger. Y asi perdió este tan grand prinçipe la vida y el estado; y sin esperança que su hija heredase tan grandes señorios, mucho era de sus naturales y estrangeros llorado y loado este desdichado duque, mas el dia que las noblezas se loan, las desauenturas se lloran.

Esta muerte del duque de Borgoña, segund opinion de algunos, fue para el rey y reyna prouechosa, avnque él touiese deudo y aliança con ellos, por sus embaxadores jurada y asentada, amigo de amigo y enemigo de enemigo; mas porque el rey de Françia se ocupó en tomar a Picardía y a los otros señorios del duque, no pudo dar gentes al rey don Alonso, que se llamaua rey de Castilla, que allá, como aveys oydo, estaua, y avnque de la muerte del duque de Borgoña grand pesar al rey y reyna veniese, pero como veyan que Dios prometia marauillosamente grandes cosas en su ayuda, con menos pasion la sufrieron, puesto que quien sabía la nobleza de su fama y la grandeza de su estado y de su desauentura, avnque enemigo le fuera le lloraua *.

I. *tenian del.*

a. En todo este relato hay una gran confusión y los hechos verdaderos aparecen mezclados con noticias fantásticas o equivocadas. Palencia narra el suceso muy por extenso, y, procediendo ordenadamente, habla de las rivalidades de Luis XI con el duque de Borgoña, complicadas en aquella sazón por causa de las contiendas que originaba la sucesión en el trono de Castilla; del nuevo obstáculo que el monarca francés suscitó al duque con la guerra con los suizos y de las tres derrotas consecutivas que sufrió en ella; de la campaña que el de Borgoña emprendió contra

Y no tardó sino diez dias que la fortuna otro más desastrado caso en el duque de Milan mostrase ^a, para que más teman los más grandes, pues que en ellos acaesçen los casos grandes; y así fue que el duque de Milan, seyendo otro segundo duque, de tan grand estado y renta que, despues del duque de Borgoña, ninguno en el mundo [mayor] avia, vn cauallero de ¹ su casa, sobre debate de hacienda, debatia con otro cauallero ^b, y desde algunos dias ante el consejo del duque de Milan aquellos traxiesen pleito, vno dellos, llamado Andres de Sampugnana ²; [y] por algund desamor que el du-

I. y vn cauallero.—2. del Ampuñan (y lo mismo en los lugares siguientes).

el duque de Lorena, quien apoyado por Luis XI inquietaba constantemente las poblaciones adictas a su rival; del ingreso del capitán italiano Carlos de Campobasso en el ejército del duque de Borgoña y del sitio que éste puso a la ciudad de Metz; del soborno de aquel capitán por el rey de Francia, del refuerzo de franceses y suizos que envió al de Lorena, y, en fin, de la traición de Campobasso y de la muerte del duque (*Déc. III, lib. XXVIII, cap. V*). Esta última parte es la que más conviene con la presente crónica, y también se conforma en lo fundamental con lo que dice Zurita acerca de la persecución de que fué objeto por parte de Luis XI la hija del duque de Borgoña, a quien aquél, quebrantando la tregua de nueve años que había pactado con el padre, le movió cruda guerra, la despojó de las dos Borgoñas e invadió sus tierras del Saona. El cronista aragonés llega con su relación hasta el casamiento de María con Maximiliano (lib. XX, cap. IX).

a. Como antes se ha dicho, la muerte del duque de Milán Galeazo María Sforza, ocurrió antes que la del duque de Borgoña.

b. Díjose, según Palencia, que uno de los hechos tiránicos del duque había sido desposeer a Juan Andrea Sampugnana de cierta abadía. (*Déc. III, lib. XXVIII, capítulo IV*).

que [con él] touiese, mandó dar la sentençia contra él en la hazienda en que debatian, y dada esta sentençia, como el Andres de Sampugnana se vio perdido, pensó, como desesperado, diabolicos pensamientos; y era opinion de algunos que el duque tratase amores con su muger^a, mas lo que se çertificaua era la fazienda que por sentençia le tomaua; y él, en su desesperado motiuo pensando, delibró de morir y matar al duque, y fió el secreto de dos criados suyos para que a lo matar le ayudasen, y ellos lo conçedieron de lo hazer con él. Y este fue vn caso fuerte, que ningund criado fuese tan leal a su señor que quiesiese morir sin tener ninguna esperança de vida y seguir desesperaçion agena, como aquellos dos criados hezieron. Y el Andres de Sampugnana y ellos conçertados, el primero dia de fiesta que el duque iva a misa^b ellos aguardaron tiempo; y el duque salia siempre fuera de sus palacios de Milan con mill hombres armados de guarda con él, y asi, con aquellos, como lo tenia de costumbre, fue aquel dia a misa; y estando en sus cortinas^c, el Andres de Sampugnana llegó con sus criados y diole vna carta^d, y en tanto que el duque la leya, el le dio a la parte del coraçon vna puñalada y

26 de diciem-
bre de 1476.

a. Cuenta Palencia que, en efecto, el duque estaba perdidamente enamorado de la mujer de Sampugnana, y que “para satisfacer más libremente su pasión, procuró alejar al marido, encargándole con frecuencia los asuntos del gobierno de Génova, con lo cual se dice que logró a sus anchas ver cumplidos sus deseos” (*loc. cit.* en la nota anterior).

b. Palencia y Zurita dicen que fué el día de la fiesta de San Esteban, a 26 de diciembre.

c. Según Palencia, la agresión se realizó cuando salía de la iglesia rodeado de numeroso séquito.

d. Este cronista es el único que habla del detalle de la carta.

los criados le ayudaron; y al grand alboroto, la gente llegó y el Andres de Sampugnana fue alli hecho piezas ^a, y los criados, entre la gente, se fueron; mas por toda la çibdad con tal diligençia los buscaron, que los ovieron y les dieron muerte cruel, pero [a] la muerte de vn tan grand señor non le seria emienda la de tan pobres siervos. ¡Quién se esforçará en los muchos ombres de armas de guarda nin en la grandeza... ^b

a. Palencia dice que Sampugnana logró huir, pero que perseguido por un negro de la comitiva de Galeazo, se enredó en los encajes del manto de una mujer, cayó a tierra y murió acribillado de heridas.

b. Véase lo que acerca de este final se ha dicho en el *Prólogo*.

ÍNDICES



ÍNDICE DE NOMBRES DE PERSONAS

CONTENIDOS EN LA CRÓNICA

- ACUÑA (D. Juan de), duque de Gijón y conde de Valencia de Don Juan; 135, 204, 205, 206.
- ACUÑA (D. Luis de), obispo de Burgos; 65, 130, 267.
- ACUÑA (D. Pedro de), conde de Buendía; 213.
- ÁGUILA (Diego del); 158, 162, 201.
- AGUILAR (Conde de): V. *Arellano*, D. Alonso de.
- ALBA DE LISTE (Conde de); 206.
- ALBA (Duque de): V. *Alvarez de Toledo*, D. García.
- ALBI (Cardenal de), embajador de Luis XI de Francia; 73.
- ALBURQUERQUE (Duque de): V. *Cueva*, D. Beltrán de la.
- ALCÁNTARA (Maestre de); 185, 250, 251.
- ALCOCER (Doctor); 139.
- ALEMANIA (Emperador de); 327.
- ALFONSO II EL CASTO; 76.
- ALFONSO V de Aragón; 84.
- ALFONSO V, rey de Portugal; 56, 70, 137, 138, 142, 154, 155, 168, 170, 171, 172, 174, 178, 180, 181, 182, 183, 184.
(*De aquí en adelante aparece este nombre en casi todas las páginas.*)
- ALFONSO (Infante don), hijo de don Juan II de Castilla; 48, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 68, 69, 93, 113, 115, 124.
- ALMAZÁN (Señor de): V. *Mendoza*, D. Pedro de.
- ALMIRANTE DE CASTILLA: V. *Enríquez*, D. Alonso y D. Fadrique.
- ALTAMIRA (Vizconde de): V. *Vivero*, Juan de.
- ÁLVAREZ MALDONADO (Diego); 159.

ALVAREZ DE TOLEDO (D. García), duque de Alba; 103, 106, 107, 130, 155, 156, 164, 168, 190, 208, 210, 212, 220, 221.

ARAGÓN (D. Alonso de), hermano bastardo de Fernando el Católico, maestre de Calatrava; 277, 279, 289.

ARELLANO (D. Alonso de), conde de Aguilar; 213, 256.

ARÉVALO (Duque de): V. *Estúñiga*, D. Alvaro.

ARÉVALO (Duquesa de); 172, 182, 185, 188, 194, 261, 273, 290.

ARIAS (D. Juan), obispo de Segovia; 124.

ARMAGNAC (Conde de); 50.

ASTORGA (Marqués de): V. *Pérez Osorio*, D. Alvar.

AVENDAÑO (Pedro de), alcaide de la fortaleza de Castromuño; 102, 105, 222, 238, 301, 302.

ÁVILA (Obispo de): V. *Fonseca*, D. Alonso de.

ÁVILA (Pedro de), señor de Villafranca; 108.

ÁVILA (Sancho de); 159, 200, 201.

BARTOLOMÉ (El labrador), vecino de Toro; 313, 314, 315.

BENAVENTE (Conde de): V. *Pimentel*, D. Rodrigo.

BENAVIDES (Gómez de); 316, 317.

BERNARDO DEL CARPIO; 76.

BLANCA DE NAVARRA, primera esposa de Enrique IV; 55, 56.

BOBADILLA (D.^a Beatriz de), esposa de Andrés de Cabrera; 109, 111, 112, 118, 124, 321, 323, 324, 325.

BORGONA (Duque de): 299, 327, 328, 329, 330, 331, 332.

BRACAMONTE (Alvaro de); 72.

BUENDÍA (Conde de): V. *Acuña*, D. Pedro de.

BURGOS (Fray Alonso de), capellán de la reina; 248.

BURGOS (Obispo de): V. *Acuña*, D. Luis de.

CABRERA (Andrés de), alcaide del Alcázar de Segovia; 109, 110, 111, 124, 321, 322, 323, 324, 325.

- CÁDIZ (Marqués de): V. *Ponce de León*, D. Rodrigo.
CALATRAVA (Maestre de): V. *Aragón*, D. Alonso de.
CALATRAVA (Maestre de): V. *Téllez Girón*, D. Rodrigo.
CAMPOBASSO (Conde de); 330.
CÁRDENAS (Gutierre de); 78, 79, 85, 164, 165.
CARLOMAGNO; 76.
CARRILLO (D. Alonso), arzobispo de Toledo; 65, 76, 130,
132, 154, 155, 174, 178, 213, 261, 262, 263, 264, 267,
277, 293, 294, 298.
CASTILLA (D. Pedro de); 62.
CASTRO (Conde de): V. *Sandoval*, D. Diego de.
CIFUENTES (Conde de): V. *Silva*, D. Juan de.
CIUDAD RODRIGO (Juan de); 159.
COCA Y ALAHEJOS (Señor de): V. *Fonseca*, Alfonso de.
CONDESTABLE DE CASTILLA: V. *Velasco*, D. Pedro de.
CORIA (Conde de): V. *Solis*, don Gutierre.
CORIA (Marqués de): V. *Alvarez de Toledo*, D. García.
CORIA (Obispo de); 65.
CUEVA (D. Beltrán de la), duque de Alburquerque; 130,
168, 210, 212.

E
DUARDO IV de Inglaterra; 299.
ENCUBIERTO (El); 181, 304.
ENRIQUE IV; 47, 48, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60,
61, 64, 69, 73, 80, 81, 82, 85, 91, 92, 109, 111, 118,
128, 132, 152, 164, 170, 193, 250, 293, 301, 309, 324,
325.
ENRÍQUEZ (Don Alonso), almirante de Castilla; 104, 106,
107, 130, 212, 319.
ENRÍQUEZ (D. Alonso), hijo de don Fadrique, almirante
de Castilla; 76.
ENRÍQUEZ (Alonso), vecino de Salamanca; 287.
ENRÍQUEZ (D. Fadrique), almirante de Castilla; 76.
ESTÚÑIGA (D. Alvaro de), conde de Plasencia, duque de

Arévalo; 59, 65, 66, 67, 72, 135, 136, 137, 172, 182, 185,
192, 194, 250, 256, 261, 267, 273, 290, 298.

ÉVORA (Obispo de); 200.

FARO (Conde de); 291.

FERIA (Conde de): V. *Figueroa*, D. Lorenzo de.

FERNANDO, príncipe de Aragón y rey de Sicilia; 48, 69, 75,
77, 78, 79, 85, 87, 92, 99, 101, 102, 103, 104, 114, 115,
120, 125, 130, 132.

FERNANDO EL CATÓLICO, *passim*.

FIGUEROA (Don Lorenzo de), conde de Feria; 250.

FONSECA (Alfonso de), señor de Coca y Alahejos; 191, 213,
263, 264, 310, 312, 313, 314, 315, 318.

FONSECA (D. Alonso de), obispo de Avila; 149, 150, 151,
213, 310, 312, 313, 314, 315, 318.

GARCÍA LÓPEZ (Doctor); 139.

GIJÓN (Duque de): V. *Acuña*, D. Juan de.

GÓMEZ (Hernán); 251.

GONZÁLEZ DE MENDOZA (D. Pedro), cardenal de España;
130, 132, 154, 212, 323.

GUIMARAES (Conde de); 182, 290, 291.

GUYENA (Duque de); 73, 76.

HERREROS (Alcaide de); 222-223.

Hoz (Juan de la); 323.

HURTADO DE MENDOZA (D. Diego), marqués de Santillana;
114, 164, 211, 212.

HURTADO DE MENDOZA (D. Diego), obispo de Palencia; 213.

INFANTADO (Duque del); 294.

ISABEL, infanta y princesa de Castilla; 48, 58, 61, 62, 64, 65,
66, 67, 69, 71, 73, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 85, 87, 88, 91,
92, 103, 114, 116, 120, 130.

ISABEL LA CATÓLICA, *passim*.

ISIDORO DE SEVILLA (San); 181.

JUAN II de Aragón; 48, 55, 75, 78, 79, 83, 99, 100, 101, 298.

JUAN II de Castilla; 48, 61, 62, 69, 72, 84, 121, 293.

JUANA (Infanta doña), llamada *la Beltraneja*; 57, 62, 65, 114, 115, 137, 138, 153, 170, 172, 184, 186, 188, 194, 196.

JUANA (Reina doña), esposa de don Juan II de Castilla; 72, 80, 136, 158.

JUANA (Reina doña), segunda esposa de Enrique IV; 56, 57, 62, 65, 137, 196.

LISBOA (Arzobispo de); 71.

LÓPEZ DE PADILLA (Pero); 213.

LORENA (Duque de); 329.

LUIS XI, rey de Francia; 50, 73, 74, 99, 100, 298, 299, 302, 327, 329, 330.

MALDONADO (Alonso), cabeza del motín de Segovia de 1476; 321, 322, 323.

MALDONADO (Alonso), capitán de la hueste que sitió a Ciudad Rodrigo; 158, 159, 160, 161, 162, 200, 201, 202.

MALDONADO (Rodrigo); 189, 190.

MALDONADO DE TALAVERA (el Doctor Rodrigo); 139, 146, 281, 282, 286, 291.

MANRIQUE (Gómez), rey de armas; 234.

MANRIQUE (D. Pero o D. Diego), conde de Treviño; 124, 130, 213, 233, 236, 289.

MANRIQUE (D. Rodrigo), conde de Paredes, maestre de Santiago; 149, 153, 293, 294, 295.

MARÍA, reina de Aragón, esposa de Alfonso V; 84.

MARIALBA (Conde de); 303, 314.

MENDOZA (D. Hurtado de), hermano del duque del Infantado; 294, 295.

MENDOZA (D. Pedro de), señor de Almazán, conde de Monteagudo; 213.

MILÁN (Duque de); 327, 332.

MIRANDA (Conde de); 65.

MONROY (D. Alonso de), clavero de Alcántara; 250, 251, 252, 254, 284, 286, 287.

MONTEAGUDO (Conde de): V. *Mendoza*, D. Pedro de.

NÚÑEZ DE CIUDAD RODRIGO (Licenciado Antón); 152, 290, 291.

OSORNO (Conde de); 65, 127, 213.

PACHECO (D. Diego López), marqués de Villena, hijo de D. Juan Pacheco; 126, 149, 135, 136, 152, 159, 170, 172, 185, 194, 261, 287, 293, 294, 298.

PACHECO (D. Juan), marqués de Villena, maestre de Santiago; 65, 67, 112, 113, 123, 124, 125, 126, 135.

PACHECO (Rodrigo); 160.

PALENCIA (Obispo de): V. *Hurtado de Mendoza*, D. Diego.

PANTOJA (Pedro), hermano de D. Francisco de Solís; 251, 284, 285, 286.

PAREDES (Conde de): V. *Manrique*, D. Rodrigo.

PAZ (Doctor Alonso de); 139.

PEÑAMAZOR (Conde de); 290.

PEREIRA (Ruy); 290.

PÉREZ (Alvar); 160, 200, 202.

PÉREZ OSORIO (D. Alvar), marqués de Astorga; 213.

PÉREZ SARMIENTO (D. Diego), conde de Salinas; 213, 219, 220, 223, 299.

PIMENTEL (D. Rodrigo), conde de Benavente; 65, 124, 130, 165, 168, 210, 211, 223, 225, 229, 267, 268, 269, 272, 277, 290, 291, 310, 311, 312, 323.

PLASENCIA (Conde de): V. *Estúñiga*, D. Alvaro.

PLASENCIA (Obispo de); 185.

PONCE DE LEÓN (D. Rodrigo), marqués de Cádiz; 136, 297, 298.

QUINTANILLA (Alonso de); 316.

ROBLES (Gutierre de); 204.

ROBLES (Juan de); 204, 205, 206.

SALAMANCA (Obispo de): V. *Vivero*, D. Gonzalo de.

SALINAS (Conde de): V. *Pérez Sarmiento*, don Diego.

SAMPUGNANA (Andrés de); 332, 333, 334.

SANDOVAL (D. Diego de), conde de Castro; 213, 298.

SANTA PAZ o SANTAPAU (Galcerán de); 257.

SANTIAGO (Maestre de): V. *Manrique*, D. Rodrigo.

SANTIAGO (Maestre de): V. *Pacheco*, D. Juan.

SANTILLANA (Marqués de): V. *Hurtado de Mendoza*, Don Diego.

SARMIENTO (Doña María), mujer de Juan de Ulloa; 316, 317.

SEGOVIA (Obispo de): V. *Arias*, D. Juan.

SESÉ (Gracián de), alcaide de la fortaleza de Trujillo; 125, 126.

SEVILLA (Arzobispo de); 65, 66, 67.

SILVA (Fernando de): 160, 200, 202.

SILVA (D. Juan de), conde de Cifuentes; 72, 208, 213, 316.

SOLÍS (D. Francisco de); 250, 251, 252, 253, 255.

SOLÍS (D. Gómez de), maestre de Alcántara; 250, 251.

SOLÍS (D. Gutierre de), conde de Coria; 285.

SOTO (El comendador mosén); 284, 286.

TALAVERA (Doctor): V. *Maldonado de Talavera*, el doctor Rodrigo.

TASQUÍN (Francisco), criado del alcaide de Castronuño; 302.

TÉLLEZ GIRÓN (D. Juan), conde de Urueña; 136, 185, 194, 261, 267, 297, 298.

TÉLLEZ GIRÓN (D. Rodrigo), maestre de Calatrava; 136, 297, 298.

TOLEDO (Arzobispo de): V. *Carrillo*, D. Alonso.
TREVÍÑO (Conde de): V. *Manrique*, D. Pero o D. Diego.

ULLOA (Juan de); 102, 193, 194, 303, 316, 317.
ULLOA (Rodrigo de), alcaide del alcázar de Toro; 194.
URUEÑA (Conde de), V. *Téllez Girón*, D. Juan.

VALDÉS (Francisco de), alcaide de las torres de la puente
de Zamora; 260, 279, 281.

VALENCIA (Alfonso de), alcaide del alcázar de Zamora;
224.

VALENCIA DE DON JUAN (Conde de): V. *Acuña*, D. Juan de.

VELASCO (Don Pedro de), condestable de Castilla; 164, 212,
256, 297.

VENERIS (D. Antonio de), legado pontificio; 64.

VILLAFRANCA (Señor de): V. *Avila* (Pedro de).

VILLENA (Marqués de): V. *Pacheco*, D. Diego López.

VILLENA (Marqués de): V. *Pacheco*, D. Juan.

VIVERO (D. Gonzalo de), obispo de Salamanca; 213, 273,
274.

VIVERO (Juan de), vizconde de Altamira; 165.

VIVERO (Vasco de); 273.

ÍNDICE DE NOMBRES DE LUGARES

CONTENIDOS EN LA CRÓNICA

- ÁFRICA; 49, 171.
ALAHEJOS; 191.
ALCALÁ DE HENARES; 178.
ALCÁNTARA; 252.
ALCARAZ; 66, 149, 150, 151, 293.
ALEGRETE; 284, 286, 287.
ALJUBARROTA; 171, 183.
ANDALUCÍA; 208, 209.
ARAGÓN (Reino de); 83, 84, 125, 130, 138, 153, 233, 257,
258, 279.
ARCILA; 170.
ARÉVALO; 72, 73, 136, 188, 191, 193, 194, 260, 261, 262,
263, 264, 272, 273, 274, 277.
ASTURIAS; 216.
ÁVILA; 59, 113, 201, 210, 289.
AZAGALA; 251, 252.
- BALTANÁS; 267, 268, 269.
BAÑOS (Puerto de); 188, 189.
BARCELONA; 101.
BENQUERENCIA; 251.
BOBADILLA; 210.
BORJA; 83.
BURGOS; 51, 59, 69, 192, 256, 258, 260, 261, 262, 267, 268,
272, 273, 277, 279, 307.

CANTALAPIEDRA; 210, 272, 273, 274, 289, 290, 291, 318,
319.

CARRIÓN; 124.

CASTILLA (Reino de): *passim*.

CASTRO MIGUEL; 193.

CASTRONUÑO; 102, 105, 107, 143, 219, 222, 223, 224, 226,
227, 318, 319.

CASTROTORAFE; 282.

CATALUÑA; 49, 84, 99.

CATANIA; 83.

CIGALES; 59.

CIUDAD REAL; 66.

CIUDAD RODRIGO; 158, 159, 160, 161, 200, 202.

COCA; 191, 263.

CODOSERA (La); 180.

CÓRDOBA; 69.

CORIA; 182.

CREVILLENTE; 83.

CUBILLAS; 223, 224, 227, 318, 319.

ELCHE; 83.

ELNA; 100.

ESCALONA; 66, 114.

ÉVORA; 200.

EXTREMADURA; 251, 252, 255, 285.

FLANDES; 51, 95.

FRANCIA; 50, 101, 306, 330.

FUENTERRABÍA; 50, 297, 299, 302.

GÉNOVA; 49.

GRANADA; 49.

GUADALUPE; 125.
GUIPÚZCOA; 194, 216, 297.
GUISANDO; 64, 93.
GUMIEL DE IZÁN; 298.

HERREROS; 219, 223, 224, 225.
HIELTES; 160.
HUETE; 66.

JERUSALÉN; 49.

LEÓN (Ciudad de); 277, 278.
LEÓN (Reino de); 278.
LISBOA; 303.

MADRID; 50, 57, 114, 128, 137, 293, 294.
MADRIGAL; 72, 73, 74, 76, 77, 191, 263, 289, 291.
MAGACELA; 251, 252, 253, 284, 285, 286.
MAGALLÓN; 83.
MARTÍN MUÑOZ; 264.
MAYORGA; 277, 290, 291, 302.
MEDINA DEL CAMPO; 52, 164, 165, 191, 210, 256, 263, 264,
267, 283, 289, 316.
METZ; 329.
MILÁN; 333.
MONLEÓN; 160, 189.
MONTÁNCHÉZ; 251.
MONTAÑAS (cantábricas); 194, 216, 235, 237.
MOTA (La), fortaleza de Medina del Campo; 164, 316, 317.

NANCY; 328.
NÁPOLES; 49.

OCAÑA; 68, 69, 71.
OGÜELA; 250, 253, 284.
OLMEDO; 66, 191, 263, 264.

PALENCIA; 268, 274.
PEÑAFIEL; 267, 268.
PERPIÑÁN; 99, 100, 101, 123, 125, 143, 298, 299.
PICARDÍA; 331.
PIEDRABUENA; 251, 252.
PLASENCIA; 170, 172, 180, 182, 184, 185, 188, 189.
PORTALEGRE. V. *Alegrete*.
PORTILLO; 277, 290, 291, 302.
PORTUGAL; 162, 200, 202, 239, 250, 284, 301, 303.

RONCESVALLES; 76.
ROSELLÓN; 99.

SAHÉLICES; 126.
SALAMANCA; 59, 139, 158, 159, 189, 201, 267, 282, 287, 289,
305, 306.
SANGUSYN (?); 189.
SAN JERÓNIMO EL REAL; 128, 130.
SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS; 58.
SANTA MARÍA LA BLANCA (iglesia de Burgos); 256.
SANTA MARÍA DEL PASO REAL; 128.
SEGOVIA; 52, 58, 109, 110, 111, 112, 124, 130, 131, 132,
135, 137, 140, 321, 323, 325.
SERENA (La); 251.
SEVILLA; 69.
SICILIA; 83, 84.
SIETEIGLESIAS; 103, 301, 302, 318, 319.
SIMANCAS; 59, 319.

TÁNGER; 170-171.

TOLEDO; 69, 174, 176, 177, 200, 208, 210.

TORDESILLAS; 66, 102, 103, 104, 105, 208, 210, 211, 218,
219, 225, 238, 248.

TORO; 102, 193, 194, 200, 202, 208, 211, 212, 213, 217,
225, 227, 229, 231, 232, 234, 238, 239, 260, 261, 302,
303, 310, 311, 312, 313, 314, 316, 317, 318, 319.

TRUJILLO; 125, 172, 284, 287, 288, 293.

TURÉGANO; 124, 132.

UCLÉS; 293, 294, 295.

VALENCIA (Ciudad de); 101.

VALENCIA (Reino de); 83, 84, 101.

VALENCIA DE DON JUAN; 204, 205.

VALLADOLID; 59, 77, 85, 90, 93, 139, 164, 165, 168, 192,
193, 195, 200, 267, 278, 279, 289, 308.

VENECIA; 51.

VILLA ALONSO; 316-317.

VILLALBA; 277, 290, 291, 302.

VILLANUEVA DE CAÑEDO; 282.

VILLENA; 293.

VIZCAYA; 194, 216, 308.

ZALAMEA; 284, 285.

ZAMORA; 224, 225, 260, 261, 277, 279, 281, 282, 302.

ZARAGOZA (de Sicilia); 83.

ÍNDICE

DE LAS NOTAS MÁS IMPORTANTES (1)

AL PRÓLOGO.

- Descripción del código de esta Crónica: 5, 1.
Impresiones de los *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos* de Galíndez de Carvajal: 7, 2.
Conjeturas sobre el autor de esta Crónica: 8, 2; 9, 1, 2 y 3; 10, 2; 11, 1.
Analogía entre un pasaje de esta Crónica y otro de la de Hernando del Pulgar: 16, 1.
El manuscrito de la Crónica quedó incompleto: 27, 1.
Personificación de *El Encubierto* en don Alfonso V de Portugal: 31, 1 y 2; 34, 1; 36, 1; 37, 3 y 4; 38, 1 y 2; 39, 2.

AL TÍTULO PRELIMINAR.

- La cronología de esta Crónica: 47, a.

AL TÍTULO I.

- Divorcio y segundas nupcias de Enrique IV: 56, a.
Intento de prisión de Enrique IV: 58, a.

AL TÍTULO II.

- El convenio de Guisando: 64, a.
Concordia entre Enrique IV y la princesa Isabel: 66, a.

AL TÍTULO III.

- Entrevista del cardenal de Albi, embajador del rey de Francia Luis XI, con la princesa Isabel: 73, a.

(1) El primer número indica la página; el número o la letra que siguen a aquél, indican la *nota*.

Capitulaciones matrimoniales de don Fernando y doña Isabel: 79, *a*; 80, *a* y *b*; 81, *a*; 82, *a*; 83, *a*.

AL TÍTULO IV.

Sobre las semblanzas de los reyes: 89, *a*.

AL TÍTULO V.

Mensajes de los príncipes don Fernando y doña Isabel a Enrique IV: 92, *a*; 93, *a*.

Casas de moneda en España: 94, *a*.

Adulteración de la moneda en tiempo de Enrique IV; 97, *a*.

AL TÍTULO VI.

Laguna entre este título y el anterior: 99, *a*.

Itinerario del viaje de don Fernando a Perpiñán: 101, *a*.

AL TÍTULO VII.

Asalto a Tordesillas en 1474: 105, *a*.

Carta de don Fernando a su padre el rey de Aragón sobre el suceso anterior: 108, *a*.

AL TÍTULO VIII.

La mayordomía de Andrés de Cabrera: 109, *b*.

Gestiones de Cabrera y de su esposa doña Beatriz de Bobadilla para avenir a Enrique IV con los príncipes: 122, *a*.

AL TÍTULO IX.

Entrega de Trujillo y muerte del maestre de Santiago don Juan Pacheco, marqués de Villena: 126, *a* y *b*.

AL TÍTULO XII.

Sobre la entrada de don Fernando en Segovia y su proclamación como rey de Castilla: 133, *a*.

AL TÍTULO XIV.

Justicias de los reyes en Segovia: 141, *a*.

AL TÍTULO XV.

El doctor Rodrigo Maldonado de Talavera: 146, *a*.

AL TÍTULO XVI.

El cerco de Alcaraz: diferencias entre el relato de la Crónica y el de la de Alonso de Palencia: 151, *a*.

AL TÍTULO XVIII.

La salida de la Corte del arzobispo de Toledo: 157, *a*.

AL TÍTULO XX.

Torneo de Valladolid en abril de 1475: 169, *a*.

AL TÍTULO XXI.

La semblanza de don Alfonso V de Portugal: 171, *a*.

AL TÍTULO XXII.

Sobre el perdón general otorgado por los reyes: 175, *a*.
Intento de la reina de avistarse con el arzobispo de Toledo: 176, *a*; 177, *a*.

AL TÍTULO XXIII.

Entrada del ejército portugués en Castilla: 180, *b*.

AL TÍTULO XXIV.

Desposorios de don Alfonso V de Portugal con la infanta doña Juana: 184, *a*.
Semejanza de un pasaje de esta Crónica con otro de la de Andrés Bernáldez: 187, *a*.

AL TÍTULO XXVII.

Enterramiento de la reina doña Juana, segunda esposa de Enrique IV: 197, *b*.

AL TÍTULO XXIX.

Muerte de don Juan de Acuña, conde de Valencia de Don Juan: 207, *a*.

AL TÍTULO XXX.

La gente de Andalucía en la primera expedición contra Toro: 208, *a*.

AL TÍTULO XXXI.

Número de combatientes que formaban la hueste del rey don Fernando en la primera expedición contra Toro: 214, *a*.

AL TÍTULO XXXII.

La señal del capacete para pedir parlamento en las plazas sitiadas: 220, *b*.

AL TÍTULO XXXVI.

La *habla* que hizo la reina al rey y a los grandes al regresar a Tordesillas de la primera expedición contra Toro: 242, *a*.

AL TÍTULO XXXVII.

La agresión de fray Alonso de Burgos (*Fray Mortero*) al faraute del rey de Portugal: 249, *a*.

AL TÍTULO XXXIX.

Muerte de Galcerán de Santapau: 257, *b*.

AL TÍTULO XLI.

Encuentros de castellanos y portugueses en Olmedo y en Martín Muñoz de las Posadas; 264, *a*.

AL TÍTULO XLIII.

Prisión del conde de Benavente: 272, *b*.

AL TÍTULO XLIV.

Liberación del conde de Benavente: 277, *b*.
Viaje de la reina a León para someter al alcaide de las torres de la ciudad: 278, *a*.

AL TÍTULO XLV.

Cronología de los sucesos acaecidos desde 8 de enero de 1476 hasta 19 de marzo del mismo año, día en que se entregó la fortaleza de Zamora: 283, *b*.

AL TÍTULO XLVI.

Toma de Alegrete (Portalegre): 286, *a*.

AL TÍTULO LI.

Sobre las Hermandades: 306, *a* y *b*; 307, *a*.

AL TÍTULO LIII.

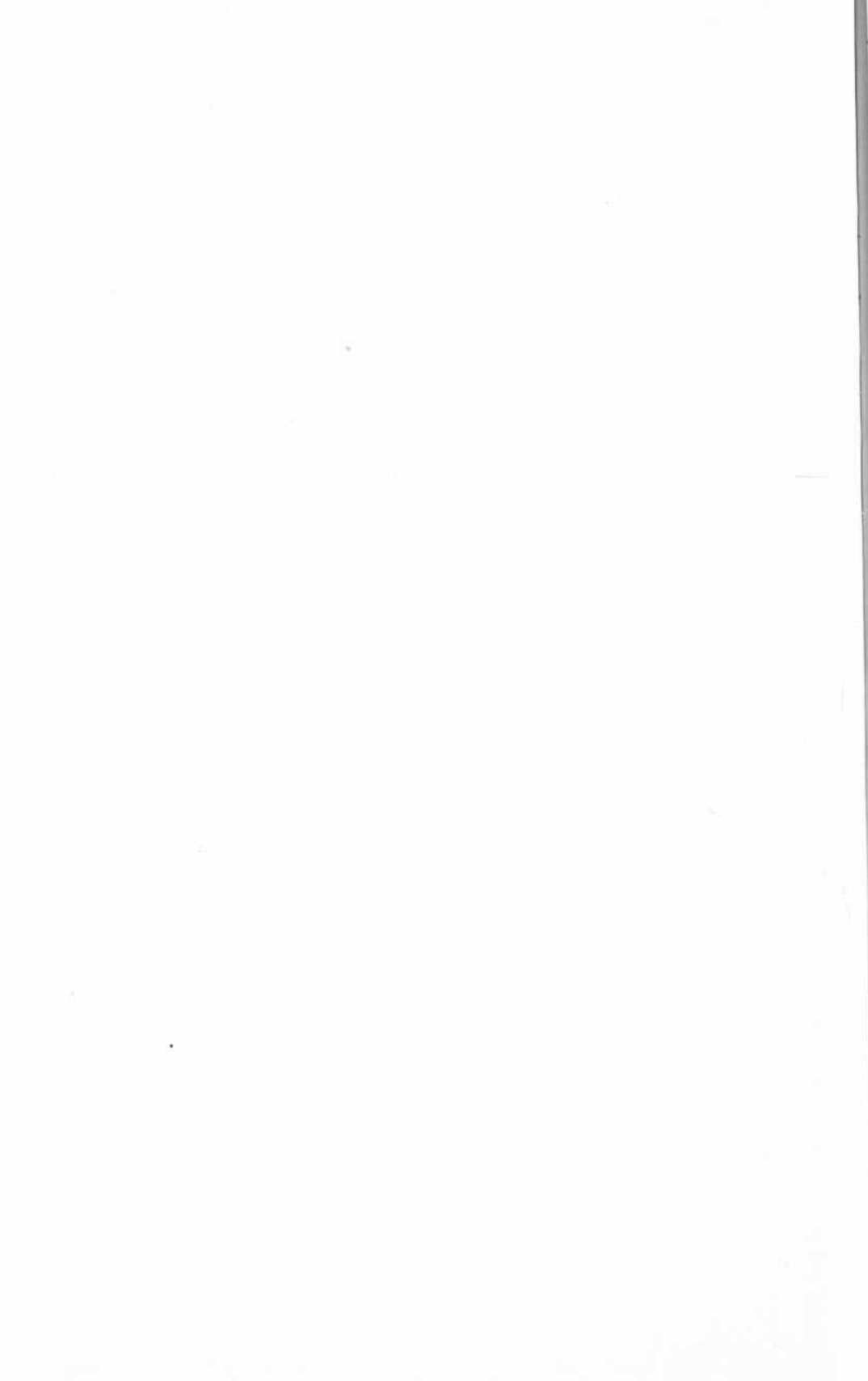
Cercos de Castronuño, Sieteiglesias y Cubillas: 318, *a*.

AL TÍTULO LIV.

Motín de Segovia: 321, *a*, *b*, *c* y *d*; 322, *a*, *b* y *c*; 323, *a*;
325, *a*, *b* y *c*.

AL TÍTULO LV.

Muerte del duque de Borgoña: 331, *a*.



INDICE GENERAL

	PÁGS.
PRÓLOGO.....	5
CRÓNICA INCOMPLETA DE LOS REYES CATÓ- LICOS.....	45
[TÍTULO PRELIMINAR.— <i>Del rey don Enrrique.</i>].....	47
TÍTULO [I].— <i>Del comienzo de la caída del rey don Enrrique y de las desaventuras de él y del Reyno, etc.</i>	54
TÍTULO [II].— <i>De cómo fue jurada prinçesa de Castilla la infanta doña Ysabel a consentimiento del rey don Enrrique y de los grandes y procuradores del Reyno.</i>	64
TÍTULO [III].— <i>De cómo el rey non guardó ninguna cosa de lo jurado y la prinçesa se vino de su poder, y cómo se trató casamiento con don Fernando rey de Çeçilia y prinçipe de Aragón.</i>	69
TÍTULO [IV].— <i>De las figuras y presençia del prinçipe don Fernando y de la prinçesa doña Ysabel, y del grad plazer y alegrías de todas las más gentes destes Reynos por las bodas destes prinçipes, y cuánto todas las gentes con este su prinçipe y señor se alegrauan.</i>	87
TÍTULO [V].— <i>De cómo el prinçipe y prinçesa imbiaron sus mensajeros al rey don Enrrique a le suplicar que de aquel su casamiento le ploguiese y por fijos obedientes, como ellos lo deseauan</i>	

<i>ser, los quisiera rezebir; y cómo siempre, a culpa del rey, las guerras y males y robos del Reyno creçieron, y de la moneda falsa que en estos Reynos se labró.....</i>	92
TÍTULO [VI].— <i>De cómo el príncipe fue a desçercar a Perpiñan, que es en el condado de Ruysellon que le tenian los françeses çercado.....</i>	99
TÍTULO [VII].— <i>De cómo el rey de Çeçilia, príncipe de Castilla y Aragon, ganó por combate la villa de Tordesillas y fortaleza.....</i>	102
TÍTULO [VIII].— <i>De cómo Andres de Cabrera y doña Beatriz su muger tratauan con el rey don Enrrique que quiesiese que el príncipe y prinçesa le heziesen reuerençia.....</i>	109
[TÍTULO IX.— <i>Concordia del rey don Enrique con los príncipes; manejos del marqués de Villena; acude el príncipe al cerco de Perpiñán.</i>].....	123
TÍTULO [X].— <i>De la muerte del rey don Enrrique, y de cómo por la breuedad della non pudo hazer testamento.....</i>	128
[TÍTULO XI.— <i>Comienza el reinado de los Reyes Católicos.</i>].....	130
TÍTULO [XII].— <i>[De] cómo el príncipe entró en Segouia y con qué solenidades fue alçado por rey.....</i>	132
TÍTULO [XIII].— <i>De cómo despues del rey entrado en Segouia muchas çibdades y villas y fortalezas, que non avian imbiado obediencia a la reyna, la imbiaron; y [de] otros algunos grandes que non quiesieron obedezcerlos, y las causas por qué.....</i>	135
TÍTULO [XIV].— <i>De cómo el rey y reyna tomaron letrados famosos para su consejo, y de cómo entendian en la justiçia, y cuánto con el castigo della allanaron el Reyno.....</i>	139
TÍTULO [XV].— <i>De cómo algunos pocos días el rey</i>	

- y reyna touieron diferencias, ella demandando que las mercedes que se diesen en el Reyno y tenençias de fortalezas y los ofiçios de las justiciãs se diesen por su mano como reyna y seõora destos Reynos y como por los capitulos [que] ya vistes le estaua por el rey prometido y jurado; y cómo él non queria sino que él solo proueyese en todas las cosas como rey y seõor destos Reynos, y de la forma que se dió cómo fueron igualados.....* 144
- TÍTULO [XVI].—*De cómo se leuantó [en] Alcaraz la çibdad contra la fortaleza, que estaua por el marques de Villena, y cómo el rey y reyna imbiaron al conde de Paredes don Rodrigo Manrique, a quien ellos hezieron merçed del maestrazgo de Santiago, y al obispo de Avila don Alonso de Fonseca para que el alcaçar çercasen, y lo que en el çerco pasó.....* 149
- TÍTULO [XVII].—*De cómo el marques de Villena imbió el liçenciado Anton Nuñez de Çibdad Rodrigo, contador mayor que fue del rey don Enrique, a tratar con el rey y reyna para que negociãse seguridad de su estado y otras çibdades nuevas que pedia, y de cómo por ser graues cosas las que el marques pedia non se igualaron...* 152
- TÍTULO [XVIII].—*De cómo el arçobispo de Toledo don [Alfonso Carrillo] se fue enojado de la corte por enemistad que tenia con don Pedro Gonzalez de Mendoza, cardenal d'España y dando algunas quexas del rey y reyna, con intencion de tomar el contrario partido, se parte.....* 154
- TÍTULO [XIX].—*De cómo por mandado del rey y reyna fue imbiado Alonso Maldonado, vezino de la çibdad de Salamanca, a Çibdad Rodrigo, y los vados que pasaron por el creçimiento de los rios, y cuánto fue menester la diligencïa de pasar los rios porque de la tardança corria peligro, segund que dire.....* 158

- TÍTULO [XX].—*De cómo el rey y todos los grandes de su corte se fueron a Medina del Campo y allí vino el marques de Santillana y el condestable de Castilla, los quales avn no auian venido a les besar las manos, y cómo el duque de Alua entregó la fortaleza de la Mota de Medina, y cómo de allí se fueron a Valladolid y de las justas que en ella se hezieron.....* 164
- TÍTULO [XXI].—*De cómo muchos dudauan que el rey de Portugal entrase en Castilla, segund las muchas virtudes [que] de su persona y de su conçiencia se dezian, y cómo el marques de Villena lleuó a doña Juana, prinçesa que se dezia de Castilla, a la çibdad de Plasencia y allí esperauan al rey de Portugal que veniese a se desposar con ella.....* 170
- TÍTULO [XXII].—*De cómo el rey y reyna hezieron perdon general a todos los malhechores y omizianos de todas las cosas pasadas hasta aquel dia, en çiertos casos y en çierta manera, como aqui [se] dirá, y de cómo la reyna se fue a Toledo para verse con el arçobispo de Toledo, y de cómo él no quiso venir a le hazer reuerencia.....* 174
- TÍTULO [XXIII].—*De cómo el rey don Alonso de Portugal entró en Castilla, y de los grandes thesoros y gentes y atavios que metio, y cómo llegó a la çibdad de Plasencia donde fue como su rey y señor reçevido, y de cuánto por el mundo era loado de muy noble prinçipe entre todos los reyes christianos.....* 180
- TÍTULO [XXIV].—*De cómo el rey don Alonso de Portugal fue alçado en la çibdad de Plasencia por rey de los Reynos de Castilla y Leon y desposado en abto público con doña Juana, hija que se dezia del rey don Enrrique, por la qual él dezia pertenecerle estos Reynos.....* 184
- TÍTULO [XXV].—*De cómo don Alonso, rey que se llamaua de Castilla y Portugal, partio con to-*

<i>das sus gentes y todos los grandes que en Plascençia estauan con él, y, asimesmo, la duquesa de Areualo con doña Juana, reyna que se llamaua de Castilla y Portugal, y a banderas desplegadas, como señoreandose del campo, pasan el puerto de Baños y siguen la via de Areualo.....</i>	188
TÍTULO [XXVI].— <i>De cómo don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, partio a tomar la çibdad de Toro y a çercar el alcaçar della, y del juntamiento de gentes que el rey hazia en Valladolid para venir a le dar batalla.....</i>	192
TÍTULO [XXVII].— <i>De la muerte de la reyna doña Juana, muger del rey don Enrrique, madre de doña Juana, reyna que se llamaua de Castilla y Portugal.....</i>	196
TÍTULO [XXVIII].— <i>De cómo el obispo de Euora, que es en Portugal, vino a çercar la çibdad y fortaleza de Çibdad Rodrigo, con otros caualleros castellanos que le ayudauan, y lo que en aquel çerco acaesçio.....</i>	200
TÍTULO [XXIX].— <i>De cómo Juan de Robles, hijo de Gutierre de Robles, mató a don [Juan de Acuña] duque de Valençia de [Don Juan], y cómo le tomó la fortaleza della y de lo que allí pasó.....</i>	204
TÍTULO [XXX].— <i>De cómo la reyna partio de Toledo y traya consigo al duque de Alua marques de Coria y al conde de Çifuentes y otros prinçipales caualleros, y se fue a juntar con el rey a Tordesillas, donde se asentó real para esperar todos los grandes para ir a desçercar la fortaleza de Toro.....</i>	208
TÍTULO [XXXI].— <i>De cómo el rey mandó alçar su real y seguir la via de Toro, y cuánto iua poderoso, y quiénes eran los grandes que alli a servir venieron.....</i>	212
TÍTULO [XXXII].— <i>De cómo este dia que partió el</i>	

<i>rey y su hueste de Tordesillas mandó combatir la fortaleza de Herreros, y de cómo se ganó [y] enhorcaron quantos el alcayde de Castronuño allí tenía, y de cómo el siguiente dia llegó nueva al rey y reyna que Çamora se auia alçado por su aduersario.....</i>	219
TÍTULO [XXXIII].— <i>De cómo el rey y su hueste alçó real para ir a Toro y de cómo el real se asentó media legua de Toro, y cuánto con aquella gente pareçia que señorearia el mundo.....</i>	229
TÍTULO [XXXIV].— <i>De los consejos que sobre el combatir las estanças de los portugueses el rey y los grandes ouieron y las razones que sobre este caso pasaron.....</i>	232
TÍTULO [XXXV].— <i>De cómo los viscaynos quesieron matar a los grandes que con el rey estauan en consejo con la pasión que trayan consigo de no querer combatir las estanças, y con color que posieron que los grandes tenían al rey preso, cometieron de los ir a matar.....</i>	235
TÍTULO [XXXVI].— <i>De cómo el rey acordó de alçar real de sobre Toro y se vino a Tordesillas, y del sentimiento que la reyna hizo porque las estanças no se combatieron.....</i>	238
TÍTULO [XXXVII].— <i>De cómo don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, embió vn rey de armas a la villa de Tordesillas, y de lo que le hizo frey Alonso de Burgos capellan mayor de la reyna.....</i>	248
TÍTULO [XXXVIII].— <i>De cómo don Françisco de Solis, electo que era de la orden de Alcántara, prendió al maestre don Alonso, y de cómo ganó la villa de Oguela, que es en Portugal, y la cercó el príncipe, y morió en el cerco, por ir a remediar los suyos, el don Françisco de Solis...</i>	250
TÍTULO [XXXIX].— <i>De cómo el rey y la reyna se fueron a Medina del Campo y embiaron a çer-</i>	

<i>car la fortaleza de Burgos, y cómo luego partió el rey allá al cerco en persona.....</i>	256
TÍTULO [XL].— <i>De cómo a don Alonso, que se llamaua rey de Castilla, se le entregó la fortaleza de Toro y quedó en çibdad y fortaleza apoderado, y de allí se fue a Çamora, y de cómo de allí fue [a] Arevalo para juntar gente y ir a desçercar a Burgos.....</i>	260
TÍTULO [XLI].— <i>De cómo ouieron recuento çiertos portogueses con los de Olmedo y de cómo vençieron los portogueses, y de cómo despues se juntó Fonseca con gente de Medina y Olmedo y desbarataron dosçientas lanças del arçobispo de Toledo.....</i>	263
TÍTULO [XLII].— <i>De cómo don Alonso, que se llamaua rey de Castilla, fue la via de Burgos para desçercarle, y cómo la reyna [le] fue en las espaldas; el qual, como no osó pasar de Peñafiel, vino a Baltanás a prender al conde de Benavente.</i>	267
TÍTULO [XLIII].— <i>De cómo don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, se vino [a] Arevalo con el conde de Benauente y pedia que le desçercasen a Burgos y que lo soltaria, y cómo de allí vino a tomar la villa de Cantalapiedra por trato vna noche.....</i>	272
TÍTULO [XLIV].— <i>De cómo se fue a Çamora don Alonso, rey que se llamaua de Castilla, y soltó al conde de Benauente, y cómo la reyna se fue a Leon y lo que en ella hizo, y de cómo vino don Alonso, hermano bastardo del rey.....</i>	277
TÍTULO [XLV].— <i>De cómo se entregó Çamora y los partidos que se hezieron al mariscal.....</i>	281
TÍTULO [XLVI].— <i>De cómo don Alonso de Monrroy, maestre de Alcantara, fue suelto de las presiones y ganó la villa de Alegrete, que es en Portugal, y cómo el rey y reyna mandaron poner cerco sobre la fortaleza de Trogillo.....</i>	284

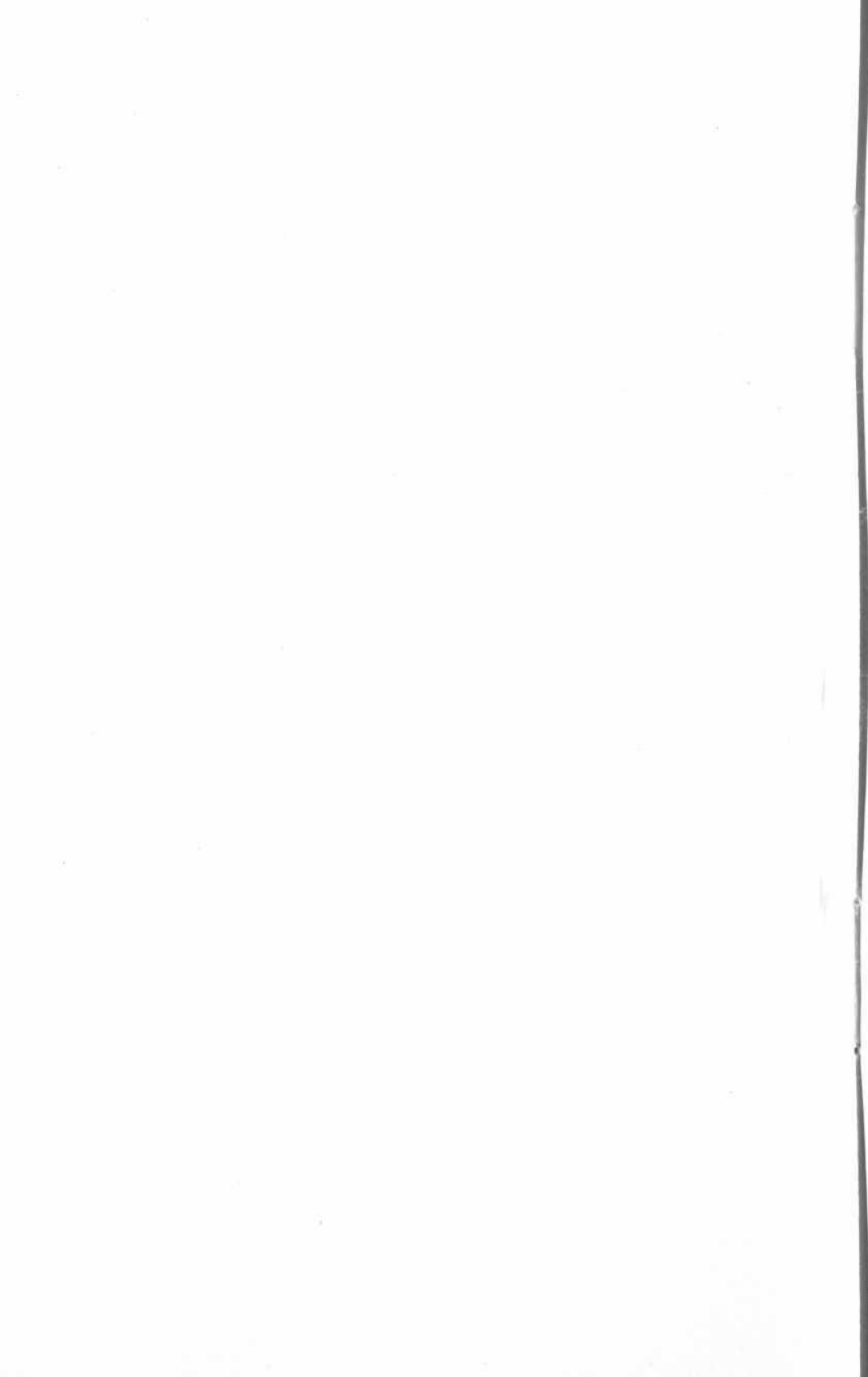
- TÍTULO [XLVII].—*De cómo el rey y reyna se venieron a Madrigal y mandaron poner cerco sobre la villa de Cantalapiedra, y de los partidos que se hezieron por que el real se alçase.....* 289
- TÍTULO [XLVIII].—*De cómo el arçobispo de Toledo y el marques de Villena venieron a socorrer la fortaleza de Uclés y del combate que dieron en las estanças que don Rodrigo Manrique, maestre de Santiago, tenia entre la villa y fortaleza, y de cómo non las entraron, y de cómo despues de pocos dias se le entregó la fortaleza al maestre de Santiago.....* 293
- TÍTULO [XLIX].—*De cómo los françeses çercaron la villa de Fuenterrabía y de los daños que hazian en Lipusca, y cómo el rey ovo [de] ir allá a remediarlo, y cómo ante que partiese le avian dado la obediencia el marques de Calis y el maestre de Calatraua y el conde de Urueña.....* 297
- TÍTULO [L].—*De cómo don Alonso, que se dezia rey de Castilla, ganó por combate la fortaleza de Siete Yglesias, y luego se partio para Portugal, y de la tristeza de su ánimo, considerando quánd próspero partió de su tierra y quánd corrido de la fortuna vuelue a ella.....* 301
- TÍTULO [LI].—*De cómo la reyna mandó a todas las çibdades y lugares del Reyno que se heziesen Hermandades, y de quánto con ellas posieron en paz y justia.....* 305
- TÍTULO [LII].—*De cómo se combatio la çibdad de Toro, y murieron muchos del combate y no se ganó, y cómo despues en breves dias se hurtó por vn labrador vna noche, que dio ardid por do la entrasen, y aquel rustico touo mayor maña y fuerça que las muchas gentes que sobre Toro venieron.....* 310
- TÍTULO [LIII].—*De cómo la reyna mandó çercar la villa y fortaleza de Castronuño y a Cubillas y*

<i>a Siete Yglesias, y mandó poner guarniciones sobre Cantalapiedra, y todo en la siguiente semana despues que se entregó la fortaleza de Toro...</i>	318
TÍTULO [LIV].— <i>De cómo vn Alonso Maldonado, que avia seydo alcayde del alcaçar de Segovia y criado de Andres de Cabrera y de doña Beatriz de Bauadilla, quiso hurtar los alcaçares de Segovia y los tesoros, y cómo la reyna, a esta causa, fue a Segovia a remediar en ella.....</i>	321
TÍTULO [LV].— <i>De las desastradas muertes del duque de Borgoña y del duque de Milan.....</i>	327
ÍNDICES.....	335
ÍNDICE DE NOMBRES DE PERSONAS CONTENIDOS EN LA CRÓNICA.....	337
ÍNDICE DE NOMBRES DE LUGARES CONTENIDOS EN LA CRÓNICA.....	345
ÍNDICE DE LAS NOTAS MÁS IMPORTANTES.....	351
ÍNDICE GENERAL.....	357



ERRATAS OBSERVADAS

PÁGINAS	LÍNEA	DICE	DEBE DECIR
18	17	sostenimiento	sometimiento
36	6	Castissoni	Cattissoni
37	8	Castissoni	Cattissoni
82	29	alteraçiones	altercaçiones
126	10	se entregaua al	entregaua el
135	27	de Santiago; y don [Juan]	de Santiago don [Juan]
202	21	acaesçida y; sabido	acaesçida, y sabido
235	18	segundo la vsança	segund la vsança
257	7 de la nota <i>b</i>	lo otorgamos	le otorgamos
283	15 de la nota <i>b</i>	Llegado	Llegada
291	27	Mallorga	Mayorga
327	18	estimaua	estimauan
361	5	señoreandose	señorandose
361	11	192	193
365	7	Bauadilla	Bouadilla

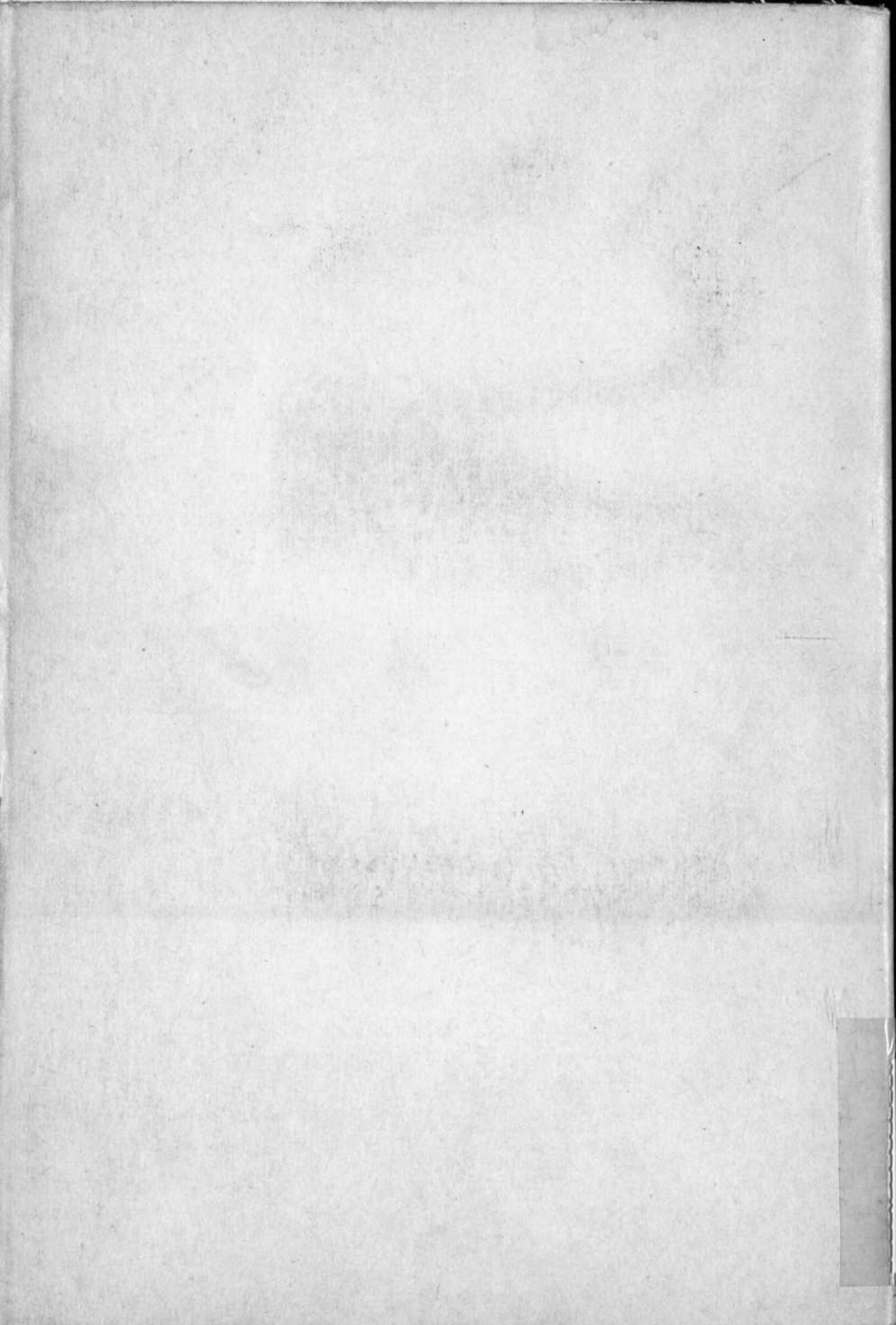


ACABÓSE
DE IMPRIMIR ESTA OBRA
EN LA TIPOGRAFÍA DE ARCHIVOS
EL DÍA XI DE JUNIO
DE MCMXXXIV









JULIO PUYOL

Crónica

incompleta

de los

Reyes Católicos



G 20666